

ACUERDO IMPEPAC/CEE/160/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.

### ANTECEDENTES

1. **APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2019.** En fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve, se publicó el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 5687, Sexta Época, mediante **DECRETO NÚMERO SETENTA Y SEIS**, por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2019.

En ese sentido, cabe precisarse que al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se le autorizó como presupuesto de egresos del año 2019, el siguiente:

Anexo 3	
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	
Miles de pesos	
Concepto	Importe
Prerrogativas a Partidos Políticos (Año Ordinario)	75,816
Gasto Operativo (Año Ordinario)	50,182
Financiamiento por actividades de representación política	4,549
Actividades Específicas	2,274
<b>Total</b>	<b>132,821</b>

2. **UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) 2019.** En fecha diez de enero del año dos mil diecinueve, en el Diario Oficial de la Federación, se dio a conocer el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, correspondiente al año 2019, en los términos siguientes:

[...]

### **UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN**

Con fundamento en los artículos 26 apartado B último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 y 5 de la Ley para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización, y 23 fracción XX Bis del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, corresponde al Instituto calcular el valor de la Unidad de Medida y Actualización y publicar el mismo en el Diario Oficial de la Federación.

Que el 10 de enero de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación los valores de la Unidad de Medida y Actualización, vigentes a partir del 1º de febrero de 2018. Que atendiendo al procedimiento establecido en el artículo 4 de la Ley para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización, se utiliza el siguiente método para actualizar el valor de la Unidad de Medida y Actualización:

1. El valor diario se determinará multiplicando el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización del año inmediato anterior por el resultado de la suma de uno más la variación interanual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de diciembre del año inmediato anterior.
2. El valor mensual será el producto de multiplicar el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por 30.4.
3. El valor anual será el producto de multiplicar el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización por 12.

Con base en lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía da a conocer que el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización es de \$84.49 pesos mexicanos, el mensual es de \$2,568.50 pesos mexicanos y el valor anual \$30,822.00 pesos mexicanos, los cuales estarán vigentes a partir del 1º de febrero de 2019.

Ciudad de México, a 9 de enero de 2019.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: el Director General Adjunto de Índices de Precios, Jorge Alberto Reyes Moreno.- Rúbrica.

[...]

Cabe precisarse, que la presente cita se realiza atendiendo a que en cumplimiento al oficio **SH/ CPP/ DGP GP/ 3202- GH/ 2021**, signado por el

Titular de la Coordinación de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, en el cual se determinó que el presente ejercicio fiscal se ejercería el presupuesto que corresponde al año 2019.

**3. DETERMINACIÓN DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SOBRE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 116/2020.**

Mediante la sesión del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación celebrada el día veintiséis de noviembre del dos mil veinte, resolvió la Acción de Inconstitucionalidad **116/2020**, promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, resolviendo la invalidez de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte, así como el decreto seiscientos sesenta y uno por el que se aprueba el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el mismo ejercicio fiscal, y que se publicó en el periódico oficial el 29 de enero del 2020.

**4. PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2020.**

Con fecha veintinueve de enero del dos mil veinte, fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 5777, el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, siendo que aprobado para el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadano correspondió en los términos siguientes:

Concepto	Monto
Gasto Operativo (año ordinario)	\$51,282,000
Prerrogativas a partidos políticos (año ordinario)	79,393,000
Financiamiento por Actividades de Representación Política	4,764,000
Financiamiento Público a Partidos Políticos por Actividades Específicas	2,382,000
Total	\$137,821,000

ACUERDO IMPEPAC/CEE/160/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.

**5. OFICIO SH/818/2020.** Con fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte, la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, giro el oficio **SH/818/2020**, a los Titulares del Poder Legislativo y Judicial, Ayuntamiento de los Municipios y Órganos Autónomos del Estado de Morelos, en los términos que a continuación se detallan:

[...]

En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2020, se notificó el día 27 de noviembre de 2020 al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, los puntos resolutive de la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 116/2020, promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, la cual fue resuelta en el sentido de declarar la invalidez de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y del Decreto Seiscientos Sesenta y Uno por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, publicados en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el 29 de enero de 2020.

Consecuentemente, derivado de lo anterior, se solicita interrumpir temporalmente los trámites que su ente genera y que afectan al presupuesto del ejercicio fiscal que se está por concluir.

Ahora bien, en estricto acatamiento a lo ordenado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y con el objeto de evitar la paralización del Gobierno Estatal; sin detrimento alguno, a partir de la notificación de los puntos resolutive de dicha sentencia, se deberán realizar los ajustes presupuestales en el presente ejercicio de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 5 de enero al 31 de diciembre de 2019 publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" No. 5683 de fecha 01 de marzo de 2019; y al decreto número setenta y seis por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el

ejercicio fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2019, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" No. 5687 de fecha 20 de marzo de 2019.  
[...]

**6. INICIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.**

Con fecha siete de septiembre del año dos mil veinte, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Morelos.

**7. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO 2020.** Con fecha treinta y uno de diciembre del dos mil veinte, fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 5899, el Decreto Numero Mil Ciento Cinco, mediante el cual se autoriza el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, siendo que en el mismo y en lo que corresponde al Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana, se advierte lo que a continuación se detalla:

Anexo 3 Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana Pesos	
Concepto	Importe
Gasto Operativo	62,072,000.00
Prerrogativas a Partidos Políticos (Año Ordinario)	84,374,763.00
Prerrogativas a Partidos Políticos (Año Electoral)	25,312,429.00
Financiamiento por actividades de representación política	5,062,486.00
Financiamiento Público a partidos políticos por Actividades Específicas	2,531,243.00
Total	179,352,921.00

**8. DECLARATORIA DEL PERIODO DE PREVENCIÓN.** El catorce de julio de dos mil veintiuno, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, declaró el periodo de prevención de distintos partidos político, por no haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección local ordinaria celebrada el seis de junio del citado año, de

conformidad con lo establecido en el artículo 42 de los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, tal como a continuación se aprecia en la tabla que se inserta:

Partidos en prevención		
No.	Partido	Acuerdo del CEE
1	Partido Socialdemócrata de Morelos	IMPEPAC/CEE/440/2021
2	Partido Humanista de Morelos	IMPEPAC/CEE/441/2021
3	PODEMOS por la Democracia en Morelos	IMPEPAC/CEE/442/2021
4	Partido Bienestar Ciudadano	IMPEPAC/CEE/443/2021
5	Partido Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el rescate oportuno de Morelos	IMPEPAC/CEE/444/2021
6	Partido Fuerza Morelos	IMPEPAC/CEE/445/2021
7	Partido Apoyo Social	IMPEPAC/CEE/446/2021
8	Partido Renovación Política Morelense	IMPEPAC/CEE/447/2021
9	Partido Armonía por Morelos	IMPEPAC/CEE/448/2021
10	Partido de la Revolución Democrática	IMPEPAC/CEE/449/2021
11	Partido Verde Ecologista de México	IMPEPAC/CEE/450/2021
12	Partido Encuentro Solidario	IMPEPAC/CEE/451/2021

9. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/472/2021.** Con fecha veintinueve de julio de dos mil veintiuno, el pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/472/2021**, relativo al **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.**

10. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/473/2021.** Con fecha veintinueve de julio de dos mil veintiuno, el pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/473/2021**, relativo al **ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ACREDITADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, PARA EL SOSTENIMIENTO DE**

ACTIVIDADES ORDINARIAS, ESPECÍFICAS; ASÍ COMO, LA CORRESPONDIENTE A LA PRERROGATIVA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 30, INCISO D), DEL CÓDIGO COMICIAL VIGENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.

11. OFICIO IMPEPAC/PRES/MGJ/001475/2020 (SIC). En fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, la Consejera Presidenta de este órgano comicial, giro el oficio **IMPEPAC/PRES/MGJ/001475/2020 (SIC)**, la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, en los términos que a continuación se detallan:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/160/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.





Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Oficio Núm.:	SH/CPF/DGPGM/3207-GH/2021

\*2021: Año de la Independencia\*

Cuernavaca, Mor., 30 de diciembre de 2021.

MTRA. MIREYA GALLY JORDA  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO  
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
P R E S E N T E

Asunto: Respuesta IMPEPAC 2022.

Con fundamento en los artículos 4, fracción II; 5, fracción I; 11, 13, fracciones II, XVIII, XX y XXVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; es que por encomienda y previo acuerdo con la titular de la Secretaría de Hacienda; así como en atención a su oficio número IMPEPAC/PRES/MGJ/001475/2020 de 27 diciembre del año en curso, mediante el cual solicita se indique los montos para el ejercicio 2022 correspondiente al gasto operativo y a cada rubro de las prerrogativas destinadas a los partidos políticos.

Al respecto, me permito informar a Usted que debido a que hasta la presente data el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022 no ha sido aprobado por parte del Poder Legislativo del Estado, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 párrafo décimo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que señala:

ARTICULO \*32- ...

*Para el caso de que el Congreso dejare de aprobar, en los términos de esta Constitución, las Leyes de Ingresos del Estado o de los Municipios, así como el Presupuesto de Egresos del Estado, continuarán rigiendo las Leyes de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados para el ejercicio fiscal del año anterior, hasta en tanto éstos se aprueben. En todo caso, las Leyes de Ingresos y Presupuesto de Egresos deberán respetar las bases previstas en el artículo 131 de esta Constitución y en las leyes que en la materia expida el Poder Legislativo del Estado. En este caso, si en el Presupuesto de Egresos del Estado hubiese recursos aprobados por ser año electoral, se entenderá que sólo se autorizan recursos referentes al último año en el que no hubo elecciones, para el normal funcionamiento de las instituciones electorales y partidos políticos. Asimismo, en caso de que en la Ley de Ingresos del Estado o en las Leyes de Ingresos Municipales correspondientes al ejercicio fiscal del año anterior se hubiesen autorizado montos de endeudamiento y, en su caso, la contratación de empréstitos, dichas autorizaciones no se considerarán renovadas.*

(Lo resaltado es propio)



SECRETARÍA  
DE HACIENDA

gobierno.morelos.gob.mx

SecretariaHaciendaMorelos

SH\_Morelos

1 de 3



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depo.:	Dirección General de Presupuestos y Gasto Público
Oficio Núm.:	SH/CFP/DGPGP/3302-GH/2021

Ahora bien, de conformidad con lo señalado en el numeral que antecede, el Presupuesto de Egresos que se debería tomar en cuenta para el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, resultaría ser el correspondiente al ejercicio fiscal 2020, toda vez que el 2021 es considerado por la normativa aplicable, año electoral.

Sin embargo, no se soslaya resaltar que mediante resolución dictada el 26 de noviembre del año 2020, por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 116/2020, promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, se decretó la invalidez de la Ley de Ingresos así como del Presupuesto de Egresos, ambos del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2020, por lo que en atención a dicha sentencia, a partir del 27 de noviembre del año 2020, fecha en la que fue notificada la resolución en comento, resultó aplicable el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, lo que se hizo de su conocimiento mediante el **OFICIO-CIRCULAR SH/818/2020**, suscrito por la titular de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual se solicitó a los titulares del Poder Legislativo y Judicial, Ayuntamientos de los Municipios y Órganos Autónomos del Estado de Morelos la interrupción temporalmente de los trámites que afectan el presupuesto del ejercicio fiscal 2020.

Mismo documento que fuera recibido en la oficialía de partes de ese Instituto el 04 de diciembre de 2020, a las doce horas con un minuto, esto de conformidad con el sello de recibido que obra estampado en el aludido documento.

En ese orden de ideas, el presupuesto total que se debe considerar para el organismo autónomo denominado **Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, corresponde al presupuesto autorizado para el ejercicio 2019, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5687 de fecha 20 de marzo de 2019, el cual establece una cantidad de \$132,821,000.00 (Ciento Treinta y Dos Millones Ochocientos Veintiún Mil Pesos 00/100 M.N.), y en el cual se excluyen las prerrogativas a partidos políticos para año electoral.

Prerrogativas a Partidos Políticos (Año Ordinario)	75,816,000.00
Gasto Operativo (Año Ordinario)	50,182,000.00
Financiamiento por actividades de representación política	4,549,000.00
Actividades Específicas	2,274,000.00





Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Directo:	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Oficio:	SH/CPH/DGPGP/3202.GH/2022

No se omite mencionar que, si bien mediante DECRETO NÚMERO QUINIENTOS DOS, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5756, de fecha 07 de noviembre de 2019, se reforman diversas disposiciones del Decreto Número Setenta y Seis, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2019, dicha reorientación de recursos que se efectuó en el citado Presupuesto de Egresos no afecta las partidas presupuestales o los recursos correspondientes al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

CCP  
 C.C. y L. en D. Morelos - Miguel Tombréz Méndez - Secretaría de Hacienda - Morelos S.C.  
 C.P. - Miguel Tombréz Méndez - Dirección General de Presupuesto y Gasto Público - Morelos S.C.  
 A.C. y M. - Miguel Tombréz Méndez - Dirección General de Presupuesto y Gasto Público - Morelos S.C.  
 A.C. - Miguel Tombréz Méndez



SECRETARÍA  
 DE HACIENDA

hacienda.morelos.gob.mx

Secretaría Hacienda Morelos

ih Morelos

3 de 3

14. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/614/2021.** En fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, el pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/614/2021**, mediante el cual se resolvió lo relativo a la **SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL**

ACUERDO IMPEPAC/CEE/160/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.

**DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS**, determinando en la parte que interesa, lo siguiente:

[...]

**SEGUNDO.** Se **aprueba** el otorgamiento de registro **como Partido Político Local** del otrora Partido Político Nacional Redes Sociales Progresistas, bajo la denominación de "**Partido Redes Sociales Progresistas Morelos**", en los términos de los considerandos de este acuerdo, toda vez que reúne los requisitos establecidos por la Ley reglamentaria así como de los Lineamientos **para el ejercicio del derecho que tienen los otrora partidos políticos nacionales para optar por el registro como partido político local establecido en el artículo 95, párrafo 5, de la Ley General de Partidos Políticos.**

**TERCERO.** Se **ordena** a la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este órgano comicial, para que en al ámbito de sus atribuciones conferidas en el artículo 102, fracción IX, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, realice las gestiones necesarias **para que a partir del primero de enero del año 2022**, el Partido Político local denominado "**Redes Sociales Progresistas Morelos**", se le otorgue el financiamiento público al que tenga derecho y de esta forma goce de las prerrogativas señaladas en el artículo 26 de la Ley General de Partidos Políticos y 18 de los Lineamientos.

[...]

**15. ACUERDO IMPEPAC/CEE/615/2021.** En fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, el pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/615/2021**, mediante el cual se resolvió lo relativo a la **SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO**, determinando en la parte que interesa, lo siguiente:

[...]

**SEGUNDO.** Se **aprueba** el otorgamiento de registro como Partido Político Local del otrora Partido Político Nacional **Fuerza por México**, bajo la denominación de "**Partido Fuerza por México Morelos**", en los términos de los considerandos de este acuerdo, toda vez que reúne los

requisitos establecidos por la Ley reglamentaria así como de los Lineamientos **para el ejercicio del derecho que tienen los otrora partidos políticos nacionales para optar por el registro como partido político local establecido en el artículo 95, párrafo 5, de la Ley General de Partidos Políticos.**

**TERCERO.** Se **ordena** a la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este órgano comicial, para que en el ámbito de sus atribuciones conferidas en el artículo 102, fracción IX, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, realice las gestiones necesarias **para que a partir del primero de enero del año 2022**, el Partido Político local denominado **"Fuerza por México Morelos"**, se le otorgue el financiamiento público al que tenga derecho y de esta forma goce de las prerrogativas señaladas en el artículo 26 de la Ley General de Partidos Políticos y 18 de los Lineamientos.

[...]

**16. MEDIO DE IMPUGNACIÓN.** Inconforme con el otorgamiento de dicho registro como partido político local del otrora **"PARTIDO FUERZA POR MÉXICO MORELOS"**, el cuatro de enero de dos mil veintidós, el **Partido Político Acción Nacional**, presentó el recurso de reconsideración, mismo que quedó identificado con el número **TEEM/REC/01/2022-2**, mismo que el Tribunal local resolvió el diez de marzo de la presente anualidad, en el sentido de confirmar tal determinación, en el cual se determinó lo siguiente:

[...]

**PRIMERO.** Son **infundados** los agravios esgrimidos por el **Partido Político Acción Nacional**, en el presente recurso de reconsideración.

**SEGUNDO.** Se **confirma** el acuerdo **IMPEPAC/CEE/615/2021** dictado por el consejo estatal electoral del instituto morelense de procesos electorales y participación ciudadana.

[...]

De lo anterior, conviene precisarse que la sentencia por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se notificó el once de marzo de dos mil

veintidós, de manera personal al **Partido Político Acción Nacional** y por estrados a la ciudadanía en general.

**17. SEGUNDO MEDIO DE IMPUGNACIÓN.** Para controvertir la sentencia del Tribunal local, el **Partido Revolucionario Institucional** y **Partido Político Acción Nacional** presentaron el dieciséis y diecisiete de marzo del año en curso, demandas de juicio de revisión constitucional electoral, respectivamente, con las cuales, una vez recibidas las constancias atinentes, por acuerdos de dieciocho del mismo mes y año antes referidos, y en consecuencia se ordenó integrar los expedientes **SCM-JRC-12/2022** y **SCM-JRC-13/2022** y turnarlos al magistrado José Luis Ceballos Daza.

**18. CIRCULAR NÚMERO INE/UTVOPL/002/2022.** En fecha cuatro de enero del año en curso, se recibió la circular número **INE/UTVOPL/002/2022**, signada por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, dirigido a los Consejeros Electoral de diversos organismos públicos locales, entre otros Estados a Morelos, mediante el cual solicita, en esencia lo siguiente:

[...]

Lo anterior para que el Organismo Público Local, realice el pago del adeudo consignado en la referida acta, de conformidad con la siguiente cláusula:

**DÉCIMA.** Dentro de los diez días hábiles siguientes, **"EL OPL"** realizará el pago correspondiente al adeudo, remitiendo vía SIVOPLE la documentación comprobatoria.

Para el cumplimiento oportuno del compromiso citado, el oficio que acompañe el comprobante del depósito respectivo, deberá remitirse a más tardar el **19 de enero de 2021**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un saludo cordial.

[...]

**19. ACUERDOS PERDIDA DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICOS.** En sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral, de fecha trece de enero de dos mil veintidós, se aprobaron los acuerdos relativos a la declaratoria de pérdida de registro de diversos partidos políticos, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección local ordinaria celebrada el seis de junio de dos mil veintiuno, de conformidad con lo establecido los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, siendo los siguientes:

Declaratoria de pérdida de registro		
No.	Partido	Acuerdo
1	Partido de la Revolución Democrática <sup>1</sup>	IMPEPAC/CEE/013/2022
2	Partido Socialdemócrata de Morelos	IMPEPAC/CEE/014/2022
3	Partido Humanista de Morelos	IMPEPAC/CEE/015/2022
4	PODEMOS por la Democracia en Morelos	IMPEPAC/CEE/016/2022
5	Partido Bienestar Ciudadano	IMPEPAC/CEE/017/2022
6	Partido Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el rescate oportuno de Morelos	IMPEPAC/CEE/018/2022
7	Partido Fuerza Morelos	IMPEPAC/CEE/019/2022
8	Partido Apoyo Social	IMPEPAC/CEE/020/2022
9	Partido Renovación Política Morelense	IMPEPAC/CEE/021/2022
10	Partido Armonía por Morelos	IMPEPAC/CEE/022/2022

<sup>1</sup> Cabe precisarse que el partido político señalado se declaró la PERDIDA DE LA ACREDITACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO “PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN LA ELECCIÓN LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 6 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**20. ACUERDO IMPEPAC/CEE/011/2022.** Con fecha trece de enero del año en curso, el pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/011/2022**, se aprobó la distribución del presupuesto de egresos de este organismo electoral local, estructura orgánica y tabulador de sueldos para el personal de base y eventual para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, autorizado mediante oficio número **SH/CPP/DGP/3202-GH/2022**, signado por el Titular de la Coordinación de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

**21. ACUERDO IMPEPAC/CEE/012/2022.** En fecha trece de enero de dos mil veintidós, el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/012/2022**, mediante el cual se aprobó solicitar al Gobierno del Estado de Morelos, una ampliación presupuestal para gasto operativo y prerrogativas de partidos políticos con acreditación ante este órgano comicial, dada la aplicación del artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**22. ACUERDO IMPEPAC/CEE/023/2022.** En fecha catorce de enero de dos mil veintidós, el pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/023/2022**, mediante el cual se aprobó la **DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ASIGNADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ACREDITADOS ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS; ASÍ COMO, LA CORRESPONDIENTE A LA PRERROGATIVA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 30, INCISO D), DEL CÓDIGO COMICIAL VIGENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO SH/CPP/DGP/3202-GH/2021, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y**

**PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.**

**23. ACUERDO IMPEPAC/CEE/050/2022.** En fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós, el pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/050/2022**, mediante el cual se reanuda la conformación, integración y vigencia de las comisiones ejecutivas permanentes y temporales de este órgano comicial, en términos de lo determinado en el similar **IMPEPAC/CEE/269/2021**. Derivado de lo anterior, la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento quedó conformada de la siguiente manera:

COMISION EJECUTIVA PERMANENTE	INTEGRANTES	PRESIDENTE DE LA COMISION
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO	Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez
	Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante	
	Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos.	

**24. PUBLICACIÓN DE AVISO DE LIQUIDACIÓN.** Con fecha catorce de febrero del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 6042, los avisos de liquidación de los partidos políticos: Podemos por la Democracia en Morelos, Renovación Política Morelense, Fuerza Morelos, Armonía por Morelos, Humanista de Morelos, Socialdemócrata de Morelos, Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el Rescate Oportuno de Morelos y Apoyo Social.

**25. OFICIO INE/UTVOPL/0089/2022.** En fecha dos de marzo del año en curso, se recibió el oficio **INE/UTVOPL/0089/2022**, signada por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, dirigido a la Consejera Presidenta de este órgano comicial, mediante el cual se solicita, lo siguiente:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/160/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.

CONTAMOS  **INE**

UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON  
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

OFICIO NÚMERO: INE/UTVOPL/0089/2022

**Asunto:** Requerimiento de adeudo Acta de Cierre.

Ciudad de México, 2 de marzo de 2022.

**MTRA. MIREYA GALLY JORDAN**  
**CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS**  
**ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 62, numeral 2 y 119, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 26, numeral 5 y 35, numeral 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones, y en alcance a la circular número INE/UTVOPL/002/2022 del pasado 4 de enero, relacionada con el pago del adeudo señalado en la cláusula Séptima del ACTA DE CIERRE REALIZADA CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021, la Dirección Ejecutiva de Administración a través de oficio INE/DEA/0703/2022 de fecha 28 de febrero del año en curso, informó las aportaciones recibidas después del 31 de diciembre de 2021; así como el saldo pendiente por parte de ese OPL, el cual asciende a \$5,891,462.09 (Cinco millones ochocientos noventa y un mil, cuatrocientos sesenta y dos pesos 09/100 M.N.).

Por lo anterior, mucho agradeceré gire sus apreciables instrucciones, a efecto de que, una vez realizada la transferencia, se remita mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE) el oficio que acompañe el comprobante del depósito respectivo, en caso contrario, se le solicita informe las causas por las cuales no es posible cubrir el adeudo y las gestiones que se han llevado a cabo para la obtención de los recursos económicos necesarios para su cumplimiento. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**26. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/061/2022.** Con fecha diez de marzo del año en curso, el pleno del Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/061/2022**, mediante el cual se aprobó modificar la solicitud al Congreso Local y al Gobierno del Estado de Morelos, de la ampliación presupuestal aprobada mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/012/2022**, para gasto operativo y prerrogativas de partidos políticos con acreditación ante este órgano comicial, dada la

aplicación del artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**27. OFICIO INE/UTVOPL/0234/2022.** Mediante oficio **INE/UTVOPL/0234/2022**, de fecha dos de mayo de dos mil veintidós, signado por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, en calidad de Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, se requirió a este Instituto Electoral Local, lo siguiente:

[...]

Con fundamento en los artículos 60, inciso b) y 119, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 26, numeral 5 y 35, numeral 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones, y en alcance a la circular número INE/UTVOPL/002/2022 del pasado 4 de enero, así como al oficio INE/UTVOPL/0089/2022 de fecha 2 de marzo de 2022, relacionados con el pago del adeudo señalado en la cláusula Séptima del ACTA DE CIERRE REALIZADA CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021, la Dirección Ejecutiva de Administración a través de oficio INE/DEA/0703/2022 de fecha 28 de febrero del año en curso, informó las aportaciones recibidas después del 31 de diciembre de 2021; así como el saldo pendiente por parte de ese OPL, el cual asciende a **\$5,891,462.09 (Cinco millones ochocientos noventa y un mil, cuatrocientos sesenta y dos pesos 09/100 M.N.).**

Por lo anterior, mucho agradeceré gire sus apreciables instrucciones, a efecto de que, una vez realizada la transferencia; se remita mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE) el oficio que acompañe el comprobante del depósito respectivo, en caso contrario, se solicita informe las causas por las cuales no es posible cubrir el adeudo y las gestiones que se han [...]

[...]

**28. OFICIO SH/0096-GH/2022.** En fecha diecisiete de mayo del año en curso, el L.C. José Gerardo López Huérfano, en su calidad de Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, mediante el cual informa lo siguiente:



**LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO**  
**MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y**  
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**PRESENTE**

**Asunto:** Se informa adecuación presupuestal.

Por medio del presenta, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 3, párrafos primero, segundo y tercero, 9, fracción III, 13, 14, primer párrafo, 15, y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 11, 12, y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, así como en los artículos DÉCIMO QUINTO y TRIGÉSIMO OCTAVO, ambos del Decreto Número Mil Ciento Cinco, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5899, de fecha 31 de diciembre de 2020, el cual de conformidad con lo dispuesto en el párrafo décimo primero del artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, continúa vigente hasta en tanto sea aprobado y publicado el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se informa lo siguiente:

Derivado del análisis a la solicitud que nos ocupa, en atención a su oficio número **IMPEPAC/SE/JHMR/855/2022** de fecha 12 de mayo de 2022 mismo que fue remitido por la C. **Maribel Rosas Pérez**, en su carácter de Secretaria Particular de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado mediante diverso **DCCA-001315-2022** de fecha 13 de mayo de 2022, así como a la documentación soporte del mismo se ha considerado tener a bien realizar una adecuación presupuestal por la cantidad de **\$13,926,235.20** (Trece millones novecientos veintiséis mil doscientos treinta y cinco pesos 20/100 M.N.) a favor del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por concepto de prerrogativas de partidos políticos con acreditación ante dicho órgano comicial misma que se aplicará conforme a lo siguiente:

Tipo de Autorización: Ampliación Compensada		Importe
Origen de Recursos	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No Etiquetado) Procedencia: 2022 - R28 Participaciones Federales	\$13,926,235.20





No se omite señalar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del decreto señalado en el párrafo anterior, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales titulares o sus equivalentes de las Entidades y Organismos Públicos autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestales, así como en las demás disposiciones aplicables, y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2022.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO  
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA  
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

C.C.P.  
 Morelos: Rosal Pérez - Secretaria Particular de la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado - Para su conocimiento y en atención a su oficio número DCCA-02/115-2022.  
 M. en P.A. J. Samuel Sobito Sotillo - Secretario de Gobierno - Morelos, M.  
 M. en D.F. Juan Armando Reyes Sánchez - Procurador Fiscal del Estado - Morelos, M.  
 L.C. José Gerardo López Huérfano - Titular de la Coordinación de Programación y Presupuesto - Morelos, M.  
 C.F. Yanys Ochoa Valgado - Directora General de Presupuesto y Gasto Público - Morelos, M.  
 Encargado de Despacho: 5 líneas 241 y 251  
 JUAN GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO



**29. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO.** En fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba solicitar al Gobierno del Estado de Morelos, una ampliación presupuestal para atender el adeudo pendiente por parte de este instituto electoral local, en relación con la cláusula octava del anexo financiero del anexo técnico número uno del convenio general de coordinación y colaboración en materia

ACUERDO IMPEPAC/CEE/160/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.

electoral del proceso electoral concurrente 2020-2021, de conformidad con el oficio **INE/UTVOPL/0234/2022**, signado por el director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

**30. ACUERDO IMPEPAC/CEE/113/2022.** Con fecha treinta de mayo del año en curso, el pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/113/2022**, mediante el cual se aprobó solicitar al **"GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL ADEUDO PENDIENTE POR PARTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, EN RELACIÓN CON LA CLÁUSULA OCTAVA DEL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO INE/UTVOPL/0234/2022, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES"**, por la cantidad de **\$5,891,462.09 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 09/100 M.N.)**.

**31. OFICIO SH/364-GH/2022.** En fecha cuatro de julio del año en curso, se recibió el oficio **SH/364-GH/2022**, signado por el L. C. José Gerardo López Huérfano, en su calidad de Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, mediante el cual se da respuesta al acuerdo **IMPEPAC/CEE/113/2022**, en el cual se determinó solicitar al **"GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL ADEUDO PENDIENTE POR PARTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, EN RELACIÓN CON LA CLÁUSULA OCTAVA DEL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL**

**CONCURRENTE 2020-2021, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO INE/UTVOPL/0234/2022, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES”,** y que se le hizo del conocimiento al Ejecutivo del Estado y al Congreso Local; así como, a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, a través de los oficios **IMPEPAC/SE/JHMR/1009/2022** e **IMPEPAC/SE/JHMR/1010/2022**, para que en el ámbito de sus atribuciones determinaran lo conducentes, tal como a continuación se ejemplifica:



"2022, año de Ricardo Flores Magón"  
Cuernavaca, Mor., 04 de julio de 2022

**LIC. JESUS HOMERO MURILLO RÍOS**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO  
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.  
P R E S E N T E

Asunto: Se da respuesta a solicitud de  
ampliación presupuestal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 3, párrafos primero, segundo y tercero, 9, fracción III, 13, 14, primer párrafo, 15, y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 11, 12, y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, así como en atención a su oficio número IMPEPAC/SE/JHMR/1010/2022 de fecha 03 de junio de 2022, mismo que fue remitido por la C. Maribel Rosas Pérez, en su carácter de Secretaria Particular de la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado, mediante diverso DCCA-001514-2022 de fecha 06 de junio de 2022, y con relación a la remisión de la copia certificada del Acuerdo IMPEPAC/CEE/113/2022 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y que enana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprueba solicitar al Gobierno del Estado de Morelos, una ampliación presupuestal para atender el adeudo pendiente por parte de este Instituto Electoral Local, en relación con la Cláusula Octava del Anexo Financiero del Anexo Técnico número Uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración en Materia Electoral del Proceso Electoral concurrente 2020-2021, de conformidad con el Oficio INE/UTVOPL/0234/2022, signado por el Director de la Unidad Técnica Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mismo que en su punto segundo, entre otras cosas se indica que, se aprueba solicitar al GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$5,891,462.09 (Cinco millones ochocientos noventa y un mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de atender el adeudo pendiente relacionado con la





Cláusula Octava del Anexo Financiero del Anexo Técnico número Uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración en materia Electoral del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Por lo anterior, en primer término, debe hacerse de su conocimiento que actualmente se encuentran ejerciendo las disposiciones de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con lo que dispone el párrafo décimo primero del artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, como a continuación se indica:

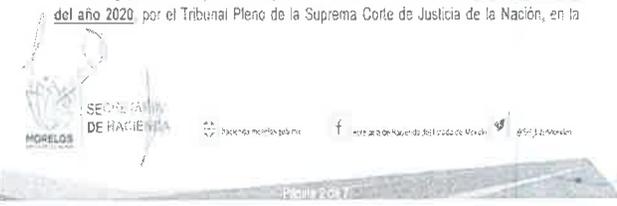
ARTÍCULO 122.-

Para el caso de que el Congreso dejare de aprobar, en los términos de esta Constitución las Leyes de Ingresos del Estado o de los Municipios, así como el Presupuesto de Egresos del Estado, continuando rigiendo las Leyes de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados para el ejercicio fiscal del año anterior, hasta en tanto éstos se acuerden. En todo caso, las Leyes de Ingresos y Presupuesto de Egresos deberán respetar las bases previstas en el artículo 131 de esta Constitución y en las leyes que en la materia expida el Poder Legislativo del Estado. En este caso, si en el Presupuesto de Egresos del Estado hubiere recursos aprobados para ser aplicados, se entenderá que sólo se autorizan recursos referentes al año que en el caso no hubo elecciones, para el normal funcionamiento de las instituciones electorales y partidos políticos. Asimismo, en caso de que en la Ley de Ingresos del Estado o en las Leyes de Ingresos Municipales correspondientes al ejercicio fiscal del año anterior se hubieran autorizado meritos de endeudamiento y, en su caso, la contratación de préstamos, dichas autorizaciones no se considerarán revocadas.

El resultado es propio

Ahora bien, de conformidad con lo señalado en el numeral que antecede, el Presupuesto de Egresos que debe ejercer el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, resultaría ser el correspondiente al ejercicio fiscal 2020, toda vez que el 2021 es considerado por la normativa aplicable, **año electoral**.

Sin embargo, no se soslaya resaltar que mediante resolución dictada el 26 de noviembre del año 2020, por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la



ACUERDO IMPEPAC/CEE/160/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.



Acción de Inconstitucionalidad 116/2020, promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, se decretó la invalidez de la Ley de Ingresos así como del Presupuesto de Egresos, ambos del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2020, por lo que en atención a dicha sentencia, a partir del 27 de noviembre del año 2020, fecha en la que fue notificada la resolución en comento, resultó aplicable el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, lo que se hizo de su conocimiento mediante el OFICIO-CIRCULAR SH/818/2020, suscrito por la titular de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual se solicitó a los titulares del Poder Legislativo y Judicial, Ayuntamientos de los Municipios y Órganos Autónomos del Estado de Morelos la interrupción temporalmente de los trámites que afectan el presupuesto del ejercicio fiscal 2020.

En virtud de esto, y derivado de un análisis realizado por las Unidades Administrativas de esta Dependencia, se desprende que atendiendo a la suficiencia y disponibilidad presupuestal con la que cuenta actualmente el Gobierno Estatal, por el momento no resulta posible para esta Secretaría de Hacienda, ministrar alguna cantidad adicional al monto que le fue autorizado al órgano electoral a su cargo, por el Congreso del Estado de Morelos mediante el Decreto número Setenta y Seis, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2019, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5755, de fecha 07 de noviembre de 2019, a través del cual se autorizó a favor del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana la cantidad de \$132,821,000.00 (Ciento treinta y dos millones ochocientos veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2019, por lo que en ejercicio de su autonomía, deberá adoptar las medidas necesarias que le permita asegurar el cumplimiento de los objetivos de dicho organismo público autónomo, incluido el cumplimiento de los compromisos derivados de las relaciones laborales, de seguridad social y contractuales, esto conforme a lo previsto por el penúltimo párrafo del artículo PRIMERO del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Gobierno Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2021, el cual se menciona para su pronta referencia:

ARTÍCULO PRIMERO.

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE HACIENDA

MORELOS

SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA

Página 1 de 1



Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Secretarías de Estado, y las Entidades Paraestatales y órganos Tribunales o entidades autónomas, deberán interrumpir temporalmente el cumplimiento de los trámites que afectan el presupuesto del ejercicio fiscal 2020, a partir del 27 de noviembre del año 2020, fecha en la que fue notificada la resolución en comento, resultó aplicable el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, lo que se hizo de su conocimiento mediante el OFICIO-CIRCULAR SH/818/2020, suscrito por la titular de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual se solicitó a los titulares del Poder Legislativo y Judicial, Ayuntamientos de los Municipios y Órganos Autónomos del Estado de Morelos la interrupción temporalmente de los trámites que afectan el presupuesto del ejercicio fiscal 2020.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de la normativa aplicable, conforme a lo dispuesto en el Título Tercero Capítulo II de este instrumento.

(Lo subrayado es propio)

Adunado a lo anterior, es de suma importancia señalar que el artículo 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, establece que las asignaciones consignadas en el Presupuesto de Egresos, serán el límite máximo de las erogaciones, mismas que no podrán excederse, salvo los casos que el mismo artículo señala: razón por la cual esta Dependencia se encuentra imposibilitada de realizar una erogación adicional a la contemplada tanto en el Decreto número mil ciento cinco Por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, como en la parte específica del Decreto número setenta y seis por el que se aprueba el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2019, en la que le asigna al Instituto que representa, la cantidad de \$132,821,000.00 (Ciento treinta y dos millones ochocientos veintinueve mil pesos 00/100 M.N.).

No se omite mencionar que para que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, este en posibilidad de cumplir con la obligación de pago a que hace referencia en el oficio que se contesta, en caso de que tuviere el balance presupuestario de recursos disponibles negativo, podría hacer uso de los recursos provenientes de las economías que genere respecto de las cantidades que han sido mencionadas en párrafos anteriores, tal y como lo dispone el artículo 15 de la Ley de

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE HACIENDA

MORELOS

SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	
Ubicación:	PRIMA PLANTA

Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, el cual se transcribe para mayor apreciación:

**Artículo 15.** Los Entes Públicos deberán tomar medidas para reducir y racionalizar el gasto público.

Los ingresos excedentes derivados de libre disposición, ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la deuda pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a cubrir, en su caso, el balance presupuestario de recursos disponibles regular, y en segundo lugar a los programas prioritarios, en términos de la normativa aplicable.

Para efectos del presente artículo serán programas prioritarios aquellos que con tal carácter se creen o bien los que con tal naturaleza determine la Secretaría en el caso del Poder Ejecutivo; y en el caso de los Municipios será el Ayuntamiento respectivo, quien ejerza dicha facultad.

Cabe agregar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que disponga la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como las entidades públicas que los componen, serán administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Sirve de apoyo a lo anterior, el siguiente criterio jurisprudencial emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual a la letra señala:

Época: Novena Época  
Registro: 163442  
Instancia: Pleno  
Tipo de Tesis: Jurisprudencia  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Tomo: XXXIII, Noviembre de 2010  
Material: Constitucional  
Tesis: F.II. 106/2010  
Página: 1211

**RECURSOS PÚBLICOS. LA LEGISLACIÓN QUE SE EXPIDA EN TORNO A SU EJECUCIÓN Y APLICACIÓN, DEBE PERMITIR QUE LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA,**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Cajón 6 de 7

EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ QUE ESTABUYE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUEDAN SER EFECTIVAMENTE REALIZADOS. El citado precepto constitucional fue reformado por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2009, a fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo y administración de los recursos públicos, con el firme propósito de que su utilización se lleve a cabo bajo la más estricta vigilancia y eficacia, con el objeto de garantizar a los ciudadanos que los recursos recibidos por el Estado se destinen a los fines para los cuales fueron recaudados. En este tenor, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estatuye que los recursos económicos de que disponga el Estado deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y prevé que las leyes garanticen lo anterior. Así, para cumplir con dicho artículo, con el fin de garantizar que los recursos económicos que recauda el Estado de Morelos puedan ser administrados y destinados a cumplir con los objetivos que son los que están destinados a satisfacer, se emite el presente criterio jurisprudencial que establece que los recursos económicos que recauda el Estado de Morelos deben ser administrados y destinados a cumplir con los objetivos que son los que están destinados a satisfacer.

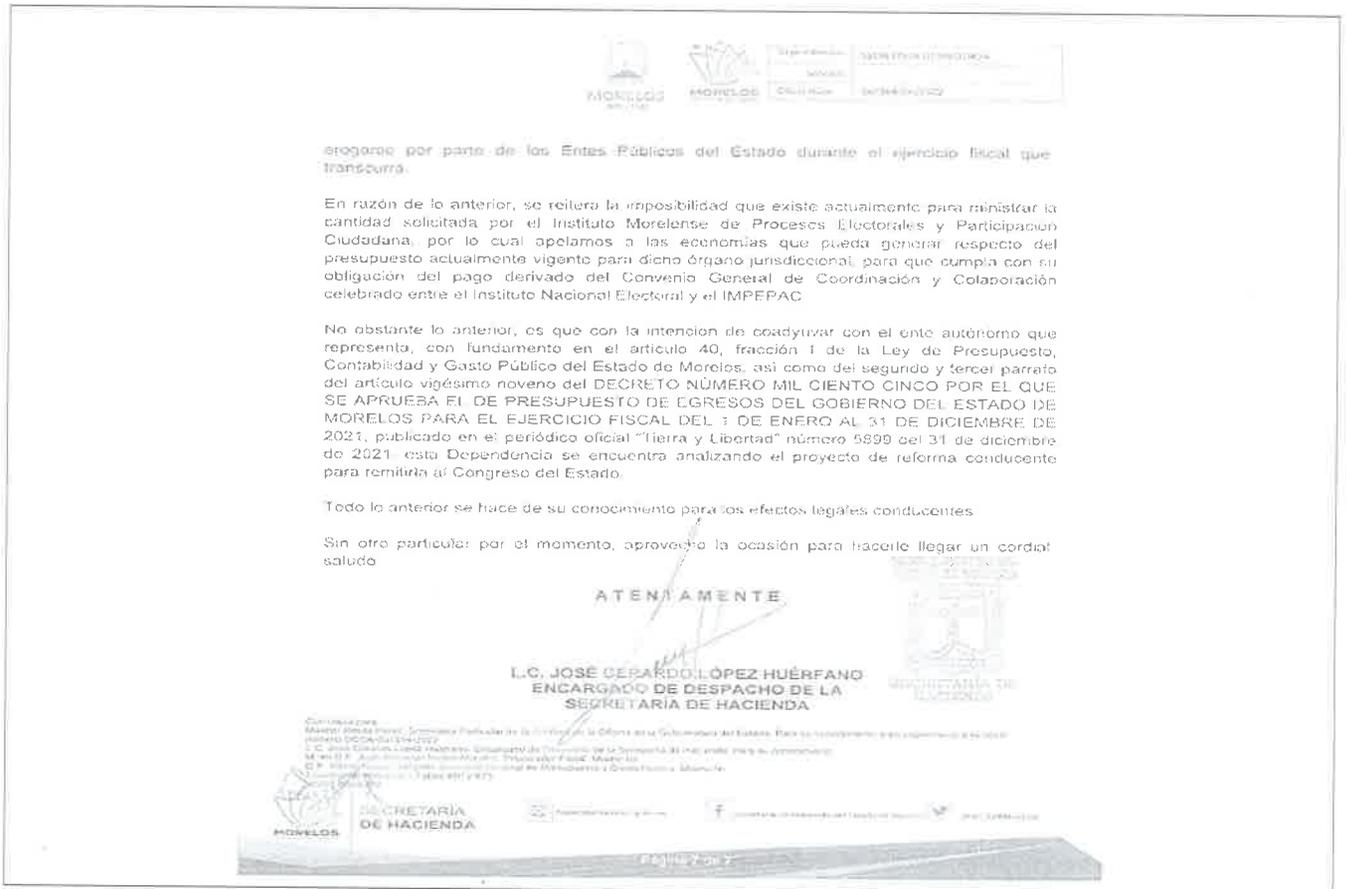
Acción de inconstitucionalidad 1632097. Diputados integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, 17 de noviembre de 2009. Unanimidad de diez votos en relación con el criterio contenido en esta tesis y mayoría de ocho votos en relación con los puntos resolutorios de la sentencia respectiva; votaron en contra: Margarita Beatriz Luna Ramos y Guillermo I. Ortiz Mayagüita. Ausente: Mariano Azuela Guillón. Ponente: José de Jesús Guiffino Pelayo. Secretarios: María Amparo Hernández Chong Cuy, Rosa María Rojas Vértiz Contreras y Jorge Luis Revilla de la Torre.

El Tribunal Pleno, el siete de octubre en curso, aprobó, con el número 106/2010, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a siete de octubre de dos mil diez.

(Lo subrayado es propio)

Por su parte, el numeral 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 83 y 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, refieren que los Entes Públicos de la Federación y en específico los de las entidades federativas, podrán realizar únicamente las erogaciones que efectivamente se encuentren previstas en el Presupuesto vigente, estableciendo por lo tanto, la prohibición de realizar gastos que no estén comprendidos en el Presupuesto de Egresos del Estado, el cual de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, y del 23 al 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, es el instrumento jurídico financiero legalmente autorizado por el Congreso del Estado, que establece los conceptos a

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Cajón 6 de 7



**32. ACUERDO IMPEPAC/CEE/119/2022.** En fecha seis de junio de dos mil veintidós, el pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/119/2022**, mediante el cual se aprobó la **DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ASIGNADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ACREDITADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS; ASÍ COMO, LA CORRESPONDIENTE A LA PRERROGATIVA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 30, INCISO D), DEL CÓDIGO COMICIAL VIGENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO SH/0096-GH/2022, SIGNADO POR EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; EN COMPLEMENTO A LA APROBADA MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/023/2022.**

ACUERDO IMPEPAC/CEE/160/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.

**33. RESOLUCIÓN.** En fecha treinta de junio del año en curso<sup>2</sup>, la Sala Regional de la Ciudad de México, dictó sentencia en autos del expediente **SCM-JRC-12/2022 Y SCM-JRC-13/2022 ACUMULADOS**, en la que determinó en la parte que interesa, lo siguiente:

[...]

A foja 36, párrafos segundo y tercero, se aprecia lo siguiente:

**1. Revocar** la resolución impugnada, así como todos los actos o resoluciones que se hubieren emitido en cumplimiento de esta.

**2. Revocar** el acuerdo IMPEPAC/CEE/615/2021 por el que se había aprobado el registro de FxMM como partido político local, por lo que deberá realizar, en el ámbito de sus atribuciones, las actuaciones que correspondan como consecuencia de la negativa del registro otorgado a dicho partido.

[...]

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Se **acumula** el juicio de revisión constitucional electoral **SCM-JRC-13/2022** al diverso juicio identificado con la clave **SCM-JRC-12/2022**, en los términos antes precisados.

**SEGUNDO.** Se **sobresee** en el juicio SCM-JRC-12/2022.

**TERCERO.** Se **revocan** la sentencia impugnada, así como el acuerdo IMPEPAC/CEE/615/2021 conforme a lo precisado en el razón y fundamento sexto de esta sentencia.

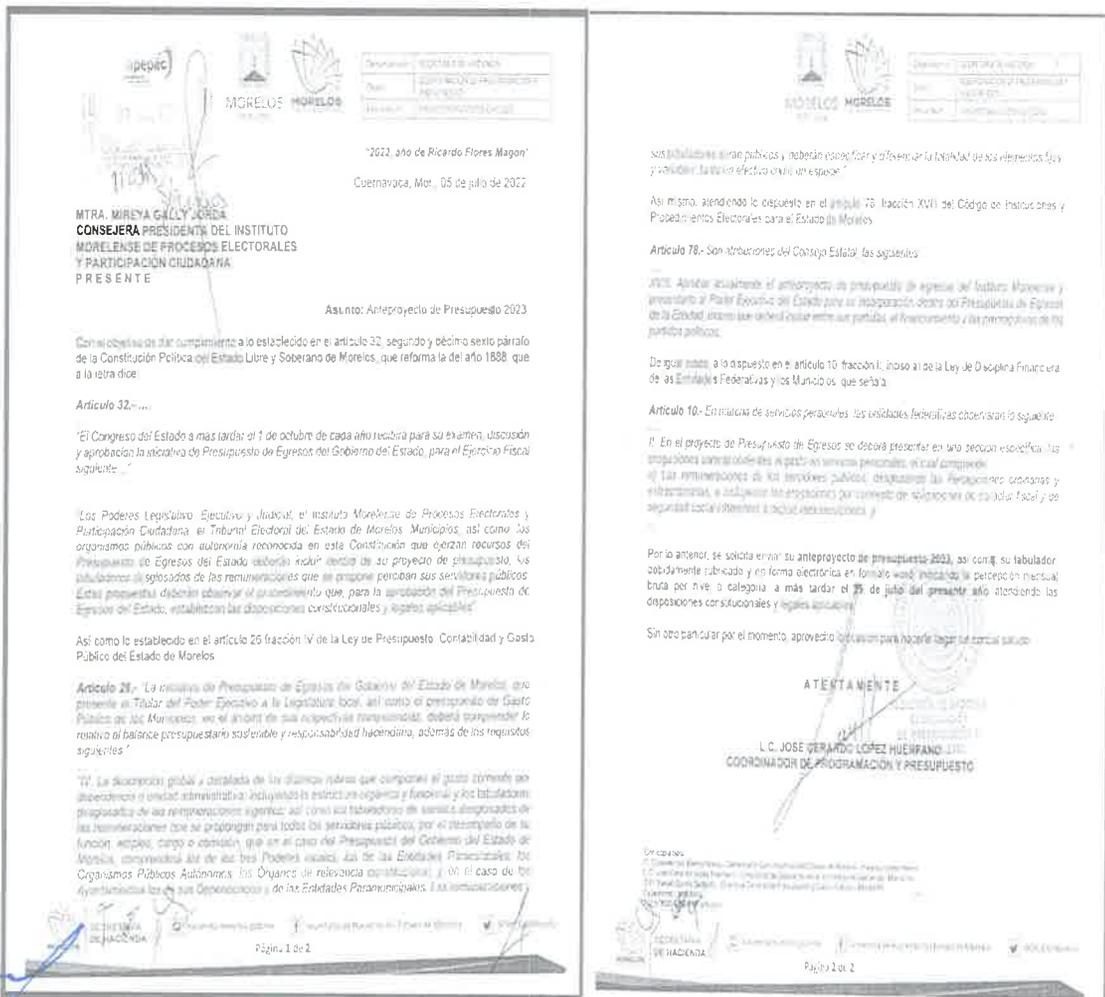
[...]

**34. MEDIO DE IMPUGNACIÓN PROMOVIDO POR EL OTRORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL FUERZA POR MÉXICO MORELOS.** Inconforme con la sentencia emitida por la Sala Regional de la Ciudad de México, en autos

<sup>2</sup> La cual fue notificada al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el primero de julio del año en curso.

del expediente **SCM-JRC-12/2022 Y SCM-JRC-13/2022 ACUMULADOS**, el extinto **PARTIDO POLÍTICO LOCAL FUERZA POR MÉXICO MORELOS**, presentó recurso de reconsideración identificado con el número **SUP-REC-331/2022**, el cual se encuentra pendiente de resolverse por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**35. OFICIO SH/CPP/DGPGP/1755-GH/2022:** Con fecha siete de julio se recibió en este órgano electoral el oficio **SH/CPP/ DGPGP/1755-GH/2022**, signado por el L.C. José Gerardo López Huérfano, Coordinador de Programación y Presupuesto, mediante el cual solicita enviar el anteproyecto de presupuesto 2023, así como el tabulador a más tardar el 29 de julio del presenta año.



**ACUERDO IMPEPAC/CEE/160/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.**

**36. RESOLUCIÓN SCM-JDC-21/2022 Y SUS ACUMULADOS.** En fecha de fecha catorce de julio de dos mil veintidós, la Sala Regional Ciudad de México, dictó sentencia en autos del expediente **SCM-JDC-21/2022 y sus acumulados**, en la que a **foja 222**, se advierte textualmente lo siguiente:

[...]

**DÉCIMA. Sentido y efectos.** La Sala Regional revoca el Acuerdo 595 y el Acuerdo 613, y ordena reponer el procedimiento de Consulta instaurado por el IMPEPAC debido a que no cumplió el derecho humano que tienen las personas y las comunidades indígenas de Morelos a ser consultadas previamente antes de tomar una medida que pueda afectar sus derechos e intereses, mediante procedimientos culturalmente adecuados, proporcionando información precisa y oportuna, y actuando de buena fe, con la finalidad de llegar a un acuerdo.

En consecuencia:

**1. Dentro del plazo de 1 (un) año contado a partir de la notificación de esta sentencia**, el IMPEPAC debe llevar a cabo una consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas de Morelos, en que deberá respetar los principios y estándares expuestos en esta sentencia, lo cual implica que de manera previa, libre, informada, de buena fe, con la finalidad de llegar a un acuerdo y culturalmente adecuada sobre las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en la entidad ordenadas en la sentencia del juicio SCM-JDC-403/2018 -en su apartado 3.1- y que fueron implementadas en el proceso electoral local 2020-2021, con la finalidad de que -tal como se ordenó en la sentencia del juicio SCM-JDC-88/2020 y acumulados- a partir de sus resultados y junto con la ponderación que haga de las circunstancias de Morelos, sean los insumos para, en su caso, modificar o implementar nuevas acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en candidaturas de ayuntamientos y diputaciones, así como las formas de elección de candidaturas, registro y elección. En el entendido que el

procedimiento de consulta debe estar concluido en su totalidad y sus resultados dados a conocer antes de que concluya el plazo de 1 (un) año otorgado en esta sentencia.

2. En el procedimiento de consulta que el IMPEPAC lleve a cabo en cumplimiento de esta sentencia debe observar, como mínimo, las siguientes características y fases:

(1) Fase preconsultiva que permita -con la participación de la población a ser consultada- la identificar y determinar el objeto de consulta, la identificación de los pueblos y comunidades indígenas a ser consultadas, la forma de llevar a cabo el procedimiento, la forma de intervención y la formalización de acuerdos lo cual se deberá definir de común acuerdo entre autoridades gubernamentales y representantes de las comunidades.

(2) Fase informativa de entrega de información y difusión del procedimiento de consulta, con la finalidad de contar con información completa, previa y significativa sobre el objeto de la misma y las consecuencias que puede tener; en ese sentido, debe difundirse el estudio antropológico emitido por CIESAS. También debe determinarse - en conjunto con la población a ser consultada- la necesidad de emitir traducciones y a qué lenguas (o variantes) de los actos y acuerdos que emita el Instituto Local en la organización del procedimiento de consulta.

(3) Fase de deliberación interna. Debe preverse esta etapa para que las comunidades indígenas, a través del diálogo y acuerdos, evalúen internamente la medida objeto de la consulta que les afectaría directamente.

(4) Fase de diálogo entre el IMPEPAC y las autoridades representativas o tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas con la finalidad de generar acuerdos.

(5) Fase de decisión y de comunicación de resultados.

Estas fases podrán observarse y desarrollarse en las siguientes etapas, en el entendido que solo son pautas mínimas que pueden ser integradas y enriquecidas por el IMPEPAC, el que podrá solicitar -si lo considera necesario- la asesoría del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional Electoral, de ser este el caso, se vincula a dichos institutos para otorgar su ayuda y colaboración. Esto, en el entendido de que en cualquier caso, la definición de las etapas y fases del proceso integral de la Consulta deberá ser dialogado y consensado -y consecuentemente definido en conjunto con los pueblos y comunidades indígenas de Morelos que serán consultadas.

(A) Etapa de convocatoria. En la que, con base al Catálogo elaborado y las localidades que agregó a lo largo del procedimiento consultivo, así como la información estadísticas del Censo de Población y Vivienda 2020 (dos mil veinte), convoque a la población indígena de Morelos, a participar, en el diseño, organización y realización de la consulta sobre las acciones afirmativas aplicadas en el proceso electoral local 2020-2021, que tiene por objeto, según lo estableció la sentencia del juicio SCM-JDC-88/2020 y acumulados, conocer la opinión y propuestas de las personas y comunidades indígenas sobre acciones afirmativas ordenadas en la sentencia del juicio SCM-JDC-403/2018 que, junto con la ponderación que haga el IMPEPAC sobre las circunstancias de Morelos, puedan servir de insumos para, en su caso, modificarlas o implementar nuevas acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en candidaturas de Ayuntamientos y diputaciones, así como las formas de elección de candidaturas, registro y elección.

En dicha convocatoria podrá señalar que está abierta para todos los pueblos y comunidades indígenas que lo soliciten.

El IMPEPAC deberá difundir esta convocatoria en el periódico oficial del estado de Morelos, en su página de internet, en sus redes sociales, en sus tiempos oficiales de radio y televisión en las radios comunitarias de Morelos y directamente en las comunidades incluidas en el Catálogo aprobado

originalmente, las agregadas durante el proceso consultivo analizado en esta sentencia y las que no haya incluido pero pueda advertir del Censo de Población y Vivienda 2020 (dos mil veinte), a través de carteles y perifoneos. Todas estas publicaciones y comunicaciones deberán ser traducidas para dar a conocer de la forma más óptima la información, por lo que el IMPEPAC deberá valorar y justificar la traducción a determinada lengua o idioma (o sus variantes) que considere necesario como podrían ser náhuatl, mixteco, zapoteco y tlapaneco dada la existencia de dichas lenguas en Morelos. También podrá determinar cuáles traducciones se harán por escrito y cuáles tendrán mayor alcance si se graban y reproducen por audio y/o video. Lo anterior, no es obstáculo para que, iniciado el procedimiento de consulta, las comunidades indígenas puedan opinar sobre la necesidad (o no) de la traducción, las lenguas, idiomas o variantes que deba traducirse y si deben constar por escrito o mejor sea su reproducción a través de audio o video, lo que en cada caso deberá ser considerado por el IMPEPAC quien deberá pronunciarse al respecto.

(B) Etapa informativa. En esta fase se debe proporcionar con la oportunidad suficiente para su conocimiento a la población indígena de Morelos por los menos la siguiente información:

- Cuáles fueron las acciones afirmativas implementadas en el proceso electoral local 2020-2021.
  - El resultado del estudio antropológico realizado por CIESAS.
  - Que el objeto de la consulta a realizarse es saber su opinión y propuestas sobre acciones afirmativas ordenadas en la sentencia del juicio SCM-JDC-403/2018 que se implementaron por primera vez en el proceso electoral local 2020-2021, las que, junto con la ponderación que haga el IMPEPAC sobre las circunstancias de Morelos, puedan servir de insumos para, en su caso, modificarlas o adoptar nuevas medidas, así como las formas de elección de candidaturas, registro y elección.
  - Que cada comunidad puede definir su forma de participación y de representación en la Consulta.
- Esta información deberá entregarse directamente en las comunidades indígenas y difundirse a través

de los mismos medios que la convocatoria referida en el punto (A) y de la forma en que cada localidad haya decidido. Deberá tener material disponible durante todo el procedimiento de consulta y publicitar todos los acuerdos y decisiones que se tomen durante el mismo en los mismos términos que los previstos en el punto (A).

▪ Etapa deliberativa. Se debe prever un periodo para que las comunidades indígenas sin intervención del IMPEPAC puedan deliberar y decidir sobre el tema de la consulta, su opinión y propuestas sobre las acciones afirmativas aplicadas en el proceso electoral local 2020-2021, con la finalidad de que, en conjunto con la ponderación que haga el IMPEPAC de las circunstancias de Morelos, puedan servir de insumos para, en su caso, modificarlas o adoptar nuevas medidas, así como las formas de elección de candidaturas, registro y elección.

(C) Etapa consultiva. Se establecerá un periodo para que el IMPEPAC sostengan reuniones con las comunidades indígenas, en las que le formularán sus propuestas. En cada reunión se debe otorgar por lo menos la información relativa al contenido de las acciones afirmativas adoptadas en el proceso electoral local 2020-2021, así como la finalidad de la consulta y sus consecuencias, según lo establecido en la sentencia del juicio SCM-JDC-88/2020 y acumulados.

Para las reuniones se podrá decidir si nombran a una persona representante, un órgano o deciden que los acuerdos y decisiones se comuniquen a la asamblea. Concluido el periodo, podrá establecer un periodo adicional para recibir propuestas adicionales.

(D) Etapa de conclusiones y dictamen. El IMPEPAC concentrará todas las propuestas, las resumirá y sistematizará. Sobre todas y cada una de ellas emitirá una opinión técnica sobre su viabilidad. Dará a conocer las conclusiones y el dictamen de la misma forma establecida en el punto (A) y de ser posible, en la forma en que cada localidad haya decidido, o de alguna otra que sea culturalmente adecuada.

3. El IMPEPAC deberá rendir un informe mensual sobre los avances en la organización del procedimiento de consulta los primeros 3 (tres) días hábiles de cada mes, el que deberá acompañar las constancias que acrediten lo informado.

4. Se vincula a la Defensoría Pública de este Tribunal Electoral para que atendiendo a sus facultades -y de ser el caso realizando las acciones necesarias para ello-, traduzca u obtenga, dentro de un plazo razonable, la traducción de la síntesis de esta sentencia en las lenguas, variantes o idiomas que considere necesario para su mejor difusión<sup>667</sup> como podrían ser náhuatl, mixteco, zapoteco y tlapaneco dada la existencia de dichas lenguas en Morelos, lo que deberá realizar en un plazo sugerido de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De la misma forma, podrá definir si el medio óptimo para su difusión es que conste por escrito o en una grabación que pueda reproducirse en audio y/o video. Hecho lo anterior, deberá entregarla dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a esta Sala Regional para su remisión al IMPEPAC.

5. El IMPEPAC deberá realizar una amplia difusión de esta sentencia por lo que, dentro del plazo de 7 (siete) días hábiles contados a partir de que su traducción o en su caso, cada una de sus traducciones le sea remitida deberá:

(1) Entregar la síntesis en español y la traducción o traducciones que se haga de la misma a las ayudantías municipales de las localidades incluidas en el Catálogo para que la den a conocer a la población de cada ayudantía.

(2) Vocear o difundir a través de perifoneo la síntesis de la sentencia y su traducción en las localidades incluidas en el Catálogo.

(3) Publicar su síntesis en español y su o sus traducciones en el periódico oficial de Morelos, "Tierra y Libertad".

(4) Difundir la síntesis de la sentencia (en español y sus traducciones) y sus efectos en los tiempos que corresponden en radio y televisión para la difusión

de anuncios (o spots). Así como procurar su transmisión en las radios comunitarias de Morelos.

(5) Comunicar la síntesis de la sentencia en español y su o sus traducciones a través de sus redes sociales y página oficial de internet, en un vínculo que sea visible de manera directa.

Por lo expuesto, la Sala Regional

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Acumular los Juicios de la Ciudadanía **JDC-59, JDC-60, JDC-61, JDC-62 y JDC-63 al JDC-21.**

**SEGUNDO. Son improcedentes** los juicios precisados en la razón y fundamento **SEXTA** de esta resolución, por las razones expuestas en la misma.

**TERCERO.** Revocar el Acuerdo 595 y el Acuerdo 613, y en consecuencia los actos emitidos con posterioridad, para los efectos precisados en esta sentencia.  
[...]

**37. APROBACIÓN POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO.** En fecha veintiuno de julio del año en curso, la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, emitió el acuerdo mediante el cual se aprobó el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el programa operativo anual, estructura orgánica y tabulador de sueldos, para el ejercicio fiscal del año 2023.

**CONSIDERANDOS**

**I. COMPETENCIA.** De conformidad con lo establecido en los artículos 41, fracción V, Apartados B y C, y el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; 23, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como, el numeral 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; en el ámbito nacional y local respectivamente, tendrán a su cargo la organización de las elecciones y de participación ciudadana, bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores el de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad, y destacando el de paridad de género.

De acuerdo con el numeral 23, fracción V, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, establece que la organización de las elecciones, es una función estatal que se realiza a través del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por tanto, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ejercerá las funciones en las siguientes materias:

1. Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y Partidos Políticos;
2. Educación cívica;
3. Preparación de la jornada electoral;
4. Impresión de documentos y la producción de materiales electorales;
5. Escrutinios y cómputos en los términos que señale la Ley;
6. Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las **elecciones locales**;
7. Cómputo de la elección del Titular del Poder Ejecutivo;

8. Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos;
9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;
10. Todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral; y
11. Las que determine la normatividad correspondiente.

II. Por otra parte, los numerales 116, segundo párrafo, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 63, 69 fracción I y 71 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; establecen que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y contará con un órgano de dirección superior y deliberación denominado Consejo Estatal Electoral, integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; por un Secretario Ejecutivo y un representante por cada partido político con registro o coalición que concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz, siendo responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

III. Dispone el ordinal 41, Apartado B, incisos a) y b), de la Constitución Federal que corresponde al Instituto Nacional Electoral de conformidad con lo establece dicho ordenamiento legal y la normativa electoral, la atención de las siguientes materias:

- La capacitación electoral;
- La geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales;
- El padrón y la lista de electores;
- La ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas;

- Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales;
- La fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos, y
- Las demás que determine la ley.

IV. Así mismo, el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su segundo párrafo, señala que el Congreso del Estado a más tardar el 1 de octubre de cada año, recibirá la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal siguiente, así como las Iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y de los Municipios, para su examen, discusión y aprobación, motivo por el que el anteproyecto de presupuesto de egresos, que contiene el Tabulador de Sueldos y Salarios del personal de esta institución, así como la estructura orgánica, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, propuestos para el ejercicio fiscal correspondiente al año **2023**, deberán remitirse por conducto de la Consejera Presidente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, únicamente para su incorporación en el Presupuesto de Egreso del Gobierno del Estado, por lo que este no podrá sufrir modificación alguna, tomando en consideración el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia de fecha diecisiete de enero de dos mil dieciocho, dentro del expediente identificado como SUP-JE-1/2018, respecto al marco normativo para la integración y aprobación presupuestal, en el que se señala que el Titular del Poder Ejecutivo, se limita a incluir en el paquete presupuestal el proyecto formulado por el respectivo órgano, a efecto de remitirlo para su análisis conjunto y aprobación a la Legislatura, sin que pueda realizar modificaciones pues,

de hacerlas, ejercería un control de cuestiones presupuestarias que excede su ámbito de atribuciones, para su aprobación en su caso por parte del Congreso del Estado de Morelos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 78, fracción XIX<sup>3</sup> y 79, fracción II<sup>4</sup>, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos. Sirve de criterio orientador las Tesis **XV/2017** y **VIII/2018**, emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyos rubros y textos son del tenor siguiente:

**ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. EL RESPETO A LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL GARANTIZA LA INDEPENDENCIA DE LA FUNCIÓN ELECTORAL (LEGISLACIÓN DE VERACRUZ).**-

De la interpretación de los artículos 41, Base V, Apartados A, y C, 116 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 154, 158, 159 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 111, fracción VIII, del Código Electoral de esa entidad federativa, se desprende que la autonomía de la gestión presupuestal de los organismos públicos locales electorales debe regir como principio fundamental para hacer efectiva la independencia de su función, de tal forma que la obtención de recursos se realice únicamente de conformidad con los mecanismos normativos establecidos, sin sujetarse a limitaciones de otros poderes al no existir disposición jurídica que permita al ejecutivo del Estado apartarse de la propuesta original del proyecto de presupuesto de egreso presentado por el organismo electoral. Lo anterior, en razón de que la Constitución Federal ordena a los poderes estatales garantizar las condiciones necesarias a fin de que

<sup>3</sup> Artículo 78. Son atribuciones del Consejo Estatal, las siguientes: I. [...] **XIX. Aprobar anualmente, a propuesta de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento, el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Morelense y presentarlo al Poder Ejecutivo del Estado, para su incorporación dentro del Presupuesto de Egresos de la Entidad, mismo que deberá incluir entre sus partidas, el financiamiento y las prerrogativas de los partidos políticos y el tabulador de sueldos, para los efectos que establece el artículo 127 de la Constitución Federal, en relación con el 82 de la Constitución local;**

<sup>4</sup> Artículo 79. Son atribuciones del Consejero Presidente del Instituto Morelense, las siguientes: I. [...] **II. Remitir oportunamente al titular del Poder Ejecutivo, el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Morelense, una vez aprobado por el Consejo Estatal;**

los órganos públicos electorales estatales rijan su actuar con independencia, lo que se logra al dotarles, a través del presupuesto de egresos, de recursos públicos necesarios para su adecuada función.

**TRIBUNALES ELECTORALES LOCALES. EL GOBERNADOR DEBE INCLUIR EN LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL PRESENTADO POR EL ÓRGANO DE JUSTICIA ELECTORAL (LEGISLACIÓN DE MORELOS Y SIMILARES).**

- De lo establecido en los artículos 14, 16, 17 y 41, segundo párrafo, Base VI, 99, décimo párrafo y 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 5, 105 y 106 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23, 32, inciso c), 70 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 136, 137, 146, fracciones V y VI, y 152 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de ese Estado, se desprende que el tribunal electoral del Estado es un órgano autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, al cual se le reconoce entre sus atribuciones, administrar sus recursos, sin la injerencia de algún órgano externo, y, de forma particular, elaborar su anteproyecto de presupuesto, atendiendo a sus propias necesidades y requerimientos. En ese sentido, la atribución de integrar el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de cada ejercicio, de ninguna manera conlleva que el Gobernador pueda alterar o modificar la propuesta original del proyecto presentado por el órgano de justicia electoral, pues ello, en su caso, corresponde al Congreso del Estado lo cual deberá realizar atendiendo a los principios de eficacia y eficiencia del gasto público, y en armonía con el resto de valores tutelados por el texto constitucional.

V. Así mismo, el precepto legal 126, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere que no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior.

**VI.** Por su parte, el numeral 82 de la Constitución Local, en la parte que interesa, determina que el pago de las retribuciones señaladas en el presupuesto se hará con equidad a todos los servidores públicos del Estado y deberán sujetarse a las bases previstas en el artículo 131 de dicho ordenamiento legal, siendo obligación del Consejo Estatal Electoral vigilar el cumplimiento de ese principio.

Asimismo, dispone el numeral de referencia que el Congreso del Estado, al aprobar el Presupuesto de Egresos, no podrá dejar de señalar la retribución que corresponda a un empleo que esté establecido por la ley, y en caso de que por cualquier circunstancia se omita fijar dicha remuneración, se entenderá señalada la que hubiere tenido fijada en el Presupuesto anterior o en la ley que estableció el empleo.

De igual manera señala en la parte de interesa, que los organismos públicos autónomos establecidos por la Constitución Local, que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos del Estado, deberán incluir dentro de su proyecto de presupuesto, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos.

**VII.** Además, el numeral 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, determina que no se hará ningún gasto que no esté comprendido en el Presupuesto o autorizado por el Congreso. La infracción de este artículo constituye en responsable a la Autoridad que ordene el gasto y al empleado que lo ejecute.

**VIII.** Por su parte el dispositivo legal 65 del código electoral, determina que son fines del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, los que a continuación se detallan:

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política;
- Consolidar el régimen de partidos políticos;
- Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
- Asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana, y
- Promover la participación ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.

**IX.** Asimismo, el numeral 66 del código de la materia, determina las funciones de este órgano comicial, que a continuación se detallan:

- Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal, la normativa y las que establezca el Instituto Nacional;
- Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos;
- Garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derechos los partidos políticos nacionales y locales y, en su caso, a los candidatos independientes, en la Entidad;
- Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en el Estado;
- Orientar a los ciudadanos en la Entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales;
- Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral;
- Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional;

- Efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en el Estado, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales;
- Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos, así como la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional de la Legislatura, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el propio Instituto Morelense;
- Efectuar el cómputo de la elección de Gobernador;
- Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la Entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional;
- Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate;
- Desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en el Estado, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional;
- Ordenar la realización de conteos rápidos basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional;
- Calificar la procedencia, organizar, desarrollar, y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana;
- Supervisar las actividades que realicen los órganos distritales y municipales, durante el proceso electoral;

- Informar a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, sobre el ejercicio de las funciones que le hubiera delegado el Instituto Nacional, conforme a lo previsto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que emita el Consejo General del Instituto Nacional, y
- Las demás que determine la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y aquéllas no reservadas al Instituto Nacional, que establezca este Código.

**X.** Así mismo, el dispositivo legal 78, fracciones XXI y XLIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, determinan que es atribución del Consejo Estatal Electoral, aprobar los programas anuales de las direcciones ejecutivas y de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense, así como los dictámenes que presenten las respectivas comisiones sobre el cumplimiento de los mismos; para lo que el máximo órgano de dirección y deliberación del Instituto Morelense, deberá dictar todas las resoluciones que sean necesarias para hacer efectivas las disposiciones normativas en el ámbito de su competencia.

**XI.** Asimismo, disponen los artículos 71, párrafo primero y 78, fracción XIX, del Código Comicial vigente, que el Consejo Estatal Electoral, como máximo órgano de dirección y deliberación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobará anualmente, a propuesta de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento, el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Morelense y presentarlo al Poder Ejecutivo del Estado, para su incorporación dentro del Presupuesto de Egresos de la Entidad, mismo que deberá incluir entre sus partidas, el financiamiento y las prerrogativas de los partidos políticos y el tabulador de sueldos, para los

efectos que establece el artículo 127 de la Constitución Federal, en relación con el 82 de la Constitución local

**XII.** Por su parte, el artículo 83, del citado Código, establece que el Consejo Estatal conformará para el mejor desempeño de sus atribuciones, comisiones ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada. Las comisiones ejecutivas permanentes con que contará el Consejo Estatal, son las siguientes:

[...]

I. De Asuntos Jurídicos;

II. De Organización y Partidos Políticos;

III. De Capacitación Electoral y Educación Cívica;

**IV. De Administración y Financiamiento;**

V. De Participación Ciudadana;

VI. De Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional;

VII. De Quejas;

VIII. De Transparencia;

IX. De Fiscalización;

X. De Imagen y Medios de Comunicación; y,

XI. De Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.

[...]

**XIII.** Que de conformidad con el artículo 91, la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación ciudadana contara con las atribuciones que a continuación se señalan:

[...]

- I. Aprobar y supervisar los programas y proyectos que desarrolle la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento;
  - II. Emitir sugerencias encaminadas a la optimización de los programas y proyectos aprobados para la Dirección Ejecutiva;
  - III. Analizar la viabilidad de implementar programas y proyectos Adicionales al programa anual de actividades de la Dirección Ejecutiva, en función de la asignación presupuestal;
  - IV. Elaborar o rendir al Consejo Estatal los informes o dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones y someterlos a su conocimiento o aprobación;
  - V. Analizar, discutir, modificar y aprobar el anteproyecto anual del presupuesto de egresos del Instituto que le sea remitido por la Secretaría Ejecutiva para la posterior aprobación por parte del Consejo Estatal, y
  - VI. Elaborar el proyecto de manual de organización y el catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa del Instituto y someterlo para su aprobación al Consejo Estatal.
- [...]

El énfasis es nuestro.

**XIV.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98, fracción XXXV, del código comicial local vigente, es atribución del Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, presentar al Consejo Estatal Electoral, para su aprobación los programas anuales de las Direcciones Ejecutivas y demás actividades a desarrollar por el Instituto Morelense, una vez aprobadas por la comisión ejecutiva respectiva.

**XV.** Por su parte, el artículo 99 del Código comicial señala, que las Direcciones Ejecutivas que integran el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana son:

[...]

I. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos  
Políticos;

*II. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral,  
Educación Cívica y Participación Ciudadana;*  
*III. Dirección Ejecutiva de Administración y  
Financiamiento.*  
[...]

Como titular de cada una de las direcciones ejecutivas habrá un Director Ejecutivo que será nombrado por acuerdo del Consejo Estatal, conforme a lo dispuesto por este Código.

Los Directores Ejecutivos deberán cubrir los mismos requisitos del artículo 97 excepto lo señalado en la fracción III de dicho artículo, pero deberán de contar con estudios de licenciatura y cédula profesional, con una antigüedad mínima de 5 años, expedida por la autoridad legalmente facultada para ello, y contar con experiencia que les permita el desempeño de sus funciones.

**XVI.** Por su parte, el ordinal 100, fracción XV, del Código Electoral Local vigente, dispone que es atribución de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, presentar al Consejo Estatal Electoral, a través de la Secretaria Ejecutiva, su programa anual de actividades, una vez aprobado por la comisión ejecutiva respectiva.

**XVII.** De igual manera, el numeral 101, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone que es atribución de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, elaborar y proponer al Consejo Estatal Electoral, los programas de educación cívica y participación ciudadana, los cuales deberán estar contenidos en su programa anual de actividades.

**XVIII.** Asimismo, el artículo 102, fracción XII, del código comicial vigente, dispone que es atribución de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, el presentar al Consejo Estatal, a través de la Secretaría Ejecutiva, su programa anual de actividades, una vez que sea aprobado por la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento.

**XIX.** Por su parte, el artículo 102, Quáter, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone que el Titular del Órgano Interno de Control le corresponde el despacho del asunto de elaborar su programa anual de actividades, para ser incluido en el programa operativo anual del mismo.

**XX.** Por su parte, el artículo 26 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, dispone lo siguiente:

[...]

**Artículo 26.** La iniciativa de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, que presente el Titular del Poder Ejecutivo a la Legislatura local, así como el presupuesto de Gasto Público de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberá comprender lo relativo al balance presupuestario sostenible y responsabilidad hacendaria, además de los requisitos siguientes:

I. Las condiciones económico-sociales que prevalezcan en su ámbito territorial, la situación financiera y hacendaria presente y su perspectiva; los programas en los que se considere la participación de los sectores privado y social; así como las estrategias a implementar y los propósitos a lograr con el Gasto Público, así como la información necesaria que fundamente y motive las actividades programadas, con base en los principios de la presente Ley, y lineamientos que señala el Plan Estatal de Desarrollo;

II. Los ingresos y los gastos realizados en el periodo transcurrido del ejercicio en curso;

III. La estimación de ingresos y los propósitos del gasto en el periodo por transcurrir del ejercicio fiscal en curso;

IV. La descripción global y detallada de los distintos rubros que componen el gasto corriente por dependencia o unidad administrativa; incluyendo la estructura orgánica y funcional y los tabuladores desglosados de las remuneraciones vigentes; así como los tabuladores de sueldos desglosados de las remuneraciones que se propongan para todos los servidores públicos, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que en el caso del Presupuesto del Gobierno del Estado de Morelos, comprenderá los de los tres Poderes locales, los de las Entidades Paraestatales, los Organismos Públicos Autónomos, los Órganos de relevancia constitucional; y en el caso de los Ayuntamientos los de sus Dependencias y de las Entidades Paramunicipales.

Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos y deberán especificar y diferenciar la totalidad de los elementos fijos y variables, tanto en efectivo como en especie.

Para los efectos de esta disposición se entiende por remuneración: Toda retribución o percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos en los casos en que proceda, ayudas, vales, apoyos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones ordinarias o extraordinarias y cualquier otra análoga equivalente con excepción de:

- a) Los apoyos y gastos sujetos a comprobación que se autoricen como propios para el desarrollo del trabajo;
- b) Los gastos de viaje en actividades oficiales;
- c) El monto de la jubilación, pensión o los haberes de retiro, y las liquidaciones por servicios prestados;
- d) Los pasivos a cargo de los servidores públicos, durante el cierre de un ejercicio fiscal, por los conceptos señalados en los incisos a) y b) que preceden;

e) Los préstamos o los créditos personales que se autoricen, independientemente de que éstos se cubran en uno o más ejercicios fiscales;

f) Los elementos o servicios que sean necesarios para prestar el servicio, el empleo, cargo o comisión, incluyendo los que se autoricen por seguridad, y

g) Los ingresos provenientes de actividades personales ajenas al servicio público o los obtenidos por donación, herencia y legado;

V. Las remuneraciones por el desempeño de la función, empleo, cargo o comisión de los servidores públicos estatales o municipales, quedan sujetas a las siguientes limitaciones:

a) En ningún caso podrán ser mayores a la remuneración autorizada al Presidente de la República ni al Gobernador del Estado, en el respectivo Presupuesto de Egresos, y

b) Tampoco podrán ser iguales o mayores a las que perciba el superior jerárquico de cada servidor público; excepto que el excedente, cumpla con cualquiera de las siguientes características:

1. Que sea producto de las condiciones generales del trabajo que se pacten;

2. Que derive de un trabajo técnico calificado o especializado de su función, y

3. Que en ambos casos, el monto no exceda la mitad de la remuneración autorizada al Presidente de la República y al Gobernador del Estado en los Presupuestos de Egresos respectivos.

La transgresión a los lineamientos contenidos en esta fracción, dará motivo a que los órganos de control interno establecidos en la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en sus respectivos ámbitos de competencia, inicien los procedimientos de investigación respectiva y en su caso determinen la sanción que proceda, independientemente de las sanciones penales a que haya lugar.

El Poder Legislativo y los Ayuntamientos, conservarán en todo momento la potestad para sancionar las modificaciones que se requieran al Presupuesto de Egresos de su competencia, vigilando el cumplimiento del principio de publicidad y las restricciones antes señaladas;

VI. Descripción clara de los programas que integren el proyecto de Presupuesto de Egresos, en donde se señalen los objetivos, metas y prioridades globales; así como las unidades responsables de su ejecución, y la valuación estimada por programa y subprogramas, incluyendo aquellas que abarquen dos o más ejercicios fiscales.

Y, en su caso, el programa financiero que contenga detalladamente la situación de la deuda pública al término del último ejercicio fiscal, el monto y su justificación en el caso de requerir mayor financiamiento, acompañando las propuestas de acción para enfrentarlos y la estimación pormenorizada del estado que guarda la deuda a la conclusión del ejercicio fiscal en curso y del inmediato siguiente;

VII. El monto, las condiciones y la corrida financiera de las erogaciones y las demás obligaciones que deriven los contratos de colaboración público privada;

VIII. Prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales y aportarse a un fideicomiso público que se constituya específicamente para dicho fin, y

IX. En general, toda la información que sea necesaria a fin de conocer la situación que prevalece en los ingresos, egresos, y programas gubernamentales, y el destino que se quiera dar a los recursos públicos, así como los demás requisitos y elementos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios.

El Congreso del Estado de Morelos, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública o bien, de la Presidencia de la Mesa Directiva, estará facultado para solicitar

toda la información y documentación necesaria para la valoración, dictamen, discusión y votación informada de la iniciativa de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.  
[...]

**XXI.** De lo anterior, se colige que es atribución del Consejo Estatal Electoral a propuesta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, **aprobar el ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS, DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023**, de conformidad con lo que disponen los artículos 78, fracción XIX y 91, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Al respecto es dable precisar que, la Secretaria Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas de este órgano comicial, y las demás áreas de este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, elaboraron los programas anuales correspondientes al año **2023**, que llevarían a cabo para el ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones legales; ello en términos de lo que disponen los artículos 98, fracción XXXV, 100, fracción XV, 101, fracción I y 102, fracción XII, del código comicial vigente, tomando en consideración lo establecido en el artículo 160, párrafo primero, del citado código, que determina que en el mes de septiembre de 2023, dará inicio el proceso electoral local ordinario 2023-2024, para renovar al Ejecutivo del Estado, Congreso Local e integrantes de los Ayuntamientos de la Entidad.

Hecho lo anterior, la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este órgano comicial, con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 91 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dio inicio con los trabajos atinentes, para aprobar el **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS, DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023**, de conformidad con lo que establece la normativa electoral vigente.

Es dable señalar que, el anteproyecto de presupuesto de egresos que es puesto a consideración de este Consejo Estatal Electoral, para su aprobación por parte del Congreso del Estado, prevé la inclusión al presupuesto de egresos del Poder Ejecutivo del Estado, que realice el Titular del mismo, por tanto, resulta necesario para el cumplimiento de los fines, funciones y actividades del **Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, destacando entre éstas, el tema del cumplimiento de la sentencia **SCM-JDC-403/2018**, así como, tomando en consideración la resolución dictada en el toca electoral **SCM-JDC-21/2022 y sus acumulados**, de fecha catorce de julio de dos mil veintidós, en la que a **foja 222**, se advierte textualmente lo siguiente:

[...]

**DÉCIMA. Sentido y efectos.** La Sala Regional revoca el Acuerdo 595 y el Acuerdo 613, y ordena reponer el procedimiento de Consulta instaurado por el IMPEPAC debido a que no cumplió el derecho humano que tienen las personas y las comunidades indígenas de Morelos a ser consultadas previamente antes de tomar una medida que pueda afectar sus derechos e intereses, mediante procedimientos culturalmente adecuados, proporcionando información precisa y

oportuna, y actuando de buena fe, con la finalidad de llegar a un acuerdo.

En consecuencia:

**1. Dentro del plazo de 1 (un) año contado a partir de la notificación de esta sentencia,**

el IMPEPAC debe llevar a cabo una consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas de Morelos, en que deberá respetar los principios y estándares expuestos en esta sentencia, lo cual implica que de manera previa, libre, informada, de buena fe, con la finalidad de llegar a un acuerdo y culturalmente adecuada sobre las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en la entidad ordenadas en la sentencia del juicio SCM-JDC-403/2018 -en su apartado 3.1- y que fueron implementadas en el proceso electoral local 2020-2021, con la finalidad de que -tal como se ordenó en la sentencia del juicio SCM-JDC-88/2020 y acumulados- a partir de sus resultados y junto con la ponderación que haga de las circunstancias de Morelos, sean los insumos para, en su caso, modificar o implementar nuevas acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en candidaturas de ayuntamientos y diputaciones, así como las formas de elección de candidaturas, registro y elección. En el entendido que el procedimiento de consulta debe estar concluido en su totalidad y sus resultados dados a conocer antes de que concluya el plazo de 1 (un) año otorgado en esta sentencia.

2. En el procedimiento de consulta que el IMPEPAC lleve a cabo en cumplimiento de esta sentencia debe observar, como mínimo, las siguientes características y fases:

(1) Fase preconsultiva que permita -con la participación de la población a ser consultada- la identificar y determinar el objeto de consulta, la identificación de los

pueblos y comunidades indígenas a ser consultadas, la forma de llevar a cabo el procedimiento, la forma de intervención y la formalización de acuerdos lo cual se deberá definir de común acuerdo entre autoridades gubernamentales y representantes de las comunidades.

(2) Fase informativa de entrega de información y difusión del procedimiento de consulta, con la finalidad de contar con información completa, previa y significativa sobre el objeto de la misma y las consecuencias que puede tener; en ese sentido, debe difundirse el estudio antropológico emitido por CIESAS. También debe determinarse -en conjunto con la población a ser consultada- la necesidad de emitir traducciones y a qué lenguas (o variantes) de los actos y acuerdos que emita el Instituto Local en la organización del procedimiento de consulta.

(3) Fase de deliberación interna. Debe preverse esta etapa para que las comunidades indígenas, a través del diálogo y acuerdos, evalúen internamente la medida objeto de la consulta que les afectaría directamente.

(4) Fase de diálogo entre el IMPEPAC y las autoridades representativas o tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas con la finalidad de generar acuerdos.

(5) Fase de decisión y de comunicación de resultados.

Estas fases podrán observarse y desarrollarse en las siguientes etapas, en el entendido que solo son pautas mínimas que pueden ser integradas y enriquecidas por el IMPEPAC, el que podrá solicitar -si lo considera necesario- la asesoría del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional Electoral, de

ser este el caso, se vincula a dichos institutos para otorgar su ayuda y colaboración. Esto, en el entendido de que en cualquier caso, la definición de las etapas y fases del proceso integral de la Consulta deberá ser dialogado y consensado -y consecuentemente definido en conjunto con los pueblos y comunidades indígenas de Morelos que serán consultadas.

(A) Etapa de convocatoria. En la que, con base al Catálogo elaborado y las localidades que agregó a lo largo del procedimiento consultivo, así como la información estadísticas del Censo de Población y Vivienda 2020 (dos mil veinte), convoque a la población indígena de Morelos, a participar, en el diseño, organización y realización de la consulta sobre las acciones afirmativas aplicadas en el proceso electoral local 2020-2021, que tiene por objeto, según lo estableció la sentencia del juicio SCM-JDC-88/2020 y acumulados, conocer la opinión y propuestas de las personas y comunidades indígenas sobre acciones afirmativas ordenadas en la sentencia del juicio SCM-JDC-403/2018 que, junto con la ponderación que haga el IMPEPAC sobre las circunstancias de Morelos, puedan servir de insumos para, en su caso, modificarlas o implementar nuevas acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en candidaturas de Ayuntamientos y diputaciones, así como las formas de elección de candidaturas, registro y elección.

En dicha convocatoria podrá señalar que está abierta para todos los pueblos y comunidades indígenas que lo soliciten.

El IMPEPAC deberá difundir esta convocatoria en el periódico oficial del estado de Morelos, en su página de internet, en sus redes sociales, en sus tiempos oficiales de radio y televisión en las radios comunitarias de Morelos y directamente en las comunidades incluidas en el Catálogo aprobado originalmente, las

agregadas durante el proceso consultivo analizado en esta sentencia y las que no haya incluido pero pueda advertir del Censo de Población y Vivienda 2020 (dos mil veinte), a través de carteles y perifoneos. Todas estas publicaciones y comunicaciones deberán ser traducidas para dar a conocer de la forma más óptima la información, por lo que el IMPEPAC deberá valorar y justificar la traducción a determinada lengua o idioma (o sus variantes) que considere necesario como podrían ser náhuatl, mixteco, zapoteco y tlapaneco dada la existencia de dichas lenguas en Morelos. También podrá determinar cuáles traducciones se harán por escrito y cuáles tendrán mayor alcance si se graban y reproducen por audio y/o video. Lo anterior, no es obstáculo para que, iniciado el procedimiento de consulta, las comunidades indígenas puedan opinar sobre la necesidad (o no) de la traducción, las lenguas, idiomas o variantes que deba traducirse y si deben constar por escrito o mejor sea su reproducción a través de audio o video, lo que en cada caso deberá ser considerado por el IMPEPAC quien deberá pronunciarse al respecto.

(B) Etapa informativa. En esta fase se debe proporcionar con la oportunidad suficiente para su conocimiento a la población indígena de Morelos por los menos la siguiente información:

- Cuáles fueron las acciones afirmativas implementadas en el proceso electoral local 2020- 2021.
- El resultado del estudio antropológico realizado por CIESAS.
- Que el objeto de la consulta a realizarse es saber su opinión y propuestas sobre acciones afirmativas ordenadas en la sentencia del juicio SCM-JDC-403/2018 que se implementaron por primera vez en el proceso electoral local 2020-2021, las que, junto con la ponderación que haga el IMPEPAC sobre las

circunstancias de Morelos, puedan servir de insumos para, en su caso, modificarlas o adoptar nuevas medidas, así como las formas de elección de candidaturas, registro y elección.

- Que cada comunidad puede definir su forma de participación y de representación en la Consulta. Esta información deberá entregarse directamente en las comunidades indígenas y difundirse a través de los mismos medios que la convocatoria referida en el punto (A) y de la forma en que cada localidad haya decidido. Deberá tener material disponible durante todo el procedimiento de consulta y publicitar todos los acuerdos y decisiones que se tomen durante el mismos en los mismos términos que los previstos en el punto (A).

- Etapa deliberativa. Se debe prever un periodo para que las comunidades indígenas sin intervención del IMPEPAC puedan deliberar y decidir sobre el tema de la consulta, su opinión y propuestas sobre las acciones afirmativas aplicadas en el proceso electoral local 2020-2021, con la finalidad de que, en conjunto con la ponderación que haga el IMPEPAC de las circunstancias de Morelos, puedan servir de insumos para, en su caso, modificarlas o adoptar nuevas medidas, así como las formas de elección de candidaturas, registro y elección.

(C) Etapa consultiva. Se establecerá un periodo para que el IMPEPAC sostengan reuniones con las comunidades indígenas, en las que le formularán sus propuestas. En cada reunión se debe otorgar por lo menos la información relativa al contenido de las acciones afirmativas adoptadas en el proceso electoral local 2020-2021, así como la finalidad de la consulta y sus consecuencias, según lo establecido en la sentencia del juicio SCM-IDC-88/2020 y acumulados.

Para las reuniones se podrá decidir si nombran a una persona representante, un órgano o deciden que los acuerdos y decisiones se comuniquen a la asamblea. Concluido el periodo, podrá establecer un periodo adicional para recibir propuestas adicionales.

(D) Etapa de conclusiones y dictamen. El IMPEPAC concentrará todas las propuestas, las resumirá y sistematizará. Sobre todas y cada una de ellas emitirá una opinión técnica sobre su viabilidad. Dará a conocer las conclusiones y el dictamen de la misma forma establecida en el punto (A) y de ser posible, en la forma en cada localidad haya decidido, o de alguna otra que sea culturalmente adecuada.

3. El IMPEPAC deberá rendir un informe mensual sobre los avances en la organización del procedimiento de consulta los primeros 3 (tres) días hábiles de cada mes, el que deberá acompañar las constancias que acrediten lo informado.

4. Se vincula a la Defensoría Pública de este Tribunal Electoral para que atendiendo a sus facultades -y de ser el caso realizando las acciones necesarias para ello-, traduzca u obtenga, dentro de un plazo razonable, la traducción de la síntesis de esta sentencia en las lenguas, variantes o idiomas que considere necesario para su mejor difusión<sup>667</sup> como podrían ser náhuatl, mixteco, zapoteco y tlapaneco dada la existencia de dichas lenguas en Morelos, lo que deberá realizar en un plazo sugerido de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De la misma forma, podrá definir si el medio óptimo para su difusión es que conste por escrito o en una grabación que pueda reproducirse en audio y/o video. Hecho lo anterior, deberá entregarla dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a esta Sala Regional para su remisión al IMPEPAC.

5. El IMPEPAC deberá realizar una amplia difusión de esta sentencia por lo que, dentro del plazo de 7 (siete) días hábiles contados a partir de que su traducción o en su caso, cada una de sus traducciones le sea remitida deberá:

(1) Entregar la síntesis en español y la traducción o traducciones que se haga de la misma a las ayudantías municipales de las localidades incluidas en el Catálogo para que la den a conocer a la población de cada ayudantía.

(2) Vocear o difundir a través de perifoneo la síntesis de la sentencia y su traducción en las localidades incluidas en el Catálogo.

(3) Publicar su síntesis en español y su o sus traducciones en el periódico oficial de Morelos, "Tierra y Libertad".

(4) Difundir la síntesis de la sentencia (en español y sus traducciones) y sus efectos en los tiempos que corresponden en radio y televisión para la difusión de anuncios (o spots). Así como procurar su transmisión en las radios comunitarias de Morelos.

(5) Comunicar la síntesis de la sentencia en español y su o sus traducciones a través de sus redes sociales y página oficial de internet, en un vínculo que sea visible de manera directa.

Por lo expuesto, la Sala Regional

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Acumular los Juicios de la Ciudadanía **JDC-59, JDC-60, JDC-61, JDC-62 y JDC-63 al JDC-21.**

**SEGUNDO.** Son improcedentes los juicios precisados en la razón y fundamento **SEXTA** de

esta resolución, por las razones expuestas en la misma.

**TERCERO.** Revocar el Acuerdo 595 y el Acuerdo 613, y en consecuencia los actos emitidos con posterioridad, para los efectos precisados en esta sentencia.  
[...]

De lo anterior, se puede advertir que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el año **2023**, realizará diversas acciones relativas al cumplimiento de la sentencia dictada en autos del expediente **SCM-JDC-403/2018**, así como, tomando en consideración la resolución dictada en el toca electoral **SCM-JDC-21/2022 y sus acumulados**, de fecha catorce de julio de dos mil veintidós, en la que a **foja 222**, se aprecia: "**DÉCIMA. Sentido y efectos.** La Sala Regional revoca el Acuerdo 595 y el Acuerdo 613, y ordena reponer el procedimiento de Consulta instaurado por el IMPEPAC, relativa a ser consultadas previamente antes de tomar una medida que pueda afectar sus derechos e intereses, mediante procedimientos culturalmente adecuados, proporcionando información precisa y oportuna, y actuando de buena fe, con la finalidad de llegar a un acuerdo, en consecuencia, dicha reposición, debe llevarse a cabo dentro del plazo de 1 (un) año contado a partir de la notificación de esta sentencia, por tanto, es dable precisarse que este Instituto Morelense, fue notificado de esta última resolución, fue notificada el quince de julio del año dos mil veintidós, y el plazo fenece como consecuencia el quince de julio del año dos mil veintitrés, para dar cumplimiento a las determinaciones emitidas por la Sala Regional Ciudad de México.

Aunado a lo anterior, se encuentra pendiente el tema de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron en la elección ordinaria inmediata anterior, por lo menos el tres por ciento de la votación válida.

emitida, los sueldos del personal base y eventual al servicio de este órgano comicial, ello con la finalidad de contar con el personal suficiente y necesario para llevar a cabo todas y cada de las atribuciones constitucionales y legales que le corresponden a este órgano comicial.

Cabe hacer mención que, el anteproyecto de presupuesto de egresos de este Instituto Morelense, se basa en gran medida en las actividades que se presentan también a consideración de la Comisión de Administración y Financiamiento, ello a través del Programa Operativo Anual, el cual fue elaborado por cada una de las áreas que integran este organismo electoral, y posteriormente ser presentado por la Secretaría Ejecutiva a este Consejo Estatal Electoral, precisándose que el mismo, contiene los proyectos que deberán realizar las distintas áreas que conforman este Instituto, en los cuales se describen los objetivos generales y específicos de cada una de las actividades a desarrollar; así como las acciones y recursos (materiales y humanos) necesarios para cumplir con las acciones programadas.

Fundamentando lo anterior, en términos de lo señalado por los artículos 83 y 131 de la Constitución Política Local, ya que no es posible erogar gasto alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o autorizado por el Congreso del Estado.

De igual manera, se desprende que el citado anteproyecto de presupuesto de egresos de este Organismo Público Electoral Local, contiene el tabulador de salarios de los servidores públicos del Instituto Morelense de Procesos Electorales de Participación Ciudadana, así como la estructura orgánica, que conforma el Instituto Morelense, y de igual manera incluye las plazas que forman parte del Servicio Profesional

Electoral, y el personal de base y el eventual, que será contratado para el desarrollo de las actividades inherentes al ejercicio fiscal para el año 2023, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 32, 82 y 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, los cuales constriñen a este Instituto a contar con tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos, las cuales cuentan con equidad y se considera que son proporcionales a las responsabilidades de todos y cada uno de los servidores públicos de este órgano electoral, dicha remuneración se determina anual y equitativamente en el anteproyecto de presupuesto de egresos que se presenta.

Aunado a lo anterior, tampoco pasa desapercibido para este órgano comicial, que conforme a lo que dispone el numeral 160, párrafo primero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone que: "El proceso electoral ordinario se inicia en el mes de Septiembre del año previo al de la elección y concluye con los cómputos y las declaraciones que realicen los Consejos Electorales o las resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el órgano jurisdiccional correspondiente", por ende, en el ejercicio fiscal correspondiente al año **2023**, se aprecia que en el mes de septiembre de dos mil veintitrés, tendrá verificativo el inicio del proceso electoral local ordinario **2023-2024**, en el que se renovará al Ejecutivo del Estado (Gobernador del Estado), el Congreso del Estado de Morelos, y los integrantes de los Ayuntamientos de la Entidad, es por ello, que el **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL PARA EL EJERCICIO 2023**, contiene la previsión de las actividades constitucionales y legales que habrán de realizarse derivado del inicio del año electoral que comprende los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año que próximo

futuro, y en consecuencia, se solicita al Ejecutivo del Estado y al Congreso Local, que tal previsión se tome en consideración al momento de aprobar el presupuesto correspondiente al ejercicio 2023.

Por su parte, el **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL PARA EL EJERCICIO 2023**, fue elaborado por la Secretario Ejecutivo con la colaboración de las distintas áreas del Instituto Morelense, para que por su conducto dicho Programa fuera presentado en primer término a la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento, y a este Consejo Estatal Electoral, para su debido análisis, discusión y en su caso aprobación; en términos de lo que dispone el artículo 98, fracción XXXV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

En ese sentido, este Consejo Estatal Electoral, advierte que del **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL PARA EL EJERCICIO 2023**, se desprende el contenido de los proyectos que llevaran a cabo durante el año 2023, las áreas que a continuación se detallan:

- Presidencia;
- Secretaría Ejecutiva;
- Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos;
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana;
- Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento;
- Dirección Jurídica;
- Órgano Interno de Control;
- Unidad Técnica de Servicios de Informática y Telecomunicaciones;

- Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral Nacional;
- Unidad de Transparencia; y
- Coordinación de Comunicación Social.

De lo anterior, este Consejo Estatal Electoral, aprecia que los programas que son propuestos en el **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL PARA EL EJERCICIO 2023**, servirán como base para el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales con las que debe cumplir este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el ejercicio fiscal del año 2023, para tal efecto es dable precisarse que para el próximo ejercicio fiscal se pretende realizar cincuenta **proyectos**, los cuales a continuación se ejemplifican:

**PROYECTOS DEL POA 2023**

**PRESIDENCIA**

3 proyectos	PROYECTOS
1	REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO
2	RELACIÓN INSTITUCIONAL CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
3	ACUERDOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS: SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE SU CUMPLIMIENTO

**SECRETARÍA EJECUTIVA**

4 proyectos	PROYECTOS
1	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
2	COORDINACIÓN DEL SECRETARIADO.
3	OFICIALÍA ELECTORAL
4	ACTUALIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, Y DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DEL IMPEPAC.

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS**

7 proyectos	PROYECTOS
-------------	-----------

1	ELABORACIÓN DE CRITERIOS Y SISTEMA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, ASÍ COMO EL PROYECTO DE CONVOCATORIA
2	COORDINAR Y SUPERVISAR LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES
3	INNOVACIÓN Y MEJORA DE LOS DOCUMENTOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
4	DISEÑO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL QUE SE UTILIZARA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023 – 2024 Y, EN SU CASO, LA INSTRUMENTACIÓN DE ALGÚN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
5	INSTRUMENTACIÓN DEL VOTO DE LOS MORELENSES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR
6	PRERROGATIVAS Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS.
7	ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
8	DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS VULNERABLES

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

6 proyectos	PROYECTOS
1	CAPACITACIÓN ELECTORAL
2	EDUCACIÓN CÍVICA
3	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
4	PARIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN
5	DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LAS PERSONAS INDÍGENAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO

6 proyectos	PROYECTOS
1	PROYECTO 1: FORTALECIMIENTO EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DIRIGIDAS A MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO.
2	PROYECTO 2: ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.
3	PROYECTO 3: RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/160/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.

4	PROYECTO 4: APOYO Y SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN Y COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPEPAC
5	PROYECTO 5: CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE CORRESPONDAN A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO
6	PROCESO ELECTORAL 2023-2024

**DIRECCIÓN JURÍDICA**

7 proyectos	PROYECTOS
1	APOYO INSTITUCIONAL
2	COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES
3	APOYO A COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DEL IMPEPAC
4	APOYO JURÍDICO A CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES
5	ATENCIÓN A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO LABORAL Y SEXUAL (HALS)
6	APOYO JURÍDICO PARA LOS ASUNTOS LABORALES
7	ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

1 proyecto	PROYECTOS
1	FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES**

4 proyectos	PROYECTOS
1	SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE EQUIPOS Y RED LOCAL
2	DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES
3	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD IMPEPAC (CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES Y DISTRITALES).
4	PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2024

**UNIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

3	PROYECTOS

proyectos	
1	INCORPORACIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.
2	FORMACIÓN PROFESIONAL, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL IMPEPAC
3	OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL IMPEPAC

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

5 proyectos	PROYECTOS
1	TRANSPARENCIA. ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS
2	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO
3	TRANSPARENCIA PROACTIVA
4	ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNAS EN MATERIAS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL IMPEPAC
5	ARMONIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CON LA LEY GENERAL DE ARCHIVO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

4 proyectos	PROYECTOS
1	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE IMAGEN DEL IMPEPAC 2023
2	DIFUSIÓN DE EVENTOS ELECTORALES, CONSULTAS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE OCURRAN A LO LARGO DEL AÑO 2023
3	MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES 2023
4	CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL VOTO

Expuesto lo anterior, este Consejo Estatal Electoral, considera que con el **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL PARA EL EJERCICIO 2023**, se dará cumplimiento a las atribuciones constitucionales y legales con las que debe cumplir este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el ejercicio fiscal del año 2023.

Cabe hacer mención que, el **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL PARA EL EJERCICIO 2023**, se basa en

ACUERDO IMPEPAC/CEE/160/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.

gran medida en las actividades constitucionales y legales con las que debe cumplir este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana durante el año 2023.

**XXII.** En ese sentido, este Consejo Estatal Electoral, advierte que tomando en consideración que el **“ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”**, se constituye a través del Programa Operativo Anual, que se integra por todos y cada uno de los proyectos que elaboran las distintas áreas de este órgano comicial, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, se advierte que el anteproyecto del presupuesto de egresos de esta autoridad administrativa electoral, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023, asciende a la cantidad total de **\$153,784,824.28 (Ciento cincuenta y tres millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro pesos 28/100 M.N.)**, más la cantidad que asciende a **\$5,891,462.09 (Cinco millones ochocientos noventa y un mil, cuatrocientos sesenta y dos pesos 09/100 M.N.)**, derivado de los requerimientos de pago que realizó el Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante efectuados mediante circular **INE/UTVOPL/002/2022** y en lo expuesto en los oficios **INE/UTVOPL/0089/2022** e **INE/UTVOPL/0234/2022**, ello con el objeto de contar con los recursos económicos suficientes y necesarios, derivados del requerimiento de adeudo del **“ACTA DE CIERRE REALIZADA CON FUNDAMENTE EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021”**, toda vez que este órgano comicial, mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/113/2022**, se determinó solicitar al **“GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UNA**

**AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL ADEUDO PENDIENTE POR PARTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, EN RELACIÓN CON LA CLÁUSULA OCTAVA DEL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO INE/UTVOPL/0234/2022, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES”,** sin embargo, esta fue negada a este órgano comicial, mediante oficio **SH/364-GH/2022**, signado por el L. C. José Gerardo López Huérfano, en su calidad de Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, recibido de fecha cuatro de julio del año en curso, tal como se desprende del apartado de considerandos del presente acuerdo, es por ello, que la cantidad total de presupuesto de egresos para gasto operativo, de esta autoridad administrativa electoral, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023, asciende a la cantidad total de **\$159,676,286.37 (Ciento cincuenta y nueve millones seiscientos setenta y seis mil doscientos ochenta y seis pesos 37/100 m.n.)**.

Así mismo es necesario señalar que el presente anteproyecto de egresos, también contiene un apartado referente a las prerrogativas a que tienen derechos los partidos políticos, con registro acreditado ante este Organismo Electoral.

En ese sentido, el artículo 30 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que el financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes,

las de carácter específico y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales, de conformidad con lo siguiente:

- a) El financiamiento público del Estado para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del valor de la Unidad de Medida y Actualización.

El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior;

- b) El financiamiento público del Estado por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

Las cantidades que, en su caso, se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente; cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el dos

por ciento del financiamiento público que reciba para el desarrollo de las actividades específicas. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar, anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario;

- c) El financiamiento público del estado para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que se elija Gobernador, Congreso y ayuntamientos, equivaldrá al cincuenta por ciento del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año; cuando sólo se elijan diputados y ayuntamientos, equivaldrá al treinta por ciento de dicho financiamiento por actividades ordinarias, y
- d) Para actividades de la Representación Política ante el Consejo Estatal, los partidos políticos acreditados ante el Consejo Estatal percibirán de forma anual, en ministraciones mensuales, una prerrogativa de representación política ante los órganos electorales que equivaldrá al seis por ciento adicional del monto total correspondiente al financiamiento por concepto de actividades ordinarias permanentes del ejercicio de que corresponda.

Los partidos políticos locales que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, o aquellos que habiendo conservado registro legal no cuenten con representación en el Congreso local, tendrán derecho a que se les otorgue financiamiento público conforme a las bases siguientes:

- I. Se le otorgará a cada partido político el dos por ciento del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes a que se refiere este artículo, así como, en el año de la elección de que se trate, el financiamiento para gastos de campaña que corresponda con base en lo dispuesto en el inciso a) del presente artículo, y
- II. Participarán del financiamiento público para actividades específicas como entidades de interés público sólo en la parte que se distribuya en forma igualitaria.

Asimismo, el numeral 51 de la Ley General de Partidos Políticos, establece que los referidos entes políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en esta Ley, conforme a las disposiciones siguientes:

a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

- I. El Consejo General, en el caso de los partidos políticos nacionales, o el Organismo Público Local, tratándose de partidos políticos locales, determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral federal o local, según sea el caso, a la fecha de corte de julio de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal, para los partidos políticos nacionales, o el salario mínimo de la región en la cual se

encuentre la entidad federativa, para el caso de los partidos políticos locales;

- II. El resultado de la operación señalada en el inciso anterior constituye el financiamiento público anual a los partidos políticos por sus actividades ordinarias permanentes y se distribuirá en la forma que establece el inciso a), de la Base II, del artículo 41 de la Constitución;
- III. Las cantidades que, en su caso, se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente;
- IV. Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público que reciba para el desarrollo de las actividades específicas, a que se refiere el inciso c) de este artículo, y
- V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario.

b) Para gastos de Campaña:

- I. En el año de la elección en que se renueven el Poder Ejecutivo federal o local y las dos Cámaras del Congreso de la Unión o la Cámara de alguna entidad federativa, a cada partido político nacional o local, en su caso, se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al cincuenta por ciento del

financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año;

- II. En el año de la elección en que se renueve solamente la Cámara de Diputados federal o los Congresos de las entidades federativas, a cada partido político nacional o local, respectivamente, se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al treinta por ciento del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año, y
  - III. El financiamiento de campaña será administrado en su totalidad por los partidos políticos; estableciendo el prorroto conforme lo previsto en esta Ley; teniendo que informarlas a la Comisión de Fiscalización diez días antes del inicio de la campaña electoral, la cual lo hará del conocimiento del Consejo General del Instituto en la siguiente sesión, sin que dichos porcentajes de prorroto puedan ser modificados.
- c) Por actividades específicas como entidades de interés público:

- I. La educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos nacionales, serán apoyadas mediante financiamiento público por un monto total anual equivalente al tres por ciento del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias a que se refiere el inciso a) de este artículo; el monto total será distribuido en los términos establecidos en la fracción II del inciso antes citado;
- II. El Consejo General, a través de la Unidad Técnica, vigilará que éstos destinen el financiamiento a que se refiere el presente

inciso exclusivamente a las actividades señaladas en la fracción inmediata anterior, y

- III. Las cantidades que en su caso se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente.

Por lo antes expuesto el monto referente a las prerrogativas a que tienen derechos los partidos políticos, con registro acreditado ante este Organismo Electoral, asciende a un total de **\$100,466,269.16 (Cien millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y nueve pesos 16/100 M. N.)**. Cabe precisar en este punto que el cálculo se realizó con el padrón del mes de mayo de la presente anualidad, derivado a que el Gobierno de Estado solicita se entregue este anteproyecto antes del 29 de julio, es materialmente imposible contar con del dato del padrón con corte el mes de julio como lo marcar el art. 30 del Código electoral vigente, en relación con el 51 de la Ley General de Partidos Políticos, por lo que una vez que se cuente con la información se realizará la actualización correspondiente.

En ese sentido el presupuesto total de este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para gasto operativo y prerrogativas de los partidos políticos con registro acreditado ante este órgano comicial, para el ejercicio fiscal correspondiente al año **2023**, asciende global total de **\$260,142,555.53 (Doscientos sesenta millones ciento cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco pesos 53/100 m.n.)**.

En ese sentido, este Consejo Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 del Código de Instituciones y Procedimientos

Electoral para el Estado de Morelos, considera oportuno **aprobar** el **"ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS, DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023"**, en términos de los **ANEXOS 1, 2, 3 y 4**, que forma parte integral del presente acuerdo.

**XXIII.** Asimismo, **remítase** el **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS, DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023**, mediante oficio al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar.

**XXIV.** Por último, este Consejo Estatal Electoral, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 91, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, **determina** que el **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL PARA EL EJERCICIO 2023**, que fue aprobado en el considerando anterior, quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, con la que cuente este órgano comicial, una vez que sea aprobado por parte del Congreso del Estado de Morelos, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2023, de este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, fracción V, Apartados B, incisos a) y b), y C, y el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a), b) y c), 126, de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, fracción V, párrafo primero, 32, 82, 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 63, 65, 66, 69 fracción I, 71, 78, fracciones XIX, XXI y XLIV, 79, fracción II, 83, 91, 98, fracción XXXV, 99, 100, fracción XV, 101, fracción I, 102, fracción XII, 102, Quáter, fracción I y 160, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; y 26 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, este Consejo Estatal Electoral, emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Este Consejo Estatal Electoral, es **competente** para aprobar el presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se **aprueba** el **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS, DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023**, en terminos de los **ANEXOS 1, 2, 3 y 4**, que corren agregados al presente acuerdo y que forman parte integral del mismo.

**TERCERO.** **Remítase** el presente acuerdo y sus anexos, al **Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, para su incorporación sin modificación alguna al Anteproyecto anual del presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023.

**CUARTO.** **Publíquese** el presente acuerdo en la página oficial de internet de este organismo electoral, de conformidad al principio de máxima publicidad.

El presente acuerdo es aprobado por **unanimidad** de los presentes, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión **extraordinaria urgente** del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, siendo las **dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintidós de julio del dos mil veintidós**.

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ  
CONSEJERA PRESIDENTA

ING. VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ  
BENÍTEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO EN  
FUNCIONES

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. ISABEL GUADARRAMA  
BUSTAMANTE  
CONSEJERA ELECTORAL

DR. ALFREDO JAVIER ARIAS  
CASAS  
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ  
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. PEDRO GREGORIO  
ALVARADO RAMOS  
CONSEJERO ELECTORAL

**MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ  
GUTIÉRREZ  
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS  
CONSEJERA ELECTORAL**

**REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**LIC. JOANNY GUADALUPE MONGE  
REBOLLAR  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL**

**C. ARMINDA CASTAÑEDA VERGARA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ENCUENTRO SOCIAL MORELOS**

**C. ELENA ÁVILA ANZURES  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MORELOS PROGRESA**



Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana  
 Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzamiento

PRESUPUESTO EJERCICIO 2023  
 (PROCESO ELECTORAL 2023-2024)

Aprobado el día 22 de julio del 2022 en Sesión Extraordinaria Urgente  
 Acuerdo IMPEPAC/CEE/160/2022

Subcuenta	Conceptos	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>														
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$ 3,202,811.25	\$ 3,139,305.06	\$ 3,139,305.06	\$ 3,139,305.06	\$ 3,139,305.06	\$ 3,139,305.06	\$ 3,139,305.06	\$ 3,139,305.06	\$ 3,139,305.06	\$ 3,139,305.06	\$ 3,139,305.06	\$ 3,139,305.06	\$ 37,735,186.96
1131 SUeldo base al personal permanente		\$ 3,202,811.25	\$ 3,139,305.06	\$ 3,139,305.06	\$ 3,139,305.06	\$ 3,139,305.06	\$ 3,139,305.06	\$ 3,139,305.06	\$ 3,139,305.06	\$ 3,139,305.06	\$ 3,139,305.06	\$ 3,139,305.06	\$ 3,139,305.06	\$ 37,735,186.96
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$ 531,139.04	\$ 653,516.06	\$ 653,516.06	\$ 653,516.06	\$ 653,516.06	\$ 653,516.06	\$ 653,516.06	\$ 653,516.06	\$ 653,516.06	\$ 653,516.06	\$ 653,516.06	\$ 653,516.06	\$ 7,863,317.90
1221 Sueldo base al personal eventual		\$ 531,139.04	\$ 653,516.06	\$ 653,516.06	\$ 653,516.06	\$ 653,516.06	\$ 653,516.06	\$ 653,516.06	\$ 653,516.06	\$ 653,516.06	\$ 653,516.06	\$ 653,516.06	\$ 653,516.06	\$ 7,863,317.90
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$ 983,333.94	\$ 988,837.45	\$ 988,837.45	\$ 988,837.45	\$ 988,837.45	\$ 988,837.45	\$ 988,837.45	\$ 988,837.45	\$ 988,837.45	\$ 988,837.45	\$ 988,837.45	\$ 988,837.45	\$ 12,515,548.05
1321 Prima vacacional personal base		\$ 84,346.47	\$ 82,674.03	\$ 82,674.03	\$ 82,674.03	\$ 82,674.03	\$ 82,674.03	\$ 82,674.03	\$ 82,674.03	\$ 82,674.03	\$ 82,674.03	\$ 82,674.03	\$ 82,674.03	\$ 993,780.79
1322 Prima vacacional personal eventual		\$ 13,987.62	\$ 17,210.44	\$ 17,210.44	\$ 17,210.44	\$ 17,210.44	\$ 17,210.44	\$ 17,210.44	\$ 17,210.44	\$ 17,210.44	\$ 17,210.44	\$ 17,210.44	\$ 17,210.44	\$ 210,440.00
1325 Gratificación fin de año personal base		\$ 759,112.18	\$ 744,060.31	\$ 744,060.31	\$ 744,060.31	\$ 744,060.31	\$ 744,060.31	\$ 744,060.31	\$ 744,060.31	\$ 744,060.31	\$ 744,060.31	\$ 744,060.31	\$ 744,060.31	\$ 9,433,775.55
1326 Gratificación fin de año personal eventual		\$ 125,887.57	\$ 154,892.68	\$ 154,892.68	\$ 154,892.68	\$ 154,892.68	\$ 154,892.68	\$ 154,892.68	\$ 154,892.68	\$ 154,892.68	\$ 154,892.68	\$ 154,892.68	\$ 154,892.68	\$ 1,943,775.55
SEGURIDAD SOCIAL		\$ 768,220.26	\$ 785,256.01	\$ 785,256.01	\$ 785,256.01	\$ 785,256.01	\$ 785,256.01	\$ 785,256.01	\$ 785,256.01	\$ 785,256.01	\$ 785,256.01	\$ 785,256.01	\$ 785,256.01	\$ 9,931,480.59
1411 IMSS Personal Base		\$ 263,883.06	\$ 258,150.59	\$ 258,150.59	\$ 258,150.59	\$ 258,150.59	\$ 258,150.59	\$ 258,150.59	\$ 258,150.59	\$ 258,150.59	\$ 258,150.59	\$ 258,150.59	\$ 258,150.59	\$ 3,103,539.56
1412 IMSS Personal Pensionado		\$ 13,911.19	\$ 13,911.19	\$ 13,911.19	\$ 13,911.19	\$ 13,911.19	\$ 13,911.19	\$ 13,911.19	\$ 13,911.19	\$ 13,911.19	\$ 13,911.19	\$ 13,911.19	\$ 13,911.19	\$ 166,934.28
1413 IMSS Personal Eventual		\$ 57,575.00	\$ 72,966.64	\$ 72,966.64	\$ 72,966.64	\$ 72,966.64	\$ 72,966.64	\$ 72,966.64	\$ 72,966.64	\$ 72,966.64	\$ 72,966.64	\$ 72,966.64	\$ 72,966.64	\$ 893,780.79
1421 INFONAVIT Personal Base		\$ 171,905.28	\$ 167,985.35	\$ 167,985.35	\$ 167,985.35	\$ 167,985.35	\$ 167,985.35	\$ 167,985.35	\$ 167,985.35	\$ 167,985.35	\$ 167,985.35	\$ 167,985.35	\$ 167,985.35	\$ 2,019,744.08
1422 INFONAVIT Personal Pensionado		\$ 8,537.13	\$ 8,537.13	\$ 8,537.13	\$ 8,537.13	\$ 8,537.13	\$ 8,537.13	\$ 8,537.13	\$ 8,537.13	\$ 8,537.13	\$ 8,537.13	\$ 8,537.13	\$ 8,537.13	\$ 102,445.52
1423 INFONAVIT Personal Eventual		\$ 32,784.86	\$ 40,338.41	\$ 40,338.41	\$ 40,338.41	\$ 40,338.41	\$ 40,338.41	\$ 40,338.41	\$ 40,338.41	\$ 40,338.41	\$ 40,338.41	\$ 40,338.41	\$ 40,338.41	\$ 493,780.79
1431 RCV Personal Base		\$ 177,062.44	\$ 173,024.91	\$ 173,024.91	\$ 173,024.91	\$ 173,024.91	\$ 173,024.91	\$ 173,024.91	\$ 173,024.91	\$ 173,024.91	\$ 173,024.91	\$ 173,024.91	\$ 173,024.91	\$ 2,180,336.40
1432 RCV Personal Pensionado		\$ 8,793.24	\$ 8,793.24	\$ 8,793.24	\$ 8,793.24	\$ 8,793.24	\$ 8,793.24	\$ 8,793.24	\$ 8,793.24	\$ 8,793.24	\$ 8,793.24	\$ 8,793.24	\$ 8,793.24	\$ 105,518.89
1433 RCV Personal Eventual		\$ 33,768.20	\$ 41,548.56	\$ 41,548.56	\$ 41,548.56	\$ 41,548.56	\$ 41,548.56	\$ 41,548.56	\$ 41,548.56	\$ 41,548.56	\$ 41,548.56	\$ 41,548.56	\$ 41,548.56	\$ 506,518.89
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		\$ 7,408.03	\$ 7,408.03	\$ 7,408.03	\$ 7,408.03	\$ 7,408.03	\$ 7,408.03	\$ 7,408.03	\$ 7,408.03	\$ 7,408.03	\$ 7,408.03	\$ 7,408.03	\$ 7,408.03	\$ 88,896.37
1592 Aportaciones al Ictsgem Personal Pensionado		\$ 7,408.03	\$ 7,408.03	\$ 7,408.03	\$ 7,408.03	\$ 7,408.03	\$ 7,408.03	\$ 7,408.03	\$ 7,408.03	\$ 7,408.03	\$ 7,408.03	\$ 7,408.03	\$ 7,408.03	\$ 88,896.37
<b>TOTAL CAPÍTULO 1000</b>		\$ 5,492,912.45	\$ 5,584,322.64	\$ 5,584,322.64	\$ 5,584,322.64	\$ 5,584,322.64	\$ 5,584,322.64	\$ 5,584,322.64	\$ 5,584,322.64	\$ 5,584,322.64	\$ 5,584,322.64	\$ 5,584,322.64	\$ 5,584,322.64	\$ 68,896,370.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>														
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ART.		\$ 629,327.41	\$ 302,561.12	\$ 302,561.12	\$ 302,561.12	\$ 302,561.12	\$ 302,561.12	\$ 302,561.12	\$ 302,561.12	\$ 302,561.12	\$ 302,561.12	\$ 302,561.12	\$ 302,561.12	\$ 3,642,287.58
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina		\$ 442,609.91	\$ 256,128.18	\$ 256,128.18	\$ 256,128.18	\$ 256,128.18	\$ 256,128.18	\$ 256,128.18	\$ 256,128.18	\$ 256,128.18	\$ 256,128.18	\$ 256,128.18	\$ 256,128.18	\$ 3,181,287.58
2141 Materiales, útiles y eq. menores de tecnologías		\$ 148,229.00	\$ 18,510.00	\$ 18,510.00	\$ 18,510.00	\$ 18,510.00	\$ 18,510.00	\$ 18,510.00	\$ 18,510.00	\$ 18,510.00	\$ 18,510.00	\$ 18,510.00	\$ 18,510.00	\$ 221,000.00
2151 Material impreso e información digital		\$ 1,500.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 1,000.00
2161 Material de limpieza del instituto		\$ 36,988.50	\$ 27,943.00	\$ 27,943.00	\$ 27,943.00	\$ 27,943.00	\$ 27,943.00	\$ 27,943.00	\$ 27,943.00	\$ 27,943.00	\$ 27,943.00	\$ 27,943.00	\$ 27,943.00	\$ 336,988.50
ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$ 195,078.70	\$ 116,124.90	\$ 116,124.90	\$ 116,124.90	\$ 116,124.90	\$ 116,124.90	\$ 116,124.90	\$ 116,124.90	\$ 116,124.90	\$ 116,124.90	\$ 116,124.90	\$ 116,124.90	\$ 1,416,124.90
2211 Productos alimenticios para personas		\$ 195,078.70	\$ 116,124.90	\$ 116,124.90	\$ 116,124.90	\$ 116,124.90	\$ 116,124.90	\$ 116,124.90	\$ 116,124.90	\$ 116,124.90	\$ 116,124.90	\$ 116,124.90	\$ 116,124.90	\$ 1,416,124.90
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		\$ 110,575.00	\$ 27,148.50	\$ 27,148.50	\$ 27,148.50	\$ 27,148.50	\$ 27,148.50	\$ 27,148.50	\$ 27,148.50	\$ 27,148.50	\$ 27,148.50	\$ 27,148.50	\$ 27,148.50	\$ 327,148.50
2411 Productos minerales no metálicos		\$ 1,319.00	\$ 6,143.00	\$ 6,143.00	\$ 6,143.00	\$ 6,143.00	\$ 6,143.00	\$ 6,143.00	\$ 6,143.00	\$ 6,143.00	\$ 6,143.00	\$ 6,143.00	\$ 6,143.00	\$ 73,719.00
2421 Cemento y productos de concreto		\$ 1,319.00	\$ 6,143.00	\$ 6,143.00	\$ 6,143.00	\$ 6,143.00	\$ 6,143.00	\$ 6,143.00	\$ 6,143.00	\$ 6,143.00	\$ 6,143.00	\$ 6,143.00	\$ 6,143.00	\$ 73,719.00
2431 Cal, yeso y productos de yeso		\$ 60.00	\$ 752.00	\$ 752.00	\$ 752.00	\$ 752.00	\$ 752.00	\$ 752.00	\$ 752.00	\$ 752.00	\$ 752.00	\$ 752.00	\$ 752.00	\$ 9,024.00
2441 Madera y productos de madera		\$ 25,134.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 36,134.00
2451 Vidrio y productos de vidrio		\$ 4,060.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,060.00
2461 Material eléctrico y electrónico		\$ 1,519.00	\$ 768.00	\$ 768.00	\$ 768.00	\$ 768.00	\$ 768.00	\$ 768.00	\$ 768.00	\$ 768.00	\$ 768.00	\$ 768.00	\$ 768.00	\$ 18,668.00
2471 Artículos metálicos para la construcción		\$ 338.00	\$ 1,542.00	\$ 1,542.00	\$ 1,542.00	\$ 1,542.00	\$ 1,542.00	\$ 1,542.00	\$ 1,542.00	\$ 1,542.00	\$ 1,542.00	\$ 1,542.00	\$ 1,542.00	\$ 18,668.00
2481 Materiales complementarios		\$ 78,145.00	\$ 13,132.00	\$ 13,132.00	\$ 13,132.00	\$ 13,132.00	\$ 13,132.00	\$ 13,132.00	\$ 13,132.00	\$ 13,132.00	\$ 13,132.00	\$ 13,132.00	\$ 13,132.00	\$ 160,277.00
2491 Otros materiales y artículos de construcción y		\$ 22,879.28	\$ 3,918.50	\$ 3,918.50	\$ 3,918.50	\$ 3,918.50	\$ 3,918.50	\$ 3,918.50	\$ 3,918.50	\$ 3,918.50	\$ 3,918.50	\$ 3,918.50	\$ 3,918.50	\$ 46,797.78
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		\$ 3,150.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,150.00
2511 Productos químicos básicos		\$ 3,150.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,150.00
2531 Medicinas y productos farmacéuticos		\$ 15,000.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 18,600.00
2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados		\$ 4,729.28	\$ 2,416.80	\$ 2,416.80	\$ 2,416.80	\$ 2,416.80	\$ 2,416.80	\$ 2,416.80	\$ 2,416.80	\$ 2,416.80	\$ 2,416.80	\$ 2,416.80	\$ 2,416.80	\$ 29,016.08
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$ 106,920.00	\$ 103,800.00	\$ 103,800.00	\$ 103,800.00	\$ 103,800.00	\$ 103,800.00	\$ 103,800.00	\$ 103,800.00	\$ 103,800.00	\$ 103,800.00	\$ 103,800.00	\$ 103,800.00	\$ 1,272,000.00
2611 Combustibles		\$ 97,000.00	\$ 103,800.00	\$ 103,800.00	\$ 103,800.00	\$ 103,800.00	\$ 103,800.00	\$ 103,800.00	\$ 103,800.00	\$ 103,800.00	\$ 103,800.00	\$ 103,800.00	\$ 103,800.00	\$ 1,272,000.00
2612 Lubricantes y aditivos		\$ 9,920.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,920.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ART. DEPORTIVO		\$ 28,142.00	\$ 17,954.00	\$ 17,954.00	\$ 17,954.00	\$ 17,954.00	\$ 17,954.00	\$ 17,954.00	\$ 17,954.00	\$ 17,954.00	\$ 17,954.00	\$ 17,954.00	\$ 17,954.00	\$ 211,480.00
2711 Vestuario		\$ 10,980.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,980.00
2712 Uniformes		\$ 1,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,800.00
2721 Prendas de seguridad y protección personal		\$ 15,362.00	\$ 17,954.00	\$ 17,954.00	\$ 17,954.00	\$ 17,954.00	\$ 17,954.00	\$ 17,954.00	\$ 17,954.00	\$ 17,954.00	\$ 17,954.00	\$ 17,954.00	\$ 17,954.00	\$ 211,480.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$ 107,155.00	\$ 32,448.00	\$ 32,448.00	\$ 32,448.00	\$ 32,448.00	\$ 32,448.00	\$ 32,448.00	\$ 32,448.00	\$ 32,448.00	\$ 32,448.00	\$ 32,448.00	\$ 32,448.00	\$ 399,603.00
2811 Herramientas menores		\$ 13,181.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 16,681.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios		\$ 6,450.00	\$ -	\$ -	\$ -									



Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana  
 Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzamiento

PRESUPUESTO EJERCICIO 2023  
 (PROCESO ELECTORAL 2023-2024)

Aprobado el día 22 de julio del 2022 en Sesión Extraordinaria Urgente  
 Acuerdo IMPEPAC/CEE/160/2022

Subcuenta	Conceptos	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>														
<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>														
3611	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE MENSAJES Y ACTIVIDADES	9,900.00	-	170,196.38	9,900.00	9,900.00	-	-	-	-	-	-	-	190,000.00
<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>														
3721	PASAJES TERRESTRES	6,468.00	7,868.00	6,568.00	4,968.00	3,568.00	6,102.00	35,296.00	55,716.00	36,936.00	39,036.00	51,136.00	39,830.00	276,847.39
3751	VIÁTICOS EN CAMPO POR DESEMPEÑO DE COMISIONES	16,342.00	12,608.00	26,248.00	11,848.00	14,788.00	11,868.00	10,568.00	11,868.00	10,568.00	11,868.00	14,368.00	14,002.00	448,174.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	9,500.00	4,500.00	4,500.00	9,500.00	13,500.00	9,928.00	11,048.00	9,928.00	31,848.00	10,568.00	13,568.00	12,328.00	111,184.00
<b>SERVICIOS OFICIALES</b>														
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,000.00	5,000.00	1,000.00	1,000.00	2,000.00	7,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	5,000.00	1,000.00	18,000.00
<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>														
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	144,711.71	92,107.10	92,107.10	92,107.10	92,107.10	92,107.10	92,107.10	90,732.68	90,732.68	90,732.68	90,732.68	90,732.68	84,000.00
3982	IMPUESTO SOBRE NÓMINA PERSONAL BASE	51,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	51,000.00
3983	IMPUESTO SOBRE NÓMINA PERSONAL PENSIONADO	80,925.40	79,320.79	79,320.79	79,320.79	79,320.79	79,320.79	79,320.79	79,320.79	79,320.79	79,320.79	79,320.79	79,320.79	776,994.12
3984	IMPUESTO SOBRE NÓMINA PERSONAL EVENTUAL	6,474.51	6,474.51	6,474.51	6,474.51	6,474.51	6,474.51	6,474.51	6,474.51	6,474.51	6,474.51	6,474.51	6,474.51	64,000.00
3994	IMPUESTO SOBRE NÓMINA PERSONAL EVENTUAL	6,311.80	6,311.80	6,311.80	6,311.80	6,311.80	6,311.80	6,311.80	4,937.38	4,937.38	4,937.38	4,937.38	4,937.38	48,000.00
<b>TOTAL CAPITULO 3000</b>		<b>1,522,499.32</b>	<b>647,247.17</b>	<b>1,679,937.12</b>	<b>547,014.98</b>	<b>499,378.78</b>	<b>736,232.76</b>	<b>780,086.78</b>	<b>685,227.66</b>	<b>5,580,763.19</b>	<b>33,879,174.38</b>	<b>4,155,705.29</b>	<b>5,519,588.23</b>	<b>56,232,855.59</b>
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS</b>														
<b>AYUDAS SOCIALES</b>														
4414	APOYO FINANCIERO A CIUDADANOS Y CONSEJ. ELEC. QUE AR	8,372,189.10	8,372,189.10	6,548,589.10	8,372,189.10	8,372,189.10	8,372,189.10	8,372,189.10	8,372,189.10	9,156,281.10	9,156,281.10	9,156,281.10	9,156,281.10	103,775,027.18
4415	APOYO FINANCIERO A CIUDADANOS Y CONSEJ. ELEC. QUE AR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4471	FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS AÑO C	-	-	-	-	-	-	-	-	534,312.00	534,312.00	534,312.00	534,312.00	2,137,248.00
4473	FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS POR A	7,680,907.43	7,680,907.43	7,680,907.43	7,680,907.43	7,680,907.43	7,680,907.43	7,680,907.43	7,680,907.43	249,780.00	249,780.00	249,780.00	249,780.00	999,120.00
4474	FINANCIAMIENTO POR ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓ	230,427.22	230,427.22	230,427.22	230,427.22	230,427.22	230,427.22	230,427.22	230,427.22	7,680,907.43	7,680,907.43	7,680,907.43	7,680,907.43	92,170,889.14
4416	APOYO A CIUDADANOS	460,854.45	460,854.45	460,854.45	460,854.45	460,854.45	460,854.45	460,854.45	460,854.45	460,854.45	460,854.45	460,854.45	460,854.45	2,765,126.67
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>														
4511	PENSIÓN MENSUAL	728,016.51	728,016.51	728,016.51	728,016.51	728,016.51	728,016.51	728,016.51	728,016.51	728,016.51	728,016.51	728,016.51	728,016.51	5,530,253.35
4512	PRIMA VACACIONAL PENSIONADOS	253,350.54	253,350.54	253,350.54	253,350.54	253,350.54	253,350.54	253,350.54	253,350.54	253,350.54	253,350.54	253,350.54	253,350.54	1,760,000.00
4513	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO PENSIONADOS	15,826.57	15,826.57	15,826.57	15,826.57	15,826.57	15,826.57	15,826.57	15,826.57	15,826.57	15,826.57	15,826.57	15,826.57	3,040,206.48
4514	COMPENSACIÓN PENSIONADOS	142,437.99	142,437.99	142,437.99	142,437.99	142,437.99	142,437.99	142,437.99	142,437.99	142,437.99	142,437.99	142,437.99	142,437.99	1,189,918.84
<b>TOTAL CAPITULO 4000</b>		<b>9,100,205.60</b>	<b>9,100,205.60</b>	<b>9,276,605.60</b>	<b>9,100,205.60</b>	<b>9,100,205.60</b>	<b>9,100,205.60</b>	<b>9,100,205.60</b>	<b>9,100,205.60</b>	<b>9,884,297.60</b>	<b>9,884,297.60</b>	<b>9,884,297.60</b>	<b>9,884,297.60</b>	<b>112,515,235.26</b>
<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>														
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>														
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	851,159.54	112,465.00	1,378.00	-	-	-	15,158.00	-	-	-	-	-	1,042,171.54
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMA	366,220.40	11,990.00	-	-	-	-	-	-	-	-	62,010.00	-	440,220.40
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	455,108.24	100,476.00	1,378.00	-	-	-	15,158.00	-	-	-	-	-	634,130.24
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>														
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	29,831.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29,831.00
5231	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	196,770.00	1,178.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	197,948.00
<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>														
5411	AUTOMOVILES Y CAMIONES	2,486,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,486,400.00
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>														
5911	SOFTWARE	99,999.00	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	109,999.00
<b>TOTAL CAPITULO 5000</b>		<b>3,550,251.64</b>	<b>123,644.00</b>	<b>1,378.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>15,158.00</b>	<b>-</b>	<b>5,000.00</b>	<b>19,176.00</b>	<b>34,176.00</b>	<b>19,176.00</b>	<b>143,450.00</b>
<b>CONVENIOS</b>														
8511	CONVENIOS INE	-	5,891,462.09	-	-	-	-	-	-	5,000.00	19,176.00	95,186.00	19,176.00	3,829,966.64
<b>TOTAL CAPITULO 8000</b>		<b>-</b>	<b>5,891,462.09</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5,000.00</b>	<b>19,176.00</b>	<b>95,186.00</b>	<b>19,176.00</b>	<b>5,891,462.09</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>20,865,946.41</b>	<b>21,949,955.62</b>	<b>17,453,659.25</b>	<b>15,795,268.62</b>	<b>15,793,456.90</b>	<b>16,103,501.52</b>	<b>15,937,131.82</b>	<b>16,048,917.86</b>	<b>22,498,588.02</b>	<b>50,876,829.75</b>	<b>23,156,380.71</b>	<b>23,662,919.05</b>	<b>260,142,555.53</b>
<b>TOTAL</b>		<b>20,865,946.41</b>	<b>21,949,955.62</b>	<b>17,453,659.25</b>	<b>15,795,268.62</b>	<b>15,793,456.90</b>	<b>16,103,501.52</b>	<b>15,937,131.82</b>	<b>16,048,917.86</b>	<b>22,498,588.02</b>	<b>50,876,829.75</b>	<b>23,156,380.71</b>	<b>23,662,919.05</b>	<b>260,142,555.53</b>
<b>TOTAL IMPEPAC</b>		<b>12,493,757.31</b>	<b>13,577,766.52</b>	<b>9,081,470.16</b>	<b>7,423,079.52</b>	<b>7,421,267.81</b>	<b>7,731,312.43</b>	<b>7,564,942.72</b>	<b>7,676,728.76</b>	<b>14,126,398.92</b>	<b>42,504,640.66</b>	<b>14,784,191.61</b>	<b>15,290,729.95</b>	<b>159,676,286.37</b>
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO PUBLICO</b>		<b>8,372,189.10</b>	<b>100,466,269.16</b>											
<b>TOTAL</b>		<b>20,865,946.41</b>	<b>21,949,955.62</b>	<b>17,453,659.25</b>	<b>15,795,268.62</b>	<b>15,793,456.90</b>	<b>16,103,501.52</b>	<b>15,937,131.82</b>	<b>16,048,917.86</b>	<b>22,498,588.02</b>	<b>50,876,829.75</b>	<b>23,156,380.71</b>	<b>23,662,919.05</b>	<b>260,142,555.53</b>

Aprobado el 21 de julio del 2022 en la Décima quinta sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento.



Acuerdo IMPEPAC/CEE/160/2022  
aprobado en la Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo Estatal Electoral celebrada con fecha 22 de julio de 2022

# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023

Responsable de la integración

Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquisira  
Secretario Ejecutivo

Aprobación

Mtra. Mireya Gally Jordá  
Consejera Presidente

El presente Programa Presupuestario se formuló con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 23 fracción III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 63, 71 y 102 fracción XIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 23 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

# ÍNDICE

RÉSUMEN DE RECURSOS FINANCIEROS .....	2
MISIÓN Y VISIÓN.....	4
PRESENTACIÓN .....	6
PRESIDENCIA.....	9
SECRETARÍA EJECUTIVA .....	26
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS.....	54
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	123
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO .....	154
DIRECCIÓN JURÍDICA .....	198
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.....	228
UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES .....	235
UNIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.....	248
UNIDAD DE TRANSPARENCIA .....	257
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL .....	281



---

# *RESUMEN DE RECURSOS FINANCIEROS*

---



Capítulo	Concepto		Importe
1000	Remuneraciones al Personal		\$70,030,409.86
2000	Materiales y Suministros		\$11,642,623.09
3000	Servicios Generales		\$56,232,855.59
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$112,515,235.26
	Ayuda Sociales a Entidades de Interés Público	\$100,466,269.16	
	Pensiones	\$8,736,198.10	
	Apoyo a Representantes de Partidos Políticos		
	Consejos Municipales y Distritales	\$3,312,768.00	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$3,829,969.64
8000	Participaciones y aportaciones		\$5,891,462.09
	<b>Total de Presupuesto IMPEPAC</b>		<b>\$159,676,286.37</b>
	Ayuda Sociales a Entidades de Interés Público (Financiamiento Partidos Políticos)		\$110,466,269.16
		<b>Total Presupuesto 2023</b>	<b>\$260,142,555.53</b>



---

## *MISIÓN Y VISIÓN*

---

## MISIÓN

Organizar las elecciones locales ordinarias y extraordinarias para elegir al titular del Poder Ejecutivo, a los integrantes del Poder Legislativo, y a los miembros de los Ayuntamientos, en el estado de Morelos. Asimismo, organizar los mecanismos de participación ciudadana que se lleven a cabo en la entidad. Promover y fortalecer la educación cívica, la cultura democrática y la construcción de ciudadanía, consolidando el sistema de partidos políticos, e impulsando la participación ciudadana mediante las candidaturas independientes, todo ello bajo el principio de igualdad sustantiva y paridad de género.

## VISIÓN

Consolidar al Órgano Electoral como una institución autónoma integrada por servidores públicos profesionales, que garanticen el cumplimiento cabal y estricto de la constitución y las normas electorales, así como de los principios electorales que lo rigen, generando credibilidad, confianza y transparencia en la organización de los procesos electorales y los procedimientos de participación ciudadana. Ser un actor fundamental en la promoción de la participación ciudadana en el estado de Morelos, para consolidar una cultura política democrática en la entidad y en el país.

---

# *PRESENTACIÓN*

---



## PRESENTACIÓN

El artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en su reforma del 30 de junio de 2014, instruyó la creación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) como organismo constitucional autónomo, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones y que tiene carácter permanente. Su actuación se rige por las disposiciones que se establecen en la normativa y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, bajo los principios generales del derecho y los electorales de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad y paridad de género.

Por su parte, el artículo 65 de dicho Código, estableció como fines del IMPEPAC contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción de la cultura política; consolidar el régimen de partidos políticos; garantizar a las ciudadanas y los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones. Así mismo, asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana; así como promover una creciente participación en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.

Las acciones emprendidas por el IMPEPAC están orientadas a garantizar a los partidos políticos y a la ciudadanía, mayores índices de credibilidad, confianza e imparcialidad en la organización de las elecciones de Morelos y en los resultados de las mismas. Dichas acciones tienen como consecuencia la organización de elecciones confiables y por lo tanto coadyuvan a mantener la gobernabilidad del estado.



El IMPEPAC desde su creación ha organizado ya una elección de gobernador y dos elecciones de diputaciones y ayuntamientos, ha promovido la paridad de género logrando un registro paritario de candidaturas, y contribuyendo a que por primera vez el Congreso del Estado se integre mayoritariamente por mujeres, ha garantizado el acceso de las personas indígenas del estado a los diversos cargos de elección, con lo cual se ha logrado su presencia y representación tanto en los ayuntamientos del estado como en el congreso local, por otra parte, en el proceso electoral local 2020-2021 se garantizó el acceso de personas pertenecientes a grupos vulnerables el acceso a os diversos cargos de elección.

El IMPEPAC es además responsable de promover la participación ciudadana, tanto en la forma de ejercicio de los derechos y obligaciones político electorales de las y los ciudadanos como garantizando su acceso al ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana que señala la Constitución Política del estado y la Ley de la materia

En 2023 dará inicio el proceso electoral 2023-2024 en el que se elegirá a quien ocupará la gubernatura del estado, las y los integrantes de los 36 ayuntamientos del estado y a quienes formen parte de la LVI legislatura, por lo cual es esencial para la organización del proceso electoral que permitirá a la ciudadanía elegir a sus representantes, que el IMPEPAC cuente con los recursos necesarios, mismos que serán ejercidos con total apego a la legalidad, con transparencia y de manera eficiente.

Para tal efecto, el IMPEPAC presenta a continuación el Programa Operativo Anual 2023, mismo que contiene las acciones que se deberán realizar durante el ejercicio en mención en cada una de las áreas sustantivas de esta institución, a efecto de justificar, fundar y motivar el presupuesto de este órgano electoral necesario para el ejercicio de sus funciones, que corresponde ser otorgado por parte del Ejecutivo y Legislativo del Estado de Morelos.

---

# *PRESIDENCIA*

---



1. REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Desempeñar la función de carácter público que la normatividad establece, asegurando las condiciones necesarias para el buen desarrollo de la representación legal y administrativa que competen a la Consejera Presidenta. Conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 79 fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.	Porcentaje de funciones de representación legal ejercidas	Normatividad y legalidad contribuciones que tiene la presidencia ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales participación ciudadana	Numero de funciones/Tot al de funciones realizadas * 100	Función	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Propósito	Que la Consejera presidenta cuente con las condiciones necesarias para responder en tiempo y forma, y de manera eficiente a los asuntos que le competen como representante legal y	Porcentaje de funciones de representación legal ejercidas	La funcionalidad de las atribuciones que le confiere a la Presidencia es conforme que cuente con las condiciones necesarias para	Numero de funciones/Tot al de funciones realizadas * 100	Función	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



1. REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	administrativa del IMPEPAC		el desarrollo de las mismas						
Componente 1	Asuntos presentados por la ciudadanía y las instituciones debidamente atendidos y/o turnados por la Presidencia.	Índice de asuntos presentados, atendidos y/o turnados por la Presidencia	Porcentaje de asuntos atendidos con respecto al total de asuntos que la ciudadanía y diversas Instituciones presenten en forma personal, vía telefónica, por escrito o por cualquier otro medio para la atención de la Presidencia o de cualquier área del IMPEPAC	Asuntos atendidos por la Presidencia / Asuntos presentados ante la oficina la presidencia *100  asuntos turnados por la presidencia /Asuntos presentados ante la oficina de la presidencia/ *100	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	trimestral
Actividad 1.1	Recibir, registrar y turnar a las áreas correspondientes los asuntos que se reciban en la oficina de Presidencia,	Índice de asuntos turnados	Porcentaje de los asuntos turnados a las áreas correspondientes con respecto a los asuntos recibidos relativos a las áreas del Instituto.	Asuntos turnados a las áreas correspondientes por presidencia / Asuntos recibidos en relación con las funciones de las áreas	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Trimestral



1. REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
				del Impepac * 100					
Actividad 1.2	Recibir, registrar y atender en tiempo y forma los asuntos que la ciudadanía y diversas Instituciones presenten en forma personal, vía telefónica, por escrito o por cualquier otro medio para su atención por parte de la Presidencia.	Índice de asuntos presentados y atendidos en tiempo y forma por la Presidencia	Porcentaje de asuntos atendidos por la presidencia presentados por la ciudadanía y diversas Instituciones por cualquier medio con respecto al total de asuntos recibidos para la atención por la Presidencia	Asuntos atendidos en tiempo y forma/Asuntos presentados *100	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 1.3	Integrar y archivar los expedientes con la documentación relativa a los asuntos atendidos por la presidencia.	Índice de expedientes integrados y archivados con motivo de la documentación e información de los asuntos atendidos por la Presidencia	Porcentaje de expedientes integrados y archivados de los asuntos atendidos por presidencia con respecto al total de asuntos recibidos para atención de presidencia	Expediente clasificados y archivados/ Total de asuntos atendidos por presidencia	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Trimestral

1. REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO									
			INDICADORES						
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.4	Dar seguimiento a los asuntos turnados a las áreas y direcciones del IMPEPAC	Índice de asuntos turnados a las áreas y debidamente atendidos	Porcentaje de asuntos turnados a las áreas debidamente atendidos por éstas.	Asuntos revisados y atendidos por las áreas /Asuntos turnados a las áreas *100	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Trimestral
Componente 2	Eventos en los que la Consejera Presidente participa en representación del IMPEPAC	Índice de participación en eventos a los que es convocada la Presidencia y a los que asiste	Porcentaje de los eventos en los que participa la Presidencia con respecto a los eventos en que fue convocada.	Eventos en los que participa la Presidencia /Eventos a los que fue convocada*100	Evento	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 2.1	Preparar la participación de la Presidencia en los eventos a los que es convocada en representación del IMPEPAC	Índice de documentos elaborados como apoyo a la participación de la Presidencia en reuniones, foros, conferencias etc.	Número documentos generados para apoyar la participación de la Presidencia en los diversos eventos a los que asiste.	Número de documentos elaborados	Documento	Gestión	Eficiencia	Ascendente	semestral
Componente 3	Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2023 y del presupuesto correspondiente	Documento del Anteproyecto de POA y el presupuesto correspondiente	N/A	N/A	Documento	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



1. REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Propósito	Dar seguimiento a la elaboración de Programa Operativo Anual 2023 y al anteproyecto de presupuesto correspondiente para que la Presidencia del IMPEPAC lo entregue en tiempo y forma a los poderes ejecutivo y legislativo.	Programa Operativo anual y Presupuesto correspondiente aprobado por la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento y el CEE	Documentos aprobados	N/A	Documento	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 3.1	Promover reuniones de trabajo en las que participen las direcciones ejecutivas y áreas del Instituto, para el análisis y la definición de los objetivos, estrategias y actividades que permitirán la elaboración e integración del POA	Índice de reuniones realizadas con respecto a las programadas	Porcentaje de las reuniones realizadas con respecto a las programadas.	Reuniones realizadas/reuniones programadas * 100	Reunión	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 3.2	Someter a la consideración del Consejo Estatal Electoral el Programa Operativo Anual 2023 y el anteproyecto de presupuesto	Índice de recepción y presentación al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC del Programa Operativo	Número de documentos sometidos a la consideración del Consejo Estatal Electoral con relación al Programa	Documentos presentados al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC/ Documentos recibidos para	Documento	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



1. REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO									
			INDICADORES						
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	aprobado por la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento	Anual 2023 y el anteproyecto de presupuesto,	Operativo Anual 2023 y el anteproyecto de presupuesto aprobado por la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento	su presentación al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC *100					
Actividad 3.3	Remitir oportunamente al titular del Poder Ejecutivo el anteproyecto de presupuesto de egresos del IMPEPAC, una vez aprobado por el Consejo Estatal Electoral.	Índice de documentos a remitir al titular del Poder Ejecutivo relativos al anteproyecto de presupuesto de egresos del IMPEPAC, una vez aprobado por el Consejo Estatal Electoral.	Número de remitidos al titular del Poder Ejecutivo relativos al anteproyecto de presupuesto de egresos del IMPEPAC, una vez aprobado por el Consejo Estatal Electoral.	Documentos remitidos/Documentos aprobados *100	Documento	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Anual
JUSTIFICACIÓN: Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, las acciones y actividades en materia electoral, que rigen al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. Artículo *79. Del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.									



2. . RELACIÓN INSTITUCIONAL CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Mantener y fortalecer los vínculos de la presidencia con las oficinas centrales y la junta local del INE, conforme a lo establecido en los artículos 79, fracción IV y 80 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Fortalecimiento de los vínculos Imepac e INE	Mantener vinculaciones fortalecidas entre el Imepac y el INE	Total de vínculos realizados /Total de fortalecimientos de vinculación	Acciones de vinculación	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Propósito	Garantizar las condiciones óptimas para que la comunicación con las oficinas centrales y la junta local del INE relativa a las actividades de colaboración e interacción entre el IMPEPAC y el órgano nacional se desarrolle de manera eficaz.	Porcentaje de acciones de comunicación y colaboración con el INE.	Desarrollo eficaz de la interacción y colaboración entre el Imepac y el INE	Comunicaciones realizadas/Total de colaboraciones con el Instituto	Acciones	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



2. RELACIÓN INSTITUCIONAL CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Componente 1	Optimizar la recepción y atención de la correspondencia recibida vía SIVOPLE y de manera física de las diversas instancias del INE, para la atención en tiempo y forma de los asuntos que por esas vías se le requieren al IMPEPAC, en el marco de la interacción y colaboración que establece la ley entre los Órganos Públicos Electorales Locales y el Órgano nacional, para el ejercicio de sus funciones.	Índice de recepción, atención y archivo de la correspondencia	Porcentaje de la correspondencia registrada, atendida y archivada.	Correspondencia registrada y atendida/correspondencia recibida*100  Correspondencia archivada/correspondencia recibida*100	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Trimestral



2. RELACIÓN INSTITUCIONAL CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.1	Recibir, registrar y archivar la correspondencia que envían las diversas instancias del INE vía SIVOPLE y de manera física a la Presidencia del IMPEPAC para su atención por las áreas correspondientes.	Índice de recepción, atención y archivo de la correspondencia	Porcentaje de los asuntos recibidos, con respecto a los asuntos registrados y archivados relacionados con las funciones de la Presidencia.	Correspondencia registrada y atendida / Correspondencia recibida * 100	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Trimestral
Actividad 1.2	Atender en tiempo y forma los asuntos planteados en la correspondencia de las diversas instancias del INE, en los casos que competen directamente a la Presidencia, y turnar a las áreas correspondientes cuando así proceda	Índice de asuntos atendidos o turnados	Porcentaje de los asuntos atendidos con respecto a los asuntos relacionados con las funciones de la Presidencia.  Porcentaje de los asuntos turnados a las áreas correspondientes	Asuntos atendidos por presidencia / Asuntos recibidos en relación con las funciones de la Presidencia * 100	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Trimestral



2. RELACIÓN INSTITUCIONAL CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
			es con respecto a los asuntos recibidos relativos a las áreas del Instituto.						
Actividad 1.3	Dar seguimiento a la atención de los asuntos turnados e incorporar al archivo las constancias de respuesta a los mismos.	Índice de asuntos turnados y cumplidos	Porcentaje de los asuntos turnados a las diferentes áreas operativa y ejecutivas del Instituto; así como, el porcentaje de atención de los mismos que se concreta en las constancias de respuestas de las áreas.	Asuntos turnados/asuntos recibidos relativos a las áreas *100  Constancias de respuestas recibidas/asuntos turnados a las áreas *100	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Trimestral
Componente 2	Fortalecer las relaciones institucionales con el personal de la junta Local de Morelos y las instancias correspondientes del INE, para optimizar el flujo	Índice de reuniones programadas y realizadas para fortalecer las relaciones institucionales con el personal de la junta Local de Morelos y las	Porcentaje de reuniones programadas y realizadas	Número de reuniones programadas/número de reuniones realizadas*100	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Anual



2. RELACIÓN INSTITUCIONAL CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	de la información y la atención de los asuntos en tiempo y forma.	instancias correspondientes del INE							
Actividad 2.1	Sostener reuniones periódicas con la vocalía ejecutiva de la Junta Local del INE en Morelos de forma personal y directa o a través de los medios electrónicos conducentes para fortalecer la comunicación e interacción constante.	Índice de reuniones programadas y realizadas para fortalecer las relaciones institucionales con la vocalía de la junta Local ejecutiva de Morelos y la presidencia del IMPEPAC	Porcentaje de reuniones programadas y realizadas	Número de reuniones programadas/ número de reuniones realizadas*100	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 2.2	Sostener reuniones con el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, a efecto de mantener la	Índice de reuniones programadas y realizadas para fortalecer las relaciones institucionales con el Director de la Unidad	Porcentaje de reuniones programadas y realizadas	Número de reuniones programadas/ número de reuniones realizadas*100	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Anual



2. RELACIÓN INSTITUCIONAL CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	comunicación e interacción personal constante y directa.	Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE y la presidencia del IMPEPAC							
Actividad 2.3	Participar en reuniones convocadas por el Consejero Presidente y las y los Consejos Electorales del Instituto Nacional Electoral.	Índice de asistencia a las reuniones convocadas por el Consejero Presidente y las Consejerías Electorales del INE	Porcentaje de asistencia a reuniones convocadas	número de asistencia registradas /Número de convocatorias recibidas *100	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Anual
JUSTIFICACIÓN: Cumplimiento del Artículo *79 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.									

3. ACUERDOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS: SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE SU CUMPLIMIENTO									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana de cabal cumplimiento a los acuerdos que apruebe el Consejo Estatal Electoral y las Comisiones Ejecutivas.	Cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo Estatal Electoral y las Comisiones ejecutivas	Cumplimiento cabal y con eficacias el cumplimiento de los acuerdos aprobados	Total de acuerdos aprobados /Total de cumplimiento s	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Propósito	Que la Consejera cuente con las condiciones necesarias para vigilar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Estatal Electoral y por las comisiones ejecutivas	Supervisión y seguimiento de la Consejera Presidenta a los acuerdos aprobados en el Consejo Estatal Electoral	Supervisión , seguimiento y vigilancia a los acuerdos aprobados por el Consejo Estatal Electoral	Total de acuerdos aprobados /Total de acuerdos supervisados y dar seguimiento	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Componente 1	Garantizar el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo Estatal Electoral y las Comisiones Ejecutivas Permanentes y	Índice del cumplimiento de acuerdos y resoluciones aprobadas por el Consejo Estatal Electoral y las Comisiones	Porcentaje de cumplimiento de acuerdos y/o resoluciones aprobados por el Consejo Estatal Electoral y las Comisiones Ejecutivas	Acuerdos y/o resoluciones cumplidas /Acuerdos y/o resoluciones aprobadas * 100	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



**3. ACUERDOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS: SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE SU CUMPLIMIENTO**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	Temporales del IMPEPAC	Ejecutivas Permanentes y Temporales del IMPEPAC	Permanentes y Temporales del IMPEPAC						
Actividad 1.1	Diseñar una base de datos para el registro y seguimiento del cumplimiento de los acuerdos.	Índice de especificaciones proporcionadas para el diseño de una base de datos para el registro y seguimiento del cumplimiento de los acuerdos.	Porcentaje del diseño de la base de datos para el registro y seguimiento del cumplimiento de los acuerdos.	Base de datos elaborada/Base de programación *100	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.2	Elaborar y mantener actualizado el registro de los acuerdos del Consejo Estatal Electoral señalando fecha de aprobación, puntos de acuerdo y fecha de cumplimiento de cada punto de acuerdo	Índice de acuerdos aprobados y registrados para la supervisión y seguimiento de su cumplimiento	Porcentaje de acuerdos y/o resoluciones registradas con respecto al total de acuerdos aprobados	Acuerdos registrados/ Total de Acuerdos aprobados * 100	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



3. ACUERDOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS: SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE SU CUMPLIMIENTO									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.3	Dar seguimiento al cumplimiento de los puntos resolutive de los acuerdos aprobados por el CEE y las Comisiones Ejecutivas del IMPEPAC mediante informes mensuales de la Secretaria Ejecutiva	Índice de seguimiento del cumplimiento de los puntos de acuerdo y/o resolutive aprobados por el CEE y las Comisiones Ejecutivas del IMPEPAC	Porcentaje de seguimiento del cumplimiento de los puntos de acuerdo y/o resolutive aprobados por el CEE y las Comisiones Ejecutivas del IMPEPAC	Acuerdos cumplidos/ Total de Acuerdos aprobados * 100	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	semestral
Componente 2	Expediente de cada una de las comisiones Ejecutivas del IMPEPAC con la documentación necesaria para dar seguimiento al cumplimiento de acuerdos y resoluciones.	Índice de integración de los expedientes de cada una de las comisiones Ejecutivas del IMPEPAC con la documentación necesaria para dar seguimiento al cumplimiento de acuerdos y resoluciones.	Porcentaje de expedientes integrados de cada una de las comisiones Ejecutivas del IMPEPAC con la documentación necesaria para dar seguimiento al cumplimiento de acuerdos y resoluciones.	Número de Expedientes generados/número de comisiones existentes	Expediente	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 2.1	Elaborar un expediente para cada una de las comisiones ejecutivas que contenga:	Índice de integración de los expedientes de cada una de las comisiones Ejecutivas del IMPEPAC con la	Porcentaje de expedientes integrados de cada una de las comisiones Ejecutivas del IMPEPAC con la	Expedientes generados/número total de expedientes	Expediente	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



**3. ACUERDOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS: SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE SU CUMPLIMIENTO**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	a) Consejeros integrantes de la comisión. b) Fecha de la instalación de la comisión. c) Programa anual de trabajo de la comisión. d) Calendario de sesiones ordinarias de la comisión. e) Minutas, Actas, Acuerdos o Dictámenes de cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias de las comisiones.	documentación necesaria para dar seguimiento al cumplimiento de acuerdos y resoluciones.	documentación necesaria para dar seguimiento al cumplimiento de acuerdos y resoluciones.						
JUSTIFICACIÓN: Cumplimiento del Artículo *79 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos									



---

# *SECRETARÍA EJECUTIVA*

---



1. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Lograr la eficiente Dirección, Administración y Supervisión de los órganos directivos y técnicos del IMPEPAC y ejercer la función de apoderado legal para pleitos, cobranzas y actos de administración y dominio. *Coadyuvar bajo la coordinación del Secretario Ejecutivo el apoyo necesario para la realización de las acciones que propicien una adecuada conducción, administración, y supervisión para el desarrollo adecuado de los órganos directivos y técnicos del	Dirección	Ejercer la eficiente dirección de las direcciones ejecutivas, las áreas técnicas y administrativas	Gestiones brindados/Gestiones solicitadas en la conducción, administración y supervisión de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y áreas Administrativas del IMPEPAC)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



1. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.								
Propósito	Planear, organizar, desarrollar e implementar los mecanismos operativos, administrativos y normativos que delimiten las atribuciones y responsabilidades de las Direcciones Ejecutivas y Áreas administrativas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, contribuyendo a su desarrollo y consolidación. *La conveniente	Gestión	Avances de las actividades de las áreas técnicas y Administrativas	(Actividades, mecanismos y/o responsabilidades solicitados/ Actividades, mecanismos y/o responsabilidades implementados)*100	Porcentaje	Gestión	Gestión	Eficacia	Anual

1. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	conducción, administración y supervisión de los órganos directivos y técnicos del Instituto Morelense, así como realizar ejercer la función de apoderado legal para pleitos, cobranzas y actos de administración.								
Componente 1	Coordinar el ejercicio de las actividades encaminadas a la conducción, administración y supervisión para el desarrollo apropiado de los órganos directivos y Técnicos del IMPEPAC	Estratégico	Avances en las actividades de las áreas técnicas y Administrativas	(Actividades, mecanismos y/o responsabilidades solicitados/ Actividades, mecanismos y/o responsabilidades implementados)*100	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia y eficacia	Ascendente	Mensual



1. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.1	Realizar acciones encaminadas a proporcionar apoyo al Secretario Ejecutivo en la conducción, administración y supervisión para el desarrollo conveniente de los órganos directivos y técnicos;	Gestión	Apoyo al Consejo Estatal Electoral en la conducción, la administración y la supervisión de los órganos directivos y técnicos del Instituto.	Gestiones realizadas en cumplimiento o a actividades de las áreas ejecutiva, administrativas y técnicas / Gestiones solicitadas en cumplimiento de actividades por las áreas ejecutiva, administrativas y técnicas	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.2	Auxiliar al Secretario Ejecutivo en la elaboración de documentos, fotocopiado, escaneado y tramites de oficios y expedientes relacionados con la función de apoderado general para pleitos, cobranzas y actos de administración y de dominio;	Gestión	Cumplimiento a actividades	Actuaciones realizadas / Actuaciones requeridas en la función de apoderado general para pleitos, cobranzas y actos de administración y de dominio del IMPEPAC)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual



1. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.3	Realizar las acciones necesarias para la convocatoria a las sesiones del Consejo Estatal Electoral, así como a las de los demás órganos colegiados	Gestión	Convocatorias a Sesiones de Consejo Estatal y a Comisiones	(Sesiones del consejo realizadas / sesiones del consejo asistidas)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.4	Realizar acciones encaminadas a proporcionar apoyo al Secretario Ejecutivo en la función de apoyo al Consejo Estatal, al Consejero Presidente y a los Consejeros Electorales	Gestión	Gestiones al Consejo Estatal Electoral	(Gestiones para el Consejo Estatal realizadas / Gestiones para el Consejo Estatal solicitadas)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.5	Verificar las acciones derivadas de la firma de convenios, para su puntual cumplimiento	Estratégico	Convenios Firmados	(Convenios firmados por el Consejo Estatal realizadas / convenios propuestos al Consejo Estatal )*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual



1. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.6	Realizar los informes que deberá presentar el Secretario Ejecutivo al Consejo Estatal Electoral sobre el estado de las resoluciones que le compete cumplimentar, dictadas por el Tribunal Electoral u otros órganos jurisdiccionales competentes;	Estratégico	Que se realicen los informes solicitados	(Informes al Consejo Estatal realizadas / Informes al Consejo Estatal solicitados)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.7	Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Estatal y de las comisiones permanentes y temporales.	Acuerdos	Que se lleven a cabo las acciones que señalan los Acuerdos tomados por el Consejo Estatal Electoral	(Cumplimiento de Acuerdos del CEE /Acuerdos tomados por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.8	Apoyar al Secretario Ejecutivo en las acciones que este implemente para la	Gestión	Que se dé cumplimiento a las actividades proyectadas por las áreas	(Cumplimiento de actividades de las áreas administrativas del IMPEPAC /Actividades	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual



1. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	Vigilancia, dirección y coordinación de las funciones del personal del Instituto.		ejecutivas, administrativas y técnicas del IMPEPAC	proyectadas por las áreas administrativas del IMPEPAC )*100					
Actividad 1.9	Creación e implementación de un modelo de comunicación eficiente entre las diversas áreas del Instituto.	Estratégico	Que se elabore un Sistema de comunicación Secretaría ejecutiva con áreas Ejecutivas, administrativas y Técnicas del IMPEPAC	(Implementación del Sistema de comunicación de la Secretaría ejecutiva con áreas Ejecutivas, administrativas y Técnicas del IMPEPAC/ Sistema de comunicación elaborado)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.10	Proponer al Secretario Ejecutivo un programa de capacitación encaminado a hacer más eficientes las funciones administrativas del personal.	Capacitación	Que se realice y se implemente un programa de capacitación para todo el personal del IMPEPAC	(Implementación del programa de capacitación/ programa de capacitación aprobado)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
JUSTIFICACIÓN: Coadyuvar en la coordinación del Consejo Estatal Electoral, así como conducir la administración y supervisar el desarrollo adecuado de los Órganos Ejecutivos y Técnicos del Instituto Morelense de Participación Ciudadana y Procesos Electorales									



2. COORDINACIÓN DEL SECRETARIADO.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Asegurar la coordinación en la logística de las Sesiones del Consejo Estatal Electoral y sus Comisiones: así como la recepción y trámite de la documentación dirigida a este órgano Electoral.	Estratégico	Que se sigan los procedimientos para la logística de las Sesiones del Consejo Estatal Electoral y sus Comisiones	(Implementación del procedimiento para la logística de las Sesiones del Consejo Estatal Electoral y sus Comisiones/p procedimiento de logística para las Sesiones del Consejo Estatal Electoral y sus Comisiones aprobado)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
Propósito	Apoyar al Secretario Ejecutivo en la coordinación de las actividades referentes al buen funcionamiento del Consejo Estatal Electoral para llevar a cabo todas y cada una de las atribuciones Secretario Ejecutivo de conformidad con el	Gestión	Que se dé cumplimiento a las actividades proyectadas por las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas del IMPEPAC	Cumplimiento de actividades de las áreas administrativas del IMPEPAC /Actividades proyectadas por las áreas administrativas del IMPEPAC)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual

2. COORDINACIÓN DEL SECRETARIADO.

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	artículo 98 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.								
Componente 1	Coordinar con eficiencia, eficacia y certeza; lo logístico y técnico de las Sesiones del Consejo Estatal Electoral y sus Comisiones: así como la recepción y trámite de la documentación dirigida al órgano Electoral	Estratégico	Sesiones y Comisiones	(Sesiones y Eventos del Consejo Estatal Electoral realizados/ total de Sesiones y Eventos del Consejo Estatal Electoral Programados )*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.1	Coordinar la preparación y distribución de la documentación en medio digital o bien, a petición de algún integrante del Consejo en medio electrónico para las sesiones	Gestión	Actas	Actas del Consejo Estatal Electoral realizados/ total de actas del Consejo Estatal Electoral Programados )*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual



2. COORDINACIÓN DEL SECRETARIADO.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	de dicho órgano electoral.								
Actividad 1.2	Coordinar y supervisar el apoyo técnico y logístico para la celebración de las sesiones del Consejo, así como de los eventos que celebre dentro de sus instalaciones del Instituto y fuera del mismo.	Gestión	Que se organicen con eficiencia las Sesiones y comisiones del Consejo Estatal Electoral	(Sesiones y Eventos del Consejo Estatal Electoral realizados/ total de Sesiones y Eventos del Consejo Estatal Electoral Programados)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.3	Apoyar a la Secretaría Ejecutiva en el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones aprobados en las sesiones del Consejo.	Gestión	Acuerdos tomados en el Consejo Estatal Electoral y sus comisiones	(Gestiones para la notificación y publicación de acuerdos tomados /total de acuerdos notificados y publicados en el tiempo marcado por la normativa)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual

2. COORDINACIÓN DEL SECRETARIADO.

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.4	Coordinar la integración de la información sobre los asuntos que trate el Secretario Ejecutivo en las sesiones del consejo	Gestión	Que la documentación pertinente se encuentre disponible en tiempo y forma	(Gestiones para integrar la documentación /Documentación solicitada)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.5	Coordinar y apoyar al Secretario Ejecutivo en la colaboración que este brinde a las tareas de las Sesiones y Comisiones, respecto de la elaboración de las versiones estenográficas	Gestión	Que las versiones estenográficas de las Sesiones del Consejo y sus comisiones se encuentren disponibles en tiempo y forma	(Sesiones y comisiones del Consejo Estatal Electoral realizados/ total de Sesiones y comisiones del Consejo Estatal Electoral Programados en versión estenográfica)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.6	Elaborar bajo la dirección del Secretario Ejecutivo, los proyectos de orden del día para las sesiones y comisiones del	Gestión	Que se convoque a las Sesiones del Consejo Estatal Electoral y de las comisiones en tiempo y como lo señala la normativa	(Convocatorias notificadas a las Sesiones del consejo estatal y sus comisiones en tiempo y forma /total de acuerdos notificados y publicados en el tiempo marcado por la	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual



2. COORDINACIÓN DEL SECRETARIADO.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	Consejo Estatal Electoral.			normativa/ Convocatorias emitidas para las Sesiones del consejo estatal y sus comisiones en tiempo y forma /total de acuerdos notificados y publicados en el tiempo marcado por la normativa)*100					
Actividad 1.7	Preparar las Certificaciones correspondientes	Gestión	Que se certifiquen en tiempo y forma la documentación en poder de la Secretaría Ejecutiva	(Certificaciones realizadas en tiempo y forma/certificaciones solicitadas )*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.8	Elaboración de informes trimestrales y anuales, correspondientes a las los acuerdos aprobados por el Consejo Estatal Electoral	Gestión	Que se realicen los informes trimestrales y anuales.	(informes trimestrales y anuales, correspondientes a los acuerdos aprobados por el Consejo Estatal Electoral presentados /Informes trimestrales y anuales, aprobados por el Consejo Estatal Electoral)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual



2. COORDINACIÓN DEL SECRETARIADO.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.9	Coordinar para el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo, para realizar en los términos y plazos establecidos en la normatividad electoral, las remisiones y notificaciones a los integrantes del Consejo; incluyendo aquellos que hayan sido resoluciones por el Consejo.	Gestión	Que se realicen las Notificaciones y gestiones de los acuerdos tomados por el Consejo Estatal Electoral	(Gestiones para la notificación y publicación de acuerdos tomados /total de acuerdos notificados y publicados en el tiempo marcado por la normativa)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.10	Remitir a la unidad técnica de servicios de informática los acuerdos y resoluciones para la publicación de los Acuerdos aprobados por el Consejo.	Gestión	Que se publiquen los Acuerdos del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC	(Acuerdos publicados en la página oficial del IMPEPAC/Ac uerdos tomados en el consejo Estatal Electoral)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual



2. COORDINACIÓN DEL SECRETARIADO.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.11	Realizar las acciones necesarias para la formalización de los acuerdos y resoluciones emitidos por el Consejo, para ser firmados por los integrantes del Consejo, así como para notificarlos a los integrantes del máximo órgano, así como remitirlos a las instancias correspondientes para su seguimiento y/o publicación.	Gestión	Que se realicen las Notificaciones y gestiones para el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Estatal Electora	(Gestiones para el cumplimiento de acuerdos tomados /total de acuerdos notificados y cumplidos en el tiempo marcado por la normativa)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.12	Elaboración de la base de datos acorde a las necesidades de este órgano electoral, que permita identificar eficientemente la documentación	Estratégicos	Que se elabore un programa informático que contenga las base de datos de la correspondencia que se genera y recibe en la	(Implementación del programa informático que contenga las base de datos de la correspondencia que se genera y recibe en la Secretaría Ejecutiva/ Aprobación del	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual



2. COORDINACIÓN DEL SECRETARIADO.

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	recibida, el turno, el estatus de la atención del mismo y su ubicación final		Secretaría ejecutiva	programa informático)* 100					
Actividad 1.13	ubicación final Ejecutiva/ Aprobación del programa informático)* 100 Actividad 1.16 Recepción de documentos, que permita identificar claramente: fecha, con formato de día, mes y año, nombre y firma de quien recibe, detallando claramente la documentación, anexos o medio magnético referido en el oficio, al cual se deberá asignar un número de control	Gestión	Que se implemente programa informático de la correspondencia que se genera y recibe en la Secretaría ejecutiva	(Implementación del programa informático que contenga las base de datos de la correspondencia que se genera y recibe en la Secretaría Ejecutiva/ Aprobación del programa informático)* 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual



2. COORDINACIÓN DEL SECRETARIADO.

INDICADORES									
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.14	Registrar el documento en la base de datos así como sus anexos, digitalizar, fotocopiar o reproducir la información.	Gestión	Que se Implemente programa informático de la correspondencia que se genera y recibe en la Secretaría ejecutiva.	(correspondencia tramitadas /correspondencia recibida)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.15	Solicitar instrucciones para el turno del documento al área que corresponda.	Gestión	Que se Implemente programa informático de la correspondencia que se genera y recibe en la Secretaría ejecutiva	(correspondencia tramitadas /correspondencia recibida)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.16	Recabar el acuse correspondiente del área de este organismo que deberá atender lo conducente al documento turnado y anotarlo en la base de datos	Gestión	Que se Implemente programa informático de la correspondencia que se genera y recibe en la Secretaría ejecutiva	(correspondencia tramitadas /correspondencia recibida)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual



2. COORDINACIÓN DEL SECRETARIADO.									
		INDICADORES							
NÍVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.17	Verificar periódicamente la base de datos, a efecto de llevar un adecuado control del estado de la documentación recibida y solicitar el documento mediante el cual se atendió el asunto hasta su total cumplimiento y archivo correspondiente	Gestión	Que se Implemente programa informático de la correspondencia que se genera y recibe en la Secretaría ejecutiva.	$\frac{\text{corresponde ncia tramitadas}}{\text{correspondencia recibida}} * 100$	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
JUSTIFICACIÓN: Asegurar el apoyo logístico y técnico a las Sesiones del Consejo Estatal Electoral y sus Comisiones: así como la recepción y trámite de la documentación dirigida a este órgano Electoral. Así mismo, apoyar en el cumplimiento oportuno de las actividades que desarrolla la Secretaría Ejecutiva y fortalecer la coordinación con las áreas operativas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.									



3. OFICIALÍA ELECTORAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	El Desarrollo y generación de instrumentos que permitan generar el buen funcionamiento de los órganos electorales en cuanto a sus actividades y atribuciones para lo cual se necesita la investidura de fe pública, que deberán ejercer esta función oportunamente y contar con las atribuciones de: dar fe a petición de los partidos políticos de la realización de actos y hechos en materia electoral para todas las actividades del Instituto que así lo requieran	Estratégico	Que se Registren y den trámite de la Oficialía Electoral del IMPEPAC con Eficiencia y Eficacia el seguimiento a la correspondencia que ingresa y egresa al Instituto y Garantizar mediante la fe pública y la certificación la certeza de los actos electorales.	(Implementación mecanismos para ejercer la oficialía Electoral del IMPEPAC/ mecanismos aprobado por el Consejo Estatal Electoral)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual



3. OFICIALÍA ELECTORAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SÉNTIDO	FRECUENCIA
Propósito	Llevar a cabo todas y cada una de las actividades del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana habilitados por el Consejo Estatal Electoral a través de la Secretaría Ejecutiva en los que se necesiten dotar de fe pública, de conformidad a la legislación electoral vigente	Gestión	Que se realice el trámite de las solicitudes que se presenten en el ejercicio de la función de la oficialía electoral	(Ejercicio de la función electoral realizadas/ Ejercicio de la función electoral solicitadas)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
Componente 1	Realizar las diligencias derivadas de las solicitudes que resulten procedentes para el ejercicio de la función de la Oficialía Electoral.	Gestión	Que se realicen las diligencias en tiempo y forma	(Diligencias realizadas/diligencias presentadas)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual



3. OFICIALÍA ELECTORAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.1	Establecer el espacio físico que ocupará la Oficialía Electoral.	Gestión	Que se instaure el espacio físico para la Oficialía Electoral	(Espacio físico acondicionado/espacio físico designado)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.2	Constatar dentro y fuera del Proceso Electoral, actos y hechos que pudieran afectar la equidad en las actividades Electorales.	Gestión	Que se realicen las diligencias en tiempo y forma	(Diligencias realizadas/diligencias presentadas) *100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.3	Propiciar la estrecha comunicación y colaboración entre el Instituto Morelense de Procesos Electorales y participación Ciudadana y el Instituto Nacional Electoral en relación a los asuntos de oficialía electoral de ambos	Gestión	Que se tramiten en tiempo y forma los asuntos de la oficialía electoral entre INE e IMPEPAC	asuntos de la oficialía electoral entre INE e IMPEPAC realizados/ asuntos de la oficialía electoral entre INE e IMPEPAC solicitados)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual



3. OFICIALÍA ELECTORAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	órganos electorales.								
Actividad 1.4	Recabar elementos probatorios dentro de los procedimientos instruidos o tramitados y sustanciados por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos electorales participación Ciudadana	Gestión	Qué se recaben elementos probatorios de los procedimientos que deriven de la oficialía Electoral	(procedimientos que deriven de la oficialía Electoral atendidos/ procedimientos que deriven de la oficialía Electoral llevados a cabo)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.5	Certificar cualquier otro acto, hecho o documento relacionado con las atribuciones propias del Instituto Morelense de Participación Ciudadana de acuerdo con lo	Gestión	Que se certifiquen los actos o hechos y documento relacionados con las atribuciones propias del IMPEPAC	(Certificaciones de los actos o hechos y documento relacionados con las atribuciones propias del IMPEPAC realizadas/ Certificaciones de los actos o hechos y documento	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual



3. OFICIALÍA ELECTORAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	establecido en este Reglamento.			relacionados con las atribuciones propias del IMPEPAC solicitadas)*100					
Actividad 1.6	Llevar a cabo las diligencias, así como las notificaciones, correspondientes al funcionamiento del Consejo Estatal Electoral, Comisiones, Permanentes y Temporales, de conformidad a sus actividades y atribuciones para lo cual se necesita la investidura de fe pública.	Gestión	Que se realicen las diligencias, así como las notificaciones, correspondientes	(Diligencias realizadas/diligencias presentadas) *100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.7	Impartición de tres cursos de profesionalización de los servidores públicos que formen parte de la Oficialía Electoral y	Gestión	Que se realicen cursos de capacitación en materia de Oficialía Electoral	(cursos de capacitación en materia de Oficialía Electoral realizados/ cursos de capacitación en materia de Oficialía Electoral propuestos)* 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual



3. OFICIALÍA ELECTORAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	que serán Auxiliares Electorales y de Participación Ciudadana del IMPEPAC.								
Actividad 1.8	Llevar a cabo los convenios con Instituciones Públicas y Privadas dotadas de fe Pública para el efecto de generar una capacitación constante de los servidores públicos que formen parte de la oficialía electoral	Gestión	Que se realicen convenios para la capacitación del personal que ejerce la oficialía electoral	(Convenios firmados para capacitación en materia de oficialía electoral/ convenios propuestos)* 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
JUSTIFICACIÓN: Llevar a cabo todas y cada una de las actividades habilitados por el Consejo Estatal Electoral a través de la Secretaría Ejecutiva en los que se necesiten dotar de fe pública, de conformidad a la legislación electoral vigente. Así mismo, llevar a cabo de conformidad a la legislación electoral vigente y a las atribuciones de la Oficialía Electoral las inspecciones solicitadas al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.									



4. ACTUALIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, Y DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DEL IMPEPAC.

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Implementar un sistema de control archivístico y la capacitación permanente del personal responsable del manejo de los expedientes que conforman el archivo del IMPEPAC para eficientar el manejo de la información y la documentación.	Estratégico	Que se cree un programa para los archivos del IMPEPAC	(implementación de mecanismos de archivos / mecanismos implementados en las áreas del IMPEPAC)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
Propósito	Lograr a través de la clasificación del archivo del IMPEPAC y su digitalización, un manejo adecuado y una coordinación eficaz de los funcionarios que lo requieran; lo que aumentará la productividad laboral y redundará	Gestión	Que se clasifique el archivo INSTITUCIONAL del IMPEPAC	(Instrumentos Archivísticos elaborados/i instrumentos programados )*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual



4. ACTUALIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, Y DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DEL IMPEPAC.

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	en un ahorro de insumos y energía.								
Componente 1	Verificar la Clasificación del archivo del IMPEPAC y su digitalización, para un manejo adecuado y una organización eficaz conforme los catálogos expedidos.	Gestión	Que se clasifique el archivo INSTITUCIONAL del IMPEPAC	(Clasificación del Archivo por cada área ejecutiva, administrativa y técnica del IMPEPAC conforme la normativa/ archivo con el que cuenta el IMPEPAC)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.1	Verificar que se cumpla la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos conforme a los instrumentos de consulta y control archivístico en las áreas, ejecutivas, Técnicas y Administrativas del IMPEPAC	Gestión	Que se clasifique el archivo INSTITUCIONAL del IMPEPAC conforme lo establecen la normatividad	(Archivo clasificado conforme la normativa/ archivo con el que cuenta el IMPEPAC)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual



4. ACTUALIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, Y DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DEL IMPEPAC.

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.2	Digitalización del archivo del IMPEPAC	Gestión	Que se digitalice el archivo institucional	(Digitalización del archivo Institucional / archivo con el que cuenta el IMPEPAC)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.3	Proponer la capacitación a las áreas del IMPEPAC con el manejo de documentación en materia del manejo y control de archivos, en coordinación con el IMIPE y el Instituto Estatal de Documentación	Gestión	Que se realicen capacitaciones en materia de Archivo conforme a la normatividad	(capacitaciones en materia de Archivo conforme la normatividad realizadas/ capacitaciones en materia de Archivo conforme la normatividad programadas *100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.4	Llevar a cabo en conjunto con las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas del IMPEPAC el diagnóstico de la documentación y archivos digitales existentes de los organismos electorales que	Gestión	Que se lleve a cabo un diagnóstico del Archivo Institucional	(Diagnóstico del Archivo Institucional realizado/ Diagnóstico del Archivo Institucional programado) *100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual



4. ACTUALIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, Y DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DEL IMPEPAC.

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	precedieron al IMPEPAC conforme a la normativa.								
<p>Justificación: Se debe dar clasificación del archivo del IMPEPAC por mandato constitucional y su digitalización, un manejo adecuado y una coordinación eficaz de los funcionarios que lo requieran; lo que aumentará la productividad laboral y redundará en un ahorro de insumos y energía. Lo anterior, para dar cumplimiento a la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos, de la información y documentación a través de la implementación de un sistema de control archivístico y la capacitación permanente del personal responsable del manejo de los expedientes que conforman el archivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.</p>									



---

*DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y  
PARTIDOS POLÍTICOS*

---



1. ELABORACIÓN DE CRITERIOS Y SISTEMA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, ASÍ COMO EL PROYECTO DE CONVOCATORIA.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ayuntamientos del Estado, y en su caso los procesos de participación ciudadana.	Porcentaje de cumplimiento de realización de las actividades necesarias para garantizar que se lleve a cabo el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, con el que se renovaran los integrantes del Poder Legislativo Local y a los integrantes de los Ayuntamientos del Estado.	Realización del Proceso Electoral Local Ordinario para renovar los integrantes del Poder Legislativo Local y a los integrantes de los Ayuntamientos del Estado.	Realización de las diferentes etapas y procesos para garantizar la operatividad del Proceso Electoral Local Ordinario para renovar los integrantes del Poder Legislativo Local y a los integrantes de los Ayuntamientos del Estado.	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes.	Trimestral.
Propósito	Contar en tiempo y forma con los instrumentos que regulen la selección y designación de	Porcentaje de avance en la elaboración de la Convocatoria y los instrumentos	Se medirá el avance en la elaboración de la Convocatoria y los instrumentos que regulen la	Avance en la elaboración de la Convocatoria y los instrumentos que regulen la selección y	Porcentaje	Estratégico.	Eficacia.	Ascendentes.	Mensual



1. ELABORACIÓN DE CRITERIOS Y SISTEMA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, ASÍ COMO EL PROYECTO DE CONVOCATORIA.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	los ciudadanos que integraran los Consejos Distritales y Municipales Electorales, propietarios y suplentes y lista de reserva; así como, su respectiva Convocatoria.	que regulen la selección y designación de los ciudadanos que integraran los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	selección y designación de los ciudadanos que integraran los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	designación de los ciudadanos que integraran los Consejos Distritales y Municipales Electorales / Convocatoria y los instrumentos que regulen la selección y designación de los ciudadanos que integraran los Consejos Distritales y Municipales Electorales *100					
Componente 1	Criterios aprobados que regulen la selección y designación de los ciudadanos que integrarán los Consejos Distritales y	Porcentaje de avance en la elaboración de los Criterios que regulen la selección y designación de los ciudadanos que integrarán	Se medirá el avance en la elaboración de los Criterios que regulen la selección y designación de los ciudadanos que integraran	Avance en la elaboración de los Criterios para regular la selección y designación de los ciudadanos que integraran los Consejos	Porcentaje	Estratégico.	Eficacia,	Ascendentes	Mensual



**1. ELABORACIÓN DE CRITERIOS Y SISTEMA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, ASÍ COMO EL PROYECTO DE CONVOCATORIA.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	Municipales Electorales, en las calidades de propietario, suplente y lista de reserva.	los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en las calidades de propietario	los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Distritales y Municipales Electorales / Criterios para regular la selección y designación de los ciudadanos que integraran los Consejos Distritales y Municipales Electorales*100					
Actividad 1	Elaborar los criterios para la selección, designación, contratación, y capacitación de los ciudadanos que integraran los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Porcentaje de avance en el documento que establezca los criterios a seguir para la selección, designación, contratación, y capacitación de los ciudadanos que integraran los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Se mide el avance en la creación del documento que establezca los criterios a seguir para la selección, designación, contratación, y capacitación de los ciudadanos que integraran los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Avance en la elaboración del documento que establezca los criterios a seguir para la selección, designación, contratación, y capacitación de los ciudadanos que integraran los Consejos Distritales y Municipales Electorales /	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes	Mensual



1. ELABORACIÓN DE CRITERIOS Y SISTEMA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, ASÍ COMO EL PROYECTO DE CONVOCATORIA.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
			Municipales Electorales.	Criterios a seguir para la selección, designación, contratación, y capacitación de los ciudadanos que integran los Consejos Distritales y Municipales Electorales. *100					
Actividad 2	Coadyuvar con el diseño o actualización del sistema informático que se utilizará para el seguimiento en la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Porcentaje de avance en la elaboración del diseño o actualización del sistema informático que se utilizará para el seguimiento en la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales; en conjunto con la	Se medirá el apoyo a la Dirección de Sistemas en la elaboración del diseño o actualización del sistema informático que se utilizará para el seguimiento en la integración de los Consejos Distritales y Municipales	Elaboración conjunta del diseño o actualización del sistema informático que se utilizará para el seguimiento en la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales / Versión idónea del sistema	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes	Mensual



1. ELABORACIÓN DE CRITERIOS Y SISTEMA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, ASÍ COMO EL PROYECTO DE CONVOCATORIA.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
		Dirección de Sistemas.	Electorales; en conjunto con la Dirección de Sistemas.	informático que se utilizará para el seguimiento en la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales *100					
Actividad 3	Coadyuvar en la elaboración de los instrumentos mediante los cuales se evalúen a los aspirantes a los cargos de Consejeros Distritales y Municipales Electorales y Secretarios de los órganos temporales.	Porcentaje de elaboración de los instrumentos con los que se evaluará a los aspirantes a los cargos de Consejeros Distritales y Municipales Electorales y Secretarios de los órganos temporales.	Se mide el avance en la realización de los instrumentos con los que se evaluará a los aspirantes a los cargos de Consejeros Distritales y Municipales Electorales y Secretarios de los órganos temporales.	Avance en la elaboración de los instrumentos para evaluar a los ciudadanos que pretendan ser Consejeros Distritales y Municipales Electorales / Instrumentos idóneos para la evaluación de los ciudadanos que pretendan ser Consejeros Distritales y Municipales	Porcentaje	Estratégico.	Eficacia,	Ascendentes	Mensual



1. ELABORACIÓN DE CRITERIOS Y SISTEMA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, ASÍ COMO EL PROYECTO DE CONVOCATORIA.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
				Electorales. *100					
Actividad 4	Participar en la recepción de solicitudes y en cada una de las etapas que establezca el procedimiento para la selección y designación de los ciudadanos que integraran los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Porcentaje de avance de las etapas del proceso de inscripción, selección y designación de los ciudadanos que integraran los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Se medirá el avance que se vaya obteniendo mediante el desarrollo de las diferentes etapas de selección de los ciudadanos que integraran los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Avance por etapas del proceso de selección y designación de los ciudadanos que integraran los Consejos Distritales y Municipales Electorales / Integración de los Consejos Distritales y Municipales con los ciudadanos más idóneos resultado de la aplicación del proceso de selección. *100	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes	Mensual



1. ELABORACIÓN DE CRITERIOS Y SISTEMA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, ASÍ COMO EL PROYECTO DE CONVOCATORIA.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Componente 2	Convocatoria aprobada y difundida para la selección y designación de los ciudadanos que integraran los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en las calidades de propietario, suplente y lista de reserva.	Porcentaje de avance de las etapas de creación de la Convocatoria para la selección y designación de los ciudadanos que integraran los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en las calidades de propietario, suplente y lista de reserva y su aprobación, y su posterior publicación y difusión.	Se mide el avance de la creación, aprobación y posterior difusión de los modelos de Convocatoria para la selección y designación de los ciudadanos que integraran los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en las calidades de propietario, suplente y lista de reserva.	Avance en la creación de la Convocatoria para la selección y designación de los ciudadanos que integraran los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en las calidades de propietario, suplente y lista de reserva y la difusión en las cabeceras Distritales y principales municipios. / Aprobación del modelo óptimo de la Convocatoria para la selección y designación de los ciudadanos	Porcentaje	Estratégico.	Eficacia.	Ascendentes	Mensual



1. ELABORACIÓN DE CRITERIOS Y SISTEMA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, ASÍ COMO EL PROYECTO DE CONVOCATORIA.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
				que integraran los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en las calidades de propietario, suplente y lista de reserva así como el mejor alcance de difusión de la misma. *100					
Actividad 1	Elaborar, para su aprobación y difusión, la Convocatoria para la selección y designación de los ciudadanos que integraran los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Porcentaje de avance de las etapas de creación de la Convocatoria para la selección y designación de los ciudadanos que integraran los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en las calidades de propietario,	Se mide el avance de la creación de la Convocatoria para la selección y designación de los ciudadanos que integraran los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en las calidades de propietario,	Avance en la creación de la Convocatoria para la selección y designación de los ciudadanos que integraran los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en las calidades de propietario, suplente y lista de reserva. /	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes	Mensual



1. ELABORACIÓN DE CRITERIOS Y SISTEMA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, ASÍ COMO EL PROYECTO DE CONVOCATORIA.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
		suplente y lista de reserva y su aprobación.	suplente y lista de reserva.	Aprobación del modelo óptimo de la Convocatoria para la selección y designación de los ciudadanos que integraran los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en las calidades de propietario, suplente y lista de reserva. *100					
Actividad 2	Implementar y dar seguimiento a la logística de difusión de la Convocatoria para la selección de ciudadanos que integraran los Consejos	Porcentaje de avance y alcance de la difusión de la Convocatoria para la selección de ciudadanos que integraran los Consejos Distritales y	Se mide el avance y el alcance de la difusión de la Convocatoria para la selección y designación de los ciudadanos que integraran los Consejos	Avance en el alcance y el impacto de la Convocatoria para la selección y designación de los ciudadanos que integraran los Consejos Distritales y	Porcentaje.	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes	Mensual



1. ELABORACIÓN DE CRITERIOS Y SISTEMA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, ASÍ COMO EL PROYECTO DE CONVOCATORIA.

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	Distritales y Municipales Electorales.	Municipales Electorales.	Distritales y Municipales Electorales, en las calidades de propietario, suplente y lista de reserva.	Municipales Electorales, en las calidades de propietario, suplente y lista de reserva. / Resultados óptimos del alcance de la Convocatoria por medio de la inscripción de ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en la ley. *100					
Componente 3	Listados de los aspirantes registrados, seleccionados y designados para conformar los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Porcentaje de cumplimiento de la selección e integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para lograr la celebración del Proceso Electoral Local	Se medirá cuantos ciudadanos respondieron, y de ellos cuantos cumplen con los requisitos establecidos. Así como los que fueron	Porcentaje de ciudadanos alcanzados por la Convocatoria, que hayan respondido y que acreditaron cada filtro / Calculo de ciudadanos que	Porcentaje.	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes	Mensual



**1. ELABORACIÓN DE CRITERIOS Y SISTEMA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, ASÍ COMO EL PROYECTO DE CONVOCATORIA.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
		Ordinario 2023-2024.	elegidos y descartados en cada filtro.	se esperaba respondieran e idoneidad de los aspirantes acreditados en cada filtro. *100					
Actividad 1	Elaborar los listados de aspirantes, conforme a cada una de las etapas que se aprueben para la selección y designación de los ciudadanos que integran los Consejos Distritales y Municipales, a efecto de remitirlas para la difusión respectiva en la página de internet.	Listados de total de ciudadanos que respondieron a la Convocatoria, de quienes cumplieron con los requisitos establecidos, y de los que fueron seleccionados como idóneos.	Se medirá el total de ciudadanos que respondieron a la Convocatoria, así como cuantos cumplieron con los requisitos establecidos, el total de descartados por filtro, así como el total de los que fueron elegidos.	Número de aspirantes, número de los que cumplieron con requisitos, total de descartados, y total de elegidos / Número estimado de aspirantes, número estimado de aspirantes que cumplan el perfil, número de aprobados necesarios para conformar los Consejos Distritales y	Porcentaje.	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes	Mensual



1. ELABORACIÓN DE CRITERIOS Y SISTEMA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, ASÍ COMO EL PROYECTO DE CONVOCATORIA.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
				Municipales Electorales, suplentes y listas de reserva. *100					
Actividad 2	Integrar y remitir el dictamen que pondere la valoración de los requisitos en el conjunto de los Consejos Distritales y Municipales como órganos colegiados, a efecto de que se elabore la propuesta a que se refiere el artículo 79, fracción X del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.	Elaboración del Dictamen con los candidatos idóneos, resultado del análisis de los expedientes de los candidatos que aprobaron todos los filtros; para su posterior envío a la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos para su aprobación y publicación.	Se medirán los resultados obtenidos por los aspirantes a conformar los Consejos Distritales y Municipales Electorales para la selección de los participantes idóneos, y con ellos elaborar el dictamen de integración.	Aspirantes con los mejores resultados. / Perfil idóneo para integrar un Consejo Distrital o Municipal Electoral. *100	Porcentaje.	Estratégico.	Estratégico.	Ascendentes	Mensual



1. ELABORACIÓN DE CRITERIOS Y SISTEMA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, ASÍ COMO EL PROYECTO DE CONVOCATORIA.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 3	Elaborar y remitir para firma los nombramientos de los ciudadanos que designe el Consejo Estatal Electoral para integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Elaborar la lista de los ciudadanos designados por el Consejo Estatal Electoral, para su nombramiento como integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Se mide el avance en la elaboración de la lista de ciudadanos elegidos para ser nombrados como integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Porcentaje.	Estratégico.	Estratégico.	Ascendentes	Mensual
Justificación:									



**2. COORDINAR Y SUPERVISAR LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ayuntamientos del Estado, y en su caso los procesos de participación ciudadana.	Porcentaje de cumplimiento de realización de las actividades necesarias para garantizar que se lleve a cabo el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, con el que se renovaran los integrantes del Poder Legislativo Local y a los integrantes de los Ayuntamientos del Estado.	Realización del Proceso Electoral Local Ordinario para renovar los integrantes del Poder Legislativo Local y a los integrantes de los Ayuntamientos del Estado.	Realización de las diferentes etapas y procesos para garantizar la operatividad del Proceso Electoral Local Ordinario para renovar los integrantes del Poder Legislativo Local y a los integrantes de los Ayuntamientos del Estado.	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes.	Mensual
Propósito	Contar, por una parte con 49 inmuebles que funcionarían como oficinas de los Consejos Distritales y Municipales	Porcentaje del análisis de las propuestas para elegir los inmuebles necesarios para instalar los Consejos	Mide los requerimientos técnicos con los que deben contar las propuestas de los inmuebles solicitados para	Ubicación y estado físico actual de cada inmueble propuesto para instalar los Consejos Distritales y	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes.	Mensual



**2. COORDINAR Y SUPERVISAR LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	Electoral para el proceso electoral 2023-2024 y por otra, con los ordenamientos que regulen el funcionamiento de los órganos temporales.	Distritales y Municipales Así como el porcentaje del avance en la creación o actualización de los ordenamientos que regirán el funcionamiento de los mismos.	instalar los Consejos Distritales y Municipales Electorales, así como el porcentaje del avance en la creación o actualización de los ordenamientos que regirán el funcionamiento de los mismos	Municipales Electorales. Avance en la creación o actualización de los ordenamientos que regirán el funcionamiento de los mismos. / Características requeridas para destinar un inmueble como Consejo Distrital o Municipal Electoral. Creación o actualización de los ordenamientos que regirán el funcionamiento de los Consejos Distritales o Municipales Electorales. *100					



2. COORDINAR Y SUPERVISAR LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Componente 1	Procedimientos de ubicación e instalación de los inmuebles que reúnan las condiciones de seguridad, operatividad, tránsito y espacio necesarias, para instalar los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Procedimiento o criterios para ubicar los inmuebles en los que se instalarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Porcentaje de avance del documento donde se vierta los criterios a considerar para seleccionar los inmuebles en los que se instalarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Documento donde se vierta los criterios a considerar para seleccionar los inmuebles en los que se instalarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales / Reglamentos técnicos elaborados por el INE para la selección de inmuebles idóneos para la instalación de Consejos Distritales y Municipales Electorales. *100	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes.	Mensual



**2. COORDINAR Y SUPERVISAR LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1	Elaborar el procedimiento o criterios que se observan para la ubicación de los inmuebles que se propondrán para la instalación de los Consejos Distritales y Municipales.	Creación del Procedimiento de ubicación, aprobación e instalación de los inmuebles donde se instalarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Se medirá el porcentaje de avance de la elaboración de los criterios a considerar para ubicar los inmuebles en los que se instalarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Documento donde se vierta los criterios a considerar para seleccionar los inmuebles en los que se instalarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales / Reglamentos técnicos elaborados por el INE para la selección de inmuebles idóneos para la instalación de Consejos Distritales y Municipales Electorales. *100	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes.	Mensual



2. COORDINAR Y SUPERVISAR LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 2	Realizar recorridos en los 37 Municipios del Estado para que con base en los procedimientos y/o criterios aprobados se ubiquen, al menos tres propuestas de los inmuebles fungirán como Sedes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Recorridos por los 37 municipios para integrar un catálogo de propuestas de inmuebles para Sedes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Se medirá el avance en los recorridos tomando en cuenta el territorio recorrido, distancias, consumo de combustible y tiempo.	Bitácora de recorridos tomando dando cuenta de territorio recorrido, distancias, consumo de combustible y tiempo. / Recorrido por todos los 37 municipios con especial atención a los municipios que son cabecera Distrital. *100	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes.	Mensual
Componente 2	Listado presentado de las propuestas de los inmuebles que funcionarían como Sedes de los Consejos Distritales y	Listado con las propuestas que formarán el catálogo de inmuebles para instalar las Sedes de los Consejos Distritales y	Se medirá con los resultados de los recorridos mediante un listado de inmuebles visitados en los 37 municipios.	Resultado de los recorridos en los 37 municipios, creando un listado de inmuebles visitados que cumplan con los requerimientos solicitados /	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes.	Mensual



2. COORDINAR Y SUPERVISAR LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	Municipales Electorales.	Municipales Electorales.		Listado de 147 inmuebles que cumplen con los criterios y especificaciones aprobadas, para efecto de Constituir en ellos los Consejos Distritales y Municipales Electorales. *100					
Actividad 1	Integrar el catálogo de propuestas de inmuebles que fungirán como Sedes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, mismo que se remitirá a las autoridades competentes para su	Un catálogo de propuestas de 147 inmuebles visitados.	Se medirá el avance de la creación de un catálogo de 147 propuestas de inmuebles.	Integración del catálogo de propuestas / Catálogo de propuestas de inmuebles cumplen con los criterios y especificaciones aprobadas, para efecto de Constituir en ellos los Consejos Distritales y	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes.	Mensual



2. COORDINAR Y SUPERVISAR LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	conocimiento y en su caso observaciones.			Municipales Electorales. *100					
Componente 3	Inmuebles aprobados, contratados, instalados y equipados en tiempo y forma que fungirán como Sedes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Listado de Inmuebles aprobados, contratados, instalados y equipados en tiempo y forma que fungirán como Sedes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Se medirá mediante el avance de la lista de inmuebles aprobados, contratados, instalados y equipados en tiempo y forma.	Elaboración de la lista de inmuebles aprobados, contratados, instalados y equipados en tiempo y forma / Lista de la totalidad de los inmuebles que deberán ser aprobados, contratados, instalados y equipados. *100	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes.	Mensual
Actividad 1	Solicitar a la DEAyF y a la Dirección Jurídica del Instituto la contratación y equipamiento de los	Oficio de solicitud para la contratación y equipamiento de los inmuebles aprobados para Consejos	Se medirá con el avance de la instalación y equipamiento de los Consejos Distritales y Municipales.	Instalación y equipamiento de los Consejos Distritales y Municipales / Totalidad de Consejos Distritales y	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes.	Mensual



**2. COORDINAR Y SUPERVISAR LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	inmuebles que fungirán como Sedes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Distritales y Municipales Electorales.		Municipales instalados y equipados. *100					
Actividad 2	Verificar que las Sedes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales cuenten con los recursos materiales y de infraestructura para su óptimo funcionamiento.	Recorrido de verificación para asegurar que todos los inmuebles destinados a Consejos Distritales y Municipales Electorales estén en su óptimo funcionamiento.	Se medirá con un recorrido por todas la Sedes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para garantizar su óptimo funcionamiento.	Porcentaje de Sedes confirmadas de funcionar en su totalidad / Totalidad de Sedes en óptimo funcionamiento. *100	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes.	Mensual
Componente 4	Reglamentos, lineamientos, manuales y demás ordenamientos aprobados y entregados a los Consejos Distritales y	Entrega de los Reglamentos, lineamientos, manuales y demás ordenamientos aprobados por el Consejo Estatal Electoral	Se medirá con la entrega y aplicación de los ordenamientos aprobados por el CEE para su aplicación.	Aprobación y entrega de los Reglamentos, lineamientos, manuales y demás ordenamientos / Aplicación de los	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes.	Mensual



2. COORDINAR Y SUPERVISAR LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	Municipales Electorales, para su respectiva aplicación.	para su aplicación en los Consejos Distritales y Municipales Electorales.		Reglamentos, lineamientos, manuales y demás ordenamientos en los Consejos Distritales y Municipales Electorales. *100					
Actividad 1	Actualizar la carpeta básica de información de los Consejos Distritales y Municipales, para su presentación y aprobación de la Comisión de Organización y Partidos Políticos.	Una carpeta con información básica para los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Se mide con la elaboración y entrega de una carpeta con información básica aprobada para la entrega a los ciudadanos que fungirán como Consejeros Distritales y Municipales Electorales.	Elaboración de la Carpeta de Información Básica para Consejeros Distritales y Municipales Electorales / Aprobación, entrega y aplicación de una Carpeta de Información Básica para Consejeros Distritales y Municipales Electorales *100	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes.	Mensual



**2. COORDINAR Y SUPERVISAR LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 2	Elaborar el calendario de actividades y sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para su presentación y aprobación de la Comisión de Organización y Partidos Políticos.	Un calendario de actividades de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Calendarios aprobados relativos a las actividades y sesiones que desarrollaran los funcionarios de los Consejos Distritales y Municipales.	Elaboración de un calendario de actividades de los Consejos Distritales y Municipales Electorales / Aprobación, entrega y aplicación de una Calendario de actividades y sesiones que desarrollaran los funcionarios de los Consejos Distritales y Municipales *100	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes.	Mensual
Componente 5	Reportes de la aplicación efectuada por los Consejos Distritales y Municipales Electorales a las disposiciones contenidas en los reglamentos, ordenamientos	Porcentaje de recepción y aplicación de las disposiciones contenidas en los reglamentos, lineamientos manuales y demás ordenamientos	Acuses de entrega de los reglamentos, lineamientos manuales y demás ordenamientos entregados a los Consejos Distritales y	Acuses de entrega de los reglamentos, lineamientos manuales y demás ordenamientos entregados a los Consejos Distritales y	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes.	Mensual



2. COORDINAR Y SUPERVISAR LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	lineamientos manuales y demás ordenamientos que aprueben los máximos órganos de dirección del Instituto Nacional Electoral y el Instituto Local Electoral.	que aprueben los máximos órganos de dirección del Instituto Nacional Electoral y el Instituto Local Electoral.	Municipales Electorales.	Municipales Electorales / 100% de los lineamientos, manuales y demás ordenamientos enviados a los Consejos Distritales y Municipales Electorales. *100					
Actividad 1	Realizar primera reunión de trabajo con los Consejos Distritales y Municipales, para la entrega de carpeta básica de información, formatos para la elaboración de informes, leyendas de apertura y cierres de libros de registro, calendario de	Una reunión con los Consejeros Distritales y Municipales para la entrega de formatos para informes, llenado de libros y calendarios de sesiones y actividades.	Acta circunstanciada levantada de la reunión de trabajo entre personal de la DEOyPP del IMPEPAC y los Consejeros Distritales o Municipales Electorales.	Actas circunstanciada de la reunión de trabajo entre personal de la DEOyPP del IMPEPAC y los Consejeros Distritales o Municipales Electorales / Total de las 49 actas levantadas en las reuniones de trabajo entre personal de la DEOyPP del	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes.	Mensual



2. COORDINAR Y SUPERVISAR LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	actividades y calendario de sesiones.			IMPEPAC y los Consejeros Distritales o Municipales Electorales *100					
Actividades 2	Seguimiento a las acreditaciones de representantes de partidos políticos presentadas ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	100% del seguimiento de acreditaciones de representantes ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales presentadas y registradas.	Acuses de entrega a la DEOyPP de las acreditaciones de representantes ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales presentadas y registradas.	Acuses de entrega de las acreditaciones de representantes ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales presentadas y registradas / El listado de todos los representantes acreditados entregada a la DEOyPP por los Partidos Políticos.	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes.	Mensual
Justificación:									



**3. INNOVACIÓN Y MEJORA DE LOS DOCUMENTOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Contribuir a la Optimización de Recursos institucionales en la preparación de la jornada electoral, así como a la preservación de la memoria Histórica de la Institución.								
Propósito	Contar con los ordenamientos y sistemas informáticos que facilite el desarrollo de las actividades que los Consejos Distritales y Municipales Electorales ejecutan durante los Procesos Electorales.	Mejorar los diferentes ordenamientos, sistemas informáticos, convocatorias manuales y lineamientos, esto conforme un análisis previamente realizado.	Mide el número de ordenamientos, sistemas informáticos, convocatorias manuales y lineamientos que van a ser analizados para mejorar.	Número de ordenamientos, sistemas informáticos, convocatorias manuales y lineamientos.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Trimestral



**3. INNOVACIÓN Y MEJORA DE LOS DOCUMENTOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Componente 1	Documentos elaborados y/o actualizados para la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.	Analizar y aprobar la actualización de los documentos elaborados para la organización de los Procesos Electorales.	Mide el número de documentos elaborados para la organización de los Procesos Electorales.	Número de documentos elaborados para la organización de los Procesos Electorales.	Valor Absoluto	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Trimestral
Actividad 1	Coadyuvar con la integración del calendario de actividades del proceso electoral.	Apoyar en la integración de las actividades de la DEOyPP al calendario de actividades del proceso electoral.	Se medirá el apoyo en la elaboración del calendario de actividades del proceso electoral.	Integración de las actividades de la DEOyPP al calendario de actividades del proceso electoral / Elaboración del calendario de actividades del proceso electoral local ordinario 2023-2024. *100	Valor Absoluto	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 2	Diseñar, con base en el reglamento de elecciones y/o los Lineamientos	Diseñar un documento con la estrategia que se utilizara para la recepción de las	Se medirá el apoyo en la definición de la estrategia que se utilizara para la recepción de	Documento que contenga la estrategia aprobada para para la recepción de las	Valor Absoluto	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



**3. INNOVACIÓN Y MEJORA DE LOS DOCUMENTOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	que al efecto apruebe el INE, la estrategia para la recepción de las solicitudes de los ciudadanos que pretendan participar como observadores electorales, así como, del envío de expedientes a la autoridad competente.	solicitudes de los ciudadanos que pretendan participar como observadores electorales, así como, del envío de los expedientes a la autoridad competente.	las solicitudes de los ciudadanos que pretendan participar como observadores electorales, así como, del envío de los expedientes a la autoridad competente.	solicitudes de los ciudadanos que pretendan participar como observadores electorales, así como, del envío de los expedientes a la autoridad competente.					
Actividad 3	Coadyuvar con la integración de la Convocatoria que se dirigirá a la ciudadanía morelense interesada en obtener su registro para postularse como candidato/as Independientes	Coadyuvar con el diseño de una Convocatoria para quienes tengan interés en registrarse y postularse como candidato independiente para los cargos a elegir en el proceso electoral	Se medirá el apoyo en el diseño de una Convocatoria para los ciudadanos que tengan interés en registrarse y postularse como candidatos independientes para los cargos a elegir en el	Apoyo en la creación de la Convocatoria para los ciudadanos que tengan interés en registrarse y postularse como candidatos independientes para los cargos a elegir en el proceso	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



**3. INNOVACIÓN Y MEJORA DE LOS DOCUMENTOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	para los cargos a elegir en el Proceso Electoral 2023-2024.	ordinario 2023-2024.	proceso electoral ordinario 2023-2024.	electoral ordinario 2023-2024 / Convocatoria dirigida morelense interesada en obtener su registro para postularse como candidato/as Independientes para los cargos a elegir en el Proceso Electoral 2023-2024. *100					
Actividad 4	Verificar, analizar y desarrollar los manuales y/u ordenamientos de las actividades que realizarán los Consejos Distritales y Municipales	Desarrollar los manuales y/u ordenamientos de las actividades que realizarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales derivadas del	Se mide el avance en el desarrollo de los manuales y/u ordenamientos de las actividades que realizarán los Consejos Distritales y	Porcentaje de avance en el desarrollo de manuales y ordenamientos de las actividades que realizarán los Consejos Distritales y Municipales	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual





**3. INNOVACIÓN Y MEJORA DE LOS DOCUMENTOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
			Conteos Rápidos.	manuales y ordenamientos de las actividades que realizarán los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales en materia de observadores electorales, candidatos independientes, ubicación de casillas únicas, seguimiento al reclutamiento y selección de los Supervisores Electorales y CAE. Resultados preliminares y Conteos Rápidos. *100					



**3. INNOVACIÓN Y MEJORA DE LOS DOCUMENTOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 5	Diseñar la estrategia y formatos para la elaboración de los lugares de uso común y el sorteo de los mismos.	Diseñar un documento con la estrategia y formatos para la elaboración del listado de los lugares de uso común y el sorteo de los mismos.	Se medirá el apoyo en la definición de la estrategia y formatos para la elaboración del listado de los lugares de uso común y el sorteo de los mismos.	Documento que contenga el listado de los lugares de uso común y el sorteo de los mismos.	Valor Absoluto	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 7	Efectuar convenio con los H. Ayuntamientos de colaboración para poder llevar a cabo la actividad respecto a los lugares de uso común.	Celebrar un Convenio de colaboración con los H. Ayuntamientos para poder llevar a cabo las actividades respecto de los lugares de uso común.	Se mide la creación del Convenio de colaboración con los H. Ayuntamientos para poder llevar a cabo las actividades respecto de los lugares de uso común.	Convenio de colaboración con los H. Ayuntamientos para poder llevar a cabo las actividades respecto de los lugares de uso común.	Valor Absoluto	Gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual
Componente 2	Sistemas informáticos desarrollados y/o actualizados para la organización de	Desarrollar o actualizar los sistemas necesarios para la organización	Se medirá con el desarrollo o actualización de los sistemas necesarios para la organización	Porcentaje del avance en el desarrollo o actualización de los sistemas necesarios para	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



**3. INNOVACIÓN Y MEJORA DE LOS DOCUMENTOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	los procesos electorales y de participación ciudadana.	de los procesos electorales.	de los procesos electorales.	la organización de los procesos electorales.					
Justificación:									



**4. DISEÑO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL QUE SE UTILIZARA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023 - 2024 Y, EN SU CASO, LA INSTRUMENTACIÓN DE ALGÚN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.								
Propósito	Contar con los diseños de la documentación y materiales electorales que se utilizarán para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024y, en su caso, para la instrumentación de un mecanismo de participación ciudadana, así como, con los inventarios consolidados de los materiales susceptibles de utilizarse en próximo proceso electivo y la	Porcentaje de la documentación que se utilizarán para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024y, en su caso, para la instrumentación de un mecanismo de participación ciudadana, así como, con los inventarios consolidados de los materiales susceptibles de utilizarse en próximo proceso electivo y la cantidad	Mide el Porcentaje de la documentación electoral que se va a reutilizar en futuros Procesos, que se va a producir, rehabilitar, destruir o que formará parte del archivo histórico.	Número de documentos electorales y materiales que se van a crear, reutilizar, destruir y archivar / Número de documentos Electorales proporcionados para el proceso electoral 2023-2024)*100	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes.	Mensual



4. DISEÑO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL QUE SE UTILIZARA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023 – 2024 Y, EN SU CASO, LA INSTRUMENTACIÓN DE ALGÚN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	cantidad necesaria a adquirir.	necesaria a adquirir.							
Componente 1	Materiales electorales rehabilitados para el Proceso Electoral 2023-2024.	Porcentaje de la documentación Electoral Clasificada para rehabilitarse y reutilizar en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.	Mide el Porcentaje de la documentación electoral que se va a rehabilitar y reutilizar en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.	Número de documentos electorales y materiales que se van a rehabilitar y reutilizar / Número de documentos Electorales proporcionados para el proceso electoral 2023-2024)*100	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes.	Mensual
Actividad 1	Mantener actualizado el inventario de los materiales electorales susceptibles de ser reutilizados en Procesos	Número y estado físico de los materiales electorales susceptibles de ser reutilizados en Procesos Electorales futuros.	Mide la cantidad y estado físico de los materiales electorales susceptibles de ser reutilizados en Procesos Electorales futuros.	Inventario de materiales electorales susceptibles de ser reutilizados en Procesos Electorales futuros / Total de materiales	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes.	Mensual



**4. DISEÑO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL QUE SE UTILIZARA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023 – 2024 Y, EN SU CASO, LA INSTRUMENTACIÓN DE ALGÚN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	Electoral futuros.			electoral susceptible de ser reutilizado en Procesos Electoral futuros. *100					
Actividad 2	Rehabilitar y almacenar los materiales susceptibles de reutilizarse en el Proceso Electoral 2023-2024.	Porcentaje de los materiales electoral rehabilitados para su almacenamiento, y posterior reutilización en el Proceso Electoral 2023-2024.	Se medirá la cantidad de materiales electoral rehabilitados para su almacenamiento, y posterior reutilización en el Proceso Electoral 2023-2024.	Cantidad de materiales electoral rehabilitados para ser reutilizados en el Proceso Electoral 2023- 2024 futuros / Total de materiales electoral necesarios para ser reutilizados en Procesos Electoral futuros. *100	Porcentaje	Estratégico,	Eficiencia.	Ascendentes.	Mensual
Actividad 3	Informar a las autoridades competentes las cantidades necesarias a adquirir de	Informe de la totalidad de materiales electoral que será necesario adquirir para	Informe presentado ante autoridades competentes.	Informe presentado ante autoridades competentes	Valor Absoluto	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



**4. DISEÑO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL QUE SE UTILIZARA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023 – 2024 Y, EN SU CASO, LA INSTRUMENTACIÓN DE ALGÚN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	materiales electorales para el Proceso Electoral 2023-2024.	realizar en el proceso electoral 2023-2024.							
Componente 2	Manual aprobado de control de calidad para la producción de la documentación electoral.	Un manual de control de calidad para la producción de la documentación electoral.	Se medirá la elaboración para su presentación de un manual de control de calidad para la producción de la documentación electoral.	Elaboración del Manual de Control de Calidad para la Producción de Documentación Electoral.	Valor Absoluto	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1	Elaborar y someter al conocimiento de la CEOyPP el proyecto de Manual de control de calidad para la producción de la documentación electoral.	Elaboración de un Manual de control de calidad para la producción de la documentación electoral.	Manual de control de calidad para la producción de la documentación electoral presentado ante la CEOyPP.	Manual de control de calidad para la producción de la documentación electoral presentado ante la CEOyPP.	Valor Absoluto	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



**4. DISEÑO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL QUE SE UTILIZARA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023 – 2024 Y, EN SU CASO, LA INSTRUMENTACIÓN DE ALGÚN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Componente 3	Comparativo de empresas productoras de documentación y materiales electorales.	Un documento que contenga el comparativo de las empresas productoras de documentación y material electoral.	Se medirá la elaboración del documento que contenga el comparativo de las empresas productoras de documentación y material electoral para elegir la mejor opción.	Documento que contenga a detalle el comparativo de las empresas productoras de documentación y material electoral para elegir la mejor opción.	Valor Absoluto	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1	Elaborar el comparativo de empresas encargadas de la producción e impresión de documentación y materiales electorales.	Elaboración de un documento donde contenga el comparativo de empresas encargadas de la producción e impresión de documentación y materiales electorales.	Se medirá la elaboración del documento que contenga el comparativo de las empresas encargadas de la producción e impresión de documentación y materiales electorales.	Documento que contenga a detalle el comparativo de las empresas encargadas de la producción e impresión de documentación y materiales electorales.	Valor Absoluto	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Componente 4	Carpeta con los anteproyectos de diseños de la documentación y materiales	Una carpeta con el anteproyecto de diseños de la documentación y materiales	Una carpeta integrada con los anteproyectos de documentos y materiales	Carpeta integrada con los anteproyectos de los diseños	Valor Absoluto	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



**4. DISEÑO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL QUE SE UTILIZARA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023 – 2024 Y, EN SU CASO, LA INSTRUMENTACIÓN DE ALGÚN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	electorales que se utilizaran en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en su caso, para la instrumentación de algún mecanismo de participación ciudadana.	electorales que se utilizaran para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 y en su caso, para la instrumentación de algún mecanismo de participación ciudadana.	electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024	de la documentación y materiales electorales para ser aprobados y utilizados					
Actividad 1	Analizar las disposiciones, reglamentación y lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para el proceso local que apruebe el INE, para su puntual seguimiento.	Análisis de las disposiciones, reglamentación y lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para el proceso local que apruebe el INE, para su puntual seguimiento.	Aplicación de las disposiciones, reglamentación y lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para el proceso local que apruebe el INE.	Porcentaje de la aplicación de las disposiciones, reglamentación y lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales aprobados para tal efecto / Optima aplicación de disposiciones, reglamentación	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



4. DISEÑO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL QUE SE UTILIZARA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023 - 2024 Y, EN SU CASO, LA INSTRUMENTACIÓN DE ALGÚN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
				y lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para el proceso local que apruebe el INE.					
Actividad 2	Elaborar y someter al conocimiento de la CEOyPP el anteproyecto de los diseños de la documentación y materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Elaborar el anteproyecto de los diseños de la documentación y materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 para su presentación a la CEOyPP.	Se medirá con las diferentes propuestas de diseño de la documentación y materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Diseños de documentación y materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 / Elaboración del anteproyecto de los diseños de la documentación y materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-	Valor absoluto	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



**4. DISEÑO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL QUE SE UTILIZARA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023 – 2024 Y, EN SU CASO, LA INSTRUMENTACIÓN DE ALGÚN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
				2024 para su presentación a la CEOyPP.					
Actividad 3	Iniciar los preparativos de acondicionamiento y equipamiento de la bodega institucional para recibir y almacenar la documentación y materiales electorales que se utilizará para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.	Realizar los preparativos necesarios para salvaguardar la documentación y materiales electorales que se utilizará para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.	Se medirán las acciones realizadas para acondicionar la bodega institucional para garantizar la seguridad y correcto almacenamiento de los materiales y documentación electoral que se utilizara en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024	Acciones realizadas para acondicionar la bodega institucional para almacenar los materiales y documentación electoral que se utilizara en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 / Garantizar la seguridad y correcto almacenamiento de los materiales y documentación electoral que se utilizara en el Proceso	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



**4. DISEÑO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL QUE SE UTILIZARA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023 - 2024 Y, EN SU CASO, LA INSTRUMENTACIÓN DE ALGÚN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
				Electoral Local Ordinario 2023-2024					
Justificación:									

5. INSTRUMENTACIÓN DEL VOTO DE LOS MORELENSES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR.

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.								
Propósito	Contar con los documentos, materiales y procedimientos que permitan instrumentar el voto de los morelenses desde el extranjero para la elección de Gobernador y el diseño de gráfica del IMPEPAC que reconozcan los connacionales.	Porcentaje de los materiales y documentación que se utilizaran para garantizar la participación de los morelenses que residen en el extranjero en la elección de Gobernador durante el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.	Mide el Porcentaje de los materiales y documentación que se utilizaran para garantizar la participación de los morelenses que residen en el extranjero en la elección de Gobernador durante el Proceso Electoral	Participación de los morelenses que residen en el extranjero en los Procesos electorales.	Porcentaje.	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



5. INSTRUMENTACIÓN DEL VOTO DE LOS MORELENSES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
			Ordinario 2023-2024.						
Componente 1	Actualización del Micrositio diseñado y aprobado para difundir y promover la participación de los morelenses en el extranjero mediante el voto extraterritorial, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024.		Un micrositio con información y documentación así como enlaces y guías en materia de voto en el extranjero.	Un link alojado en la página de internet del IMPEPAC con información en materia de voto en el extranjero.	Porcentaje.	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1	Actualización y aprobación de los lineamientos, manuales o documentos que	Se medirá el avance en la elaboración de lineamientos, manuales o documentos que	Desarrollar en sus diferentes etapas la elaboración de lineamientos, manuales o documentos	Porcentaje de avance.	Porcentaje.	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



**5. INSTRUMENTACIÓN DEL VOTO DE LOS MORELENSES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	establezcan de forma clara y precisa el diseño y uso correcto del microsítio de voto extraterritorial en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.	establezcan de forma clara y precisa el diseño y uso correcto del microsítio de voto extraterritorial en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.	que establezcan de forma clara y precisa el diseño y uso correcto del microsítio de voto extraterritorial en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.						
Componente 2	Campaña de difusión de inscripción al padrón y de ciudadanos residentes en el extranjero.	Avance y alcance de la difusión de inscripción al padrón y de ciudadanos residentes en el extranjero para participar en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.	Analizar el alcance de la difusión de inscripción al padrón y de ciudadanos residentes en el extranjero para participar en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.	Porcentaje de avance.	Porcentaje.	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



5. INSTRUMENTACIÓN DEL VOTO DE LOS MORELENSES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1	Coadyuvar y dar seguimiento a la campaña de difusión de inscripción de los morelenses en el padrón electoral y lista nominal de ciudadanos residentes en el extranjero para participar en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.	Se medirá el avance y alcance, mediante el seguimiento a la campaña de difusión de inscripción al padrón y de ciudadanos residentes en el extranjero para participar en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.	Realizar la campaña de difusión de inscripción al padrón y de ciudadanos residentes en el extranjero para participar en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.	Porcentaje de avance.	Porcentaje.	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 2	Informe presentado del seguimiento a las solicitudes de inscripción de los morelenses en padrón electoral y lista nominal de los	Se presentara un informe sobre el seguimiento a las solicitudes de inscripción de los morelenses en padrón electoral y lista	Realizar un informe sobre el seguimiento a las solicitudes de inscripción de los morelenses en padrón electoral y lista nominal de los	Porcentaje de avance.	Porcentaje.	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



5. INSTRUMENTACIÓN DEL VOTO DE LOS MORELENSES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR.

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	ciudadanos residentes en el extranjero.	nominal de los ciudadanos residentes en el extranjero.	ciudadanos residentes en el extranjero.						
Componente 3	Instructivos aprobados para el uso de documentación y materiales que se remitirá a los morelenses residentes en el extranjero, acorde a la modalidad aprobada por el Instituto Nacional Electoral.	Elaboración de una carpeta digital con los diseños de la documentación y material electoral que se utilizará para recabar el voto de ciudadanos residentes en el extranjero.	Presentación y aprobación de una carpeta digital con los diseños de la documentación y materiales electorales que se utilizarán para el voto de los morelenses residentes en el extranjero.	Carpeta integrada con los diseños de la documentación y materiales electorales que se utilizarán para el voto de los morelenses residentes en el extranjero.	Valor Absoluto	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1	Realizar los modelos de formatos de documentación y materiales que se remitirá a los	Elaboración o actualización de los formatos de documentación y materiales que se remitirá	Presentación y aprobación de los formatos de documentación y materiales que se remitirá	Formatos de documentación y materiales que se remitirá a los morelenses residentes en	Valor Absoluto	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



5. INSTRUMENTACIÓN DEL VOTO DE LOS MORELENSES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	morelenses residentes en el extranjero, acorde a la modalidad aprobada por el Instituto Nacional Electoral.	a los morelenses residentes en el extranjero, acorde a la modalidad aprobada por el Instituto Nacional Electoral.	a los morelenses residentes en el extranjero, acorde a la modalidad aprobada por el Instituto Nacional Electoral.	el extranjero, acorde a la modalidad aprobada por el Instituto Nacional Electoral.					
Componente 4	Documentos y materiales diseñados y aprobados para recabar el voto de los morelenses residentes en el extranjero.	Coadyuvar con el diseño de los instructivos que se remitirán a los morelenses residentes en el extranjero.	Presentación y aprobación del diseño de los instructivos que se remitirán a los morelenses residentes en el extranjero.	Carpeta digital integrada con los diseños de los instructivos que se remitirán a los morelenses residentes en el extranjero.	Valor Absoluto	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1	Elaborar, con base en los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral los diseños de boletas,	Realizar para su presentación y aprobación, con base en los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral los	Presentación y aprobación los diseños de boletas, documentación y materiales electorales que se remitirán a los morelenses	Carpeta digital integrada con los diseños de boletas, documentación y materiales electorales aprobados que se remitirán a los morelenses	Valor Absoluto	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



**5. INSTRUMENTACIÓN DEL VOTO DE LOS MORELENSES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	documentación y materiales electorales que se remitirán a los morelenses residentes en el extranjero.	diseños de boletas, documentación y materiales electorales que se remitirán a los morelenses residentes en el extranjero.	residentes en el extranjero.	residentes en el extranjero.					
Componente 5	Estrategia para la entrega de los documentos y materiales al Instituto Nacional Electoral, para que por su conducto sean remitidos a los morelenses residentes en el extranjero.	Un documento con la estrategia de impresión, producción y entrega de la documentación y materiales que se remitirá para recabar el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero.	Presentación de un documento con la estrategia de impresión, producción y entrega de la documentación y materiales que se remitirá para recabar el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero.	Documento con la estrategia de impresión, producción y entrega de la documentación y materiales que se remitirá para recabar el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero.	Valor Absoluto	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1	Elaborar y presentar la estrategia de impresión, producción y	Elaboración de un plan estratégico de impresión, producción y	Presentación para su aprobación de un plan estratégico de	Plan estratégico de impresión, producción y entrega de la	Valor Absoluto	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



5. INSTRUMENTACIÓN DEL VOTO DE LOS MORELENSES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	entrega al Instituto Nacional Electoral de la documentación y material electoral que se remitirá a los morelenses residentes en el extranjero.	entrega de la documentación y materiales que se remitirá para recabar el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero.	impresión, producción y entrega de la documentación y materiales que se remitirá para recabar el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero.	documentación y materiales que se remitirá para recabar el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero.					
Justificación:									

6. PRERROGATIVAS Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS.

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Contribuir a la Consolidación el régimen de partidos políticos	Mide el número de ministraciones entregadas a partidos y el número de evaluaciones a estatutos realizadas	Mide el número de ministraciones entregadas a partidos y el número de evaluaciones a estatutos realizadas	Número de ministraciones entregadas a partidos y el número de evaluaciones a estatutos realizadas	Valor absoluto	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Trimestral
Propósito	Verificar las ministraciones que por financiamiento público correspondan a los partidos políticos con registro, en términos de la normatividad aplicable; así como, registrar a los órganos directivos de los partidos políticos conforme a sus estatutos, y de sus representantes ante el Consejo Estatal.	Porcentaje de las ministraciones que por financiamiento público le correspondieron a los partidos políticos con registro, conforme a la normatividad aplicable así como el porcentaje de los órganos directivos registrados conforme a los estatutos	Mide el número de ministraciones que le corresponden a cada partido político con registro, así como el número de los órganos directivos de los partidos y sus representantes ante el consejo estatal	Porcentaje de las ministraciones que le corresponden a cada Partido Político/Total de ministraciones otorgadas según el presupuesto de egresos respectivo.*100 Los partidos Políticos muestran interés por Verificar las ministraciones que por financiamiento público les corresponden	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Trimestral



**6. PRERROGATIVAS Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
				conforme a la ley aplicable.					
Componente 1	Determinar los montos de financiamiento público con fundamento en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y el presupuesto de egresos respectivo.	Porcentaje de la determinación de los montos de financiamiento público obtenido conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.	Porcentaje Número de determinaciones realizadas de los montos de financiamiento público/ Número de determinaciones de montos del financiamiento público establecidas	Porcentaje de los montos de financiamiento público determinados/ Monto total de financiamiento público establecido	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Trimestral
Actividad 1	Calcular las ministraciones de financiamiento público que corresponden a cada uno de los partidos políticos, conforme al Código de Instituciones y	Porcentaje del cálculo realizado de las ministraciones de financiamiento Público que le corresponde a cada partido político conforme	Porcentaje de ministraciones obtenidas para cada partido/total de ministraciones de financiamiento público otorgadas	Porcentaje de ministraciones obtenidas para cada partido/total de ministraciones de financiamiento público otorgadas	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Trimestral



6. PRERROGATIVAS Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS.

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.	a lo establecido en el Código							
Actividad 2	Llevar el libro de registro de los órganos Directivos de los Partidos Políticos y sus representantes ante el Consejo Estatal Electoral.	Libro de registros de los órganos Directivos de los partidos políticos y sus representantes actualizado	Libros de registros de los órganos Directivos de los partidos políticos y sus representantes actualizado	Libros de registros actualizado	Valor absoluto	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Trimestral
Actividad 3	Registrar a los Órganos responsables de los Recursos Financieros y del Patrimonio de los partidos Políticos, así como de los estatutos y/o manual de Operaciones.	Porcentaje de los Órganos Responsables de los Recursos Financieros y del Patrimonio de los partidos políticos registrados así como sus estatutos y/o manuales de operaciones	Número de los Órganos Responsables de los Recursos Financieros registrados/ Total de registros de Órganos Responsables de los Recursos Financieros informados al IMPEPAC	Número de los Órganos Responsables de los Recursos Financieros registrados/ Total de registros de Órganos Responsables de los Recursos Financieros informados al IMPEPAC	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Trimestral



**6. PRERROGATIVAS Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 4	Evaluar los estatutos de los partidos políticos para verificar que cumplan con la normatividad aplicable. Base de datos que contenga los resultados de las evaluaciones obtenidas del estudio a los estatutos de los partidos políticos midiendo si cumplen con la normatividad aplicable. Mide el Número de estatutos de los partidos políticos a evaluar para verificar que cumplan con la normatividad aplicable. Número de estatutos de los partidos políticos que cumplen con la normatividad/Total	Evaluar los estatutos de los partidos políticos para verificar que cumplan con la normatividad aplicable. Base de datos que contenga los resultados de las evaluaciones obtenidas del estudio a los estatutos de los partidos políticos midiendo si cumplen con la normatividad aplicable. Mide el Número de estatutos de los partidos políticos a evaluar para verificar que cumplan con la normatividad aplicable. Número de estatutos de los partidos políticos que cumplen con la normatividad/Total	Evaluar los estatutos de los partidos políticos para verificar que cumplan con la normatividad aplicable. Base de datos que contenga los resultados de las evaluaciones obtenidas del estudio a los estatutos de los partidos políticos midiendo si cumplen con la normatividad aplicable. Mide el Número de estatutos de los partidos políticos a evaluar para verificar que cumplan con la normatividad aplicable. Número de estatutos de los partidos políticos que cumplen con la normatividad/Total	Evaluar los estatutos de los partidos políticos para verificar que cumplan con la normatividad aplicable. Base de datos que contenga los resultados de las evaluaciones obtenidas del estudio a los estatutos de los partidos políticos midiendo si cumplen con la normatividad aplicable. Mide el Número de estatutos de los partidos políticos a evaluar para verificar que cumplan con la normatividad aplicable. Número de estatutos de los partidos políticos que cumplen con la	Valor absoluto	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Trimestral



**6. PRERROGATIVAS Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	de estatutos de los partidos políticos registrados ante la autoridad electoral	de estatutos de los partidos políticos registrados ante la autoridad electoral	de estatutos de los partidos políticos registrados ante la autoridad electoral	normatividad/Total de estatutos de los partidos políticos registrados ante la autoridad electoral					
Justificación:									



7. ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ayuntamientos del Estado, y en su caso los procesos de participación ciudadana.								
Propósito	Ejecutar las acciones encaminadas al cumplimiento de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.								
Componente 1	Registros efectuados de los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo Estatal Electoral; sus órganos directivos y de los convenios de coalición o candidatura común, que en su caso apruebe el Consejo Estatal Electoral.	Registros actualizados con las acreditaciones de los representantes de los partidos políticos, órganos de dirección y de convenios de coalición y /o	Actualización de los Registros actualizados con las acreditaciones de los representantes de los partidos políticos, órganos de dirección y de	Porcentaje de actualización de los Registros actualizados con las acreditaciones de los representantes de los partidos políticos, órganos de dirección y de	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes.	Mensual



7. ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
		candidatura común.	convenios de coalición y /o candidatura común.	convenios de coalición y /o candidatura común / Actualización completa de los Registros actualizados con las acreditaciones de los representantes de los partidos políticos, órganos de dirección y de convenios de coalición y /o candidatura común. *100					
Actividad 1	Llevar los libros de registro de: a) Los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos conforme a sus estatutos;	4 libros actualizados con las acreditaciones de los representantes de los partidos políticos, órganos de	Libros de registro actualizados de los representantes de los partidos políticos, órganos de dirección,	Presentación de los libros actualizados. / Registros actualizados de los representantes de los partidos políticos,	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia,	Ascendentes.	Mensual



7. ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	b) Los representantes acreditados ante el Consejo Estatal Electoral; c) Los órganos responsables de los recursos financieros y del patrimonio de dichos Institutos Políticos; y Los convenios de coalición, candidatura común y la acreditación de la vigencia de los partidos políticos nacionales.	dirección, responsables de los recursos de los institutos políticos que se presenten, convenios de coalición y /o candidatura común registrados y de la acreditación de la vigencia de partidos políticos nacionales.	responsables de los recursos de los institutos políticos que se presenten convenios de coalición y /o candidatura común registrados y de la acreditación de la vigencia de partidos políticos nacionales.	órganos de dirección, responsables de los recursos de los institutos políticos que se presenten convenios de coalición y /o candidatura común registrados y de la acreditación de la vigencia de partidos políticos nacionales. *100					
Componente 2	Micrositio de partidos políticos desarrollado, presentado, publicado y actualizado en la página institucional.	Un Micrositio desarrollado y publicado con información básica de los partidos políticos nacionales y locales,	Desarrollar de manera conjunta con la unidad de Sistemas, Micrositio de partidos del IMPEPAC el	Porcentaje de desarrollo y actualización del Micrositio de Partidos Políticos / Publicación del Micrositio de Partidos	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes.	Mensual



7. ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
		además de información relativa a los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales.	<p>cual contemplará una carpeta digital, con los documentos básicos de los partidos políticos registrados ante el IMPEPAC, así como con las resoluciones y Acuerdos más significativos que a la fecha pudieran resultar de interés de los institutos políticos para el cumplimiento de sus obligaciones y ejercicio de sus derechos</p>	Políticos actualizado y completamente funcional.					



7. ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Componente 3	Asistencias registradas a las sesiones de las Comisiones, en las que el Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos funja como Secretario Técnico.	Índice de asistencia a las sesiones de las comisiones en las que forme parte el Director Ejecutivo.	100% de asistencia a las sesiones de las comisiones en las que forme parte el Director Ejecutivo.	Porcentaje de asistencia a las sesiones de las comisiones en las que forme parte el Director Ejecutivo / 100% de asistencias. *100	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes.	Mensual
Actividad 1	Participar en las sesiones de las Comisiones, en las que el Director Ejecutivo funja como Secretario Técnico.	Participación activa en las sesiones de las comisiones en las que forme parte el Director Ejecutivo.	Minutas de las sesiones de las Comisiones en las que se registre la asistencia del Director Ejecutivo.	Minutas de las sesiones de las Comisiones en las que se registre la asistencia del Director Ejecutivo / Minutas del 100% de las sesiones de las Comisiones de las que forme parte el Director Ejecutivo.	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes.	Mensual



**7. ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Componente 4	Solicitudes de información atendidas.	Atender las solicitudes de información.	Atender y dar respuesta a todas las solicitudes de información que vayan dirigidas a la DEOyPP.	100% de solicitudes atendidas vía Plataforma Nacional de Transparencia.	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes.	Mensual
Actividad 1	Recibir y formular propuesta de respuesta a las solicitudes de información que realicen los ciudadanos vía la Plataforma Nacional de Transparencia.	Atender las solicitudes de información.	Atender y formular propuesta de respuesta a todas las solicitudes de información que vayan dirigidas a la DEOyPP.	Oficios mediante los cuales se dé cuenta de la respuesta a las solicitudes de información presentadas vía Plataforma Nacional de Transparencia.	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes.	Mensual
Componente 5	Informes elaborados y remitidos a la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos Públicos Locales, previo conocimiento y, en su caso, aprobación de las autoridades competentes.	Elaborar informes para la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos Públicos Locales, previo conocimiento y, en su caso, aprobación de las autoridades competentes.	Elaboración de los informes y su remisión a la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos Públicos Locales, previa aprobación.	Oficios que den cuenta de la entrega de los informes solicitados al órgano ejecutivo.	Porcentaje	Estratégico.	Eficiencia.	Ascendentes.	Mensual
Justificación:									



8. DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS VULNERABLES

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Que las personas de los grupos vulnerables pertenecientes a las comunidades LGBTQ+, afrodescendientes, personas con discapacidad, jóvenes y adultos mayores del estado de Morelos ejerzan sus derechos político electorales en condiciones de equidad	Porcentaje de participación de las personas pertenecientes a grupos vulnerables que ejercen sus derechos político electorales	Participación de las personas pertenecientes a grupos vulnerables del estado que conocen y ejercen sus derechos político electorales	Total de personas pertenecientes a grupos vulnerables en el estado / Total de personas pertenecientes a grupos vulnerables que conocen y ejercen sus derechos político electorales* 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Propósito	Que las personas pertenecientes a grupos vulnerables en el estado ejerzan sus derechos político electorales participando en el proceso electoral local a través de las diversas opciones a que tienen derecho	Porcentaje de participación de las personas pertenecientes a grupos vulnerables del estado en el proceso electoral local	Personas pertenecientes a grupos vulnerables que participan en el proceso electoral a través de las diversas opciones a que tiene derecho	Total de personas pertenecientes a grupos vulnerables en el estado / total de personas pertenecientes a grupos vulnerables que participaron en el proceso electoral local * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



**8. DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS VULNERABLES**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Componentes	Realizar acciones que propicien la participación de las personas que pertenecen a grupos vulnerables del estado en condiciones de igualdad en los procesos de elección de autoridades.	Porcentaje de acciones implementadas para propiciar la participación de las personas pertenecientes a grupos vulnerables en los procesos de elección de autoridades	Acciones implementadas para propiciar la participación de las personas pertenecientes a grupos vulnerables	Acciones programadas / Acciones implementadas * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 1	Impulsar la participación de las personas pertenecientes a grupos vulnerables en los procesos electorales locales mediante la implementación de una estrategia de difusión que les informe de sus derechos político electorales	Porcentaje de acciones de difusión de campañas de sensibilización	Diseño e implementación de una estrategia de difusión de campañas de sensibilización y difusión de los derechos político electorales de las personas pertenecientes a grupos vulnerables	Acciones programadas / Acciones realizadas * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral



8. DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS VULNERABLES

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 2	Elaborar materiales de difusión en materia de derechos político electorales de las personas pertenecientes a grupos vulnerables	Porcentaje de materiales didácticos y de difusión en materia de derechos político electorales de personas pertenecientes a grupos vulnerables	Elaborar y distribuir materiales didácticos y de difusión sobre derechos político electorales de las personas pertenecientes a grupos vulnerables	Materiales didácticos y de difusión programados /Materiales didácticos y de difusión elaborados * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 3	Orientar a las personas sobre los derechos político electorales de las personas pertenecientes a grupos vulnerables	Porcentaje de orientaciones sobre derechos político electorales de las personas pertenecientes a grupos vulnerables	Atender y orientar a las personas que soliciten asesoría o información sobre los derechos político electorales de las personas pertenecientes a grupos vulnerables	Orientaciones programadas / Orientaciones brindadas * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 4	Diseñar e implementar una estrategia para poner al alcance de las personas pertenecientes a grupos vulnerables materiales didácticos y de difusión a través de medios alternos	Porcentaje de implementación de estrategias que permitan el acceso de las personas a materiales didácticos y de difusión sin riesgos sanitarios	Buscar y en su caso diseñar opciones para que las personas indígenas accedan a materiales didácticos y de difusión sin riesgos sanitarios	Acciones diseñadas/acciones implementadas * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual

**8. DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS VULNERABLES**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	que permitan su acceso sin riesgos sanitarios								
Componente 2	Dar continuidad a las acciones encaminadas a dar cumplimiento a la resolución dictada en autos del expediente TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado.								
Actividad 1	Dar continuidad a la elaboración del estudio respecto a la representación de los diversos grupos vulnerables que existen en la entidad a efecto de determinar su participación proporcional como minorías en los espacios de toma de decisiones, a efecto de	Porcentaje de estudios elaborados respecto de a la representación de los diversos grupos vulnerables que existen en la entidad a efecto de determinar su participación proporcional como minorías en los espacios de toma de decisiones, a	Con base en la información obtenida, elaborar el informe, aprobarlo en la comisión correspondiente y presentarlo al pleno del CEE para finalmente remitirlo al Congreso del Estado de Morelos y al Tribunal	Estudios elaborados/Estudios remitidos al Congreso del Estado de Morelos y al Tribunal Electoral del Estado de Morelos*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



8. DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS VULNERABLES

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	determinar si es necesario realizar cambios o generar nuevas acciones en próximos procesos electorales, en cumplimiento a la sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/27/2021-3	efecto de determinar si es necesario realizar cambios o generar nuevas acciones en próximos procesos electorales, en cumplimiento a la sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/27/2021-3	Electoral del Estado de Morelos						
Actividad 2	Dar continuidad a la realización de foros con expertos en materia de grupos en situación de vulnerabilidad, colectivos, activistas, asociaciones, universidades, investigadores, etc. A fin de que puedan dar a conocer su opinión al respecto de las acciones	Porcentaje de informes elaborados sobre los foros realizados	Con base en las aportaciones realizadas por las personas participantes en los foros organizados durante el año 2022, elaborar el informe respecto a las conclusiones obtenidas, presentarlo a la comisión correspondiente y al pleno del CEE	Informes elaborados/Informes remitidos al Congreso del Estado de Morelos y al Tribunal Electoral del Estado de Morelos*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



8. DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS VULNERABLES

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	afirmativas y la participación política de los grupos vulnerables		para su aprobación y posterior remisión al Congreso del Estado de Morelos y al Tribunal Electoral del Estado de Morelos						
Actividad 3	Realizar un informe general sobre las acciones realizadas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a fin de dar cumplimiento a la sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/27/2021-3, para ser remitido al Congreso del Estado de Morelos, previo al inicio del Proceso Electoral	Porcentaje de informes elaborados sobre las acciones realizadas por el IMPEPAC a fin de dar cumplimiento a la sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/27/2021-3, para ser remitido al Congreso del Estado de Morelos, previo al inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.	Realizar un informe general en torno a las acciones realizadas para el cumplimiento a la sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/27/2021-3, para ser remitido al Congreso del Estado de Morelos, previo al inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.	Informes elaborados/Informes remitidos al Congreso del Estado de Morelos y al Tribunal Electoral del Estado de Morelos*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



8. DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS VULNERABLES									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	Ordinario Local 2023-2024.								
JUSTIFICACIÓN:									

---

*DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN  
ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA*

---



1. CAPACITACIÓN ELECTORAL									
INDICADORES									
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Promover la capacitación y actualización en materia electoral entre los diferentes actores políticos del estado, entre el personal del IMPEPAC y entre la ciudadanía	Porcentaje de acciones de capacitación electoral realizadas	Realizar acciones encaminadas a la capacitación electoral que proporcionen conocimientos en la materia a la ciudadanía	Acciones programadas / Acciones realizadas	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral
Propósito	Realizar acciones que permitan la adecuada capacitación del personal del IMPEPAC	Porcentaje de acciones de realizadas.	Llevar a cabo actividades que permitan continuar con la profesionalización del personal del IMPEPAC	Actividades programadas / Actividades realizadas	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral
Componente 1	Impartir capacitación a las y los ciudadanos interesados en la materia electoral	Porcentaje de capacitación impartida	Mediante la cooperación con otras instituciones electorales coordinar esfuerzos para impartir cursos de	Actividades de capacitación programadas / Actividades de capacitación realizadas	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



1. CAPACITACIÓN ELECTORAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
			capacitación en la materia						
Actividad 1.1	Organizar un curso de capacitación en materia electoral en coordinación con el Centro de Capacitación Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Porcentaje de cursos impartidos	Proporcionar a las y los ciudadanos interesados capacitación en materia electoral para mantenerlos actualizados en la materia	Cursos programados /Cursos realizados	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Propósito	Que los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, así como el personal temporal del	Porcentaje de personas capacitadas	Mide la cantidad de personas que se capacitaron	Personas programadas para la capacitación /Personas capacitadas * 100	Persona	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



1. CAPACITACIÓN ELECTORAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	IMPEPAC que participará en el proceso electoral local 2023-2024 cuenten con los conocimientos técnicos operativos y legales necesarios para el desempeño de sus funciones								
Componente 2	Cursos de capacitación realizados	Porcentaje de cursos de capacitación realizados	Mide la cantidad de cursos realizados	Cursos programados/cursos impartidos * 100	Persona	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 2.1	Impartir un curso de capacitación en materia electoral para aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales	Porcentaje de asistentes al curso de capacitación e materia electoral	Mide el número de asistentes al curso de capacitación	Personas registradas para acudir al curso de capacitación /personas asistentes al curso de capacitación* 100	Persona	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



1. CAPACITACIÓN ELECTORAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	Electorales para el proceso electoral 2023-2024								
Actividad 2.2	Impartir un curso de inducción para personal que se incorpore al IMPEPAC	Porcentaje de asistentes al curso de inducción	Mide la cantidad de personal que se incorporó al IMPEPAC y asiste al curso de inducción	Personal contratado por el IMPEPAC/Personal que asiste al curso de inducción * 100	Persona	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 2.3	Impartir la primera etapa de capacitación a integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales	Porcentaje de integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales capacitados	Mide la cantidad de integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales que fueron capacitados	Personas que integran los consejos Distritales y Municipales Electorales / Personas integrantes de los Consejos Municipales y Distritales Electorales capacitadas * 100	Persona	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 2.4	Impartir pláticas a ciudadanas y ciudadanos interesados en participar como candidatos/as independientes en el proceso	Porcentaje de pláticas impartidas	Mide la cantidad de pláticas que se impartieron a personas interesadas en participar a través de una candidatura independiente a los diversos	Pláticas Impartidas/pláticas Programadas * 100	Evento	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



1. CAPACITACIÓN ELECTORAL									
INDICADORES									
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	electoral 2023-2024		cargos de elección a nivel local para el proceso electoral 2023-2024						
Componente 3	Materiales didácticos elaborados	Porcentaje de materiales didácticos elaborados	Mide la cantidad de materiales didácticos que se elaboraron	Materiales didácticos proyectados/Materiales didácticos elaborados * 100	Documento	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 3.1	Elaboración de material didáctico para la capacitación durante el proceso electoral 2023-2024 a integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales y a quienes se incorporen a las diferentes áreas del IMPEPAC	Porcentaje de materiales didácticos elaborados para la capacitación durante el proceso electoral 2023-2024 a integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales y a quienes se incorporen a las diferentes	Mide la cantidad de materiales didácticos que se elaboraron para la capacitación durante el proceso electoral 2023-2024 a integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales y a quienes se incorporen a las diferentes áreas del IMPEPAC	Cantidad de documentos elaborados, reproducidos y entregados a quienes recibirán la capacitación	Documento	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



1. CAPACITACIÓN ELECTORAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
		áreas del IMPEPAC							
Actividad 3.2	Elaboración de material didáctico para la capacitación durante el proceso electoral 2023-2024 a Observadores electorales, Supervisores de Capacitación y Capacitadores-Asistentes Electorales	Porcentaje de materiales didácticos elaborados para a capacitación durante el proceso electoral 2023-2024 a Observadores electorales, Supervisores de Capacitación y Capacitadores-Asistentes Electorales	Mide la cantidad de materiales didácticos elaborados para a capacitación durante el proceso electoral 2023-2024 a Observadores electorales, Supervisores de Capacitación y Capacitadores-Asistentes Electorales	Cantidad de documentos elaborados, reproducidos y entregados a quienes recibirán la capacitación	Documento	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
JUSTIFICACIÓN:									



2. EDUCACIÓN CÍVICA									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Promover la educación cívica entre los diferentes grupos sociales del estado, con especial atención a niñas, niños y jóvenes	Porcentaje de promoción de la educación cívica entre grupos específicos de la ciudadanía	Realizar acciones encaminadas a la promoción de la educación cívica, focalizada en grupos específicos	Acciones programadas / Acciones realizadas	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral
Propósito	Realizar actividades que promuevan la educación cívica entre grupos específicos de la ciudadanía	Porcentaje de promoción de la educación cívica entre grupos específicos de la ciudadanía	Realizar acciones encaminadas a la promoción de la educación cívica, focalizada en grupos específicos	Acciones programadas / Acciones realizadas	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral
Componente 1	Promoción de la educación cívica entre niñas, niños y jóvenes	Porcentaje de promoción de la educación cívica entre niñas, niños y jóvenes	Realizar acciones encaminadas a la promoción de la educación cívica entre niñas, niños y jóvenes.	Acciones programadas / Acciones realizadas	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral



2. EDUCACIÓN CÍVICA									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.1	Organizar el Concurso de dibujo "Ponle color a la democracia"	Porcentaje de concursos organizados	Promover la educación cívica entre niñas y niños a través del concurso de dibujo "Ponle color a la democracia"	Concurso programado / Concurso realizado	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 1.2	Realizar actividades en coordinación con el INE en el marco de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica	Porcentaje de actividades realizadas en el marco de la estrategia nacional de educación cívica	Realizar acciones encaminadas a la promoción de la educación cívica enmarcadas en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica	Acciones programadas / Acciones realizadas	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral
Actividad 1.3	Organizar el Taller de elecciones escolares	Porcentaje de escuelas participantes en el taller de elecciones escolares	Promoción de la educación cívica entre niñas, niños y jóvenes a través de la realización del taller de elecciones escolares	Elecciones escolares programadas / Elecciones escolares realizadas	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral



2. EDUCACIÓN CÍVICA									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.4	Diseño de materiales didácticos y de difusión	Porcentaje de documentos diseñados	Diseño de documentos para la promoción de la educación cívica entre mujeres y en comunidades indígenas	Documentos programados/ Documentos diseños	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral
Actividad 1.5	Firma de convenios con autoridades educativas para la promoción de la educación cívica	Porcentaje de convenios firmados	Firmar de convenios con autoridades educativas para realizar de manera conjunta acciones encaminadas a la promoción de la educación cívica en el estado	Convenios programados / Convenios firmados	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral
JUSTIFICACIÓN:									



3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Implementar los mecanismos de participación ciudadana responsabilidad del IMPEPAC y vigilar que la ciudadanía acceda a los diversos mecanismos de participación ciudadana de conformidad a lo dispuesto por la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del Artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Índice de acceso de la ciudadanía a los mecanismos de participación ciudadana	Realizar acciones que propicien el conocimiento y acceso de la ciudadanía a los mecanismos de participación ciudadana que contempla la ley de la materia.	Acciones programadas / Acciones realizadas	índice	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Trimestral



3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Propósito	Que la ciudadanía conozca los mecanismos de participación ciudadana como herramienta a las que puede acceder para el ejercicio de sus derechos; así mismo que las autoridades estatales y municipales conozcan sus obligaciones y derechos como autoridades respecto de dichos mecanismos, así como vigilar la correcta aplicación de los mecanismos de participación ciudadana.	Índice de promoción de la participación ciudadana	Realizar acciones encaminadas a la promoción de la participación ciudadana entre los diferentes sectores de la población.	Acciones programadas / Acciones realizadas	Índice	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Trimestral

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Componente 1	Promoción y difusión de la participación ciudadana	Porcentaje de promoción de la participación ciudadana	Realizar acciones tendientes a la promoción de la participación ciudadana	Actividades programadas / Actividades realizadas	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral
Actividad 1.1	Elaboración de materiales didácticos	Porcentaje de materiales didácticos elaborados	Elaborar materiales didácticos en materia de participación ciudadana.	Materiales programados / Materiales elaborados	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral
Actividad 1.2	Elaboración de materiales de difusión	Porcentaje de materiales de difusión elaborados	Elaborar materiales de difusión para promover la participación ciudadana.	Materiales programados / Materiales elaborados	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral
Actividad 1.3	Organización de reuniones con organizaciones de la sociedad civil	Porcentaje de reuniones realizadas con organizaciones de la sociedad civil	Realizar reuniones con organizaciones de la sociedad civil para promover la participación ciudadana.	Reuniones programadas / Reuniones realizadas	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral



3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.4	Organizar un taller sobre participación ciudadana	Porcentaje de eventos organizados	Realizar eventos que permitan la promoción de la participación ciudadana.	Eventos programados / Eventos realizados	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral
Actividad 1.5	Organizar un foro y una conferencia sobre participación ciudadana	Porcentaje de eventos organizados	Realizar eventos que permitan la promoción de la participación ciudadana.	Eventos programados / Eventos realizados	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral
Componente 2	Organización y vigilancia de la implementación de mecanismos de participación ciudadana	Porcentaje de mecanismos de participación ciudadana realizados	Realizar los mecanismos de participación ciudadana que sean declarados procedentes.	Mecanismos procedentes / mecanismos realizados	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 2.1	Recepción de solicitudes de mecanismos de participación ciudadana, análisis y en su caso declaración de procedencia	Porcentaje de mecanismos de participación ciudadana que se solicitaron y resultaron procedentes	Analizar la procedencia de mecanismos de participación ciudadana que se soliciten ante el IMPEPAC.	Mecanismos procedentes / mecanismos realizados	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Componente 3	Difusión y capacitación en materia de Presupuesto participativo	Porcentaje de capacitación impartida	Realizar acciones tendientes a la promoción de la participación ciudadana	Actividades programadas / Actividades realizadas	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 3.1	Organizar un curso de capacitación en materia de Presupuesto Participativo	Porcentaje de cursos impartidos	Proporcionar a integrantes de la asamblea capacitación en materia de Presupuesto Participativo (Dar a conocer las reglas de participación y en qué consiste el Presupuesto Participativo)	Cursos programados/ Cursos realizados	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
JUSTIFICACIÓN:									



4. PARIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Contribuir a la no discriminación en la participación política de las mujeres en el estado a través de actividades de difusión y de acción de género con perspectiva incluyente en la entidad.	Porcentaje de acciones implementadas por el IMPEPAC encaminadas a fomentar la participación política de las mujeres en el estado y a prevenir la violencia política de género	Realizar acciones encaminadas a promover la participación política de las mujeres y combatir la violencia política de género	Acciones programadas / Acciones implementadas	Índice	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Trimestral
Propósito	Realizar acciones de investigación-aplicación y difusión-sensibilización para fomentar que la participación política de mujeres y hombres se realice con igualdad,	Porcentaje de acciones implementadas	Realizar acciones encaminadas a promover la participación política de las mujeres y combatir la violencia política de género	Acciones programadas / Acciones implementadas	Índice	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Trimestral



4. PARIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	paridad, no discriminación y libre de violencia política.								
Componente 1	Colaborar en el cumplimiento de los objetivos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Morelos.	Porcentaje de acciones implementadas	Realizar acciones encaminadas a promover la participación política de las mujeres en coordinación con las instituciones que integran el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Morelos	Acciones programadas / Acciones implementadas* 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral
Actividad 1.1	Participar de manera conjunta con las instituciones que integran el Observatorio de Participación	Porcentaje de actividades realizadas en coordinación con el Observatorio de Participación	Coadyuvar con las instituciones integrantes del Observatorio de Participación	Acciones programadas / Acciones implementadas* 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral



4. PARIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	Política de las Mujeres en Morelos en la realización de actividades para promover la igualdad de género y combatir la violencia política contra las mujeres	Política de las Mujeres en Morelos	Política de las Mujeres en Morelos en la realización de acciones encaminadas a promover la igualdad de género y combatir la violencia política contra las mujeres						
Componente 2	Impulsar acciones para promover la participación política de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación.	Porcentaje de acciones implementadas	Promover la participación política de las mujeres	Acciones programadas / Acciones implementadas * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral
Actividad 2.1	Promover el uso del lenguaje incluyente	Porcentaje de acciones implementadas para promover el uso del lenguaje incluyente	Promover y realizar acciones que promuevan entre el personal del IMPEPAC, los	Acciones programadas / Acciones implementadas * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral



4. PARIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
			partidos políticos y la ciudadanía en general						
Actividad 2.2	Organizar conferencias magistrales	Porcentaje de conferencias realizadas	Organizar conferencias sobre violencia política de género y sobre participación política de las mujeres	Conferencias programadas / Conferencias realizadas * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Semestral
Actividad 2.3	Coadyuvar con la Comisión de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política en la implementación de los mecanismos que favorezcan a una cultura institucional incluyente, no	Porcentaje de mecanismos tendientes a favorecer la cultura institucional incluyente, no discriminatoria, sin violencia política y de respeto a los derechos humanos	Acciones implementadas para favorecer la cultura institucional incluyente, no discriminatoria, sin violencia política y de respeto a los derechos humanos	Acciones programadas / Acciones implementadas * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral



4. PARIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	discriminatoria, sin violencia política, no sexista, el respeto de los derechos humanos en el Instituto;								
Actividad 2.4	Coadyuvar con la Comisión de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política en el diseño y ejecución de actividades para promover la cultura de la no violencia y no discriminación en el marco del ejercicio de los derechos políticos y	Porcentaje de actividades implementadas para promover la cultura de la no violencia y no discriminación	Diseñar e implementar acciones encaminadas a promover la cultura de la no violencia y no discriminación	Acciones programadas / Acciones implementadas * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral



4. PARIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	electorales de las mujeres;								
Actividad 2.5	Coadyuvar con la Comisión de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política en el diseño e implementación de una estrategia de difusión en medios de comunicación de campañas de sensibilización y prevención de conductas que constituyen violencia política contra las mujeres en	Porcentaje de implementación de acciones de difusión en medios de comunicación de campañas de sensibilización y prevención de conductas que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género	Diseñar e implementar una campaña de difusión en medios de comunicación y en redes sociales para sensibilizar a la población del estado sobre la prevención de conductas que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género	Campañas diseñadas / Campañas implementadas * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral



4. PARIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	razón de género;								
Actividad 3.6	Porcentaje de acciones realizadas para promover la suscripción de convenios relacionados con la participación política efectiva de las mujeres, así como con la prevención de la violencia política en razón de género.	Promover con aliados estratégicos la suscripción de convenios para promover la participación política efectiva de las mujeres, así como con la prevención de la violencia política en razón de género	Convenios programados /Convenios suscritos * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	
Actividad 2.7	Porcentaje de materiales didácticos elaborados para capacitar al personal del Instituto para prevenir,	Elaborar materiales didácticos para capacitar al personal del Instituto para prevenir, atender y	Materiales didácticos proyectados / Materiales didácticos elaborados * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	



4. PARIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva y no discriminación.	erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva y no discriminación							
Actividad 2.8	Porcentaje de personal del Instituto capacitado sobre prevención de la discriminación, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva y no discriminación.	Capacitar al personal del IMPEPAC sobre prevención de la discriminación, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva y no discriminación	Personal del IMPEPAC / Personal capacitado * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	



4. PARIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 2.9	Porcentaje de acciones implementadas al interior del IMPEPAC para implementar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, en las tareas institucionales.	Diseñar e implementar acciones para de perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, en las tareas institucionales;	Acciones programadas / Acciones implementadas * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	
Actividad 2.10	Porcentaje de acciones para la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos y género, dirigidas a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y al personal de la	Diseñar e implementar acciones para la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos y género, dirigidas a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y al	Acciones programadas / Acciones implementadas * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	



4. PARIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	Rama Administrativa,	personal de la Rama Administrativa							
Actividad 2.11	Porcentaje de acciones y mecanismos para lograr una cultura institucional incluyente, no discriminatoria y no sexista en el Instituto	Diseño e implementación de acciones y mecanismos para lograr una cultura institucional incluyente, no discriminatoria y no sexista en el Instituto	Acciones programadas / Acciones implementadas * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	
Actividad 2.12	Porcentaje de acciones de difusión en medios de comunicación de campañas de sensibilización y prevención de conductas que constituyen violencia política electoral en	Diseño e implementación de una estrategia de difusión en medios de comunicación de campañas de sensibilización y prevención de conductas que constituyen violencia	Acciones programadas / Acciones realizadas * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	



4. PARIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	razón de género.	política electoral en razón de género.							
Componente 3	Porcentaje de acciones implementadas	Realizar acciones encaminadas a promover la participación política de las mujeres en coordinación con las instituciones que integran el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias contra las mujeres (SEPASE)	Acciones programadas / Acciones implementadas * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	



4. PARIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 3.1	Participar de manera conjunta con las instituciones que integran el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias contra las mujeres (SEPASE) en la realización de actividades para erradicar la violencia política contra las mujeres	Porcentaje de actividades realizadas en coordinación con el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias contra las mujeres (SEPASE)	Coadyuvar con las instituciones integrantes del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias contra las mujeres (SEPASE) en la realización de actividades para erradicar la violencia política contra las mujeres	Acciones programadas / Acciones implementadas * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral
JUSTIFICACIÓN:									



**5. DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LAS PERSONAS INDÍGENAS**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Que las personas de los pueblos indígenas del estado de Morelos ejerzan sus derechos político electorales en condiciones de equidad	Porcentaje de participación de las personas indígenas del estado en el proceso electoral local	Participación de las personas indígenas del estado en el proceso electoral local	Total de personas indígenas en el estado / total de personas indígenas que participaron en el proceso electoral local * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Propósito	Que las personas indígenas del estado ejerzan sus derechos político electorales participando en el proceso electoral local a través de las diversas opciones a que tienen derecho	Porcentaje de participación de las personas indígenas del estado en el proceso electoral local	Personas indígenas participantes en el proceso electoral a través de las diversas opciones a que tiene derecho	Total de personas indígenas en el estado / total de personas indígenas que participaron en el proceso electoral local * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



5. DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LAS PERSONAS INDÍGENAS									
INDICADORES									
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Componentes	Realizar acciones que propicien la participación de las personas indígenas del estado en condiciones de igualdad en los procesos de elección de autoridades.	Porcentaje de acciones implementadas para propiciar la participación de las personas indígenas en los procesos de elección de autoridades	Acciones implementadas para propiciar la participación de las personas indígenas	$\frac{\text{Acciones programadas}}{\text{Acciones implementadas}} * 100$	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 1	Impulsar la participación de las personas indígenas en los procesos electorales locales mediante la implementación de una estrategia de difusión que les informe de sus derechos políticos electorales	Porcentaje de acciones de difusión de campañas de sensibilización	Diseño e implementación de una estrategia de difusión de campañas de sensibilización y difusión de los derechos políticos electorales de las personas indígenas	$\frac{\text{Acciones programadas}}{\text{Acciones realizadas}} * 100$	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral



**5. DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LAS PERSONAS INDÍGENAS**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 2	Elaborar materiales de difusión en materia de derechos políticos electorales de las personas indígenas	Porcentaje de materiales didácticos y de difusión en materia de derechos políticos electorales de personas indígenas	Elaborar y distribuir materiales didácticos y de difusión sobre derechos políticos electorales de las personas y comunidades indígenas	Materiales didácticos y de difusión programados /Materiales didácticos y de difusión elaborados * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 3	Orientar a las personas sobre los derechos políticos electorales de las comunidades indígenas	Porcentaje de orientaciones sobre derechos políticos electorales de las personas indígenas	Atender y orientar a las personas que soliciten asesoría o información sobre los derechos políticos electorales de las personas indígenas	Orientaciones programadas / Orientaciones brindadas * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 4	Diseñar e implementar una estrategia para poner al alcance de las personas	Porcentaje de implementación de estrategias que permitan el acceso de las personas a	Buscar y en su caso diseñar opciones para que las personas indígenas	Acciones diseñadas/acciones implementadas * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



5. DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LAS PERSONAS INDÍGENAS									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	indígenas materiales didácticos y de difusión a través de medios alternos que permitan su acceso sin riesgos sanitarios	materiales didácticos y de difusión sin riesgos sanitarios	accedan a materiales didácticos y de difusión sin riesgos sanitarios						
JUSTIFICACIÓN:									



---

*DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANCIAMIENTO*

---



1. FORTALECIMIENTO EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DIRIGIDAS A MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Fortalecer el cumplimiento de las atribuciones de la Dirección.	Seguimiento de atribuciones de competencia del área	Se refiere a dar debido seguimiento y supervisión a los asuntos de competencia del área	Actividades por atender vs Actividades realizadas	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Propósito	Fortalecer la transparencia del uso de los recursos públicos y la observancia de la normatividad vigente en el ámbito de competencia contable administrativo.	Cumplimiento de normatividad	Se refiere a la aplicación de la normatividad vigente al momento de ejercer los recursos financieros, verificar los humanos, materiales con que cuenta la institución.	Normatividad aplicable vs normatividad aplicada	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Componente 1	Publicar y actualizar en tiempo y forma la información solicitada en la Plataforma Nacional de Transparencia de acuerdo a la	Publicaciones mensuales	Se refiere a proporcionar la información periódicamente en los plazos establecidos para tal efecto.	Publicación calendarizada requerida vs publicación realizada	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual



1. FORTALECIMIENTO EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DIRIGIDAS A MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	normatividad vigente.								
<b>Actividad 1.1</b>	Realizar la actualización mensual de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia	Información solicitada en la plataforma de transparencia actualizada	Se refiere a publicar la información actualizada en la plataforma nacional de transparencia.	Publicación calendarizada requerida vs publicación realizada	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual
<b>Componente 2</b>	Atender y procesar las solicitudes vía INFOMEX	Procesamiento de solicitudes	Se refiere a atender y dar trámite a las solicitudes de información	Solicitudes recibidas vs solicitudes procesadas	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual
<b>Actividad 2.1</b>	Dar seguimiento y contestación oportuna a las solicitudes de información recibidas en la Unidad de Transparencia del IMPEPAC	Atención de solicitudes de información	Se refiere a recabar la información de los diferentes departamentos del área, para dar contestación a las solicitudes de información.	Solicitudes recibidas vs solicitudes contestadas.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual



1. FORTALECIMIENTO EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DIRIGIDAS A MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
<b>Componente 3</b>	Dar atención y seguimiento a las actividades de la Comisión, Comité, y áreas de la DEAF.	Seguimiento de actividades	Se refiere a dar seguimiento a las actividades que debe atender la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento	Actividades a realizar vs actividades realizadas	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual
<b>Actividad 3.1</b>	Participación y seguimiento de las acciones propuestas en la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, Comisión de Fiscalización y el Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC.	Seguimiento a reuniones de la Comisión	Se refiere a dar atención y seguimiento a los acuerdos e instrucciones de la Comisión	Acuerdos encomendados para atención vs acuerdos atendidos	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual



1. FORTALECIMIENTO EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DIRIGIDAS A MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 3.2	Dar atención y seguimiento a la Secretaría Técnica del Comité para el control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC	Seguimiento a reuniones del Comité	Se refiere a dar atención y seguimiento a los acuerdos e instrucciones del Comité	Acuerdos encomendados para atención vs acuerdos atendidos	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual
Actividad 3.3	Acordar, autorizar y/o dar seguimiento a las actividades de las áreas adscritas a la DEAF para cumplir las obligaciones de la misma.	Asuntos atendidos	Se refiere a la atención y seguimiento de cada uno de las peticiones que solicitan a la Dirección	Solicitudes de atención vs asuntos atendidos	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual
JUSTIFICACIÓN:									



2. ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Contribuir a la eficiente planeación y organización para la adecuada administración de los recursos materiales y de los servicios generales que se brindan en el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	Administración adecuada de los recursos materiales y de los servicios generales que se brindan en el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	Hace referencia a la adecuada administración de los recursos, materiales y servicios que se brindan en el Instituto.	Recursos materiales y servicios brindados/Total de materiales y servicios requeridos	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Propósito	Ejercer los recursos materiales y de servicios generales que satisfagan las necesidades y expectativas de las diferentes	Adecuada administración de los recursos materiales y de servicios.	Hace referencia a la adquisición de bienes o de servicios para atender las necesidades y requerimientos de las diferentes	Recursos aplicados / Total de recursos por ejercer	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



2. ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	áreas del IMPEPAC, promoviendo la eficiencia, la transparencia, calidad e integración del ámbito Institucional de acuerdo a los lineamientos del Instituto		áreas del IMPEPAC						
<b>Componente 1</b>	Organizar y controlar la administración de los recursos materiales.	Adquisición de insumos en tiempo y forma	Se refiere a la adquisición de insumos para la operación del IMPEPAC	Insumos entregados para la operación/Total de insumos requeridos para la operación	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
<b>Actividad 1.1</b>	Entrega-recepción de las solicitudes de compra de insumos, de renta de servicios, compra de mobiliario y equipo solicitados por las diferentes	Solicitudes recibidas	Hace referencia al cumplimiento en la entrega recepción de materiales e insumos solicitados por las áreas para apoyar la operación del Instituto	Número de solicitudes recibidas/Total de solicitudes atendidas	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



2. ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	áreas del IMPEPAC								
Actividad 1.2	Cotizar materiales, insumo, servicios, mobiliario y bienes solicitados por las diferentes áreas del IMPEPAC	Realización de cotizaciones	Se refiere a efectuar las cotizaciones con los distintos proveedores de bienes y servicios para estar en posibilidad de conseguir mejor precio, calidad y oportunidad en la entrega del producto.	Numero de cotizaciones realizadas/ Total de solicitudes por atender	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 1.3	Adquirir los materiales, insumos, mobiliario y los bienes, para el desarrollo operativo de las actividades de las diferentes	Adquisición de materiales e insumos, servicios y/o bienes solicitados	Hace referencia a la adquisición de los insumos, servicios y/o bienes solicitados, para la realización de las actividades del IMPEPAC	Adquisiciones realizadas /Total de adquisiciones programadas	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



2. ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	áreas del IMPEPAC								
Componente 2	Realizar el mantenimiento e inventario de las instalaciones del Instituto como energía eléctrica, instalación sanitaria e hidráulica, bienes materiales y actualizar la señalización todo ello para fortalecer la seguridad de las personas y del inmueble	Planeación del mantenimiento e inventario de las instalaciones básicas(energía eléctrica, instalación hidráulica, señalización, seguridad y de la estructura física) del inmueble y bienes del IMPEPAC para la operación	Hace referencia a la atención oportuna de los servicios generales, así como de los bienes con que se cuenta en el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	Servicios generales e inventarios atendidos vs Total de servicios e inventarios que se deben de atender	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



2. ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 2.1	Implementar control de inventarios con sistema digital - hardware	Registro y control de los bienes del Instituto y Bodega	Hace referencia a la eficiente administración y procedimientos que se lleva a cabo los inventarios de los bienes del Instituto así como los de la bodega	Procedimientos de Inventarios /Total de inventarios	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 2.2	Realizar diagnóstico para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de las Instalaciones básicas del Instituto.	Mantenimiento preventivo y correctivo a las diferentes áreas del IMPEPAC	Hace referente al mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones como energía eléctrica, instalaciones hidráulicas, señalización y seguridad del IMPEPAC para contar con las condiciones mínimas indispensables de seguridad.	Revisión de los servicios con que cuenta el IMPEPAC / Total de servicios para prevención y corrección	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



2. ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 2.3	Acentuar la Imagen (inmueble), cultura y fortalecimiento de los espacios de trabajo de la Institución	Imagen más cultura igual a fortalecimiento	Hace referencia al adecuado uso de las instalaciones realizando reciclaje, campañas culturales dentro de la Institución para un fortalecimiento en la Imagen Institucional.	Campañas y capacitación de la cultura Institucional/ Total de proyecciones de imagen institucional	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 2.4	Adquirir los materiales, bienes, insumos para atención de los servicios básicos del IMPEPAC, previamente evaluados teniendo calidad y precio de los productos.	Adquisición de materiales, bienes, insumos y servicios.	Se refiere a la adquisición de los insumos, materiales, servicios y/o bienes solicitados, para satisfacer la demanda de las diferentes áreas del IMPEPAC	Adquisiciones realizadas /Total de adquisiciones programadas	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual

2. ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 2.5	Llevar a cabo el diagnóstico y mantenimiento del parque vehicular del IMPEPAC	diagnóstico del parque vehicular	hace referencia al diagnóstico efectivo del parque vehicular para un adecuado mantenimiento del mismo, para una eficaz operatividad del Instituto	Diagnóstico efectuados/Total mantenimiento presupuestado	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Semestral
Componente 3	Actualización de los manuales de organización y de procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros, bienes, muebles e intangibles y de materiales del Instituto	Manuales de organización y procedimientos del Instituto actualizados	Hace referencia a la actualización de los manuales de organización y procedimientos, con relación a las normas y políticas de la Institución.	Actualización de manuales de organización y de procedimientos /Con relación a las políticas institucionales	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



2. ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 3.1	Diagnóstico de los manuales de organización y procedimientos vigentes.	Diagnóstico de manuales de organización y procedimientos	Hace referencia al diagnóstico de manuales para una adecuada capacitación llevando una metodología adecuada e implementarla en su actualización	Total de diagnósticos/Total de actualizaciones	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 3.2	Buscar capacitación para contar con una metodología e implementar para la actualización de los manuales de organización y procedimientos	Capacitación para implementar la actualización de manuales de organización y procedimientos	Hace referencia a la capacitación del personal que se encarga de realizar una eficiente actualización de los manuales de organización y procedimiento	Capacitaciones /Total de personal	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 3.3	Realizar la actualización y digitalización de los manuales de organización y procedimientos del Instituto	Actualización y digitalización de los manuales de organización y procedimientos	Hace referencia a realizar la actualización de los manuales de procedimientos	Total de actualizaciones /Total digitalizados	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual

2. ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 3.4	Difusión de los manuales de procedimientos ya actualizados	Difusión de manuales	Se refiere a la difusión adecuada de los manuales de procedimientos, para que las áreas del Instituto los conozcan y se apeguen a ellos.	Total de manuales actualizados / Total de difusión realizadas	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Componente 4	Análisis, clasificación y digitalización, del archivo histórico de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento	Actualización del archivo	Se refiere a la actualización del archivo histórico, para su fácil localización en el lugar que se resguarda, y en su caso realizar las actividades para la baja definitiva.	Número de archivos impresos / Total de archivos digitalizados	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 4.1	Conocimiento en la normatividad de la clasificación del archivo	Conceptualización y mecanismos de la normatividad de la clasificación archivista	Hace referencia a los conocimientos previos para la clasificación y ordenamiento	Normatividad consultado/Total de normatividad de la materia que aplique al IMPEPAC.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



2. ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
			del archivo histórico.						
<b>Actividad 4.2</b>	Organización del trabajo, para la clasificación del archivo.	Organización del archivo.	Hace referencia a la recopilación de información impresa para su clasificación y así posteriormente digitalizarla	Información recopilada/Total de información por recopilar	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
<b>Actividad 4.3</b>	Clasificar el archivo histórico por activo, semiactivo, inactivo y permanente del área administrativa.	Archivo clasificado	Se refiere a la codificación de los elementos que se asociaran con los diferentes categorías para individualizarlas, sistematizar el orden y distribución dentro del archivo de administración.	Información clasificada/Total de información por clasificar	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



2. ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 4.4	Realizar la digitalización (escaneo) de la documentación ya clasificada.	Digitalización del archivo	Se refiere al desarrollo del plan de la clasificación, análisis y digitalización del archivo	Archivo digitalizado /Total de archivos por digitalizar.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual
Componente 5	Coordinar y planificar la capacitación para prevención de contingencias naturales, atención de primeros auxilios y prevención de accidentes, dentro de las instalaciones del IMPEPAC.	Capacitación en las normas de protección civil dentro de la Institución	Hace referente al mantenimiento, actualización de las normas en cuestión de protección civil de la infraestructura y prevención de contingencias naturales y humanas	Capacitación y actualización recibida/Total de capacitaciones y actualizaciones por recibir	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 5.1	Diagnóstico de requerimientos urgentes para solicitar la capacitación adecuada	Diagnosticar la forma adecuada de llevar la capacitación del personal y supervisión de la	Hace referente a la Coordinación de la forma de capacitación del personal en materia de seguridad y	Diagnósticos programados/Cursos realizados	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



2. ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
		infraestructura del Instituto	prevención en protección civil						
Actividad 5.2	Planificación de actualización y capacitación de criterios y estándares de señalamientos y seguridad interna que faciliten la orientación e información	Planificación de actualización y capacitación	Hace referencia a la planificación de los cursos de capacitación a realizar	Planificaciones realizadas /Total de cursos de capacitación	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 5.3	Contactar institución que nos brinde capacitación	Instituciones capacitadoras	Hace referencia a las Instituciones especializadas encargadas de realizar los cursos que requiere el IMPEPAC	Instituciones especializadas /Total de cursos requeridos	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual

2. ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 5.4	Adquisición de materiales para la capacitación	Material requerido	Hace referencia a la adquisición de material que se utilizará en las capacitaciones del personal	Material requerido/Total de personal	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 5.5	Capacitación al personal de todas las áreas para una orientación e información de que hacer en caso de alguna contingencia natural y humana	Programas preventivos de alto o máximo riesgo	Se refiere a la adecuada Capacitación del personal de las guía , manuales, protocolos y programas preventivos ante alguna contingencia natural o humana de alta o máximo riesgo,	Simulacros realizados /Total de simulacros programados	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 5.6	La institución realiza evaluación para entrega de documentación, que los acredita como personal capacitado en	Evaluación de las áreas	Hace referencia a la evaluación de las áreas participativas para entrega de documentación que acredite como	Total de personal participante /Total de evaluaciones	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



2. ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	las áreas de protección civil		capacitador en el área de protección civil institucional						
<b>Actividad 5.7</b>	Formar brigadas de acuerdo a las áreas que mejor salieron evaluados	Brigadas de las áreas del Instituto	Se refiere a hacer brigadas o simulacros de las áreas que mejor salieron evaluadas	Total de áreas evaluadas /Total de brigadas	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
<b>Componente 6</b>	Coordinar las acciones necesarias para efectuar la elaboración de la evaluación del desempeño	Evaluación del desempeño	Se refiere a realizar revisión de la normatividad para realizar la propuesta de la evaluación del desempeño del personal de la rama administrativa.	Total de lineamientos revisados/Total de indicadores obtenidos	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
<b>Actividades 6.1</b>	Análisis de la normatividad para la entrega de estímulos a personal de la	Normatividad revisada	Se refiere a la realización de la normatividad para contar con todos los elementos y realizar la	Normatividad revisada/ Normatividad por revisar	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



2. ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	rama administrativa		propuesta para efectuar la evaluación del desempeño.						
Actividad 6.2	Llevar a cabo la propuesta de evaluación del desempeño para personal de la rama administrativa	Evaluación del desempeño	Se refiere a la realización de la propuesta para evaluar el desempeño del personal de la rama administrativa	Propuesta de evaluación realizada/Propuesta de evaluación por realizar	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 6.3	Someter a consideración de la Comisión Ejecutiva de Administración y del Consejo Estatal Electoral la propuesta de evaluación del desempeño para personal de la rama administrativa.	Evaluación del desempeño aprobada	Se refiere a la evaluación del desempeño aprobado por las instancias legales, para la puesta en marcha	Evaluación del desempeño aprobada/Evaluación del desempeño por aprobar	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



2. ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 6.4	Poner en marcha la evaluación del desempeño con los trabajadores de la rama administrativa	Evaluación del desempeño en marcha	Se refiere a la propia aplicación de la evaluación del desempeño con el personal de la rama administrativa adscrito al IMPEPAC.	Total de personal evaluado de la rama administrativa/Total de personal a evaluar de la rama administrativa.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



3. RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Registrar las operaciones financieras del IMPEPAC, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos del CONAC y la normatividad interna, con el fin de emitir información que coadyuve a la rendición de cuentas.	Registro de operaciones financieras	Se refiere al registro contable y presupuestal de todas las operaciones de ingresos y egresos del IMPEPAC, para poder emitir los estados financieros del mismo.	Operaciones realizadas vs. Operaciones contables y presupuestales registradas.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Propósito	Cumplir con la normatividad vigente de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, así como con el Código de Instituciones y	Normatividad aplicada	Se refiere a la aplicación de la normatividad en relación con la elaboración de la cuenta pública.	Rendición de informes que indica la ley vs. Informes entregados.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



3. RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	Procedimientos Electorales del Estado de Morelos.								
<b>Componente 1</b>	Análisis, integración y presentación del Presupuesto de Egresos del IMPEPAC al Ejecutivo.	Presupuesto de Egresos integrado	Se refiere a integrar en un solo documento el presupuesto de egresos de todos los proyectos de las áreas del IMPEPAC.	Presupuesto de Egresos integrado vs. Presupuesto de egresos entregado	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
<b>Actividad 1.1</b>	Solicitud mensual de recursos para gasto corriente al Gobierno del Estado, según presupuesto de egresos autorizado.	Solicitud de liberación de recursos	Se refiere a la solicitud de liberación de recursos al Gobierno del estado, con respecto al presupuesto de egresos autorizado	SLR de gasto corriente calendarizadas vs. SLR de gasto corriente entregadas	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual



3. RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.2	Solicitud mensual de recursos para el financiamiento público a Partidos Políticos, según presupuesto de egresos autorizado.	Solicitud de liberación de recursos	Se refiere a la solicitud de liberación de recursos al Gobierno del Estado, para entrega del financiamiento público a los Partidos Políticos, con respecto al presupuesto de egresos autorizado	SLR para financiamiento a partidos políticos calendarizadas vs. SLR para financiamiento a partidos políticos entregadas	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual
Componente 2	Cumplir en tiempo y forma con la elaboración y entrega de la Cuenta Pública del IMPEPAC al Congreso y al Ejecutivo.	Entrega de cuenta pública	Se refiere a entregar la cuenta pública dentro del término que marca la ley y las políticas del Gobierno del Estado de Morelos.	Entrega de cuenta pública en fechas establecidas vs. Informes entregados.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Trimestral



3. RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 2.1	Recepción, revisión y entrega de documentación para pago	Recepción de documentación para pago	Se refiere a la recepción de documentación y su revisión, verificar si cumplen con los requisitos para pasarlos a trámite de pago	Número de trámites recibidos para revisión vs número de trámites entregados para pago	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual
Actividad 2.2	Contabilizar y captura de operaciones de pagos realizados	Captura de pólizas	Se refiere a contabilizar y capturar las pólizas en el sistema, con respecto a los pagos autorizados realizados	Captura de pólizas contabilizadas vs pólizas de pagos realizados	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual
Actividad 2.3	Emisión de Reportes y Estados Financieros para la cuenta pública	Emisión de estados financieros	Se refiere a la emisión de Estados financieros por mes, que conforman la cuenta pública trimestral	Emisión de estados financieros vs estados financieros que integran la cuenta pública	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual



3. RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Componente 3	Cumplir en tiempo y forma con la elaboración y entrega del informe trimestral de Ingresos y Egresos	Emisión de informe	Se refiere a la entrega del informe por partida específica a la Consejera Presidente del IMPEPAC	Rendición de informes que indica el CIPEEM vs. Informes entregados.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Trimestral
Actividad 3.1	Elaboración y presentación del informe trimestral de los ingresos y egresos del IMPEPAC.	Emisión de informe trimestral	Se refiere a la elaboración del informe por partida específica de conformidad con el Clasificador por objeto del gasto, de un trimestre.	Relación de partidas devengadas vs. Partidas que integran el informe.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Trimestral
Actividad 3.2	Publicación del informe en formato sencillo para entendimiento de la ciudadanía.	Publicación de informe	Se refiere a la publicación del informe trimestral de ingresos y egresos del IMPEPAC en lenguaje sencillo para presentarlo a la ciudadanía	Informes emitidos vs informes publicados	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Trimestral
JUSTIFICACIÓN:									



**4. APOYO Y SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN Y COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPEPAC.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
<b>Fin</b>	Coadyuvar con la Comisión de Administración y Financiamiento, Comisión temporal de Fiscalización y el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC.	Desarrollo de la Comisión de Administración y Financiamiento, Comisión temporal de Fiscalización y Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC.	Se refiere a que se colaborará con la Comisión de Administración y Comisión temporal de Fiscalización y Administración y Financiamiento y el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC.	Número de Comisiones de Admon, Fiscalización y Comité de adquisiciones apoyadas/Tot al de Comisiones de Admón., Fiscalización y Comité desarrollados	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual
<b>Propósito</b>	Que las actividades institucionales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento se lleven a cabo conforme a los atribuciones señaladas el en	Actividades desarrolladas conforme a la Comisión de Administración y Financiamiento y al Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC.	Se refiere las actividades que realice la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento deberán ser desarrolladas con forme a las atribuciones y normatividad	Actividades institucionales realizadas/ Total de actividades institucionales realizadas conforme los normatividad vigente del IMPEPAC.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual



**4. APOYO Y SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN Y COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPEPAC.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, y reglamentación vigente, supervisadas por la Comisión de Administración y Financiamiento, por el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC, en el ámbito de sus competencias.		vigente y supervisadas por la Comisión de Administración y en su caso del Comité de Adquisiciones.						
<b>Componente 1</b>	Apoyar el desarrollo de las actividades propias de la Dirección	Actividades de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento	Se refiere al cumplimiento de las actividades de la Dirección Ejecutiva de	Actividades realizadas/ Total de actividades requeridas	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual



4. APOYO Y SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN Y COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPEPAC.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	Ejecutiva de Administración y Financiamiento.		Administración y Financiamiento						
<b>Actividad 1.1</b>	Preparar el orden del día, guiones, convocatorias y documentación soporte correspondiente a cada uno de los asuntos que se trate en la Comisión de Administración y Financiamiento y Comité de Adquisiciones.	Apoyo brindado en la Comisión de Administración y Financiamiento y Comité de Adquisiciones	Se refiere a que se deberá preparar los documentos necesarios para el desarrollo de la Comisión de Admón. y Comité de Adquisiciones.	Sesiones apoyadas/ Total de sesiones desarrolladas	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual
<b>Actividad 1.2</b>	Dar seguimiento al registro y cumplimiento de los acuerdos emanados de la Comisión de Administración	Acuerdos de la Comisión de Administración y Comité de Adquisiciones.	Se refiere a que se le deberá dar seguimiento y verificar que se cumpla lo estipulado en los acuerdos emitidos por la	Acuerdos cumplidos/ Total de acuerdos	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual



4. APOYO Y SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN Y COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPEPAC.

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	y del Comité de Adquisiciones.		Comisión de Administración y del Comité de Adquisiciones.						
<b>Actividad 1.3</b>	Integrar los expedientes de los asuntos sometidos a consideración de la Comisión de Administración y Comité de Adquisiciones.	Expedientes de la Comisión de Administración y del Comité de Adquisiciones.	Se refiere a que se deberán de crear expedientes, y llevar su control derivado de cada uno de los asuntos sometidos a consideración por la Comisión de Administración y del Comité de Adquisiciones.	Expedientes registrados/ Total de expedientes integrados	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual
<b>Actividad 1.4</b>	Crear el expediente y levantar constancia de todos los actos que se realicen con motivo de las licitaciones o concursos que	Licitaciones o Concursos del IMPEPAC	Se refiere a que se deberán de crear expedientes, y llevar su control derivado de cada uno de las licitaciones y concursos que	Licitaciones o concursos registrados/ Total de Licitaciones o concursos efectuados	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



4. APOYO Y SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN Y COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPEPAC.

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	efectúe este organismo electoral.		efectúe el Instituto						
<b>Actividad 1.5</b>	Elaborar el informe semestral de los acuerdos tomados por el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC en las sesiones ordinarias y extraordinarias, para presentarlo al pleno del Consejo Estatal Electoral y elaborar el informe anual de la Comisión de	Informe semestral del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC e informe anual de la Comisión de Admon.	Se refiere que cada seis meses se realizará un informe con base a los acuerdos del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC de las sesiones ordinarias y extraordinarias, las cuales se les presentará al Consejo Estatal Electoral, y el informe anual de la Comisión de Admon.	Informe semestral y anual elaborado/ Informe semestral y anual requerido	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Semestral

4. APOYO Y SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN Y COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPEPAC.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	Administración y Financiamiento con el mismo fin.								
<b>Componente 2</b>	Apoyar el desarrollo de las actividades propias de la Comisión Temporal de Fiscalización.	Actividades de la Comisión Temporal de Fiscalización.	Se refiere al cumplimiento de las actividades de la Comisión Temporal de Fiscalización.	Actividades realizadas/ Total de actividades requeridas	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual
<b>Actividad 2.1</b>	Preparar el orden del día, guiones y documentación soporte correspondiente a cada uno de los asuntos que se trate en la Comisión Temporal de Fiscalización.	Apoyo brindado en la Comisión Temporal de Fiscalización.	Se refiere a que se deberá preparar los documentos necesarios para el desarrollo de la Comisión Temporal de Fiscalización.	Sesiones apoyadas/ Total de sesiones desarrolladas	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual
<b>Actividad 2.2</b>	Dar seguimiento al registro y cumplimiento de los acuerdos	Acuerdos de la Comisión Temporal de Fiscalización.	Se refiere a que se le deberá dar seguimiento y verificar que se cumpla lo	Acuerdos cumplidos/ Total de acuerdos	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual



4. APOYO Y SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN Y COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPEPAC.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	emanados de la Comisión Temporal de Fiscalización		estipulado en los acuerdos emitidos por la Comisión Temporal de Fiscalización.						
<b>Actividad 2.3</b>	Integrar los expedientes de los asuntos sometidos a consideración de la Comisión Temporal de Fiscalización.	Expedientes de la Comisión Temporal de Fiscalización.	Se refiere a que se deberán de crear expedientes, y llevar su control derivado de cada uno de los asuntos sometidos a consideración por la Comisión Temporal de Fiscalización.	Expedientes registrados/ Total de expedientes integrados	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual
<b>Actividad 2.4</b>	Elaborar el informe de la Comisión Temporal de Fiscalización para presentarlo al pleno del Consejo Estatal Electoral.	Informe de la Comisión Temporal de Fiscalización.	Se refiere que al término de la Comisión Temporal de Fiscalización se realizará un informe con base a los acuerdos de dicha Comisión,	Informe elaborado/ Informe requerido	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Semestral



**4. APOYO Y SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN Y COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPEPAC.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
			el cual se presentará al Consejo Estatal Electoral.						
JUSTIFICACIÓN:									



**5. CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE CORRESPONDAN A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	La observancia obligatoria de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos	Se refiere a que se debe cumplir con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos aplicada/ Total de artículos por aplicar de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual
Propósito	Cumplir con la normatividad vigente en materia de Transparencia.	Normativa en materia de Transparencia	Se refiere a que se debe de trabajar y acatar la Ley de transparencia.	Normatividad consultada/ Total de normatividad de la materia de Transparencia	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual



**5. CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE CORRESPONDAN A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
<b>Componente</b>	Entregar en tiempo y forma la información solicitada en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Entrega de información para nutrir la Plataforma Nacional de Transparencia.	Se refiere a que se debe de subir la información requerida en la Plataforma Nacional de Transparencia	Información requerida en la Plataforma Nacional de Transparencia/ Total de información subida en la Plataforma Nacional de Transparencia	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual
<b>Actividad 1.1</b>	Realizar la actualización mensual de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia.	Se refiere a que se debe de actualizar la información requerida mensualmente en la Plataforma Nacional de Transparencia	Actualización de información en la Plataforma Nacional de Transparencia/ Total de información por actualizar en la Plataforma Nacional de Transparencia	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual



**5. CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE CORRESPONDAN A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.2	Atención de solicitudes de información.	Solicitudes de información	Se refiere a que se le debe dar atención y seguimiento a las solicitudes de información.	Solicitudes de información atendidas/ Total de solicitudes.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.3	Realizar la clasificación del archivo.	Archivo clasificado	Se refiere a la codificación de los elementos que se asociaran con las diferentes categorías para individualizar y sistematizar la colocación y distribución del archivo clasificado	Archivo clasificado/ Total de información por clasificar	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual
JUSTIFICACIÓN:									



6. PROCESO ELECTORAL 2023-2024									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Realizar las actividades preparatorias y propias para la puesta en marcha del proceso electoral 2023-2024.	Actividades preparatorias realizadas para la puesta en marcha del proceso electoral 2023-2024.	Hace referencia al desarrollo de todas las actividades que se deben de realizar previas a la declaratoria de inicio del proceso electoral, así como una vez que esté de inicio en el año 2023.	Actividades realizadas/ Total de actividades programadas.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Propósito	Apoyar las actividades tendientes a fortalecer el desarrollo del proceso electoral 2023-2024.	Actividades realizadas que buscan fortalecer a las áreas para el buen desarrollo del proceso electoral 2023-2024.	Hace referencia a todas las actividades que se deben de realizar previas y al inicio del proceso electoral 2023-2024	Actividades realizadas/Actividades programadas	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Componente	Coadyuvar en el procedimiento de reclutamiento y selección del personal que se incorpora para apoyar el	Reclutamiento y selección de aspirantes para apoyar el proceso electoral 2023-2024.	Se refiere a contar con el procedimiento para el reclutamiento y selección de aspirantes para apoyar el	Procedimiento de reclutamiento y selección esperado/ Procedimiento de selección y	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



6. PROCESO ELECTORAL 2023-2024									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	proceso electoral 2023-2024		proceso electoral 2023-2024	reclutamiento o requerido					
<b>Actividad 1.1</b>	Revisar y en su caso adecuar el procedimiento de reclutamiento y selección de personal eventual que se incorpora para el proceso electoral 2023-2024.	Actualización del procedimiento de reclutamiento y selección de personal eventual que apoyo el proceso electoral 2023-2024.	Se refiere a contar con el procedimiento actualizado para fortalecer y apoyar el reclutamiento y selección de aspirantes para apoyar el proceso electoral 2023-2024	Procedimiento de reclutamiento y selección actualizado/ Procedimiento de selección y reclutamiento o esperado	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
<b>Actividad 1.2</b>	Efectuar la impresión de convocatorias, apoyos didácticos y formatos requeridos en el reclutamiento y selección de personal.	Impresión de convocatorias y apoyos didácticos	Se refiere a la realización de todas las impresiones solicitadas para apoyar el proceso de reclutamiento y selección de aspirantes a ingresar al IMPEPAC.	Impresiones solicitadas/ Impresiones realizadas	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



6. PROCESO ELECTORAL 2023-2024									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
<b>Actividad 1.3</b>	Llevar a cabo la contratación de personal eventual para apoyar las actividades previas y del proceso electoral.	Contratación de personal eventual	Se refiere a la realización de todos los trámites para efectuar la contratación de los aspirantes que apoyarán el proceso electoral 2023-2024	Trámites realizadas para la contratación del personal eventual /Total de trámites requeridos	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
<b>Componente 2</b>	Acondicionamiento de Consejos Distritales y Municipales.	Consejos Distritales y Municipales acondicionados para el desarrollo del proceso electoral 2023-2024	Se refiere a que todos los inmuebles que se alquilen para instalar los Consejos Distritales y Municipales deben de estar acondicionados que permitan su utilización de acuerdo a la normatividad vigente.	Total de Consejos Distritales y Municipales acondicionados/total de Consejos Distritales y Municipales en el Estado.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
<b>Actividad 2.1</b>	Arreglar y acondicionar inmuebles de Consejos	Consejos Distritales y Municipales acondicionados.	Se refiere a las actividades administrativas que se deben de realizar para	Actividades administrativas desarrolladas para	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



6. PROCESO ELECTORAL 2023-2024									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	Distritales y Municipales		acondicionar los inmuebles que serán ocupados como sede de los Consejos Distritales y Municipales	acondicionar los Consejos Distritales y Municipales/total de actividades requeridas.					
<b>Actividad 2.2</b>	Realizar los trámites administrativos de contratación de los inmuebles en donde se instalarán los Consejos Distritales y Municipales.	Inmuebles contratados para instalar Consejos Distritales y Municipales	Se refiere al proceso para realizar la contratación de los inmuebles que hayan sido aprobados en el seno del Consejo Estatal Electoral	Inmuebles contratados/ Total de inmuebles por contratar	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
<b>Actividad 2.3</b>	Efectuar pago de arrendamiento y pago de servicios de Consejos Distritales y Municipales	Pagos realizados por concepto de renta, depósito y servicios en los inmuebles que ocupan los Consejos Distritales y Municipales	Se refiere al pago oportuno de arrendamiento, depósitos en garantía y demás servicios susceptibles de contratación para apoyo del proceso electoral 2023-2024.	Pagos realizados/Pagos por realizar	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



6. PROCESO ELECTORAL 2023-2024									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 2.4	Efectuar adquisición de bienes como mobiliario y equipo de oficina o servicios para equipar el IMPEPAC y los Consejos Electorales Distritales y Municipales.	Adquisición de bienes o servicios para apoyo del IMPEPAC y de los Consejos Distritales y Municipales	Adquisiciones de bienes o servicios	Adquisiciones realizadas de bienes o servicios/Total de adquisiciones requeridas	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 2.5	Equipar inmuebles en donde se instalarán los Consejos Distritales y Municipales	Equipamiento de inmuebles que se utilizarán como Consejos Distritales y Municipales	Inmuebles equipados	Inmuebles equipados/Total de inmuebles por equipar	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 2.6	Efectuar impresiones de lonas y sellos de goma distintivos de los Consejos Distritales y Municipales.	Impresiones requeridas para Consejos Distritales y Municipales	Impresiones realizadas	Impresiones realizadas/Total de impresiones requeridas	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



6. PROCESO ELECTORAL 2023-2024									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 2.7	Asegurar se cuente con equipo de fotocopiado e impresoras, scanner y proyectores en las sedes de los Consejos Distritales y Municipales.	Consejos Distritales y Municipales equipados con fotocopiado, impresoras, scanner y proyectores	Que todos los Consejos Distritales y Municipales cuenten con los equipos necesarios para realizar las labores encomendadas	Equipos entregados/Total de equipos requeridos	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Componente 3	Realizar mantenimiento y en su caso adquisición y arrendamiento del parque vehicular.	Mantenimiento realizado al parque vehicular y en su caso adquisición y/o arrendamiento para atender las necesidades institucionales	Se refiere a que el parque vehicular del Instituto se encuentre en las mejores condiciones de uso y en su caso, contar con los recursos financieros para la adquisición o arrendamiento de unidades que apoyen el proceso electoral	Mantenimiento realizado y o vehículos adquiridos/Mantenimiento requerido total de vehículos necesarios para la operación	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



6. PROCESO ELECTORAL 2023-2024									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
<b>Actividad 3.1</b>	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular con que cuenta el IMPEPAC	Programación y realización del mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular	Se refiere a la determinación de las necesidades de mantenimiento correctivo y en su caso preventivo para fortalecer la operación del Instituto.	Mantenimiento realizado/Mantenimiento requerido	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
<b>Actividad 3.2</b>	Llevar a cabo la adquisición de vehículos para apoyar el proceso electoral 2023-2024	Adquisición de vehículos para la operación del IMPEPAC	Se refiere a la adquisición de vehículos que formen parte del patrimonio del Impepac	Vehículos adquiridos/Total de vehículos necesarios para la operación	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
<b>Actividad 3.3</b>	Realizar el arrendamiento de vehículos y camionetas en su caso, para atender las necesidades del proceso electoral 2023-2024.	Arrendamiento de vehículos y camionetas para atención de necesidades del IMPEPAC.	Se refiere a la determinación de necesidades de arrendamiento de vehículos y o camionetas para atender la operación institucional	Arrendamiento de vehículos/Total de vehículos necesarios para la operación.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
JUSTIFICACIÓN:									



---

## *DIRECCIÓN JURÍDICA*

---



1. APOYO INSTITUCIONAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Asegurar el apoyo logístico y técnico a las Sesiones del Consejo Estatal Electoral y sus Comisiones; así como la recepción y trámite de la documentación dirigida a este Órgano Electoral.	Apoyo institucional	Brindar apoyo jurídico a la institución, a fin de otorgar certeza jurídica a los actos que se emitan por el Consejo Estatal Electoral y sus Comisiones; así como la recepción y trámite de la documentación dirigida a este Órgano Electoral.	Sesiones y eventos del Consejo Estatal Electoral y Comisiones coordinadas y trámite de la documentación dirigida a este Órgano Electoral/ total de Sesiones y eventos del Consejo Estatal Electoral realizadas y sus Comisiones; así como la recepción y trámite de la documentación dirigida a este Órgano Electoral*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Propósito	Brindar asesoría jurídica a las Direcciones y áreas técnicas del IMPEPAC, para el correcto desempeño de sus funciones.	Asesorías jurídicas	Asesorías jurídicas y opiniones consultadas, brindadas a las diferentes áreas	Asesorías jurídicas y opiniones consultadas, brindadas a las diferentes áreas del Instituto entregadas a la Secretaría Ejecutiva * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



1. APOYO INSTITUCIONAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
			del Instituto requeridas por la Secretaría Ejecutiva						
Componente 1	Elaboración de lineamientos, manuales e instructivos, requeridos por la Secretaría Ejecutiva	Elaboración de documentos	Número de elaboración de lineamientos, manuales e instructivos requeridos	Porcentaje de lineamientos, manuales e instructivos, entregados a la Secretaría Ejecutiva*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 1.1	Elaboración de proyectos de dictamen, resolución, determinación y acuerdos requeridos por la Secretaría Ejecutiva	Proyectos de dictamen, resolución y acuerdo	Número de proyectos de dictamen, resolución, determinación y acuerdos requeridos por la Secretaría Ejecutiva	Porcentaje de proyectos de dictamen, resolución, determinación y acuerdos entregados a la Secretaría Ejecutiva*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 1.2	Elaboración de análisis jurídicos requeridos por la Secretaría Ejecutiva	Análisis jurídicos	Número de análisis jurídicos entregados a la Secretaría Ejecutiva	Porcentaje de análisis jurídicos entregados a la Secretaría Ejecutiva*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



1. APOYO INSTITUCIONAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.3	Elaboración de convenios que celebre el IMPEPAC entregados a la Secretaría Ejecutiva	Convenios	Número de convenios que celebre el IMPEPAC requeridos por la Secretaría Ejecutiva	Porcentaje de convenios que celebre el IMPEPAC entregados a la Secretaría Ejecutiva*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 1.4	Elaboración de convocatorias y bases para licitaciones públicas, para coadyuvar con el Comité para el control de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC	Convocatorias y bases para licitaciones públicas	Número de convocatorias y bases para licitaciones públicas elaboradas, para coadyuvar con el Comité para el control de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC	Porcentaje de convocatorias y bases para licitaciones públicas entregadas, para coadyuvar con el Comité para el control de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC *100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



1. APOYO INSTITUCIONAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.5	Elaboración de informes circunstanciados entregados, con motivo de los medios de impugnación presentados ante la Secretaría Ejecutiva	Informes circunstanciados	Número de informes circunstanciados entregados, con motivo de los medios de impugnación presentados ante la Secretaría Ejecutiva	Porcentaje de informes circunstanciados entregados, con motivo de los medios de impugnación presentados ante la Secretaría Ejecutiva*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 1.6	Elaboración de informes justificativos entregados, con motivo de los medios de impugnación presentados ante la Secretaría Ejecutiva	Informes justificativos	Número de informes justificativos entregados, con motivo de los medios de impugnación presentados ante la Secretaría Ejecutiva	Porcentaje de informes justificativos entregados, con motivo de los medios de impugnación presentados ante la Secretaría Ejecutiva*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 1.7	Tramitación de los medios de impugnación interpuestos por los partidos políticos ante la	Medios de impugnación presentados	Número de medios de impugnación interpuestos por los partidos políticos ante la Secretaría	Porcentaje de medios de impugnación interpuestos por los partidos políticos	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



1. APOYO INSTITUCIONAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	Secretaría Ejecutiva		Ejecutiva que fueron tramitados	ante la Secretaría Ejecutiva*100					
Actividad 1.8	Representaciones efectuadas ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales	Representaciones ante autoridades administrativas y jurisdiccionales	Número de representaciones efectuadas ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales, que fueron atendidas a petición de la Secretaría Ejecutiva	Porcentaje de representaciones efectuadas ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 1.9	Elaboración de controversias en las que el IMPEPAC sea parte, ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional	Controversias ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional	Número de controversias en las que el IMPEPAC sea parte, ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional que requieren atención por parte de la	Porcentaje de controversias en las que el IMPEPAC sea parte, ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



1. APOYO INSTITUCIONAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
			Secretaría Ejecutiva						
Actividad 1.10	Elaboración de controversias constitucionales y juicios electorales que sean presentados por el IMPEPAC	Controversias constitucionales y juicios electorales	Número de controversias constitucionales y juicios electorales que sean presentados por el IMPEPAC y que fueron requeridas por la Secretaría Ejecutiva	Porcentaje de controversias constitucionales y juicios electorales que sean presentados por el IMPEPAC*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 1.11	Asesorías jurídicas y opiniones consultadas, brindadas a las diferentes áreas del Instituto requeridas por la Secretaría Ejecutiva	Asesorías jurídicas y opiniones consultadas	Número de asesorías jurídicas y opiniones consultadas, brindadas a las diferentes áreas del Instituto requeridas	Porcentaje de asesorías jurídicas y opiniones consultadas, brindadas a las diferentes áreas del Instituto*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



1. APOYO INSTITUCIONAL									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.12	Elaboración de oficios requeridos por la Secretaría Ejecutiva	oficios	Número de oficios que se elaboraron y que fueron requeridos por la Secretaría Ejecutiva	Porcentaje de oficios que se elaboraron y que fueron requeridos por la Secretaría Ejecutiva	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
JUSTIFICACIÓN: El presente proyecto tiene como finalidad atender las actividades de carácter institucional en las que requieran intervención legal, y con ello fortalecer jurídicamente a las distintas áreas de este órgano comicial.									



**2. COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Tramitación y sustanciación de los procedimientos sancionadores	Procedimientos sancionadores	Número de Procedimientos sancionadores requeridos por la Secretaría Ejecutiva	Porcentaje de Procedimientos sancionadores requeridos por la Secretaría Ejecutiva*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Propósito	Brindar atención a los procedimientos sancionadores que sean presentados en este órgano comicial	Sustanciación de los procedimientos sancionadores ordinarios	Número de expedientes de procedimientos sancionadores ordinarios que fueron sustanciados	Porcentaje de expedientes de procedimientos sancionadores ordinarios que fueron sustanciados*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Componente 1	Procedimientos ordinarios sancionadores que fueron resueltos	Resolución de procedimientos ordinarios sancionadores	Número de expedientes relativos a los procedimientos ordinarios sancionadores que fueron resueltos	Porcentaje de expedientes relativos a los procedimientos ordinarios sancionadores que fueron resueltos*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 1.1	Sustanciación de procedimientos especiales sancionadores	Sustanciación de procedimientos especiales sancionadores	Número de expedientes que fueron sustanciados en vía de procedimientos	Porcentaje de expedientes que fueron sustanciados en vía de procedimientos especiales	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



2. COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
			especiales sancionadores	sancionadores *100					
Actividad 1.2	Informes remitidos al Tribunal Electoral de Morelos, derivado de la Sustanciación de procedimientos especiales sancionadores	Remisión de procedimientos especiales sancionadores al Tribunal Electoral	Número de informes remitidos al Tribunal Electoral de Morelos, derivado de la Sustanciación de procedimientos especiales sancionadores	Porcentaje de informes remitidos al Tribunal Electoral de Morelos, derivado de la Sustanciación de procedimientos especiales sancionadores*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 1.3	Elaboración de oficios requeridos por la Secretaria Ejecutiva	Oficios requeridos	Número de oficios que se elaboraron y que fueron requeridos por la Secretaria Ejecutiva	Porcentaje de oficios que se elaboraron y que fueron requeridos por la Secretaria Ejecutiva*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



2. COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.4	Elaboración de informes requeridos por la Secretaria Ejecutiva	Informes requeridos	Número de informes que se elaboraron y que fueron requeridos por la Secretaria Ejecutiva	Porcentaje de informes que se elaboraron y que fueron requeridos por la Secretaria Ejecutiva*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 1.5	Organización del archivo de los procedimientos sancionadores	Archivos organizados de los procedimientos sancionadores	Número de expedientes que fueron organizados de los procedimientos sancionadores	Número de expedientes que fueron organizados de los procedimientos sancionadores*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
JUSTIFICACIÓN: Sustanciación y resolución de procedimientos sancionadores									



### 3. APOYO A COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DEL IMPEPAC

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Asegurar el apoyo a las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este IMPEPAC, en términos de lo que establece la normativa electoral vigente	Apoyo Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este IMPEPAC	Brindar apoyo a las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este IMPEPAC, en términos de lo que establece la normativa electoral vigente	Total de Sesiones de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este IMPEPAC*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Propósito	Que las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este IMPEPAC, cuenten con el apoyo legal para el desempeño de sus funciones	Asesoría legal	Asesorías jurídicas y opiniones consultadas y brindadas	Asesorías jurídicas y opiniones consultadas por las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este IMPEPAC*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Componente 1	Elaboración de proyectos de dictamen, resolución, determinación	Proyectos de dictamen, resolución y acuerdo	Número de proyectos de dictamen, resolución, determinación	Porcentaje de proyectos de dictamen, resolución, determinación	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



3. APOYO A COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DEL IMPEPAC

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	y acuerdos requeridos por las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este IMPEPAC		y acuerdos requeridos por Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este IMPEPAC	y acuerdos entregados a las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este IMPEPAC *100					
Actividad 1.1	Elaboración de informes requeridos por las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este IMPEPAC	Informes requeridos	Número de informes entregados por las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este IMPEPAC	Porcentaje de informes requeridos por las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este IMPEPAC *100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 1.2	Elaboración de convocatorias requeridas por las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este IMPEPAC	Convocatorias requeridas	Número de convocatorias requeridas por las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este IMPEPAC	Porcentaje de convocatorias requeridas por las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este IMPEPAC*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



3. APOYO A COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DEL IMPEPAC									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.3	Análisis y revisión de las actas que se generaron con motivo de la celebración de las sesiones de las Comisiones Ejecutivas Permanentes de Quejas y Asuntos Jurídicos	Revisión de actas	Número de análisis y revisión de actas que se generaron con motivo de las sesiones de las Comisiones Ejecutivas Permanentes de Quejas y Asuntos Jurídicos que fueron requeridas	Porcentaje de análisis y revisión de actas que se generaron con motivo de las sesiones de las Comisiones Ejecutivas Permanentes de Quejas y Asuntos Jurídicos que fueron requeridas*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
JUSTIFICACIÓN: El presente proyecto tiene como finalidad brindar apoyo a las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este IMPEPAC, en terminos de lo que establece la normativa electoral vigente.									



4. APOYO JURÍDICO A CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Proporcionar asesoría y orientación sobre la aplicación de la normatividad jurídica a los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Asesoría y orientación	Número de asesorías y orientaciones que fueron requeridas por los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Porcentaje de asesorías y orientaciones que fueron requeridas por los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Propósito	Asesorar y apoyar a los Consejos Distritales y Municipales Electorales en asuntos de naturaleza jurídica cuando así lo requieran.	Asesoría y apoyo	Número de asesoría y apoyo que fueron requeridas por los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Porcentaje de asesoría y apoyo que fueron requeridas por los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Componente 1	Consejos Distritales y Municipales Electorales debidamente asesorados jurídicamente.	atención y asesoría jurídica	Número de atención y asesoría jurídica que fueron requeridas por los Consejos	Porcentaje de atención y asesoría jurídica que fueron requeridas por los Consejos	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



4. APOYO JURÍDICO A CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
			Distritales y Municipales Electorales.	Distritales y Municipales Electorales.					
Actividad 1.1	Asesorar sobre la aplicación de la normatividad jurídica a los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Asearías sobre la aplicación de la normatividad	Número de Asearías sobre la aplicación de la normatividad que fueron requeridas por los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Porcentaje de Asearías sobre la aplicación de la normatividad que fueron requeridas por los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 1.2	Apoyo en la elaboración de proyectos de respuesta a consultas que soliciten a los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Apoyo en la elaboración de proyectos de respuesta a consultas	Número de apoyo en la elaboración de proyectos de respuesta a consultas que fueron requeridas por los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Porcentaje de apoyo en la elaboración de proyectos de respuesta a consultas que fueron requeridas por los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



4. APOYO JURÍDICO A CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.3	Apoyo y asistencia en la elaboración de proyectos de acuerdos de Consejos Municipales y Distritales.	Apoyo y asistencia en la elaboración de proyectos de acuerdos	Número de apoyo y asistencia en la elaboración de proyectos de acuerdos que fueron requeridas por los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Porcentaje de apoyo y asistencia en la elaboración de proyectos de acuerdos que fueron requeridas por los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 1.4	Asesorar y apoyar en la tramitación de medios de impugnación interpuestos por los partidos políticos en contra de los actos de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Asesoría y apoyo en la tramitación de medios de impugnación	Número de Asesoría y apoyo en la tramitación de medios de impugnación que fueron requeridas por los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Porcentaje de Asesoría y apoyo en la tramitación de medios de impugnación que fueron requeridas por los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual

JUSTIFICACIÓN: El presente proyecto es de vital importancia a efecto de que los Consejos Distritales y Municipales reciban la asesoría y apoyo necesaria para el desempeño de las funciones que realizarán en el proceso electoral local ordinario 2023-2024



5. ATENCIÓN A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO LABORAL Y SEXUAL (HALS)									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Brindar asesoría jurídica a la persona presuntamente agraviada sobre relatos de hechos relacionados con hostigamiento y/o acoso sexual o laboral, a efecto de brindarle orientación respecto a las vías legales que existan para la atención del probable conflicto o, en su caso, la conducta infractora	Asesoría jurídica	Número de asesorías jurídicas que fueron requeridas por la Secretaría Ejecutiva	Porcentaje de asesorías jurídicas que fueron requeridas por la Secretaría Ejecutiva*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



5. ATENCIÓN A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO LABORAL Y SEXUAL (HALS)

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Propósito	Que las y los trabajadores del IMPEPAC, cuenten con seguimiento derivado de los presuntos hechos relacionados con hostigamiento y/o acoso sexual o laboral	Seguimiento HASL	Número de seguimientos derivados de los presuntos hechos relacionados con hostigamiento y/o acoso sexual o laboral requeridos por la Secretaria Ejecutiva	Porcentaje de seguimientos derivados de los presuntos hechos relacionados con hostigamiento y/o acoso sexual o laboral requeridos por la Secretaria Ejecutiva*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Componente 1	Realizar una entrevista o reunión con las personas presuntamente agraviadas y con las presuntamente responsables para generar el expediente único e identificación de posibles conductas infractoras	Entrevista	Número de entrevistas o reuniones con las personas presuntamente agraviadas y con las presuntamente responsables, para generar el expediente único de identificación de posibles conductas infractoras	Porcentaje de entrevistas o reuniones con las personas presuntamente agraviadas y con las presuntamente responsables, para generar el expediente único de identificación de posibles conductas infractoras*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



5. ATENCIÓN A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO LABORAL Y SEXUAL (HALS)

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
			requeridas por la Secretaria Ejecutiva						
Actividad 1.1	En los casos derivados de presuntos hechos relacionados con hostigamiento y/o acoso sexual o laboral, informar a la persona presuntamente agraviada sobre la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de conciliación y, en el supuesto de ser solicitado, remitirla al	Conciliación	Número de conciliaciones derivadas de presuntos hechos relacionados con hostigamiento y/o acoso sexual o laboral, requeridas por la Secretaria Ejecutiva	Porcentaje de conciliaciones derivadas de presuntos hechos relacionados con hostigamiento y/o acoso sexual o laboral, requeridas por la Secretaria Ejecutiva*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



5. ATENCIÓN A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO LABORAL Y SEXUAL (HALS)									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	área conciliatoria								
Actividad 1.2	Integrará un expediente único que será remitido, en su momento, a la autoridad instructora, con todas y cada una de las constancias que resulten de las diligencias practicadas por el área de atención	Integración de expedientes	Número de expedientes únicos integrados para ser remitidos, en su momento, a la autoridad instructora, con todas y cada una de las constancias que resulten de las diligencias practicadas por el área de atención, requeridos por la Secretaria Ejecutiva	Porcentaje de expedientes únicos integrados para ser remitidos, en su momento, a la autoridad instructora, con todas y cada una de las constancias que resulten de las diligencias practicadas por el área de atención, requeridos por la Secretaria Ejecutiva	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual

5. ATENCIÓN A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO LABORAL Y SEXUAL (HALS)									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.3	Coadyuvar con la autoridad instructora en la sustanciación de las denuncias presentadas con motivo de los presuntos hechos relacionados con hostigamiento y/o acoso sexual o laboral	Coadyuvar con la autoridad instructora en la sustanciación de las denuncias	Número de denuncias en la que se coadyuvo con la autoridad instructora, en la sustanciación de las denuncias presentadas con motivo de los presuntos hechos relacionados con hostigamiento y/o acoso sexual o laboral	Porcentaje de denuncias en la que se coadyuvo con la autoridad instructora, en la sustanciación de las denuncias presentadas con motivo de los presuntos hechos relacionados con hostigamiento y/o acoso sexual o laboral*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 1.4	Coadyuvar con la autoridad instructora en la resolución de las denuncias presentadas con motivo de los presuntos	Coadyuvar con la autoridad resolutora en los proyectos de resolución	Número de denuncias en la que se coadyuvo con la autoridad resolutora, con los proyectos de resolución	Porcentaje de denuncias en la que se coadyuvo con la autoridad resolutora, con los proyectos de resolución que se	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



5. ATENCIÓN A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO LABORAL Y SEXUAL (HALS)

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	hechos relacionados con hostigamiento y/o acoso sexual o laboral		que se elaboren con motivo de las denuncias presentadas por los presuntos hechos relacionados con hostigamiento y/o acoso sexual o laboral	elaboren con motivo de las denuncias presentadas por los presuntos hechos relacionados con hostigamiento y/o acoso sexual o laboral*100					
JUSTIFICACIÓN: El presente proyecto tiene como finalidad atender los temas relacionados con hostigamiento y/o acoso sexual o laboral que se presenten en el IMPEPAC									



6. APOYO JURÍDICO PARA LOS ASUNTOS LABORALES									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Proporcionar apoyo jurídico para la tramitación y sustanciación de los juicios laborales.	Apoyo jurídico en la tramitación	Número de juicios laborales tramitados, derivado de la interposición de demandas	Porcentaje de juicios laborales tramitados, derivado de la interposición de demandas	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Propósito	Sustanciación los juicio laborales que se presenten en contra del IMPEPAC	Sustanciación de los juicios laborales	Numero de los juicio laborales que se presenten en contra del IMPEPAC, que fueron sustanciados	Porcentaje de los juicio laborales que se presenten en contra del IMPEPAC, que fueron sustanciados	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Componente 1	Apoyo jurídico para efecto de generar la mejor estrategia de defensa del IMPEPAC, en los juicios laborales que fueron presentados en contra de	Generación de estrategias jurídicas	Número de estrategias jurídicas generadas para la defensa del IMPEPAC, en los juicios laborales que fueron presentados en contra de este órgano comicial	Porcentaje de estrategias jurídicas generadas para la defensa del IMPEPAC, en los juicios laborales que fueron presentados en contra de este órgano comicial	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



6. APOYO JURÍDICO PARA LOS ASUNTOS LABORALES									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	este órgano comicial								
Actividad 1.1	Elaboración de proyectos de contestación de demanda de los juicios laborales	Elaboración de proyectos de contestación	Número de Elaboraciones de proyectos de contestación de demanda de los juicios laborales	Porcentaje de Elaboraciones de proyectos de contestación de demanda de los juicios laborales	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 1.2	Asesoraría y asistencia en el ofrecimiento y desahogo de la probanzas que fueron aportadas en los juicios laborales	Asesoraría y asistencia en el ofrecimiento y desahogo de la probanzas	Número de asesoraría y asistencia en el ofrecimiento y desahogo de la probanzas que fueron aportadas en los juicios laborales	Porcentaje de asesoraría y asistencia en el ofrecimiento y desahogo de la probanzas que fueron aportadas en los juicios laborales	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



6. APOYO JURÍDICO PARA LOS ASUNTOS LABORALES									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.3	Elaboración de proyectos alegatos que deberán presentarse en los juicios laborales presentados en contra del IMPEPAC	Elaboración de proyectos de alegatos	Número de proyectos elaborados en materia de alegatos que deberán presentarse en los juicios laborales presentados en contra del IMPEPAC	Porcentaje de proyectos elaborados en materia de alegatos que deberán presentarse en los juicios laborales presentados en contra del IMPEPAC	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 1.4	Elaboración de los proyectos de medios de impugnación o recursos que deban presentarse ante las distintas instancias judiciales federales y locales, para la defensa del IMPEPAC	Elaboración de los proyectos de medios de impugnación o recursos	Número de los proyectos de medios de impugnación o recursos elaborados que deban presentarse ante las distintas instancias judiciales federales y locales, para la defensa del IMPEPAC	Porcentaje de los proyectos de medios de impugnación o recursos elaborados que deban presentarse ante las distintas instancias judiciales federales y locales, para la defensa del IMPEPAC	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
JUSTIFICACIÓN: El presente proyecto es de vital importancia para la generación de estrategia y defensas laborales que deben ser presentadas en los juicios laborales que se interpongan en contra del IMPEPAC.									



7. ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Que la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva, cuente con un archivo para consulta debidamente organizado.	Generación de archivo	Número de archivos organizados y generados para que se realice la consulta correspondiente.	Porcentaje de archivos organizados y generados para que se realice la consulta correspondiente.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Propósito	Que la Dirección Jurídica cuente con un acervo documental debidamente organizado y archivado, para brindar tanto a las áreas del IMPEPAC que así lo requieran, como a la ciudadanía en general, una consulta de	Generación del acervo documental	Número de acervo documental debidamente organizado y archivado, para que se realice la consulta correspondiente.	Porcentaje de acervo documental debidamente organizado y archivado, para que se realice la consulta correspondiente.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



7. ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	manera rápida y confiable.								
Componente 1	Archivos debidamente organizados y confiables.	Generación de archivos confiables	Número de archivos confiables que se realice la consulta correspondiente.	Porcentaje de archivos confiables que se realice la consulta correspondiente.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 1.1	Elaboración de un inventario del acervo documental con que cuenta la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.	Elaboración de inventario	Número de inventario del acervo documental que se elabore	Porcentaje de inventario del acervo documental que se elabore	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 1.2	Clasificación del acervo documental con que cuenta la Dirección Jurídica de la	Clasificación del acervo documental	Número de acervo documental que se clasifique	Porcentaje de acervo documental que se clasifique	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



7. ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.								
Actividad 1.3	Organización del acervo documental debidamente clasificado resguardado en archiveros y anaqueles.	Organización y clasificación del acervo documental	Número de Organización y clasificación del acervo documental	Porcentaje de Organización y clasificación del acervo documental	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 1.4	Integración de los expedientes que se deriven de los medios de impugnación presentados.	Integración de expedientes	Número de expedientes integrados en razón de los medios de impugnación presentados	Porcentaje de expedientes integrados en razón de los medios de impugnación presentados	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual
Actividad 1.5	Elaborar listas físicas y digitales para ubicación y consulta del acervo documental de	Elaboración de listas físicas y digitales	Número de listas físicas y digitales elaboradas en razón de los medios de impugnación presentados	Porcentaje de listas físicas y digitales elaboradas en razón de los medios de impugnación presentados	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual



7. ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	la Dirección Jurídica.								
JUSTIFICACIÓN: El presente proyecto es de vital importancia a efecto de que la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva, cuenta con un archivo organizado y debidamente resguardado para la consulta de las áreas del IMPEPAC.									



---

## *ÓRGANO INTERNO DE CONTROL*

---



1. FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
FIN	Vigilar el desarrollo de la función directiva del Organismo, mediante la vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones y apego a la legalidad de los servidores públicos.	Estratégico	Supervisar el cumplimiento de funciones y atribuciones del IMPEPAC	Avance del programa anual de auditoría/ total funciones de revisiones programadas	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Anual
PROPÓSITO	Optimizar y transparentar el ejercicio de los recursos humanos, materiales y financieros del Organismo	Revisión	Transparentar el ejercicio de los recursos del Instituto	Total de recursos ejercidos / total de recursos programados*100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Anual
COMPONENTES (1)	Revisión del Ejercicio Presupuestal y Contable	Revisión	Mide el número de auditorías realizadas durante el trimestre	Total de las revisiones realizadas/Total revisiones programadas*100	Auditoría	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Trimestral



1. FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1	Revisión de la cuenta Pública del trimestre	Revisión	Mide el número de cuentas públicas revisadas durante el año	Cuenta pública revisada/ cuentas públicas emitidas *100	Auditoría	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Trimestral
ACTIVIDAD 2	Revisión de Seguimiento	Porcentaje de observaciones solventadas	Mide el número de observaciones atendidas	Total de observaciones solventadas/ total de observaciones realizadas /*100	Observaciones	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Trimestral
COMPONENTE (2)	Investigación Sustanciación y resolución de faltas administrativas cometidas por los Servidores Públicos del Instituto o por particulares, así como de las auditorías practicadas, en	Sustanciación de quejas por faltas administrativas	Revisión de quejas por las faltas administrativas, denuncias y derivadas de las auditorías practicadas	Total de quejas por faltas administrativas obtenidas / total de faltas administrativas dictaminadas *100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



1. FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	términos de la Ley.								
Actividad 1	Recibir denuncias o quejas presentadas ante el OIC, en términos de la Ley, así como desahogar los procedimientos a que haya lugar	Atención de quejas o denuncias	Mide el número de denuncias y/o quejas	Total de denuncias recibidas/total de denuncias radicadas *100	Denuncias	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Mensual
Actividad 2	Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones de las quejas o denuncias que sean presentadas ante el OIC	Investigaciones realizadas	Mide el número de Investigaciones realizadas	Total de investigaciones/total de denuncias investigadas *100	Investigación	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Mensual
Actividad 3	Sustanciar todas las pruebas recabadas	Porcentaje de pruebas sustanciadas	Mide el número de expedientes sustanciados	Total de especificación/Total especificación cumplida *100	Expedientes	Gestión	Estratégico	Ascendente	Mensual



1. FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 4	Calificar las denuncias según el grado de la falta administrativa	Porcentaje de procedimientos calificados	Mide las resoluciones	Resoluciones realizadas/ expedientes recibidos *100	Resoluciones	Gestión	Estratégico	Ascendente	Mensual
COMPONENTE 3	Fortalecimiento de los procesos de gestión con la Participación del Órgano Interno de Control que por disposición de Ley se requiera.	Procesos de gestión	Aportaciones en los procesos de gestión con ayuda del Órgano Interno de Control que se requieran por ley	Procesos programados / procesos realizados *100	Porcentaje	Gestión	Estratégico	Ascendente	Mensual
Actividad 1	Participación del Órgano de Control interno de control en reuniones que por Disposición legal y/o administrativa que así lo requiera.	Reuniones	Mide el número de reuniones asistidas	Reuniones asistidas /Reuniones programadas/*100	Reunión	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Mensual



1. FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
COMPONENTE 4	Cumplimiento a las Obligaciones de transparencia	Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas	Obligaciones de transparencia cumplidas	Total de obligaciones cumplidas / total de obligaciones *100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1	Publicar la información de obligaciones comunes de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de los plazos establecidos	Obligación de transparencia	Formatos aplicables	Total de formatos subidos/total de formatos requeridos*100	Formatos	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Mensual
Actividad 2	Resguardar las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses que deban presentar los servidores públicos del Instituto.	Porcentaje de Declaraciones patrimoniales recibidas	Cumplimiento en la presentación de declaraciones	Total, de Declaraciones Patrimoniales recibidas por el OIC/ total de servidores públicos presentarlas* 100	Declaraciones	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Mensual



1. FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
COMPONENTE 5	Fortalecer la Capacitación del Personal del Órgano Internos de Control del IMPEPAC	Porcentaje de asistencia en los cursos de los Órganos Internos de Control	Asistencia en los cursos de los Órganos Internos de Control	Total de asistencias en los cursos para Órganos Internos de Control / total de cursos *100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1	Asistir a diferentes cursos de capacitación impartidos por diferentes áreas de fiscalización.	Porcentaje de personal capacitado	Personal capacitado	Total de personal capacitado/ total de personal *100	Curso	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Mensual
Actividad 2	Impartir cursos de capacitación a todo el personal que se contrate y que se designe con motivo del Proceso electoral.	Porcentaje de personal capacitado	Personal capacitado	Total de personal capacitado/ total de personal *100	Curso	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
JUSTIFICACIÓN: Con fecha 20 de mayo del 2022 el C.P. Oscar Armando Fragoso Hernández, Jefe de Departamento en el Órgano Interno de Control remitió el oficio número IMPEPAC/OIC/047/2022, mediante el cual anexa el formato POA 2023; toda vez que con fecha 27 de agosto de 2021 la titular del Órgano Interno de Control concluyó su cargo, y a la fecha el Congreso del Estado de Morelos no ha nombrado Titular de dicha área.									



---

*UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y  
TELECOMUNICACIONES*

---



1. SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE EQUIPOS Y RED LOCAL.

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Proporcionar soporte técnico a usuarios de las diferentes áreas del instituto y mantener los equipos de cómputo en un óptimo funcionamiento.	Porcentaje de solicitudes de soporte recibidos vs. atendidas.	Mide el número de solicitudes recibidas vs. atendidas.	Total de solicitudes recibidas vs. atendidas.	/ Servicios	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Anual
Propósito	Que las áreas del Instituto estén comunicados constantemente al interior y exterior del mismo. Que las herramientas tecnológicas con las que cuenta el instituto den su máximo rendimiento y estén en correcto funcionamiento. Disponibilidad constante de aplicaciones web desarrolladas por la UTSIC.	Porcentaje de solicitudes de soporte recibidas vs. atendidas.	Mide el número de solicitudes recibidas vs. atendidas	Total de solicitudes recibidas vs. atendidas.	/ Servicios	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Anual
Componente 1	Mantenimiento Correctivo	Porcentaje de equipos programados vs. reparados.	Mide el número de solicitudes recibidas vs. atendidas.	Total de solicitudes recibidas vs. atendidas.	/ Servicios	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 1.1	Atención a solicitudes	Porcentaje de solicitudes recibidas.	Mide el número de solicitudes recibidas.	Total de solicitudes recibidas vs. atendidas.	/ Servicios	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



1. SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE EQUIPOS Y RED LOCAL.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 2	Llevar a cabo el mantenimiento	Porcentaje de solicitudes atendidas.	Mide el número de solicitudes atendidas.	Total de equipos / equipos reparados.	Servicios	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Componente 2	Programa de mantenimiento preventivo	Porcentaje de equipos programados.	Mide el avance de equipos atendidos.	Equipos programados / atendidos	Servicios	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 1	Calendarización/programación	Porcentaje equipos programados	Mide el número de los equipos programados.	Equipos programados / atendidos	Servicios	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 2	Realizar mantenimiento y liberación	Porcentaje de avance en la actividad.	Mide el avance de la actividad	Total de equipos programados/ mantenimientos realizados.	Servicios	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
JUSTIFICACIÓN:									



**2. DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Desarrollar e implementar sistemas informáticos que coadyuven en la realización y/o en el control de actividades varias identificadas en el Instituto y para el proceso electoral 2024.	Porcentaje de sistemas informáticos desarrollados e implementados.	Mide el número de sistemas web desarrollados e implementados.	Sistemas programados / Sistemas desarrollados e implementados.	Sistemas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Anual
Propósito	Que las áreas del instituto, así como el Consejo Estatal Electoral pueden llevar un mejor control de las actividades comunes en sus áreas, así como las inherentes al Proceso Electoral, usando tecnología web.	Porcentaje de sistemas informáticos desarrollados e implementados.	Mide el número de sistemas web desarrollados e implementados.	Sistemas programados / Sistemas desarrollados e implementados.	Sistemas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Anual
Componente 1	Infraestructura tecnológica y de comunicaciones configurada óptimamente para su desempeño en la Web (servidores, enlaces de comunicación y seguridad)	Porcentaje de servidores configurados	Mide el número de servidores configurados para operación	Servidores configurados / Servidores totales	Servidor	Eficiencia	Eficiencia	Ascendente	semanal
Actividad 1.1	Levantamiento de requerimientos/especificaciones del sistema	Porcentaje de especificaciones técnicas.	Mide el número de los requerimientos para la configuración	Total de especificaciones / requerimientos cumplidos.	Requerimientos	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	semanal



**2. DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.2	Liberación de servidor para producción	Porcentaje de pruebas realizadas.	Mide el número de pruebas de pruebas	Pruebas realizadas / pruebas fallidas	Pruebas	Estratégico	Estratégico	Ascendente	semanal
Componente 2	Sistema de registro de candidatos con paridad	Porcentaje de especificaciones técnicas.	Mide el avance de la actividad	Total de especificaciones / especificaciones cumplidas.	Requerimientos	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	semanal
Actividad 1	Levantamiento de requerimientos/especificaciones del sistema	Porcentaje de especificaciones técnicas.	Mide el número de los requerimientos para el desarrollo de los sistemas.	Total de especificaciones / requerimientos cumplidos.	Requerimientos	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	semanal
Actividad 2	Diseño de interfaz, bases de datos.	Porcentaje de avance en la actividad.	Mide el avance de la actividad	Total de especificaciones / especificaciones cumplidas.	Requerimientos	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	semanal
Actividad 3	Desarrollo (Programación/Codificación)	Porcentaje de avances	Mide el avance de la actividad	Total de especificaciones / especificaciones cumplidas.	Requerimientos	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	semanal



**2. DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 4	Configuración de servidores, equipos, pruebas.	Porcentaje de avances	Mide el avance de la actividad	Total de especificaciones / especificaciones cumplidas.	Requerimientos	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	semanal
Actividad 5	Implementación y capacitación a áreas.	Porcentaje de avances	Mide el avance de la actividad	Total de especificaciones / especificaciones cumplidas.	Requerimientos	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	semanal
Componente 3	Sistema de cómputos.	Porcentaje de especificaciones técnicas.	Mide el avance de la actividad	Total de especificaciones / especificaciones cumplidas.	Requerimientos	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	semanal
Actividad 1	Levantamiento de requerimientos/especificaciones del sistema	Porcentaje de especificaciones técnicas.	Mide el número de los requerimientos para el desarrollo de los sistemas.	Total de especificaciones / requerimientos cumplidos.	Requerimientos	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	semanal
Actividad 2	Diseño de interfaz, bases de datos.	Porcentaje de avance en la actividad.	Mide el avance de la actividad	Total de especificaciones / especificaciones cumplidas.	Requerimientos	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	semanal



2. DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES.

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 3	Desarrollo (Programación/Codificación)	Porcentaje de avances	Mide el avance de la actividad	Total de especificaciones / especificaciones cumplidas.	Requerimientos	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	semanal
Actividad 4	Configuración de servidores, equipos, pruebas.	Porcentaje de avances	Mide el avance de la actividad	Total de especificaciones / especificaciones cumplidas.	Requerimientos	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	semanal
Actividad 5	Implementación y capacitación a áreas.	Porcentaje de avances	Mide el avance de la actividad	Total de especificaciones / especificaciones cumplidas.	Requerimientos	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	semanal
Componente 4	Sistema intranet	Porcentaje de especificaciones técnicas.	Mide el avance de la actividad	Total de especificaciones / especificaciones cumplidas.	Requerimientos	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	semanal
Actividad 1	Levantamiento de requerimientos/especificaciones del sistema	Porcentaje de especificaciones técnicas.	Mide el número de los requerimientos para el desarrollo de los sistemas.	Total de especificaciones / requerimientos cumplidos.	Requerimientos	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	semanal



**2. DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 2	Diseño de interfaz, bases de datos.	Porcentaje de avance en la actividad.	Mide el avance de la actividad	Total de especificaciones / especificaciones cumplidas.	Requerimientos	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	semanal
Actividad 3	Desarrollo (Programación/Codificación)	Porcentaje de avances	Mide el avance de la actividad	Total de especificaciones / especificaciones cumplidas.	Requerimientos	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	semanal
Actividad 4	Configuración de servidores, equipos, pruebas.	Porcentaje de avances	Mide el avance de la actividad	Total de especificaciones / especificaciones cumplidas.	Requerimientos	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	semanal
Actividad 5	Implementación y capacitación a áreas.	Porcentaje de avances	Mide el avance de la actividad	Total de especificaciones / especificaciones cumplidas.	Requerimientos	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	semanal
Componente 5	Programa de Resultados Electorales Preliminares	Porcentaje de especificaciones técnicas.	Mide el avance de la actividad	Total de especificaciones / especificaciones cumplidas.	Requerimientos	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	semanal



**2. DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES.**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Componente 6	Conteos rápidos	Porcentaje de especificaciones técnicas.	Mide el avance de la actividad	Total de especificaciones / especificaciones cumplidas.	Requerimientos	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	semanal
JUSTIFICACIÓN:									



**3. INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD IMPEPAC (CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES Y DISTRITALES)**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Proveer de seguridad a consejos municipales y distritales, así como a las instalaciones del Impepac	Porcentaje de cámaras instaladas, configuradas.	Mide el número de cámaras instaladas y configuradas.	Cámaras instaladas / Cámaras configuradas.	Cámaras	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Anual
Propósito	Proveer de seguridad a consejos municipales y distritales, así como a las instalaciones del Impepac	Porcentaje de cámaras instaladas, configuradas.	Mide el número de cámaras instaladas y configuradas.	Sistemas programados / Sistemas desarrollados e implementados.	Cámaras	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Anual
Componente 1	Instalación	Porcentaje de cámaras instaladas	Mide el avance capturas de correspondencia	Documentos recibidos por las áreas/ documentos capturados en el sistema	Cámaras instaladas.	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 1.1	Instalación en consejos	Porcentaje de cámaras instaladas	Mide el número de cámaras instaladas	Total cámaras de / instaladas	Cámaras instaladas.	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 2	Instalación en el instituto	Porcentaje de cámaras instaladas	Mide el número de cámaras instaladas	Total cámaras de / instaladas.	Cámaras instaladas.	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual



3. INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD IMPEPAC (CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES Y DISTRITALES)									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Componente 2	Configuración	Porcentaje de cámaras configuradas	Mide el número de cámaras instaladas y configuradas	Total de cámaras instaladas /	Cámaras configuradas	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 1	Configuración en consejos	Porcentaje de cámaras configuradas	Mide el número de cámaras instaladas y configuradas	Total de especificaciones / requerimientos cumplidos.	Cámaras configuradas	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
Actividad 2	Configuración en servidor	Porcentaje de servidor configurado	Mide el porcentaje del servidor configurado.	Total de especificaciones / especificaciones cumplidas.	Servidor configurado	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual
JUSTIFICACIÓN:									

4. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2024

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Proveer de tendencias en la votación el día de la jornada electoral a la ciudadanía, así como instituciones electorales y políticas.	Porcentaje actas digitalizadas	Mide el número de actas digitalizadas y computadas.	Actas digitalizadas / actas computadas.	Acta PREP.	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Proceso electoral
Propósito	Dotar de herramientas estadísticas en tiempo real el día de la jornada electoral.	Porcentaje de actas digitalizadas, computadas.	Mide el número de actas digitalizadas y computadas.	Actas digitalizadas / actas computadas.	Acta PREP	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Proceso electoral
Componente 1	Licitación pública del tercero que coadyuvará en la implementación del PREP.	Calendarización proyecto	Mide el avance en el cumplimiento de fechas calendarizadas	Documentación requerida / documentación entregada	Cumplimiento en las fechas de entrega.	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Proceso electoral
Actividad 1.1	Convocatoria	Calendarización proyecto	Mide el avance en el cumplimiento de fechas calendarizadas	Total de cámaras / instaladas	Cumplimiento en las fechas de entrega.	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Proceso electoral
Actividad 2	Fallo de licitación	Calendarización proyecto	Mide el avance en el cumplimiento de fechas calendarizadas	Total de cámaras / instaladas.	Cumplimiento en las fechas de entrega.	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Proceso electoral



4. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2024

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 3	Elaboración del plan de trabajo	Calendarización proyecto	Mide el avance en el cumplimiento de fechas calendarizadas	Total de cámaras instaladas. /	Cumplimiento en las fechas de entrega.	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Proceso electoral
Componente 2	Licitación Ente Auditor	Porcentaje de cámaras configuradas	Mide el número de cámaras instaladas y configuradas	Total de cámaras instaladas. /	Cámaras configuradas	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Proceso electoral
Actividad 1	Configuración en consejos	Porcentaje de cámaras configuradas	Mide el número de cámaras instaladas y configuradas	Total de especificaciones / requerimientos cumplidos.	Cámaras configuradas	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Proceso electoral
Actividad 2	Configuración en servidor	Porcentaje de servidor configurado	Mide el porcentaje del servidor configurado.	Total de especificaciones / especificaciones cumplidas.	Servidor configurado	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Proceso electoral
Actividad 3	Elaboración del plan de trabajo	Calendarización proyecto	Mide el avance en el cumplimiento de fechas calendarizadas	Total de cámaras instaladas. /	Cumplimiento en las fechas de entrega.	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Proceso electoral
JUSTIFICACIÓN:									



---

*UNIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO PROFESIONAL  
ELECTORAL NACIONAL*

---



1. INCORPORACIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Lograr la incorporación al impepac de funcionarios electorales profesionalizados y especializados en las funciones sustantivas	Incorporación	Incorporación de Miembros del Servicio Profesional Electoral al IMPEPAC	(Número de plazas del SPEN declaradas vacantes/número de incorporación de miembros del Servicio al IMPEPAC)	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Anual
Propósito	que se incorporen un conjunto de funcionarios electorales profesionalizados y especializados en las funciones sustantivas para la preparación y realización de los procesos electorales y de participación ciudadana del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Morelense de Procesos	incorporación	Incorporación de Miembros del Servicio Profesional Electoral al IMPEPAC	Número de plazas del SPEN declaradas vacantes/número de incorporación de miembros del Servicio al IMPEPAC)	Porcentaje	gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual



1. INCORPORACIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	Electoral y Participación Ciudadana (IMPEPAC)								
Componente 1	Incorporación, Selección e Inducción al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	convocatoria	Resultados de la Convocatoria del Concurso Público Abierto	(Número de aspirantes incorporados/número de aspirantes que participaron en la entrevista)*100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.1	Coordinar la Difusión de la Convocatoria Pública o de los mecanismos de incorporación en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional en el IMPEPAC	Difusión	Difusión de la Convocatoria al Concurso Público del SPEN	(número de publicaciones de la convocatoria realizadas/número de publicaciones de la convocatoria proyectadas)*100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



1. INCORPORACIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.2	Coordinar la aplicación de las Entrevistas del Concurso Público o de Incorporación de Plazas temporal o de urgente ocupación de los aspirantes a cargos del SPEN	entrevistas	Mide la aplicación de las entrevistas.	(aplicación de entrevistas/aspirantes a plazas del SPEN en el IMPEPAC)*100	Porcentaje	gestión	eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.3	Coordinar la incorporación e inducción de nuevos miembros del Servicio Profesional Electoral al IMPEPAC	inducción a nuevos miembros del servicio profesional electoral nacional	Mide la cantidad de cursos de inducción a nuevos miembros del servicio profesional electoral	(Número de Inducciones realizadas/número de miembros del SPEN incorporados)*100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
JUSTIFICACIÓN: Incorporar por mandato constitucional plasmado en el numeral 41, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como lo establecido en los numerales 395, 396 y demás aplicables del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.									



2. FORMACIÓN PROFESIONAL, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL IMPEPAC									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Lograr la implementación de la evaluación INTEGRAL del desempeño CORRESPONDIENTE para los miembros del servicio profesional electoral nacional	evaluación del desempeño (INTEGRAL)	que se lleve a cabo la evaluación INTEGRAL del desempeño a los Miembros del Servicio Profesional Electoral al IMPEPAC	(Número de miembros del servicio profesional electoral/número de evaluaciones realizadas A miembros del Servicio EN EL IMPEPAC)	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Anual
Propósito	que se lleve a cabo la evaluación INTEGRAL del desempeño CORRESPONDIENTE a los miembros del servicio profesional del impepac	evaluación a miembros del servicio (INTEGRAL)	que se evalúen las metas individuales y colectivas de Miembros del Servicio Profesional Electoral EN EL IMPEPAC	Número de miembros del servicio en el impepac/número de evaluación de metas	Porcentaje	estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Componente 1	Coordinar la eficiente aplicación de los mecanismos de los Programas de formación Profesional, de Capacitación, y Evaluación del Desempeño del	formación profesional	que los miembros del servicio cumplan con el programa de formación, capacitación y evaluación del desempeño	(Número de miembros del servicio/número de miembros del servicio que culminaron el programa de formación )*100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



2. FORMACIÓN PROFESIONAL, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL IMPEPAC									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	sistema del Servicio Profesional Electoral Nacional en el IMPEPAC								
Actividad 1.1	Coordinar el programa de capacitación para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el IMPEPAC	capacitación	que los miembros del servicio profesional electoral nacional cumplan con el programa de capacitación	(número de capacitaciones/ número de capacitaciones cumplidas por los miembros del servicio)*100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.2	Realizar la Evaluación INTEGRAL del Desempeño a los Miembros del Servicio del IMPEPAC	evaluación del desempeño (INTEGRAL)	aplicación de la evaluación INTEGRAL del desempeño	(miembros del servicio en el impepac /evaluaciones realizadas a miembros del servicio)*100	Porcentaje	gestión	eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.3	capturar las evidencias para la evaluación INTEGRAL del desempeño CORRESPONDIENTE de los miembros	evaluación del desempeño (INTEGRAL)	mide la captura de las evidencias de la evaluación INTEGRAL del desempeño	miembros del servicio en el impepac / captura de las evidencias de la evaluación del desempeño	Porcentaje	estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



2. FORMACIÓN PROFESIONAL . CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL IMPEPAC									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	del servicio profesional			realizadas del miembro del servicio)*100					
Actividad 1.4	VERIFICAR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (INTEGRAL)	VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO L	MIEMBROS DEL SERVICIO EN EL IMPEPAC /EVALUACIONES VERIFICADAS A MIEMBROS DEL SERVICIO)*100	PORCENTAJE	ESTRATÉGICO	EFICACIA	ASCENDENTE	MENSUAL
Actividad 1.5	REALIZAR EL DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE	DICTAMEN	REALIZAR EL DICTAMEN DE LA EVALUACION INTEGRAL DEL DESEMPEÑO	DICTAMEN REALIZADO POR CADA MIEMBRO DEL SERVICIO)*100 MIEMBROS DEL SERVICIO EN EL IMPEPAC /DICTAMEN REALIZADO A MIEMBROS DEL SERVICIO)*100	PORCENTAJE	ESTRATEGICO	EFICACIA	ASCENDENTE	MENSUAL
JUSTIFICACIÓN: Derivado del mandato constitucional plasmado en el numeral 41,el cual refiere de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como lo establecido en los numerales 251, 252, 259, 260, 270, 271, 272 y demás aplicables del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y sus respectivos Lineamientos									



3. OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL IMPEPAC									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Lograr la ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS miembros del servicio profesional electoral nacional	incentivos	entrega de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral al IMPEPAC	(Número de miembros del servicio profesional electoral con derecho al incentivo/número de incentivos entregados a miembros del Servicio al IMPEPAC)	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Anual
Propósito	coordinar la eficiente aplicación del mecanismo de otorgamiento de incentivos a los miembros del servicio profesional del impepac	otorgamiento de incentivos	Que un miembro del Servicio apruebe la Evaluación del Desempeño y encuentre en el elegible para ser elegible	Número de miembros del servicio en el impepac/número de incentivos)*100	Porcentaje	estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Componente 1	Gestionar los recursos financieros que permitan el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio del IMPEPAC	otorgamiento de incentivos	que los miembros del servicio cumplan con el programa de evaluación del desempeño	(Número de miembros del servicio/número de miembros elegibles para incentivo )*100	Porcentaje	gestión	Eficacia	Ascendente	Mensual



3. OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL IMPEPAC									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.1	realizar el programa de otorgamiento de incentivos 2020 para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el IMPEPAC	programa	realizar un programa de otorgamiento de incentivo	(realización del programa de otorgamiento de incentivos/ programa de incentivos aprobado)*100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.2	Realizar el dictamen de entrega de incentivos a los Miembros del Servicio del IMPEPAC	dictamen de incentivo	aprobación del dictamen de incentivo	(miembros del servicio en el impepac /dictamen aprobado de los miembros del servicio)*100	Porcentaje	gestión	eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.3	coordinar la entrega del incentivo al miembro del servicio profesional electoral del impepac	entrega incentivo	mide el cumplimiento de la entrega del incentivo en tiempo que señala la normativa	miembros del servicio incentivo en el impepac / entrega del incentivo en tiempo y forma al miembro del servicio)*100	Porcentaje	estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
JUSTIFICACIÓN: Derivado del mandato constitucional plasmado en el numeral 41,el cual refiere de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como lo establecido en los numerales 438, 439, 440, 441 y demás aplicables del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como lo establecido en los Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.									



---

## *UNIDAD DE TRANSPARENCIA*

---



1. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA*	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Lograr que el IMPEPAC sea un referente en materia de transparencia en el Estado de Morelos	Porcentaje de posicionamiento del IMPEPAC en el Estado.	Mide el cumplimiento del IMPEPAC en materia de transparencia	Evaluación por parte del IMIPE a la gestión del IMPEPAC en materia de transparencia	Evaluación	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Semestral
Propósito	Que las áreas del IMPEPAC cumplan con las obligaciones comunes y específicas estipuladas en la normatividad en la materia	Porcentaje de Cumplimiento de las obligaciones comunes y específicas en la materia	Mide la cantidad de publicaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia sobre obligaciones comunes y específicas y las respuestas a las solicitudes de información	Obligaciones en materia de transparencia cumplidas / obligaciones en materia de transparencia x 100	Obligación	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



1. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS									
INDICADORES									
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Compon ente 1	La información de obligaciones comunes y específicas de transparencia son publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de los primeros diez días de cada mes	Porcentaje de formatos publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia	Mide la cantidad de información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia	Formatos publicados / formatos asignados x 100	Formato	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.1	Verificación a la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia	Porcentaje de verificaciones a la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia	Mide la cantidad de verificaciones realizadas a la información que publican las áreas en la Plataforma Nacional de Transparencia	Porcentaje de áreas obligadas verificadas / porcentaje de áreas obligadas x 100	Verificación	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



1. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.2	Verificación a versiones públicas elaboradas por las áreas ejecutivas y técnicas de la información clasificada como reservada que tenga que ser publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia	Porcentaje de versiones públicas verificadas	Mide la cantidad de verificaciones realizadas a las versiones públicas realizadas por las áreas del IMPEPAC, para cumplir con las obligaciones de la Plataforma Nacional de Transparencia	Versiones públicas verificadas / versiones públicas realizadas x 100	Versión pública	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.3	Supervisión a las áreas obligadas del requerido y publicación de la información de obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia.	Porcentaje de supervisiones realizadas a las áreas obligadas del requerido y publicación de la información de obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia.	Mide la cantidad de áreas que publicaron información en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de los plazos establecidos	Áreas que publican información dentro de los plazos / áreas obligadas a publicar información x 100	Supervisión	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



1. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS									
INDICADORES									
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.4	Capacitación a los Enlaces con la Unidad de Transparencia en el requisitado y publicación de los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia	Porcentaje de capacitaciones a los Enlaces con la Unidad de Transparencia en el requisitado y publicación de los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia.	Mide la cantidad de Enlaces con la Unidad de Transparencia que son capacitados	Enlaces con la Unidad de Transparencia capacitados/Total de Enlaces con la Unidad de Transparencia x 100	Enlaces	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.5	Capacitación al personal del IMPEPAC, sobre las obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia.	Porcentaje de personal del IMPEPAC capacitado en materia de transparencia	Mide la cantidad de personal capacitado en materia de transparencia	Personal capacitado en materia de transparencia / Total del personal del IMPEPAC x 100	Personal	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.6	Capacitación al Titular de la Unidad de Transparencia por medio del Diplomado impartido por el INAI y el IMIPE.	Porcentaje de asistencia al Diplomado impartido por el INAI e IMIPE	Mide la cantidad de asistencias del Titular de la Unidad de Transparencia a las sesiones del Diplomado en materia de transparencia	Asistencias a sesiones del Diplomado en materia de transparencia / Sesiones del Diplomado en materia de Transparencia x 100	Sesión	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



1. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Componente 2	La ciudadanía recibe respuesta oportuna a sus solicitudes de información.	Porcentaje de solicitudes de información atendidas	Mide la cantidad de solicitudes de información atendidas	$\frac{\text{Solicitudes atendidas}}{\text{Solicitudes presentadas}} \times 100$	Solicitud	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 2.1	Dar respuesta a las solicitudes de información dentro de los plazos establecidos en la Ley	Porcentaje de respuesta a solicitudes de información dentro de los plazos establecidos en la Ley	Mide la cantidad de respuestas a solicitudes de información dadas dentro de los plazos establecidos en Ley	$\frac{\text{Respuestas emitidas dentro de los plazos}}{\text{respuestas emitidas}} \times 100$	Respuesta	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 2.2	Elaboración, de Resoluciones del Comité de Transparencia de clasificación de la información, inexistencia, incompetencia o ampliación del plazo de respuesta.	Porcentaje de resoluciones del Comité de Transparencia de clasificación de la información, inexistencia, incompetencia o ampliación del plazo de respuesta.	Mide la cantidad de resoluciones elaboradas para la aprobación del Comité de Transparencia	$\frac{\text{Resoluciones elaboradas}}{\text{resoluciones requeridas}} \times 100$	Resolución	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



1. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 2.3	Verificación de que la información proporcionada por las áreas ejecutivas y técnicas corresponda con lo solicitado	Porcentaje de verificaciones a respuestas de las áreas	Mide la cantidad de respuestas a solicitudes de información verificadas	Respuestas de información verificadas / Respuestas de información	Respuesta	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 2.4	Trámite de solicitudes de información.	Porcentaje de solicitudes tramitadas	Mide la cantidad de solicitudes que se les dio trámite	Trámite de solicitudes / Solicitudes recibidas	Solicitudes	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
<p>JUSTIFICACIÓN: El derecho de acceso a la información es un derecho humano y fundamental plasmado en diversos tratados internacionales y reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación ciudadana tiene que ejercer las acciones necesarias para garantizar su protección.</p>									



2. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Posicionar al IMPEPAC como referente en materia de Protección de datos personales en el Estado de Morelos.	Porcentaje de posicionamiento del IMPEPAC como referente en materia de protección de datos personales	Reconocimiento de la sociedad de la protección de sus datos personales que se encuentran bajo resguardo en el IMPEPAC.	Reconocimiento de la sociedad	Tasa	Estratégico	Eficacia	Ascendente	anual
Propósito	Garantizar el derecho humano de protección de datos personales en el IMPEPAC	Porcentaje de datos personales resguardados correctamente	Cantidad de datos personales resguardados de manera correcta	Datos personales resguardados correctamente / datos personales en posesión del IMPEPAC x 100	Datos personales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Componente 1	Protección de datos personales en las áreas del IMPEPAC	Porcentaje de datos personales protegidos	Sistemas físicos y electrónicos que cuentan con medidas de seguridad de resguardo de la información.	Datos protegidos en los sistemas físicos y electrónicos / datos personales en posesión del área correspondiente x 100	Datos personales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.1	Verificación de las medidas de seguridad implementadas en los sistemas físicos y electrónicos que contienen datos personales	Porcentaje verificaciones realizadas de medidas de seguridad adoptadas en sistemas físicos y electrónicos	Cantidad de verificaciones de medidas de seguridad en sistemas físicos y electrónicos que contienen datos personales	Medidas de seguridad implementadas en sistemas que contienen datos personales / sistemas que contienen datos personales x 100	Medidas de seguridad	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



2. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.2	Verificación a versiones públicas elaboradas por las áreas ejecutivas y técnicas de la información clasificada como confidencial que tenga que ser publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia o entregada como respuesta a una solicitud de información	Porcentaje de versiones públicas elaboradas por contener información considerada como confidencial	Cantidad de versiones públicas elaboradas para su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o su entrega como respuesta a solicitudes de información	Cantidad de versiones públicas verificadas / cantidad de versiones públicas elaboradas x 100	Versión pública	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.3	Elaboración de Resoluciones del Comité de Transparencia sobre la clasificación de información como confidencial	Porcentaje de resoluciones elaboradas sobre de clasificación de información confidencial.	Resoluciones del Comité de Transparencia sobre la clasificación de información como confidencia.	Resoluciones del Comité de Transparencia elaboradas / resoluciones del comité de transparencia requeridas x 100	Resoluciones	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



2. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO

INDICADORES

NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.4	Se proporciona a todos los ciudadanos que proporcionan datos personales al IMPEPAC el Aviso de Privacidad.	Porcentaje de ciudadanos que recibieron el Aviso de Privacidad Institucional	Cantidad de ciudadanos que proporcionan datos personales al IMPEPAC que conocen el aviso de privacidad.	Ciudadanos que recibieron aviso de privacidad al proporcionar datos personales / Ciudadanos que proporcionaron datos personales x 100	Aviso de privacidad	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.5	Capacitación a los Enlaces con la Unidad de Transparencia sobre medidas de seguridad en los sistemas físicos y electrónicos en los que se resguarden datos personales, así como en la elaboración de versiones públicas	Porcentaje de Enlaces de Protección de datos personales capacitados	Cantidad de enlaces en materia de protección de datos personales con los conocimientos necesarios para el cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales.	Enlaces con la Unidad de Transparencia capacitados / Enlaces de la Unidad de Transparencia x 100	Enlace	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.6	Capacitación al personal del IMPEPAC, sobre la manera adecuada de dar tratamiento a los datos	Porcentaje de personal del IMPEPAC capacitado en materia de protección de datos personales	Cantidad de personal que trata los datos personales bajo su resguardo de acuerdo a la normatividad	Personal capacitado / Total del personal del IMPEPAC x 100	Personal	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



2. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	personales bajo su resguardo.		en materia de protección de datos personales						
Actividad 1.7	Capacitación al Titular de la Unidad de Transparencia por medio del Diplomado impartido por el INAI y el IMIPE.	Porcentaje de asesorías tomadas por el Titular de la Unidad de Transparencia del Diplomado impartido por el INAI y por el IMIPE.	Cantidad de asesorías tomadas por el Titular de la Unidad de Transparencia del Diplomado impartido por el INAI y el IMIPE	Asesorías tomadas por el Titular de la Unidad de Transparencia / Asesorías impartidas por el INAI y el IMIPE x 100	Asesoría	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Compone nte 2	Atención a las solicitudes de acceso y rectificación de los datos personales; así como de la cancelación y oposición al tratamiento de los mismos (Derechos ARCO)	Porcentaje de atención a solicitudes del ejercicio de Derechos ARCO atendidas.	Cantidad de solicitudes de ejercicio de Derechos Arco atendidas	Solicitudes de ejercicio de derechos ARCO atendidas / Solicitudes de ejercicio de Derechos ARCO presentadas x 100	Solicitud	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



2. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 2.1	Verificación del cumplimiento de las resoluciones sobre las solicitudes de ejercicio de los Derechos ARCO	Porcentaje de cumplimiento de las resoluciones en relación a las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO.	Cantidad de resoluciones de Derechos ARCO atendidas.	Cumplimiento de resoluciones de solicitudes de Derechos ARCO / Resoluciones de Derechos ARCO x 100	Resolución	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 2.2	Elaboración de Resoluciones del Comité de Transparencia sobre las solicitudes de ejercicio de los Derechos ARCO	Porcentaje de resoluciones elaboradas sobre solicitudes de ejercicio de los Derechos ARCO	Cantidad de resoluciones elaboradas sobre solicitudes de ejercicio de los Derechos ARCO.	Resoluciones elaboradas sobre solicitudes de ejercicio de Derechos ARCO / resoluciones requeridas sobre solicitudes de ejercicio de Derechos ARCO X 100	Resoluciones	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 2.3	Trámite de solicitudes de ejercicio de los Derechos ARCO	Porcentaje de trámites de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO.	Cantidad de solicitudes tramitadas de ejercicio de derechos ARCO.	Trámite de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO / Solicitudes de ejercicio ARCO presentadas x 100.	Solicitud	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



2. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Componente 3	Campaña de sensibilización en materia de Protección de Datos Personales	Porcentaje de funcionarios sensibilizados en materia de protección de datos personales	Cantidad de funcionarios sensibilizados en materia de protección de datos personales	Funcionarios sensibilizados / Total de funcionarios del IMPEPAC x 100	Funcionario	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 3.1	Publicación de infografías en materia de protección de datos personales en la página oficial del IMPEPAC	Porcentaje de infografías publicadas en la página oficial del IMPEPAC	Cantidad de infografías en materia de protección de datos personales en la página oficial del IMPEPAC	Infografías publicadas / infografías realizadas x 100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 3.2	Elaboración de infografías en materia de protección de datos personales	Porcentaje de infografías elaboradas en materia de protección de datos personales en el IMPEPAC.	Cantidad de infografías en materia de protección de datos personales elaboradas	Infografías elaboradas / infografías recibidas x 100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
<p>JUSTIFICACIÓN: El derecho de protección de datos personales es un derecho humano y fundamental plasmado en diversos tratados internacionales y reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación ciudadana tiene que ejercer las acciones necesarias para garantizar su protección.</p>									



3. TRANSPARENCIA PROACTIVA									
INDICADORES									
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Que la ciudadanía morelense cuente con información sustantiva de las actividades del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	Porcentaje de información de transparencia proactiva por las áreas del IMPEPAC.	Mide el grado de información de actividades sustantivas puestas a disposición de manera proactiva	Información sustantiva publicada de manera proactiva/información sustantiva generada.	Información	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Propósito	Tener una ciudadanía informada sobre la manera en que este órgano electoral cumple con sus funciones y atribuciones	Índice de información publicada de manera proactiva por este órgano electoral	Mide la cantidad de información publicada de manera proactiva	Cantidad de información publicada de manera proactiva	Información	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



3. TRANSPARENCIA PROACTIVA									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Compon ente 1	Se publica de manera proactiva la información sobre el cumplimiento de funciones y atribuciones del IMPEPAC que no están contempladas la PNT	Porcentaje de información publicada de manera proactiva de las funciones y atribuciones del IMPEPAC que no están contempladas en la PNT	Mide la cantidad de información publicada de manera proactiva sobre el cumplimiento de funciones y atribuciones del IMPEPAC que no están contempladas en la PNT.	Total de información publicada sobre el cumplimiento de funciones y atribuciones del IMPEPAC que no están contempladas en la PNT / Total de información sobre el cumplimiento de funciones y atribuciones del IMPEPAC que no están contempladas en la PNT x 100	Información	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.1	Verificación a la información publicada de manera proactiva	Porcentaje de verificaciones a la información publicada de manera proactiva	Mide la cantidad de verificaciones realizadas a la información que publican las áreas de manera proactiva	Porcentaje de áreas obligadas verificadas / porcentaje de áreas obligadas x 100	Verificación	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



3. TRANSPARENCIA PROACTIVA									
INDICADORES									
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.2	Verificación a versiones públicas elaboradas por las áreas ejecutivas y técnicas de la información clasificada como reservada que tenga que ser publicada de manera proactiva	Porcentaje de versiones públicas verificadas	Mide la cantidad de verificaciones realizadas a las versiones públicas realizadas por las áreas del IMPEPAC, para realizar publicaciones de manera proactiva	Versiones públicas verificadas / versiones públicas realizadas x 100	Versión pública	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.3	Capacitación a los Enlaces con la Unidad de Transparencia en materia de transparencia proactiva	Porcentaje de capacitaciones a los Enlaces con la Unidad de Transparencia en materia de Transparencia proactiva	Mide la cantidad de Enlaces con la Unidad de Transparencia que son capacitados en transparencia proactiva	Enlaces con la Unidad de Transparencia capacitados en transparencia proactiva / Total de Enlaces con la Unidad de Transparencia x 100	Enlaces	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



3. TRANSPARENCIA PROACTIVA									
INDICADORES									
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.4	Capacitación al personal del IMPEPAC, sobre Transparencia proactiva	Porcentaje de personal del IMPEPAC capacitado en materia de transparencia proactiva	Mide la cantidad de personal capacitado en materia de transparencia proactiva	Personal capacitado en materia de transparencia proactiva / Total del personal del IMPEPAC x 100	Personal	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
JUSTIFICACIÓN: Que la ciudadanía morelense cuente con mayor información sobre el cumplimiento de las funciones y atribuciones del IMPEPAC, situación que generará mayor confianza y credibilidad institucional..									



4. ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA EN MATERIAS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL IMPEPAC									
INDICADORES									
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Que el IMPEPAC cuente con normas internas que le permita garantizar los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.	Porcentaje de normas internas actualizadas o generadas para garantizar los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.	Mide la cantidad de normas en materia de acceso a la información y protección de datos personales actualizadas o generadas.	Total de normas actualizadas o generadas en materia de acceso a la información y protección de datos personales/Total de normas requeridas para garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.	Norma	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Propósito	Establecer de manera clara y precisa los procedimientos y las responsabilidades de los funcionarios del IMPEPAC para garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.	Porcentaje de procedimientos y responsabilidades establecidos para garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.	Mide la cantidad de procedimientos y responsabilidades establecidos para garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.	Cantidad de procedimientos y responsabilidades establecidas/Procedimientos y responsabilidades requeridos.	Procedimiento y responsabilidad.	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



4. ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA EN MATERIAS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL IMPEPAC									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	datos personales.								
Componente 1	Se aprueban nuevas normas para garantizar los derechos humanos en el IMPEPAC y las modificaciones a las normas existentes	Porcentaje de normas o modificaciones a las ya existentes para garantizar el derecho de acceso a la información y protección de datos personales	Mide la cantidad de normas o modificaciones aprobadas en materia de acceso a la información y protección de datos personales.	Total de normas o modificaciones aprobadas / Total de normas o modificaciones necesarias x 100	Normativa	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.1	Presentación para aprobación de proyectos de normas o modificaciones a las ya existentes en materia de acceso a la información y	Porcentaje de proyectos de normas o modificaciones a las ya existentes en materia de acceso a la información y protección de datos personales	Mide la cantidad de proyectos de normas o modificaciones presentadas en materia de acceso a la información y protección de	Total de proyectos de normas o de modificaciones de normas en materia de acceso a la información y protección de	Normativa	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



4. ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA EN MATERIAS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL IMPEPAC									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	protección de datos personales		datos personales	presentados para aprobación / Total de normas o modificaciones necesarias x 100					
Actividad 1.2	Elaboración de normas o modificaciones de las ya existentes en materia de acceso a la información y protección de datos personales	Porcentaje de elaboración de normas o modificaciones de las ya existentes en materia de acceso a la información y protección de datos personales.	Mide la cantidad de normas generadas o modificadas en materia de acceso a la información y protección de datos personales	Normas generadas o modificaciones realizadas / Total de normas o modificaciones realizadas x 100	Normativa	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



**4. ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA EN MATERIAS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL IMPEPAC**

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 13	Análisis de la normativa interna en materia de acceso a la información y protección de datos personales	Porcentaje de normas analizadas para garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.	Mide la cantidad de normas analizadas para garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.	Normas analizadas / Normas existentes x 100	Norma	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.4	Análisis de la normativa Internacional, Nacional y Local en materia de acceso a la información y protección de datos personales, para identificar si se requiere generar normas internas o las ya existentes.	Porcentaje de análisis de la normativa internacional, nacional y local para armonizar la norma interna del IMPEPAC	Mide la cantidad de normas internacionales, nacionales y locales para armonizar la normativa interna del IMPEPAC	Normas Internacionales, Nacionales y Locales en materia de acceso a la información y protección de datos personales analizadas / Total de normas en materia de acceso a la información y protección de datos personales existentes x 100	Norma	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
<p>JUSTIFICACIÓN: Para garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales es necesario contar con normativas internas armonizadas a los Tratados Internacionales ratificados por México en materia de acceso a la información y protección de datos personales, el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes Generales y Locales, así como a los diversos lineamientos y reglamentos correspondientes.</p>									



5. ARMONIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CON LA LEY GENERAL DE ARCHIVO									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Que la Unidad de Transparencia cuente con un archivo acorde con la Legislación en materia de Archivos vigente.	Porcentaje de archivo armonizado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Archivos.	Mide el porcentaje de archivo armonizado a lo que establece la Ley de Archivo	Archivo armonizado/Archivo existente x100.	Archivo	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Propósito	Contar con documentos clasificados y resguardados de manera correcta en la Unidad de Transparencia.	Porcentaje de documentos clasificados y resguardados de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Archivos.	Mide la cantidad de documentos clasificados y resguardados de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Archivos.	Total de documentos clasificados y resguardados de manera correcta/Total de documentos de la Unidad de Transparencia.	Documento	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Componente 1	Generación de expedientes físicos y electrónicos de acuerdo con los instrumentos de clasificación archivística del IMPEPAC	Porcentaje de expedientes físicos y electrónicos generados de acuerdo con los instrumentos de clasificación archivística	Mide la cantidad de expedientes físicos y electrónicos generados de acuerdo con los instrumentos de clasificación archivística	Expedientes generados / Total de expedientes requeridos x 100	Expediente	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



5. ARMONIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CON LA LEY GENERAL DE ARCHIVO									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.1	Escaneo de documentos para generar expedientes digitales	Porcentaje de documentos escaneados para generar expedientes digitales	Mide la cantidad de proyectos de documentos escaneados para generar expedientes digitales.	Documentos escaneados / Documentos existentes. x 100	Documentos	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.2	Clasificación de documentos de acuerdo a los instrumentos de clasificación archivística	Porcentaje de documentos clasificados.	Mide la cantidad de documentos clasificados de acuerdo con los instrumentos de clasificación archivística	Documentos clasificados / Documentos existentes x 100	Documentos	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



5. ARMONIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CON LA LEY GENERAL DE ARCHIVO									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.3	Expurgo de documentos para resguardarlos de acuerdo con la Ley General de Archivos	Porcentaje de documentos expurgados	Mide la cantidad de documentos expurgados para generar expedientes	$\frac{\text{Documentos expurgados}}{\text{Documentos existentes}} \times 100$	Norma	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
JUSTIFICACIÓN: La Ley General de Archivos estipula la manera correcta de resguardar los documentos que se generan en el cumplimiento de las funciones y atribuciones de cada una de las áreas, por lo que es necesario armonizar la forma de trabajar en materia de archivos en la Unidad de Transparencia.									



---

# *COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL*

---



1. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE IMAGEN DEL IMPEPAC 2023									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Informar, difundir y publicar la vida democrática del Estado de Morelos								
Propósito	Informar a la ciudadanía sobre las actividades del IMPEPAC a efecto de que conozca directamente por el órgano electoral las actividades y funciones esenciales que se realizan para fortalecer el sistema de partidos políticos y la cultura democrática en el Estado de Morelos, y contribuir así a								



1. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE IMAGEN DEL IMPEPAC 2023									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	la transmisión pacífica del poder								
Componente 1	Realizar boletines informativos, entrevistas en medios de comunicación a funcionarios del IMPEPAC, Infografías y contenidos para redes sociales. Folletos informativos institucionales								
Actividad 1.1	Coordinar los eventos y actividades realizados por el IMPEPAC	Realizar cobertura en todos los medios de comunicación los eventos y actividades realizadas por el Consejo	Los medios de comunicación se interesarán en asistir a las Convocatorias hechas para cubrir los eventos y	Número de cobertura de eventos y actividades / Publicaciones hechas en medios de comunicaciones	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



1. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE IMAGEN DEL IMPEPAC 2023									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
		Estatal Electoral de las Comisiones.	actividades del Instituto.	eventos y actividades.					
Actividad 1.2	Realizar la cobertura en fotografía y video a todas las actividades que realice el IMPEPAC. Producto de esta cobertura se realizarán boletines informativos, dirigidos a los medios de comunicación y se cargará la información en el sitio web y redes sociales las galerías fotográficas y videográficas	Boletines informativos de eventos.	Los medios de comunicación publicarán nuestros boletines.	Número de boletines publicados	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



1. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE IMAGEN DEL IMPEPAC 2023									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	con notas de prensa.								
Actividad 1.3	Realizar mensualmente un cronograma de entrevistas en medios de comunicación con tarjetas informativas de la información relevante a compartir con la ciudadanía.	Cronograma de entrevistas	Los medios aceptarán abrir sus espacios al IMPEPAC	Cronograma mensual de entrevistas en medios de comunicación. Debe incluir tema, medio, tendencia del medio, funcionario de IMPEPAC que asistirá. Número de entrevistas realizadas / Número de entrevistas programadas	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.4	Diseñar y difundir un folleto informativo electrónico, sobre las	Folleto informativo	Se difundirán folletos informativos a los medios de comunicación	Número de folletos registrados	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



1. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE IMAGEN DEL IMPEPAC 2023									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	actividades realizadas en el instituto.		e instancias de interes.						
Actividad 1.5	Difundir información relevante del IMPEPAC y fechas.	Infografías y publicación de contenidos en redes sociales.	La gente usa redes sociales y comparte nuestros contenidos en ellas	Monitoreo de redes sociales	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
JUSTIFICACIÓN: El instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana requiere de constante posicionamiento de imagen y difusión de las actividades; esto contribuye a dar mayor certeza de la institución que tiene como atribución principal organizar las elecciones de acuerdo al proceso electoral en turno. Reforzar la imagen que se tiene del OPLE ante la ciudadanía aporta impacto en la participación ciudadana y la vida democrática del estado de Morelos.									



2. DIFUSIÓN DE EVENTOS ELECTORALES, CONSULTAS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE OCURRAN A LO LARGO DEL AÑO 2023

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Contribuir a que las y los morelenses conozcan el Sistema Político Electoral Mexicano, para fortalecer la confianza en las instituciones electorales que incentive la participación ciudadana.								
Propósito	Informar a la población sobre las actividades que realizan el IMPEPAC y la importancia de su intervención en la toma de decisiones de las políticas								



2. DIFUSIÓN DE EVENTOS ELECTORALES, CONSULTAS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE OCURRAN A LO LARGO DEL AÑO 2023									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	públicas que les impactan.								
Componente 1	Desarrollar actividades encaminadas a difundir la información del trabajo que se realiza como ruedas de prensa de resultados electorales y cultura democrática.								
Actividad 1.1	Difundir contenidos de temas relacionados a eventos electorales que ocurran en el año 2023	Contenidos difundidos en Facebook y twitter.	Se deberán realizar los contenidos con temas relacionados a eventos electorales durante el año.	Número de publicaciones difundidas según el proceso	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Según periodo electoral permitido.



2. DIFUSIÓN DE EVENTOS ELECTORALES, CONSULTAS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE OCURRAN A LO LARGO DEL AÑO 2023									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.2	Promover la participación mediante la cultura cívica propuesta por el INE y los principios rectores del Impepac.	Mensajes que inviten a participar a la ciudadanía en general.	Se le invitara a la ciudadanía a participar en eventos electorales, consultas o lo que surja en el año.	Número de publicaciones programadas para difundir según el evento electoral que proceda	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Según evento electoral y periodo permitido.
Actividad 1.3	Difusión de consulta a comunidades indígenas.	Mensajes que promuevan la participación según el tipo de evento electora que se realice.	Se realizarán posteo en Facebook y twitter para incitar a la participación indígena.	Número de publicaciones programadas	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Según periodo permitido primer trimestre
JUSTIFICACIÓN: Es importante difundir los eventos electorales, así como también difundir aquellas acciones en las que el IMPEPAC ha sido pionero y ejemplo a seguir en materia de transparencia, democracia, paridad, inclusión y organización.									



3. MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES 2023

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Monitorear las publicaciones que hacen referencia al instituto y sondeos de opinión y temas de interés del IMPEPAC.								
Propósito	Informar a los integrantes del consejo y el personal en general sobre la información que se difunde a diario.								
Componente 1	Investigación diaria en los medios de comunicación locales y nacionales para dar respuesta efectiva y verás en momentos precisos,								



3. MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES 2023

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	mediante ruedas de prensa en la plataforma zoom y presenciales.								
Actividad 1.1	Realizar el monitoreo de las publicaciones diarias.	Listado de periódicos y revistas en los que se realiza el monitoreo	Se contará con las suscripciones para realizar la tarea del monitoreo de las preferencias electorales en los medios de comunicación impresos.	Periódicos y revistas en las que se realizó el monitoreo y número de reportes de medios realizados	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.2	Elaborar un listado de medios para seguimiento a las publicaciones y actualización del mismo.	Listado de medios	Tener un listado con todos los medios para poder darles seguimiento a las publicaciones	Listado de medios realizadas / listado de medios entregadas	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



3. MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES 2023

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.3	Realizar síntesis informativa de lunes a viernes con contenidos en materia electoral local y nacional, así como temas de interés socio-políticos que se entregará a la presidencia y consejeros electorales, así como funcionarios del Impepac.	Síntesis informativa y análisis de contenido de la información	Todos los funcionarios leen la síntesis informativa.	Síntesis enviadas / Número de síntesis que deben realizarse.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Semanal
Actividad 1.4	Difusión de boletines en periódicos para máxima publicidad de la información de actividades relevantes que se genera en el IMPEPAC	Boletín informativo de respuesta.	Se publicarán los boletines en la página de este órgano electoral, para que esa información se les haga llegar a los medios.	Número de boletines, publicados.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual



### 3. MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES 2023

		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Actividad 1.5	Informar semanalmente a la Secretaría Ejecutiva de los monitoreos de medios realizados.	Informar a la Secretaría Ejecutiva	Informe semanal a la Secretaría Ejecutiva de los monitoreos realizados.	Instancias en las que se realizó el monitoreo de preferencias electorales / Informe bimestral.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Semanal
Actividad 1.6	Realizar un monitoreo sobre equidad de género y violencia política en razón de género.	Informar a la Secretaría Ejecutiva.	Informe mensual a la Secretaría Ejecutiva de los monitoreos realizados.	Instancias en las que se realizó el monitoreo de preferencias electorales / Informe bimestral.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Semanal

JUSTIFICACIÓN: Es importante mantener informado al IMPEPAC, sobre las noticias que circulan diariamente sobre el mismo, y temas de interés. Así como también lo es, dar respuesta a la ciudadanía a través de comunicados o ruedas de prensa que puedan aclarar situaciones imprevistas.



4. CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL VOTO									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
Fin	Contribuir a que las y los morelenses conozcan su derecho a votar por la Gubernatura desde el extranjero.								
Propósito	Informar a la población sobre los mecanismos que deben llevar a cabo para ejercer su derecho al voto para elegir Gobernador/ra desde el extranjero.								
Componente 1	Dar a conocer a los morelenses residentes en el extranjero que podrán votar, por segunda								



4. CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL VOTO									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	ocasión en la historia, por la Gobernatura de Morelos..								
Actividad 1.1	Realizar campaña de promoción del voto de los morelenses en el extranjero.	Producción de infografías y materiales impresos para carteles, y dípticos, para la promoción del voto de los morelenses residentes en el extranjero.	Número de publicaciones programadas para la promoción del voto de los morelenses en el extranjero / Número de publicaciones hechas en diferentes medios de difusión para la promoción del voto de los morelenses en el extranjero.	Los morelenses residentes en el extranjero, sus familiares y amigos, se enterarán de la campaña de promoción del voto para que puedan emitir su sufragio desde el extranjero.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual
Actividad 1.2	Desarrollo de micrositio para que la ciudadanía se entere de su derecho a	Diseño de micrositio con información suficiente para	La ciudadanía se interesará y conocerá los pasos y mecanismos que debe llevar	La ciudadanía se interesa por conocer paso a paso de los mecanismos	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Mensual

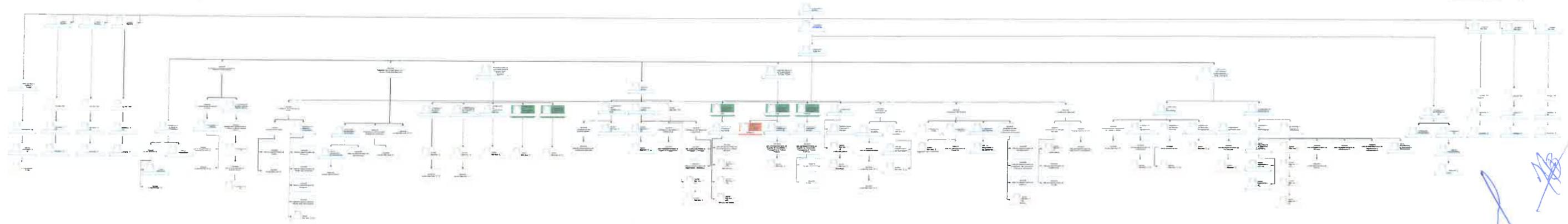


4. CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL VOTO									
		INDICADORES							
NIVEL	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA
	votar desde el extranjero y los mecanismos que deben tomar en cuenta para realizarlo.	la toma de decisiones de los ciudadanos/nas en torno a sus candidatos/tas y su publicación en la página web.	a cabo para ejercer su derecho al voto para elegir por la Gubernatura.	para ejercer su voto.					
<p>JUSTIFICACIÓN: Es importante mantener informado al IMPEPAC, sobre las noticias que circulan diariamente sobre el mismo, y temas de interés. Así como también lo es, dar respuesta a la ciudadanía a través de comunicados o ruedas de prensa que puedan aclarar situaciones imprevistas.</p>									

Aprobado 22 de julio del 2022  
En Sesión Extraordinaria Urgente  
Acuerdo IMPEPAC/CEE/160/2022



Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana  
Organigrama 2023



Suficiencia

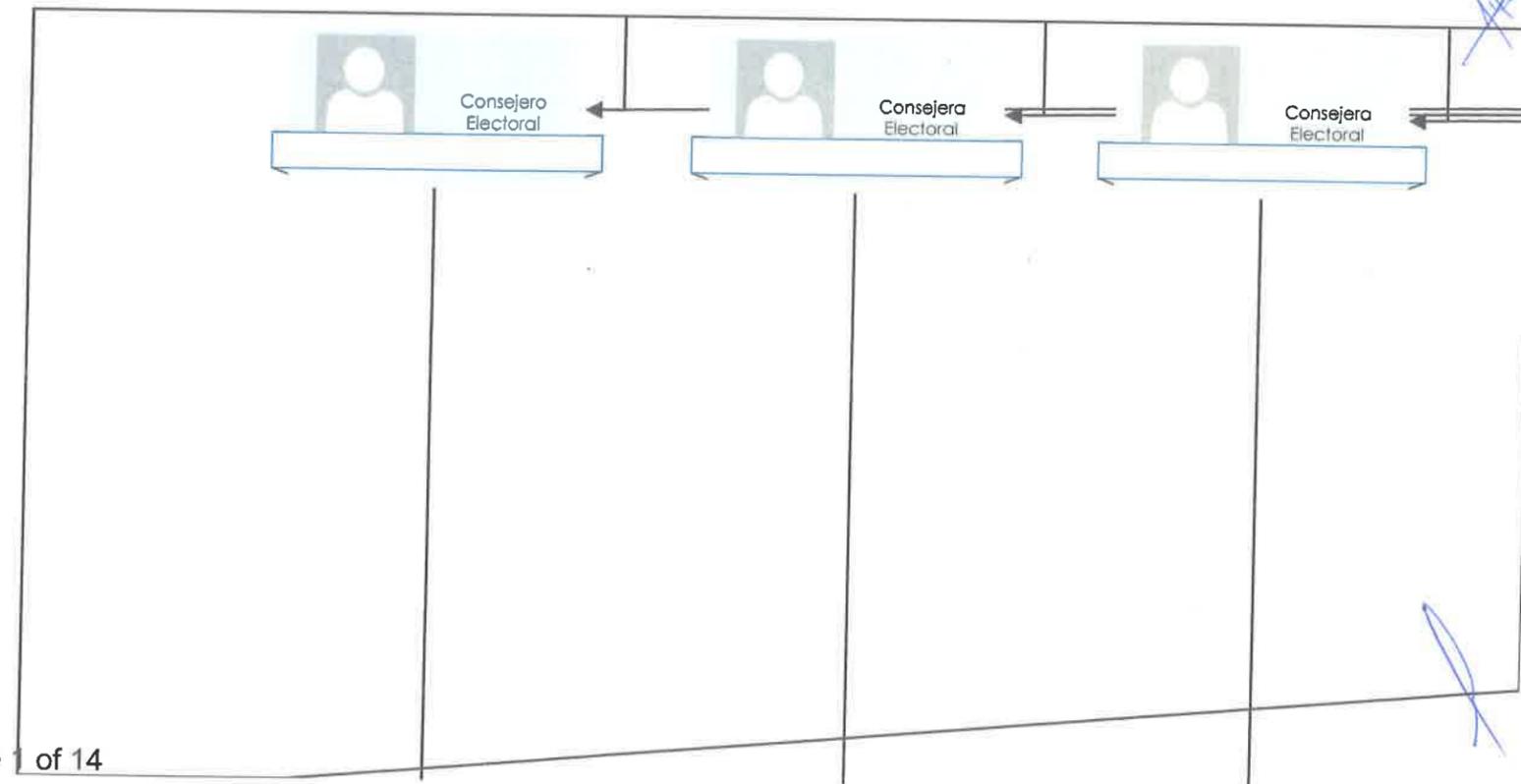
Sin Suficiencia

Eventuales

SPEN

Temporal

# Aprobado 22 de julio del 2022 En Sesión Extraordinaria Urgente **Acuerdo IMPEPAC/CEE/160/2022**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten mark]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

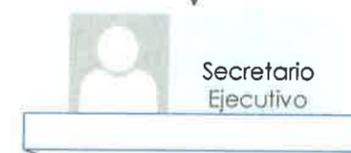
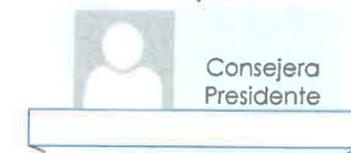
**vacante**  
Unidad Técnica del  
Profesional Electoral



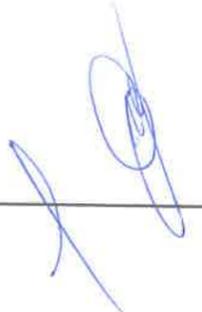
Dirección Ejecutiva de  
Capacitación Electoral,  
Educación Cívica y  
Participación  
Ciudadana

# Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

## Organigrama 2023



na



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

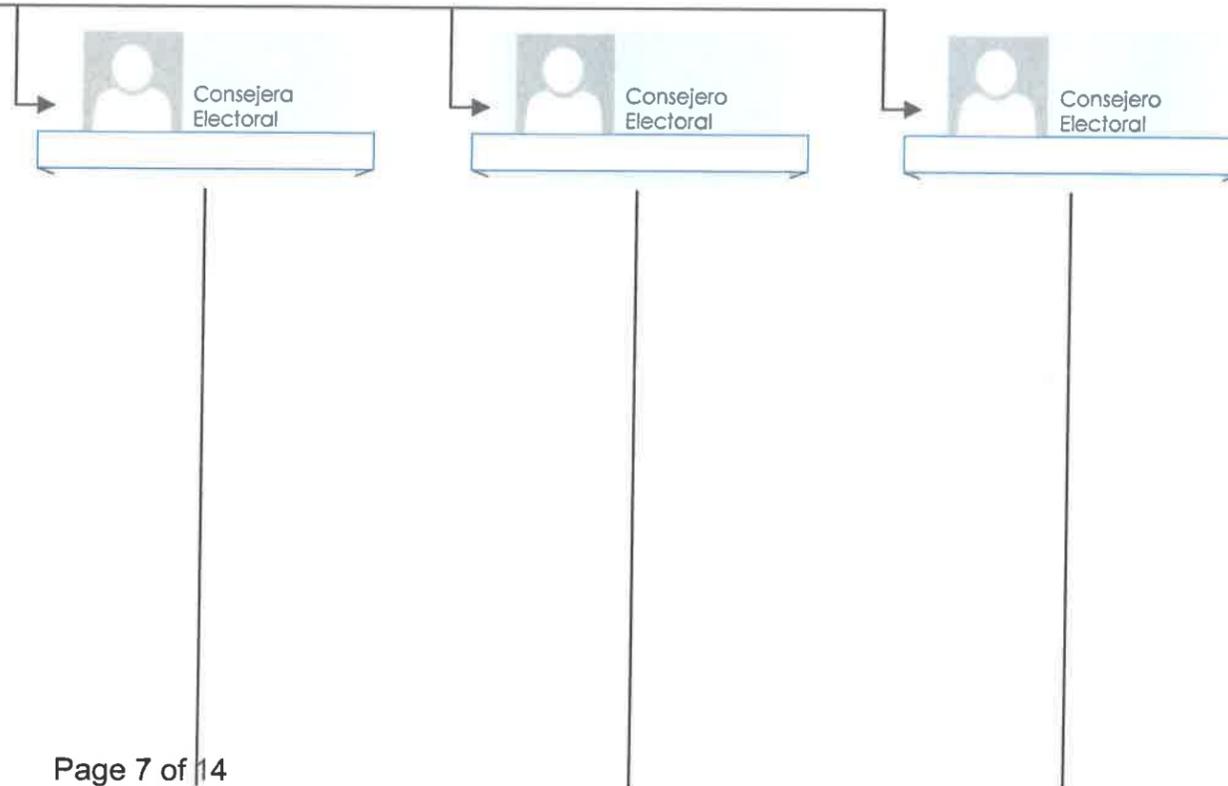
*[Handwritten mark]*



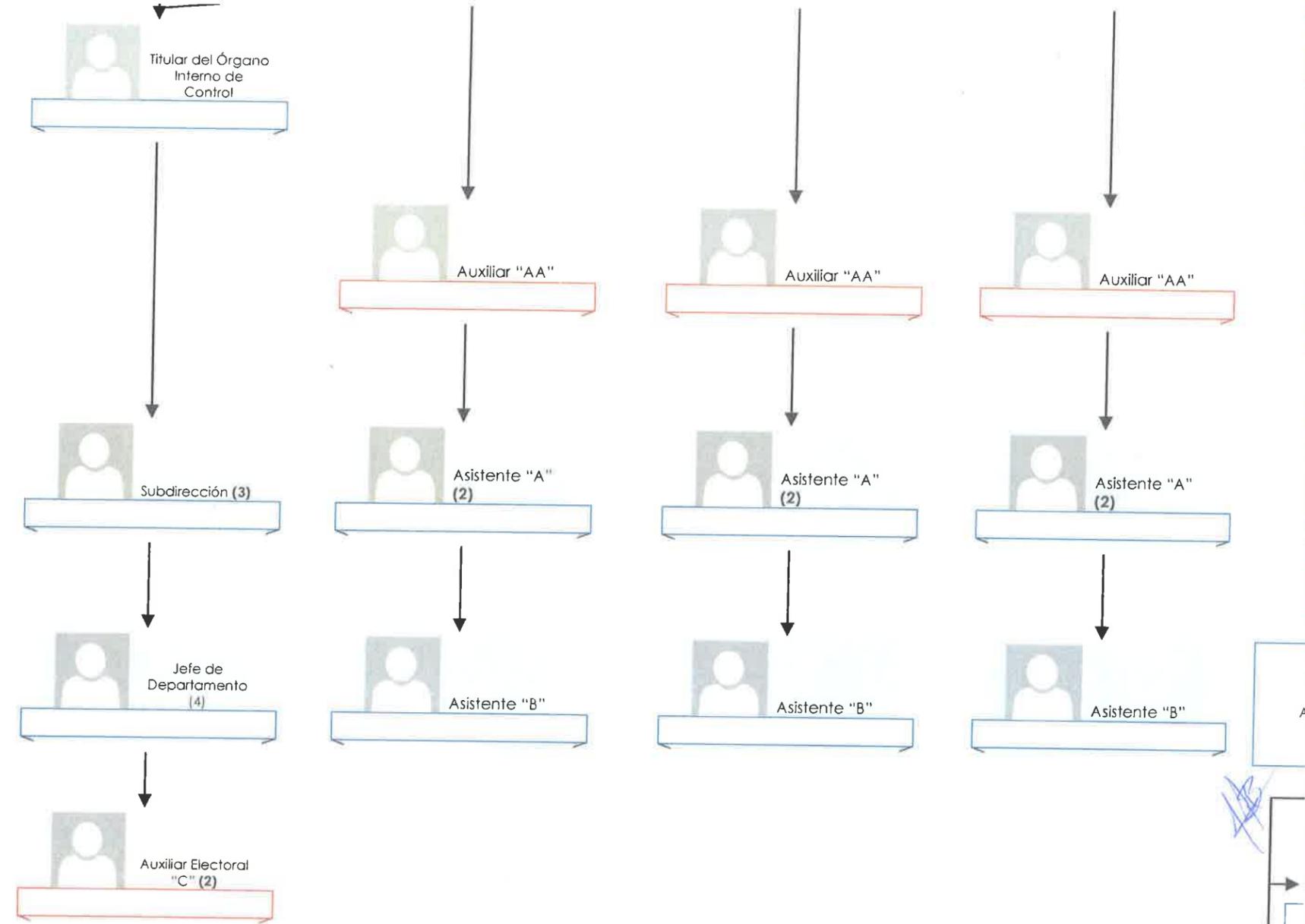
Dirección  
Ejecutiva de  
Administración y  
Financiamiento

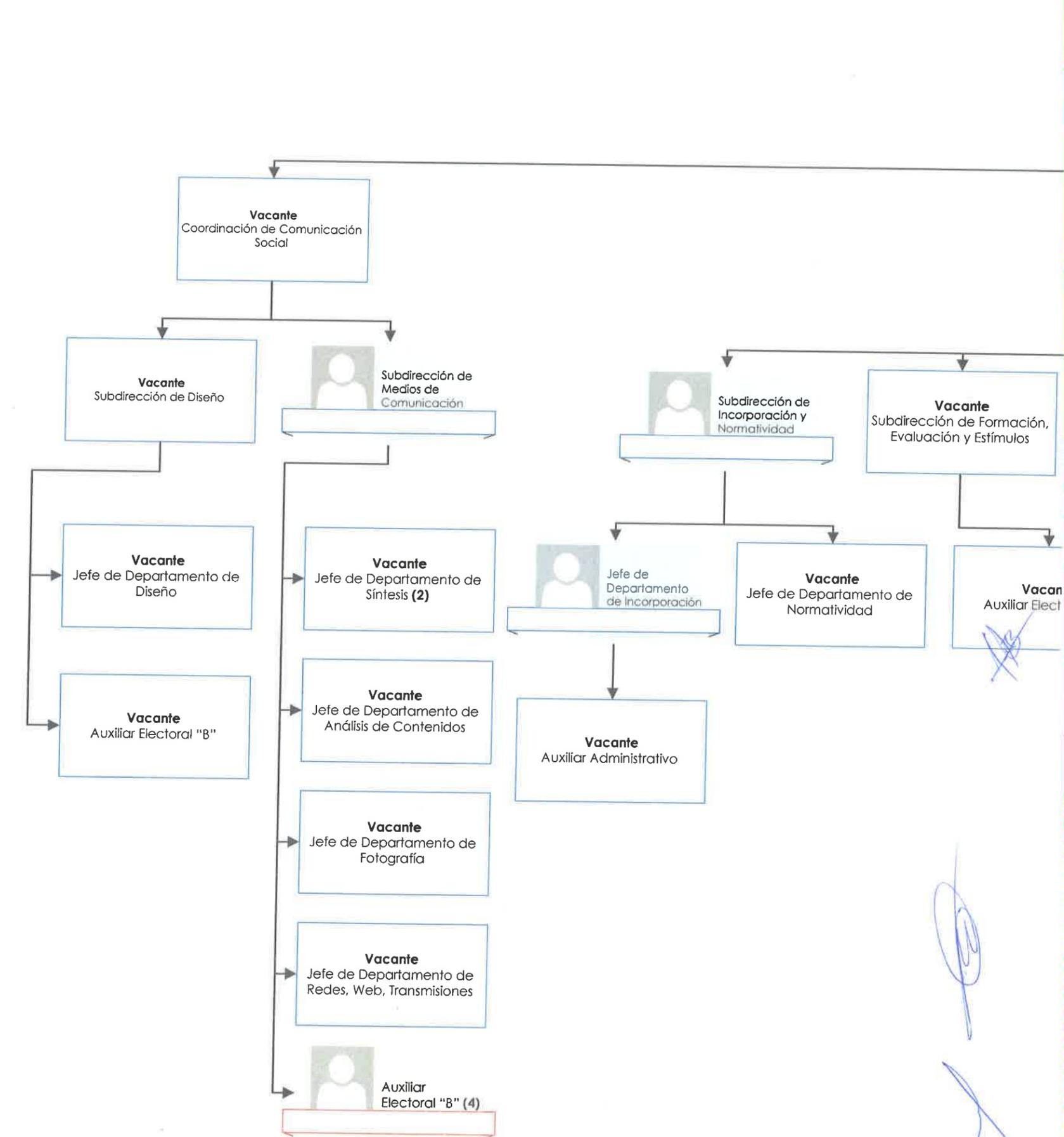
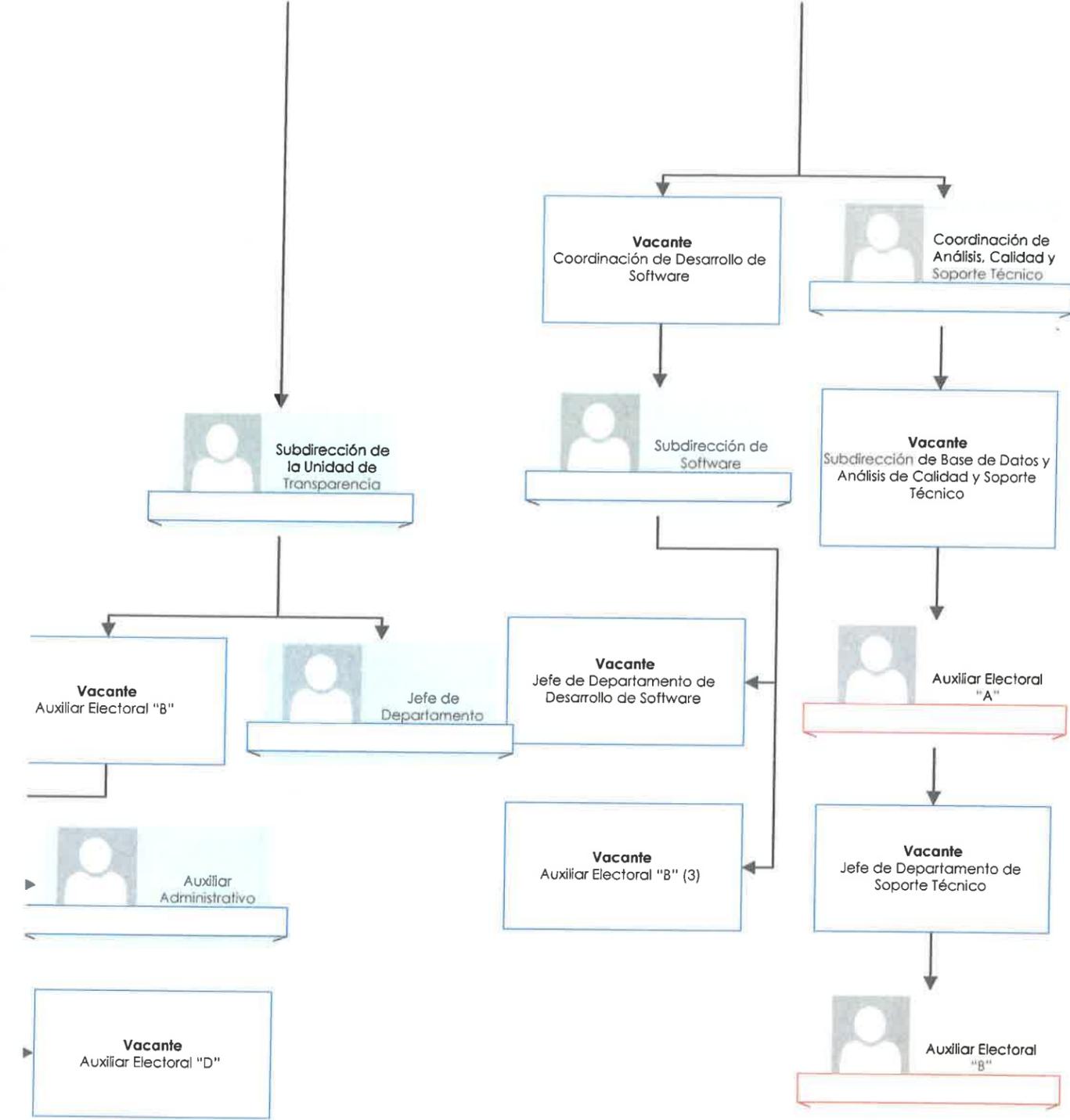
# impepac

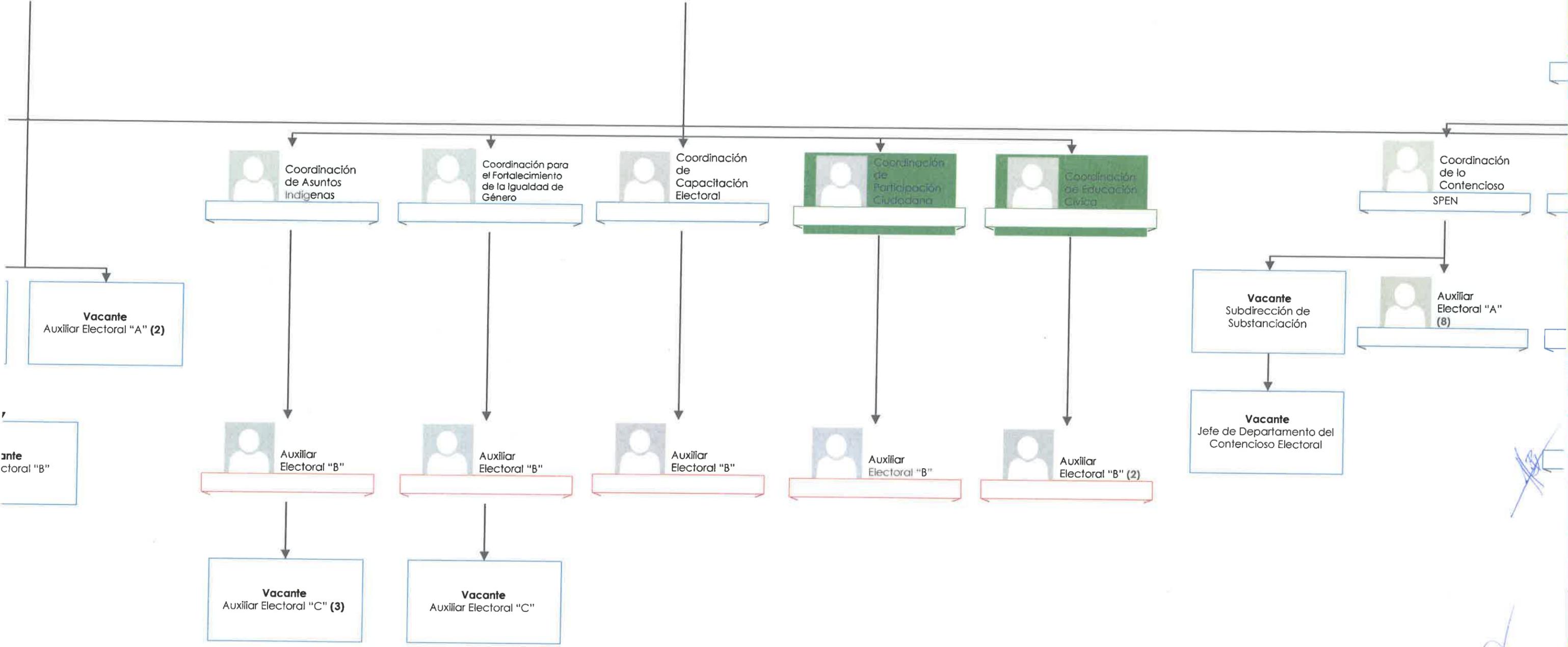
Instituto Morelense  
de Procesos Electorales  
y Participación Ciudadana

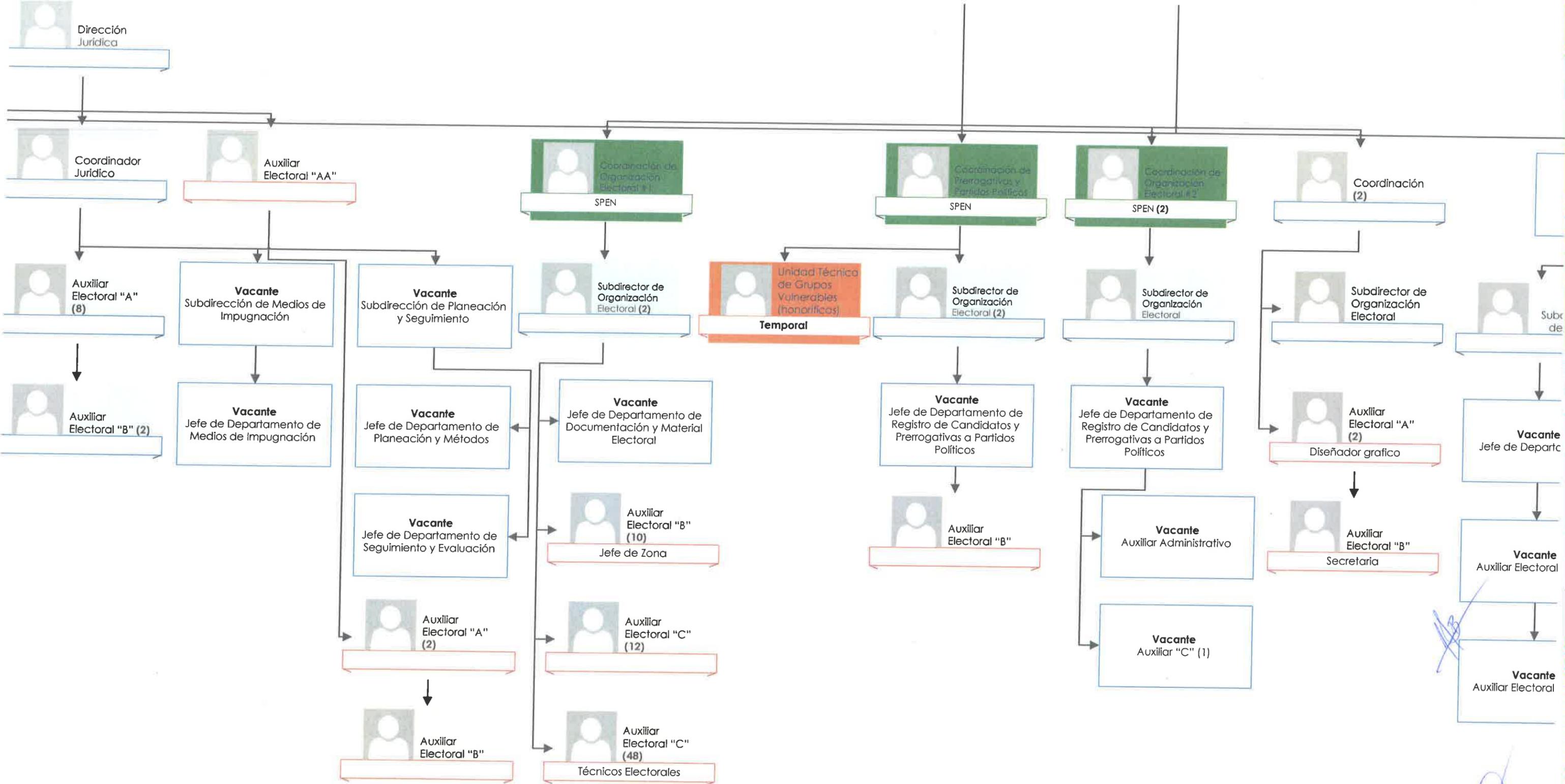


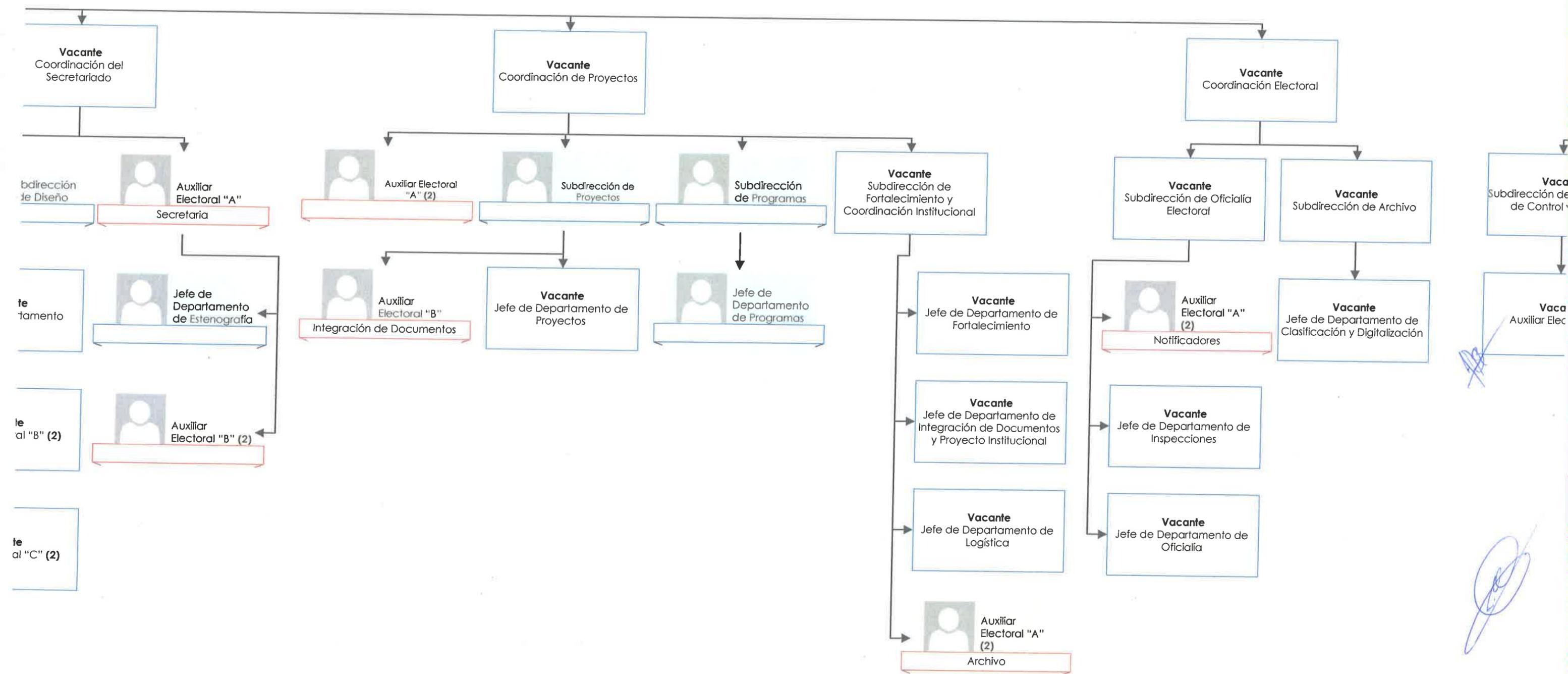
*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*

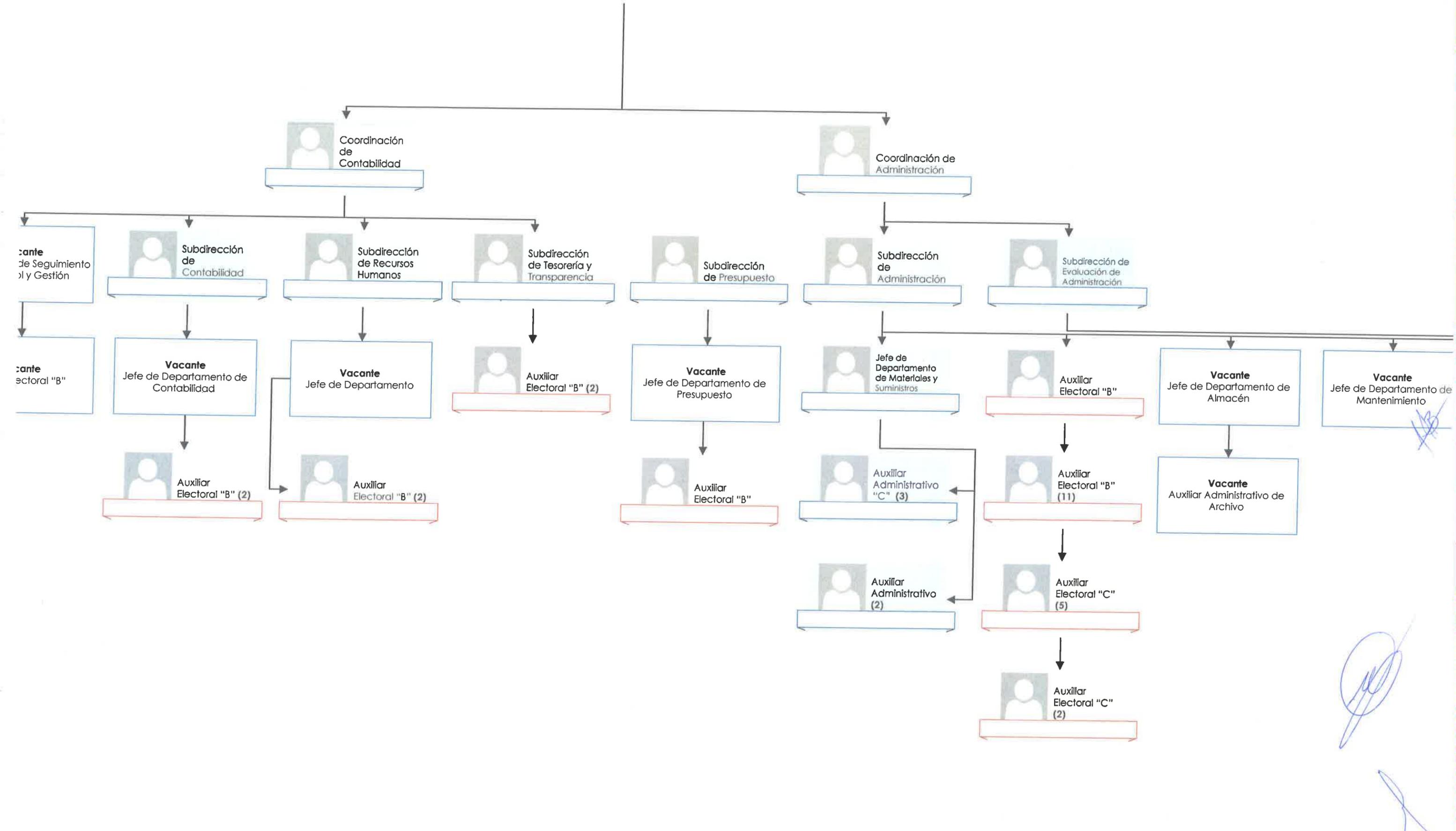


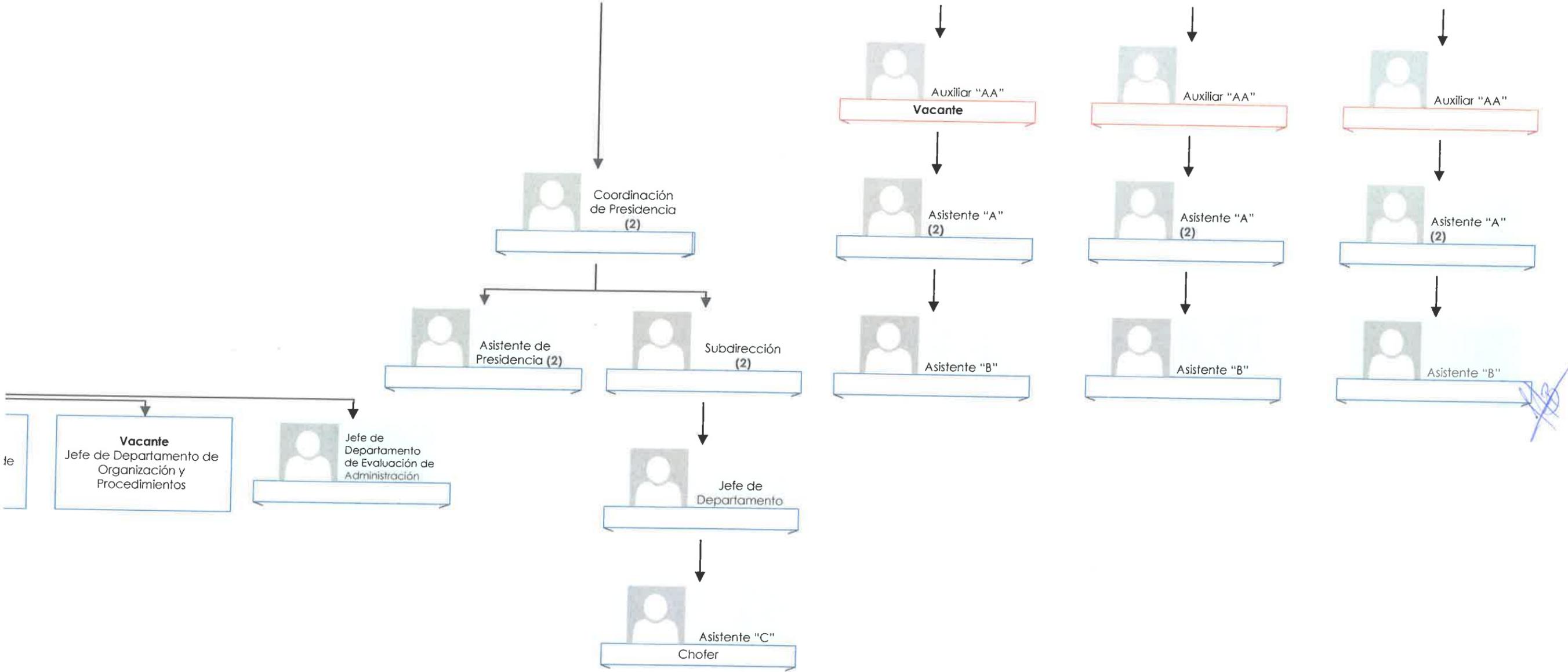












*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Aprobado el día 22 de julio del 2022 en Sesión  
Extraordinaria Urgente Acuerdo IMPEPAC/CEE/160/2022



**INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA**

<b>TABULADOR DE SUELDOS PERSONAL BASE 2023</b>		
<b>No.</b>	<b>Puesto</b>	<b>Sueldo Neto Mensual</b>
1	Consejero Presidente	86,847.59
2	Consejero Electoral	75,983.03
3	Secretario Ejecutivo	52,672.63
4	Director Ejecutivo	36,763.10
5	Titular del Órgano de Control Interno	36,763.10
6	Director A	35,783.48
7	Coordinador	24,012.75
8	Subdirector	16,529.79
9	Asistente A	16,529.79
10	Jefe de Departamento	10,022.69
11	Asistente B	10,022.69
12	Asistente C	8,424.15
13	Auxiliar Administrativo	6,753.23

<b>PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL</b>		
<b>No.</b>	<b>Puesto</b>	<b>Sueldo Neto Mensual</b>
1	Coordinador Servicio Profesional Electoral Nacional	24,012.75

Aprobado el día 22 de julio del 2022 en Sesión  
Extraordinaria Urgente Acuerdo IMPEPAC/CEE/160/2022

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA

TABULADOR DE SUELDOS PERSONAL EVENTUAL 2023		
Numero	Puesto	Sueldo Neto Mensual
1	Auxiliar Electoral AA	24,012.75
2	Auxiliar Electoral A	16,529.79
4	Auxiliar Electoral B	10,022.69
5	Auxiliar Electoral C	8,424.15
6	Auxiliar Electoral D	6,753.23
7	Técnico Electoral	7,532.30

TABULADOR DE SUELDOS PERSONAL EVENTUAL PROCESO 2023		
Numero	Puesto	Sueldo Neto Mensual
1	Auxiliar Electoral AA	22,386.39
2	Auxiliar Electoral A	15,414.54
4	Auxiliar Electoral B	9,344.69
5	Auxiliar Electoral C	7,822.86
6	Auxiliar Electoral D	6,529.25
7	Técnico Electoral	6,997.07